

# ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL

## CONSEJO EJECUTIVO

### QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN

GINEBRA, 16–26 DE MAYO DE 2000

INFORME FINAL ABREVIADO Y RESOLUCIONES

Los derechos de propiedad intelectual de este documento electrónico y su contenido pertenecen a la OMM. Cualquier modificación, copia, distribución o publicación en formato electrónico sin el previo permiso escrito de la OMM está estrictamente prohibida.



**OMM-Nº 915**

Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial – Ginebra – Suiza

# INFORMES RECIENTES DE REUNIONES DE LA OMM

## Congreso y Consejo Ejecutivo

- 829 — Consejo Ejecutivo. Cuadragésimo séptima reunión, 22-23 de junio de 1995.  
846 — Consejo Ejecutivo. Cuadragésimo octava reunión, 11-21 de junio de 1996.  
867 — Consejo Ejecutivo. Cuadragésimo novena reunión, Ginebra, 10-20 de junio de 1997.  
880 — Duodécimo Congreso Meteorológico Mundial: Actas, Ginebra, 30 de mayo-21 de junio de 1995. (inglés/francés)  
883 — Consejo Ejecutivo. Quincuagésima reunión, Ginebra, 16-26 de junio de 1998.  
902 — Decimotercer Congreso Meteorológico Mundial: Actas, Ginebra, 4-26 de mayo de 1999. (inglés/francés)  
903 — Consejo Ejecutivo. Quincuagésima primera reunión, Ginebra, 27-29 de mayo de 2000.

## Asociaciones Regionales

- 851 — Asociación Regional II (Asia). Undécima reunión, Ulaanbaatar, 24 de septiembre – 3 de octubre de 1996.  
868 — Asociación Regional IV (América del Norte y América Central). Duodécima reunión, Nassau, 12 al 21 de mayo de 1997.  
874 — Asociación Regional III (América del Sur). Duodécima reunión, Salvador, 17 al 26 de septiembre de 1997.  
882 — Asociación Regional VI (Europa). Duodécima reunión, Tel-Aviv, 18-27 de mayo de 1998.  
890 — Asociación Regional V (Suroeste del Pacífico). Duodécima reunión, Denpasar, 14-22 de septiembre de 1998.  
891 — Asociación Regional I (África). Duodécima reunión, Arusha, 14-23 de octubre de 1998.

## Comisiones técnicas

- 852 — Comisión de Hidrología. Décima reunión, Coblenza, 2 al 12 de diciembre de 1996.  
854 — Comisión de Sistemas Básicos. Undécima reunión, El Cairo, 28 de octubre – 7 de noviembre de 1996.  
860 — Comisión de Meteorología Marina. Duodécima reunión, La Habana, 10 al 20 de marzo de 1997.  
870 — Comisión de Climatología. Duodécima reunión, Ginebra, 4-14 de agosto de 1997.  
879 — Comisión de Ciencias Atmosféricas. Duodécima reunión, Skopje, 23 de febrero-4 de marzo de 1998.  
881 — Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación. Duodécima reunión, Casablanca, 2-12 de mayo de 1998.  
893 — Comisión de Sistemas Básicos. Reunión extraordinaria, Karlsruhe, 30 de septiembre al 9 de octubre de 1998.  
899 — Comisión de Meteorología Aeronáutica. Undécima reunión, Ginebra, 2-11 de marzo de 1999.  
900 — Comisión de Meteorología Agrícola. Duodécima reunión, Accra, 18-26 de febrero de 1999.

**De conformidad con la decisión del Decimotercer Congreso,  
los informes se divulgan en los siguientes idiomas :**

Congreso y Consejo Ejecutivo:	árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Asociación Regional I	: árabe, francés e inglés
Asociación Regional II	: árabe, chino, francés, inglés y ruso
Asociación Regional III	: español e inglés
Asociación Regional IV	: español e inglés
Asociación Regional V	: francés e inglés
Asociación Regional VI	: árabe, francés, inglés y ruso
Comisiones técnicas	: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso

La OMM difunde publicaciones con autoridad científica en meteorología, hidrología y sus temas conexos, particularmente manuales, guías, material didáctico e información destinada al público, así como el *Boletín* de la OMM

**ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL**

**CONSEJO EJECUTIVO**

**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN**

**GINEBRA, 16–26 DE MAYO DE 2000**

**INFORME FINAL ABREVIADO Y RESOLUCIONES**



**OMM-Nº 915**

**Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial – Ginebra – Suiza  
2000**

© 2000, **Organización Meteorológica Mundial**

ISBN 92-63-30915-0

NOTA

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites.

# ÍNDICE

	<i>Página</i>
RESUMEN GENERAL DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN	
<b>1. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN</b> .....	1
1.1 Apertura de la reunión .....	1
1.2 Aprobación del orden del día .....	1
1.3 Establecimiento de comités .....	1
1.4 Programa de trabajo de la reunión .....	2
1.5 Aprobación de las actas .....	2
<b>2. INFORMES</b> .....	2
2.1 Informe del Presidente de la Organización.....	2
2.2 Informe del Secretario General .....	2
2.3 Informe de los presidentes de las Asociaciones Regionales .....	3
2.4 Informe del Comité Consultivo de Finanzas .....	4
2.5 Informe sobre la reunión celebrada en 1999 por los Presidentes de las Comisiones Técnicas .....	4
2.6 Informe del Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) .....	5
<b>3. PROGRAMA DE LA VIGILANCIA METEOROLÓGICA MUNDIAL (VMM)</b> .....	5
3.1 Sistemas básicos de la VMM y funciones de apoyo; informe detallado del Presidente de la Comisión de Sistemas Básicos (CSB).....	5
3.2 Programa de Instrumentos y Métodos de Observación; informe del Presidente de la Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación (CIMO).....	9
3.3 Actividades de la OMM en materia de satélites .....	10
3.4 Programa de Ciclones Tropicales (PCT) .....	12
<b>4. PROGRAMA MUNDIAL SOBRE EL CLIMA (PMC)</b> .....	13
4.1 Programa Mundial sobre el Clima y su coordinación; informe detallado del Presidente de la Comisión de Climatología (CCI) .....	13
4.2 Actividades de coordinación en el marco de la Acción para el Clima; informe del Grupo Consultivo sobre el Clima y el Medio Ambiente (GCCMA-CE).....	19
4.3 Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) .....	21
4.4 Programa Mundial de Evaluación del Impacto del Clima y Estrategias de Respuesta (PMEICER).....	23
4.5 Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC).....	24
<b>5. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE LA ATMÓSFERA Y EL MEDIO AMBIENTE (PIAMA)</b> .....	25
5.1 Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente; informe del Presidente de la CCA; apoyo al Convenio sobre el ozono y a otras convenciones relacionadas con el medio ambiente .....	25
5.2 Vigilancia de la Atmósfera Global (VAG).....	25
5.3 Programa Mundial de Investigación Meteorológica (PMIM) .....	26
5.4 Programa de Investigación sobre Meteorología Tropical .....	27
5.5 Programa de Investigación sobre Física y Química de Nubes y Modificación Artificial del Tiempo .....	27
<b>6. PROGRAMA DE APLICACIONES DE LA METEOROLOGÍA (PAM)</b> .....	27
6.1 Programa de Servicios Meteorológicos para el Público (PSMP) .....	27
6.2 Programa de Meteorología Agrícola; informe del Presidente de la CMAg .....	29
6.3 Programa de Meteorología Aeronáutica; informe detallado del Presidente de la CMAe .....	31
6.4 Programa de Meteorología Marina y Actividades Oceanográficas Conexas; informe del Presidente de la antigua CMM (Copresidente interino del CTMOMM) .....	33
<b>7. PROGRAMA DE HIDROLOGÍA Y RECURSOS HIDROLÓGICOS (PHRH)</b> .....	35
<b>8. PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL (PEFP)</b> .....	38

<b>9.</b>	<b>PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA (PCOT)</b> .....	40
<b>10.</b>	<b>PROGRAMA REGIONAL</b> .....	43
<b>11.</b>	<b>PRINCIPALES CUESTIONES QUE DEBE ABORDAR LA OMM</b> .....	43
11.1	Principales temas de interés para los Miembros de la OMM .....	43
11.2	Papel y funcionamiento de los SMHN .....	44
11.3	Intercambio internacional de datos y productos .....	48
<b>12.</b>	<b>PLANIFICACIÓN A LARGO PLAZO</b> .....	50
<b>13.</b>	<b>COOPERACIÓN CON LAS NACIONES UNIDAS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</b> .....	53
13.1	Organización de las Naciones Unidas .....	53
13.2	Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIDRN) .....	53
13.3	Organismos especializados y demás organizaciones internacionales .....	54
<b>14.</b>	<b>PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS</b> .....	54
<b>15.</b>	<b>SERVICIOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS Y PUBLICACIONES</b> .....	55
15.1	Servicios lingüísticos .....	55
15.2	Publicaciones .....	56
15.3	Respaldo a la automatización de oficinas y a la tecnología de la información .....	56
<b>16.</b>	<b>CUESTIONES GENERALES, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS</b> .....	57
16.1	Cuadragésimo quinto Premio de la OMI .....	57
16.2	Cuestiones constitucionales y reglamentarias .....	57
16.3	Cuestiones relativas al personal .....	57
16.4	Cuestiones financieras (incluido el informe del Auditor Externo) .....	60
16.5	Designación de miembros interinos del Consejo Ejecutivo .....	61
16.6	Examen de los grupos de expertos y de otros órganos que informan al Consejo Ejecutivo .....	61
<b>17.</b>	<b>CONFERENCIAS Y DISCUSIONES CIENTÍFICAS</b> .....	61
17.1	Conferencias y discusiones científicas .....	61
17.2	Disposiciones para las conferencias científicas de la quincuagésima tercera reunión del Consejo Ejecutivo .....	61
17.3	Disposiciones para la décima Conferencia de la OMI .....	62
<b>18.</b>	<b>EXAMEN DE LAS RESOLUCIONES ANTERIORES DEL CONSEJO EJECUTIVO</b> .....	62
<b>19.</b>	<b>FECHA Y LUGAR DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA Y QUINCUAGÉSIMA CUARTA REUNIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO</b> .....	62
<b>20.</b>	<b>CLAUSURA DE LA REUNIÓN</b> .....	62

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA REUNIÓN

<i>Nº</i>	<i>Nº de la</i>		
<i>Final</i>	<i>reunión</i>		
1	2.6/1	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático .....	63
2	4.1/1	Grupo especial intercomisiones sobre los centros regionales sobre el clima .....	63
3	4.3/1	Sistema Mundial de Observación del Clima .....	64
4	6.4/1	Grupo de cooperación sobre boyas de acopio de datos .....	65

		<i>Página</i>
5	13.1/1 Informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI).....	67
6	15.2/1 Programa de publicaciones.....	67
7	16.4/1 Examen de las cuentas de la Organización Meteorológica Mundial del bienio 1998–1999 .....	72
8	16.4/2 Examen de las cuentas de 1998–1999 — Proyectos y fondos fiduciarios de la OMM financiados por el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo .....	73
9	18/1 Examen de las resoluciones anteriores del Consejo Ejecutivo.....	73

## ANEXOS

I	Informe y recomendaciones del Comité Consultivo de Finanzas (párrafo 2.4 del resumen general) .....	74
II	Reuniones consultivas sobre políticas de alto nivel en materia de satélites (párrafo 3.3.2 del resumen general) .....	76
III	Proyecto de mandato del Grupo Consultivo sobre el Clima y el Medio Ambiente, del Consejo Ejecutivo (párrafo 4.2.1 del resumen general) .....	77
IV	Criterios para la concesión de becas de la OMM con cargo al presupuesto ordinario (párrafo 8.18 del resumen general) .....	78
V	Situación del PCV(F) y propuestas de asignaciones futuras (párrafo 9.16 del resumen general) .....	79
VI	Enfoque general propuesto, período de cobertura, estructura y contenido globales del Sexto Plan a Largo Plazo de la OMM (párrafo 12.3 del resumen general) .....	80
VII	Examen de la visión, los objetivos estratégicos y los resultados deseados de la OMM que se deben utilizar para preparar el Sexto Plan a Largo Plazo de la OMM (6PLP) (párrafo 12.7 del resumen general) .....	81
VIII	Consideraciones sobre el seguimiento y la evaluación del Sexto Plan a Largo Plazo (párrafo 12.11 del resumen general) .....	82
IX	Proyectos de arreglos de trabajo entre la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Comisión de la cuenca del lago Chad (LCBC) (párrafo 13.3.3 del resumen general) .....	82

## APÉNDICES

A.	Lista de participantes en la reunión .....	83
B.	Orden del día .....	84
C.	Lista de abreviaturas .....	89

# RESUMEN GENERAL DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

El Consejo Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) celebró su 52ª reunión en la Sede de la OMM, del 16 al 26 de mayo de 2000, bajo la presidencia del Sr. J.W. Zillman, Presidente de la OMM.

## **1. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN**

(Punto 1 del orden del día)

### **1.1 APERTURA DE LA REUNIÓN (Punto 1.1)**

**1.1.1** El Presidente de la Organización, Sr. J.W. Zillman, inauguró la reunión a las 10.10 horas del 16 de mayo de 2000.

**1.1.2** En su alocución inaugural el Presidente hizo extensiva una cálida acogida a todos los miembros del Consejo Ejecutivo, a sus suplentes y a sus asesores, a los Presidentes de las Comisiones Técnicas, particularmente a los que asisten por primera vez, y a los representantes del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales. En el Apéndice A del presente informe se incluye una lista completa de los participantes.

**1.1.3** El Presidente dio especialmente la bienvenida a los nuevos miembros *ex officio* del Consejo, Sr. I. Mersich, Presidente en funciones de la AR VI, y Sr. Nelson Salazar Delgado, que fue elegido recientemente Presidente de la AR III.

**1.1.4** En su bienvenida a los dos nuevos miembros del Consejo Ejecutivo, el Sr. Zillman dejó constancia del agradecimiento del Consejo a dos antiguos colegas que recientemente dejaron de pertenecer al Consejo Ejecutivo: el General Carlo Finizio, que, en calidad de Presidente de la Asociación Regional VI (Europa), había trabajado para la Región y para el conjunto de los intereses de la OMM con especial dedicación; y el Sr. Yuso Takigawa, ex Representante Permanente de Japón ante la OMM, que había contribuido notablemente a las actividades del Consejo durante su mandato. Para cubrir la vacante dejada por la jubilación del Sr. Takigawa, el Consejo nombró posteriormente a otro miembro en funciones, el Sr. Yamamoto.

**1.1.5** El Presidente se refirió a la tarea y a los desafíos que el Consejo tenía ante sí, y a la necesidad de utilizar la experiencia y conocimientos de todos los miembros del Consejo, no sólo para hacer frente al enorme número de cuestiones pendientes, oportunidades y peligros a los que se enfrenta la Organización en el actual período entre Congresos, sino también, y en muchos aspectos con mucha mayor importancia, para sentar las bases de la estrategia que seguirá la OMM en el próximo decenio, para que el Decimocuarto Congreso las examine y decida al respecto.

**1.1.6** Al formular esta sugerencia sobre la manera de llevar adelante la reunión, el Presidente recordó a los participantes que la OMM está cimentada en el concepto de cooperación entre países y en un compromiso de asistencia mutua en interés de la comunidad mundial. Por

ello, es de especial importancia tener en cuenta que la tarea principal será trabajar juntos para beneficiarse del gran potencial de la meteorología internacional y de sus ciencias conexas para contribuir al bien de la humanidad en su conjunto. Recordó a los miembros que, en el desempeño de sus funciones en el Consejo Ejecutivo, no debían actuar como delegados de sus países explicando las actividades o la postura de sus países, sino como funcionarios de la Organización y miembros del Consejo que desempeñaban las responsabilidades encomendadas por el Convenio en pos del interés supremo de toda la Organización y no de los países a los que pertenecen.

**1.1.7** A este respecto, alentó a los miembros del Consejo Ejecutivo, y especialmente a los nuevos miembros, a participar plenamente y de manera constructiva en los debates, ya que cada uno de ellos aporta una perspectiva nueva y útil de las cuestiones que los Miembros han de resolver. Convendría aprovechar al máximo la presencia de los Presidentes de las Comisiones Técnicas y de los Presidentes o representantes de otros órganos subsidiarios de la OMM y organizaciones asociadas. El orador instó a todos los miembros a que trabajaran estrechamente con la Secretaría para conseguir el éxito de la reunión.

### **1.2 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (Punto 1.2)**

El Consejo Ejecutivo adoptó el orden del día, que se reproduce en el Apéndice B al presente informe.

### **1.3 ESTABLECIMIENTO DE COMITÉS (Punto 1.3)**

**1.3.1** El Consejo Ejecutivo decidió establecer tres comités de trabajo. Dichos comités compartieron los distintos puntos del orden del día. El Comité A estaba presidido por el Sr. J.-P. Beysson, Primer Vicepresidente, con el Sr. R.R. Kelkar como Vicepresidente; el Comité B, por el Sr. A.M. Noorian, Segundo Vicepresidente, con el Sr. T.W. Sutherland como Vicepresidente; y el Comité C, por el Sr. R.A. Sonzini, Tercer Vicepresidente, con el Sr. A.Y. Salahu como Vicepresidente.

**1.3.2** De conformidad con la Regla 28 del Reglamento General, se creó un Comité de coordinación. Dicho Comité estaba constituido por el Presidente y los tres vicepresidentes, que eran también presidentes de los Comités de trabajo, los vicepresidentes de los Comités de trabajo, el Secretario General o su representante, y otras personas invitadas por el Presidente.

**1.3.3** El Consejo decidió crear varios Subcomités para que examinaran los temas siguientes:

- a) un Subcomité sobre la composición del CCM para el PMIC, integrado por el Sr. J.-J. Kelly como presidente, los Sres A.I. Bedritsky y K. Konaré y el Sr. A.M. Noorian, como miembros, y el Sr. G.A. Mc Bean, como asesor experto.
- b) un Subcomité sobre el tema del Día Meteorológico Mundial (2002-2003), con el Sr. F.J.B. Hounton



como presidente. El Subcomité estaba abierto a todos los miembros del Consejo;

- c) un Subcomité sobre ponencias científicas para la 53ª reunión del Consejo Ejecutivo, y sobre la ponencia de la OMI en el Decimocuarto Congreso, con el Sr. U. Gärtner como presidente. El Subcomité estaba abierto a todos los miembros del Consejo.

**1.3.4** El Comité nombró al Sr. F. Camargo Duque para el cargo de ponente, con el cometido de examinar las resoluciones anteriores del Consejo Ejecutivo.

**1.4 PROGRAMA DE TRABAJO DE LA REUNIÓN**  
(Punto 1.4)

Se concertaron los acuerdos necesarios sobre el horario de trabajo y sobre la asignación de puntos del orden del día a las reuniones plenarias, a las reuniones del Comité plenario y a los comités de trabajo. En el Apéndice B al presente informe figura una lista de los documentos presentados en la reunión.

**1.5 APROBACIÓN DE LAS ACTAS** (Punto 1.5)

El Consejo Ejecutivo tomó nota de que las actas de las reuniones estaban grabadas en cinta magnética, por lo que acordó que en esta reunión no se tomaran actas detalladas de las reuniones plenarias, a menos que un miembro deseara que constasen formalmente ciertas declaraciones o deliberaciones. Estas peticiones podían ser atendidas con un preaviso breve.

**2. INFORMES** (Punto 2 del orden del día)

**2.1 INFORME DEL PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN**  
(Punto 2.1)

**2.1.1** El Consejo Ejecutivo tomó nota con reconocimiento del informe del Presidente que presentaba una exposición general de los logros de la Organización, con referencia a la labor de los órganos integrantes de la OMM, incluida la Mesa y otros órganos subsidiarios del Consejo, así como los órganos de patrocinio conjunto, como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). El Presidente hizo especial referencia a las nuevas y eficaces asociaciones que, a su juicio, se constituirían bajo los auspicios de la OMM entre la comunidad de operadores de satélites y las comunidades meteorológicas y de aplicaciones conexas, como fruto de la reunión celebrada con los operadores de satélites en enero de 2000.

**2.1.2** El Consejo confirmó las medidas que el Presidente había adoptado en su nombre desde su última reunión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 7 de la Regla 9 del Reglamento General, a saber:

- a) aprobación de la prolongación de los contratos de los funcionarios siguientes: a) Jefe de la División Lingüística, Departamento Lingüístico, de Publicaciones y Conferencias, por otros 4 meses, hasta el 30 de septiembre de 1999; b) Administrador de programas, Departamento de Cooperación Técnica, por 12 meses, hasta el 30 de noviembre de 1999; c) Traductor, Departamento Lingüístico, de Publicaciones y Conferencias, por 12 meses, hasta el 30 de junio de 2000; d) Funcionario científico, División de

Asuntos Oceánicos, Departamento de la Vigilancia Meteorológica Mundial, por 12 meses hasta el 30 de abril de 2001; e) Funcionario técnico, Departamento del Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente, por 9 meses, hasta el 31 de diciembre de 1999 y f) Secretaria del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, por otros 12 meses, hasta el 31 de julio de 2000;

- b) aprobación de la Recomendación 8 (CSB-99) relativa a las modificaciones al *Manual de Claves*, OMM-Nº 306, Volumen 1.2, Parte B, Claves binarias (BUFR) y Parte C, Clave alfanumérica CREX determinada por tablas, y Tablas de cifrado comunes;
- c) aprobación de las transferencias de una partida a otra del presupuesto de la Organización para el bienio 1998-1999.

**2.1.3** El Presidente determinó algunas de las cuestiones fundamentales que afectaron a la Organización el pasado año a las que, en su opinión, el Consejo debería prestar especial atención. Entre éstas figuraban la mundialización, el papel y funcionamiento de los SMHN, la cooperación técnica, la vigilancia e investigación del medio ambiente mundial, la reducción de los desastres y la transición a la sostenibilidad, la asociación con otras organizaciones internacionales, el compromiso de todos los Miembros con la labor de colaboración internacional de la OMM y la propia planificación y gestión interna de esta Organización.

**2.1.4** Las cuestiones consignadas en el informe que requieren la adopción de medidas o decisiones son tratadas en el marco de los puntos correspondientes al orden del día.

**2.2 INFORME DEL SECRETARIO GENERAL** (Punto 2.2)

**2.2.1** El Consejo Ejecutivo tomó nota con reconocimiento del informe del Secretario General y de la exhaustiva presentación de las actividades del pasado año así como de las cuestiones y desafíos pertinentes a que se enfrenta la Organización y los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN). El Secretario General se refirió especialmente a las iniciativas y al papel rector de la OMM en cuestiones tales como la atenuación de los desastres naturales, la variabilidad y el cambio climático, la gestión de los recursos hídricos, el control de la contaminación y la protección de la capa de ozono. El informe resaltaba especialmente los esfuerzos de colaboración desplegados por la OMM en estas esferas con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes. El informe hacía referencia a las medidas previsoras adoptadas por la OMM con respecto a cuestiones relativas al intercambio de datos y a la función y operaciones de los SMHN. El Secretario General resaltó asimismo la acción innovadora emprendida junto con la COI, en lo relativo al establecimiento de la Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina (CTMOMM), como modelo que podría servir para actividades de colaboración semejantes con otras organizaciones en esferas tales como la hidrología. El Secretario General informó al Consejo sobre la aplicación de los

resultados del examen que está realizando la Secretaría para reforzar la eficacia y eficiencia de ésta para hacer frente a los desafíos actuales y futuros con que se enfrentan la OMM y los SMHN. Informó además al Consejo sobre las medidas que hay en curso de ejecución para desarrollar los mecanismos de la Organización en materia de planificación, presupuestos, evaluación y comunicación de informes, así como el desarrollo de una estrategia de desarrollo de los recursos humanos.

**2.2.2** Las cuestiones contenidas en el informe que requieran adopción de medidas o de decisiones se tratan dentro de los puntos del orden del día correspondientes.

### **2.3 INFORMES DE LOS PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES REGIONALES (Punto 2.3)**

**2.3.1** El Consejo Ejecutivo tomó nota con reconocimiento de los informes de los presidentes de las Asociaciones Regionales y expresó su satisfacción por la manera eficaz en la cual se estaban ejecutando las actividades de las Asociaciones. Felicitó a los presidentes por la constante dedicación con la que habían trabajado en sus respectivas Asociaciones para contribuir al desarrollo de los SMHN de sus Miembros.

**2.3.2** El Consejo expresó su agradecimiento al Sr. W. Castro (Paraguay) y al Sr. C. Finizio (Italia) por su valiosa aportación a sus respectivas Asociaciones en el desempeño de sus funciones como presidentes de las Asociaciones Regionales III y VI, respectivamente.

**2.3.3** El Consejo tomó nota con satisfacción de las mejoras generales conseguidas en la ejecución de los programas científicos y técnicos de la OMM en las diversas regiones. En particular, tomó nota de la implementación en las Regiones IV y VI de los circuitos punto a punto de la Red Regional de Telecomunicaciones Meteorológicas (RRTM) mediante la introducción de procedimientos de comunicación (TCP/IP) basados en el empleo de computadoras personales (PC) y eficaces en términos de costo. El Consejo pidió un esfuerzo continuado por mejorar la situación en otras regiones.

**2.3.4** El Consejo tomó nota con satisfacción de la mejora de los sistemas mundiales de procesamiento de datos y de la disponibilidad de sus productos en el SMT. El Consejo acogió con satisfacción los esfuerzos de los CMRE especializados en ciclones tropicales por mejorar sus instalaciones para suministrar predicciones de ese tipo de ciclones. El Consejo tomó nota también de la mejora de los sistemas de predicción en algunos CMRE, y en particular la creación de capacidad y la mejora de los servicios mediante la utilización de computadoras de gran potencia para hacer funcionar modelos mundiales/regionales de Predicción Numérica del Tiempo (PNT). Tomó nota con satisfacción del éxito del Cursillo de la OMM sobre actividades relacionadas con la PNT, que se celebró en Nairobi, Kenya, en diciembre de 1999, y del Cursillo práctico de la AR IV sobre predicción de ciclones tropicales, que tuvo lugar en el CMRE de Miami en marzo-abril de 2000.

**2.3.5** El Consejo tomó nota con preocupación de que la falta de datos y productos sigue siendo el más grave problema al que se enfrentan los Miembros en algunas Regiones. Reconoció los esfuerzos de los SMHN por

desarrollar planes y estrategias a nivel nacional y regional, y en particular en la AR II, con objeto de mejorar la cooperación regional, a fin de abordar este problema, especialmente preocupante, y alentó a la cooperación regional y mundial para conseguir un sistema efectivo de recopilación y distribución de datos. Tomó nota con agrado de los planes para la realización de un estudio sobre el desarrollo y operación futuros de los SMHN en la AR I y de una estrategia regional de telecomunicaciones, e invitó al Secretario General a facilitar la realización de dicho estudio. El Consejo expresó su satisfacción por la organización de cursillos sobre la utilización de nuevas tecnologías para el intercambio, procesamiento y aplicación de datos y productos meteorológicos, e invitó al Secretario General a que siguiera dando apoyo a dichas actividades. A ese respecto, el Consejo tomó nota de las actividades de formación que se estaban realizando en varias regiones.

**2.3.6** El Consejo tomó nota de la práctica establecida, conforme se indica en la *Guía de referencia sobre las actividades del Consejo Ejecutivo*, de que la Mesa que se reúna entre las reuniones del Consejo ayude a preparar las reuniones del Consejo Ejecutivo y del Congreso. A ese respecto, el Consejo pidió al Presidente de la OMM que, en consulta con el Secretario General, garantice una representación regional adecuada en las reuniones de la Mesa.

**2.3.7** El Decimotercer Congreso pidió al Consejo Ejecutivo que encontrara la manera de fomentar y facilitar la participación de representantes de los Miembros en las actividades de las Asociaciones Regionales y Comisiones Técnicas. En ese sentido, el Consejo invitó a los presidentes de las Asociaciones Regionales y a los Presidentes de las Comisiones Técnicas a que examinaran dicho tema en sus reuniones y propusieran unos mecanismos apropiados para hacer realidad dicha participación, en consulta con el Secretario General.

**2.3.8** El Consejo tomó nota de que el proyecto de sustitución de sistemas terrestres de recepción y procesamiento METEOSAT en África avanza satisfactoriamente, gracias a la labor del Equipo especial sobre la preparación para la utilización de la segunda generación de METEOSAT en África (PUMA). La Unión Europea estaba considerando las propuestas de proyecto preparadas por el Equipo especial PUMA. Se tomó nota de que en el Proyecto del Equipo especial PUMA no se dedicaba una atención adecuada a algunos países de África, e invitó al Secretario General a que explorara otras fuentes de financiación para esos países.

**2.3.9** El Consejo tomó nota de que, con respecto a las nuevas tecnologías, el potencial de Internet no estaba adecuadamente explotado en varios SMHN. Por ello, el Consejo pidió que se prestara atención a ese tema y, más en general, a la explotación de la tecnología de la información.

**2.3.10** El Consejo tomó nota con satisfacción de las actividades efectuadas por el Comité de Huracanes de la AR IV, y resaltó la importancia de que dicho Comité siguiera recibiendo todo el apoyo necesario para la organización de su reunión anual.

**2.3.11** El Consejo tomó nota con preocupación de los fenómenos meteorológicos extremos acaecidos en las Regiones I y III, y elogió al Secretario General por actuar oportunamente. El Consejo acogió con beneplácito la creación por la Asamblea General de las Naciones Unidas del Centro de Investigaciones Aplicadas sobre El Niño en Ecuador. A ese respecto el Consejo tomó nota de la necesidad de mejorar las capacidades de los SMHN de la AR III para la vigilancia y predicción del clima. El Consejo tomó nota además de la necesidad de mejorar las capacidades de los SMHN de la AR V en cuanto a la vigilancia y predicción de parámetros atmosféricos y medioambientales, con objeto de conseguir un sistema efectivo de alertas ante las sequías, y una predicción de las condiciones conducentes a los incendios y humaredas/neblinas en el sureste de Asia.

**2.4 INFORME DEL COMITÉ CONSULTIVO DE FINANZAS**  
(Punto 2.4)

El Consejo Ejecutivo examinó el informe del Comité Consultivo de Finanzas. Tomó nota con satisfacción de las diversas recomendaciones del Comité que figuran en el Anexo I a este informe y las tuvo en cuenta al adoptar las decisiones relativas a los puntos correspondientes del orden del día.

**2.5 INFORME SOBRE LA REUNIÓN CELEBRADA EN 1999 POR LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES TÉCNICAS** (Punto 2.5)

**2.5.1** El informe de la reunión celebrada en 1999 por los presidentes de las Comisiones Técnicas (Ginebra, 26-28 de octubre de 1999) fue presentado por el Sr. A.-M. Noorian, Segundo Vicepresidente de la OMM, que presidía la reunión.

**2.5.2** El Consejo Ejecutivo tomó nota de que los presidentes habían considerado una amplia gama de cuestiones que era preciso examinar en todas las Comisiones Técnicas a fin de darles un seguimiento coordinado, en aras de la eficacia y la productividad.

**2.5.3** El Consejo comprobó con satisfacción que los presidentes habían acordado participar activamente en el proceso continuo de examen de la estructura de la OMM y cooperar con el presidente del Equipo especial del Consejo Ejecutivo. Al respecto, el Consejo pidió que los informes del Grupo de trabajo del CE sobre planificación a largo plazo y del Equipo especial del Consejo Ejecutivo encargado de examinar la estructura de la OMM, así como los del Grupo consultivo del CE sobre el papel y funcionamiento de los SMHN deberían ponerse a disposición de los presidentes de las Comisiones Técnicas y de los miembros de los órganos pertinentes de esas Comisiones.

**2.5.4** El Consejo tomó nota de que los presidentes habían analizado medios para reforzar las medidas de coordinación en las Comisiones, por ejemplo en lo que hace a la distribución de responsabilidades entre los miembros del Grupo consultivo de trabajo y a la comunicación corriente entre el Presidente y el Vicepresidente, los presidentes de los grupos de trabajo y los miembros del Grupo consultivo de trabajo, y tomó nota también de que habían aprobado una propuesta relativa a la creación de

un pequeño grupo principal (grupo director), que se reuniría más frecuentemente que el Grupo consultivo de trabajo. En general, el Consejo suscribió esas ideas que deberían dar más dinamismo a las operaciones de las Comisiones Técnicas.

**2.5.5** El Consejo compartió la preocupación expresada por los presidentes sobre la participación insuficiente de numerosos Miembros, especialmente de los países en desarrollo en las reuniones de las Comisiones Técnicas, sobre todo por motivos financieros. El Consejo aprobó las medidas adoptadas para superar en parte esta dificultad, como la organización de simposios/cursillos al mismo tiempo que las reuniones de las Comisiones Técnicas. El Consejo pidió a los presidentes que estudiaran todos los medios posibles a esos efectos y le presentaran propuestas, si procede.

**2.5.6** El Consejo reiteró su opinión de que había que asegurar una representación adecuada de las Comisiones Técnicas en las reuniones de las Asociaciones Regionales, y viceversa. Coincidió con los presidentes en que la manera más factible de lograr que las Comisiones Técnicas estén representadas en las reuniones de las Asociaciones Regionales consistiría en pedir a los Representantes Permanentes que incluyan a expertos miembros de las Comisiones en sus delegaciones nacionales. El Consejo también convino en que el Secretario General debería considerar la posibilidad de enviar esta petición a los Representantes Permanentes en el contexto de la correspondencia que mantiene con ellos.

**2.5.7** El Consejo tomó nota de la opinión de los presidentes sobre las funciones y las tareas específicas de los potenciales Centros Regionales sobre el Clima (CRC) y pidió al Presidente de la CCI que acelerara, en la medida de lo posible, la preparación de propuestas detalladas sobre la organización de la red de CRC. El Consejo insistió en que se debería garantizar la alta calidad científica y técnica de estas propuestas. Animó a todas las Comisiones Técnicas competentes a participar activamente en esta labor. Al respecto, tomó nota con aprobación de que el Presidente de la CCI había propuesto la creación de un equipo especial intercomisiones (véase el párrafo 4.1.29 del resumen general).

**2.5.8** El Consejo tomó nota de que los presidentes habían aprobado la propuesta de organizar una conferencia científica en materia de investigación climática centrada en la predicción estacional a interanual. El Consejo consideró que era necesario estudiar detenidamente los aspectos científicos y financieros de dicha propuesta y pidió a las Comisiones Técnicas interesadas que elaboraran, con la ayuda de la Secretaría, una propuesta de planificación detallada para que la pueda examinar en su próxima reunión.

**2.5.9** El Consejo tomó nota de la preocupación expresada por los presidentes en relación con la disminución del número de estaciones climatológicas. Coincidió con ellos en que habría que recordar constantemente a los Miembros la importancia que tiene la red de estaciones climatológicas, en particular para la detección y la evaluación del cambio climático. Por tanto, el Consejo instó a los Miembros a que no escatimaran

esfuerzos para preservar y mantener sus redes nacionales de estaciones climatológicas.

**2.5.10** En cuanto al tema de la meteorología urbana, el Consejo comprobó con satisfacción que los presidentes habían recomendado que se especificaran las necesidades de las distintas Comisiones Técnicas en la esfera de la meteorología urbana y que se organizara a esos efectos una reunión de expertos de las Comisiones Técnicas interesadas. El Consejo alentó a todas las Comisiones Técnicas a que tomaran medidas urgentes para asegurar su participación en las actividades relacionadas con la meteorología urbana, en especial a través del Proyecto Mundial sobre la Meteorología Urbana y el Medio Ambiente (GURME) y el Experimento sobre el clima tropical urbano (TRUCE).

## **2.6 INFORME DEL PRESIDENTE DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (IPCC) (Punto 2.6)**

**2.6.1** El Presidente del IPCC, Sr. Robert T. Watson, informó al Consejo Ejecutivo sobre la situación actual de los trabajos del Grupo. También trató extensamente numerosos temas importantes, incluyendo el futuro papel del IPCC, el estado actual del conocimiento y de la construcción de capacidad.

**2.6.2** El Sr. Watson terminó su informe expresando su agradecimiento a la OMM, y en particular a su Consejo Ejecutivo, a su Presidente y a su Secretario General, por el generoso apoyo dispensado al IPCC, incluida su Secretaría.

**2.6.3** El Consejo expresó su reconocimiento al Dr. Watson por su informe. Coincidió con él en que el IPCC debe seguir haciendo todo lo posible para mantener su neutralidad política. Tomó nota de que el IPCC presentará una propuesta al Fondo Mundial para el Medio Ambiente sobre creación de capacidad en los países en desarrollo. Reconociendo que las contribuciones al fondo fiduciario OMM/PNUMA son voluntarias, el Consejo instó a los gobiernos a que apoyen financieramente al máximo al IPCC.

**2.6.4** El Consejo tomó nota de que se han terminado con éxito las versiones preliminares de los tres Informes Especiales (Uso de la Tierra, Cambio del uso de la tierra y Silvicultura; Cuestiones metodológicas y tecnológicas sobre transferencia de tecnología; Escenarios de emisiones) y el Informe sobre las Directrices de buena práctica y gestión de la incertidumbre en los Inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.

**2.6.5** El Consejo solicitó al Secretario General que ponga a disposición de los Miembros el informe del Sr. Watson.

**2.6.6** Atendiendo a lo señalado el Consejo Ejecutivo adoptó la Resolución 1 (EC-LII).

## **3. PROGRAMA DE LA VIGILANCIA METEOROLÓGICA MUNDIAL (VMM) (Punto 3 del orden del día)**

### **3.1 SISTEMAS BÁSICOS DE LA VMM Y FUNCIONES DE APOYO; INFORME DETALLADO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SISTEMAS BÁSICOS (CSB) (Punto 3.1)**

**3.1.1** El Consejo Ejecutivo tomó nota con satisfacción del informe detallado del Presidente de la Comisión

de Sistemas Básicos y de los progresos realizados en las actividades de la Comisión. Observó en particular la gran insistencia en la necesidad de apoyar los sistemas básicos de todos los programas de la OMM. El Consejo expresó también aprecio por los avances, a pesar de recursos muy limitados, en el Programa de Servicios Meteorológicos para el Público (PSMP), relativamente nuevo, y en los demás programas con respecto a los cuales se ha pedido a la CSB que asuma la responsabilidad, como los de actividades de respuesta de emergencia y actividades satelitales de la OMM.

**3.1.2** El Consejo reconoció plenamente la enorme responsabilidad que se ha confiado a la CSB en la planificación, el desarrollo y la coordinación de la aplicación de los sistemas básicos fundamentales para el éxito de todos los programas de la OMM, y para que los Servicios Meteorológicos Nacionales puedan cumplir sus primordiales funciones. La necesidad de utilizar en forma óptima los avances en meteorología y ciencias conexas y la complejidad y sofisticación cada vez mayores de la tecnología moderna presentan desafíos que la Comisión está tratando de abordar.

**3.1.3** El Consejo felicitó a la Comisión por su iniciativa de tomar nuevas disposiciones para ejecutar sus trabajos. Ante la dificultad de abordar una creciente carga de trabajo sin un incremento correspondiente de los recursos, la Comisión aplicó con carácter experimental disposiciones de trabajo más flexibles y rentables, con más expertos que antes, mejor información a sus miembros y examen de tareas bien definidas mediante pequeños equipos de expertos. El Consejo tomó nota de que la CSB había hecho un esfuerzo concertado para informar a los miembros de sus actividades, difundiendo información vía Internet, y alentó a otros órganos de la OMM a que siguiesen su ejemplo. En su próxima reunión, en noviembre de 2000, la Comisión analizará los resultados de los trabajos realizados con la nueva estructura, y esperaba recibir un informe del Presidente sobre los progresos después de esa reunión de la Comisión.

**3.1.4** El Consejo tomó nota de que el éxito de la nueva estructura depende fundamentalmente de la dedicación de los expertos que componen los diversos equipos. Instó a los Miembros a que, individual y colectivamente, consideren la manera de ayudar a la CSB a lograr sus objetivos.

**3.1.5** Reconociendo que la CSB trata constantemente de lograr la debida coordinación entre la Comisión, las Asociaciones Regionales y otras Comisiones Técnicas, el Consejo consideró importante esa actividad para la efectiva participación de los países en desarrollo en los procesos de planificación y decisión sobre los sistemas básicos. Tomó nota complacido de los esfuerzos de la CSB a ese respecto, y en particular de la explícita inclusión de expertos adicionales en sus equipos de coordinación de la ejecución como medida creadora de capacidad.

**3.1.6** El Consejo destacó que, si bien comprendía que es necesario que los Miembros de la OMM aprovechen los progresos de la tecnología cuando modernizan sus sistemas, tenían que asegurarse de que tales progresos son sostenibles y están al alcance de los países en desarrollo en la

medida de lo posible. Tomó nota con agrado de que la CSB había comenzado a estudiar esta cuestión durante su planificación de sistemas futuros insistiendo en que se aplicasen soluciones comunes ya preparadas que son económicas y pueden ser obtenidas por todos. Con esta solución, los sistemas deberían ser más asequibles y fáciles de mantener. El Consejo pidió a la Comisión que siguiese elaborando propuestas para ayudar a los países en desarrollo a modernizar sus sistemas y mejorar sus capacidades de manera asequible y sostenible y que coordinase estrechamente estos esfuerzos con las Asociaciones Regionales.

**3.1.7** En cuanto a la futura labor de la Comisión, el Consejo apoyó las opiniones emitidas por el Presidente sobre las principales cuestiones y dificultades que ha de afrontar la CSB. Entre las cuestiones figuran las siguientes:

- a) optimación de varias combinaciones de elementos de observación en el Sistema Mundial de Observación (SMO) mixto y el desarrollo de redes de observación adaptables a las necesidades cambiantes;
- b) examen de la manera en que los Miembros han de contribuir al SMO, incluidas disposiciones de financiación conjunta para tener la seguridad de que se efectúan las observaciones adecuadas en zonas remotas y en que escasean los datos;
- c) elaboración de futuros sistemas de información de la OMM para aprovechar los avances de la tecnología y atender las necesidades de todos los programas de la OMM y programas internacionales conexos;
- d) aplicación o utilización de sistemas y servicios de telecomunicación adecuados, en particular en zonas concretas donde el SMT es débil o deficiente;
- e) gestión y coordinación de las atribuciones de frecuencias radioeléctricas a sistemas meteorológicos;
- f) mayor coordinación de la infraestructura para un mejor funcionamiento de las predicciones ampliadas y de larga duración;
- g) aplicación de los avances en técnicas de asimilación de datos para facilitar la utilización operativa de nuevos tipos de datos de observación;
- h) desarrollo e introducción de mejores funciones de vigilancia automática;
- i) continuación del desarrollo del Programa SMP, en especial con respecto a las medidas de preparación y mitigación para casos de desastre;
- j) perfeccionamiento de las estructuras de trabajo y de gestión de la CSB, y reforzamiento de los vínculos con otros órganos de programa de la OMM.

**3.1.8** El Consejo tomó nota de que el SMO sigue siendo objeto de una creciente demanda de observaciones para atender nuevas necesidades como las de Predicción Numérica del Tiempo (PNT) de alta resolución (mesoescalar, tiempo violento) y de vigilancia y predicción del clima. Esas nuevas necesidades no pueden atenderse, desde el punto de vista tecnológico ni económico, con los sistemas actuales. El Consejo tomó nota de que el Decimotercer Congreso había concedido gran prioridad al SMO y acordó realizar una importante revisión del mismo. El proyecto mundial coordinado para hacerlo constituye un gran empeño en el que intervienen muchos organismos y grupos de la OMM y del exterior, y se tardará varios años

en ejecutarlo. Una condición previa fundamental para el proyecto de nuevo diseño es compilar y comprender las necesidades actuales y nuevas de datos de observación, lo que supone una activa colaboración con otras esferas de aplicaciones y otros programas y con los programas regionales. El Consejo tomó nota de que, para ello, la CSB, además de sus vínculos tradicionales con la comunidad de meteorología operativa, ha establecido nuevas relaciones con órganos como el SMOC, y contacto con expertos de otras Comisiones Técnicas de la OMM que se ocupan de aviación, hidrología, química de la atmósfera, agricultura y meteorología marina. El objetivo es preparar y llevar al día un documento completo de referencia sobre las necesidades de todos los programas pertinentes, en el que se evaluarán además las capacidades y el funcionamiento de los sistemas de observación existentes y nuevos para atender las necesidades expuestas.

**3.1.9** El Consejo tomó nota con reconocimiento de la activa intervención de la CSB en el establecimiento de la Red de Observación en Superficie del SMOC (ROSS) que había sido aprobada oficialmente por los presidentes de las Asociaciones Regionales a mediados de 1999, y que había iniciado efectivamente sus operaciones a partir de enero del 2000. Tomó asimismo nota con satisfacción de que la CSB había ejecutado un estudio de la disponibilidad de mensajes CLIMAT y CLIMAT TEMP procedentes de las estaciones de la ROSS y de la ROAS transmitidos a través del SMT, había definido las razones de la insuficiente disponibilidad de informes y había elaborado las recomendaciones apropiadas para mejorar esta situación. El Consejo tomó asimismo conocimiento con satisfacción de que la CSB había establecido estrechos contactos de trabajo con los centros de vigilancia del SMOC, como son el CEPMMP y el OMRU/Centro de Hadley para la ROAS, así como con los centros de Offenbach (Alemania) y Tokio para la ROSS.

**3.1.10** El Consejo recordó que, al sustituirse el equipo basado en el sistema OMEGA, más de cincuenta Miembros habían optado por sistemas de observación en altitud basados en el SMP, pero que en los dos últimos años se habían registrado problemas de fiabilidad en las operaciones. Tomó nota con satisfacción de que, gracias a las iniciativas del Secretario General, los Presidentes de la CSB y de la CIMO y sus equipos de expertos, así como de varios SMHN, los fabricantes habían introducido una serie de importantes mejoras en las radiosondas basadas en el SMP, y parecía probable que los problemas técnicos pudieran resolverse a mediados de 2000. Pese a estas mejoras, el continuado costo elevado del material fungible para los sistemas basados en el SMP seguía siendo motivo de preocupación.

**3.1.11** El Consejo reconoció el enorme potencial de los satélites medioambientales operativos y de investigación que suministraban valiosos datos y servicios para todos los programas de la OMM. Tomó nota además de que los operadores de satélites proyectan expandir considerablemente sus programas y misiones en el próximo decenio, y es necesario preparar a los Miembros para que aprovechen plenamente esta rica información que se ofrece a los SMHN. Al reconocer los esfuerzos desplegados por los

equipos de expertos de la CSB al servicio de la Estrategia Integrada de Observación (EIO) del Grupo Abierto de Área de Programa (GAAP) para iniciar la adopción de las medidas pertinentes en materia de creación de capacidad y de formación profesional, el Consejo confirmó la importancia de que se haga una utilización óptima de los datos, productos y servicios satelitales. Tomó nota con reconocimiento de que los explotadores de satélites han establecido una relación de patrocinio con algunos CRFM, y de este modo ponen a su alcance una formación profesional eficaz en beneficio de muchos Miembros. El Consejo consideró además que los datos y productos satelitales tienen en la actualidad una importancia capital para las operaciones cotidianas de los SMHN. No obstante, los sistemas de observación *in situ* siguen siendo un medio importante y complementario para la captura de datos y son indispensables para verificar en tierra las observaciones satelitales. Por consiguiente, el Consejo aconsejó a la CSB que siguiese participando activamente en las iniciativas encaminadas a poner en marcha una EIO, para dar respuesta a las necesidades de todos los programas de la OMM.

**3.1.12** El Consejo tomó nota de que el paso de la tecnología de transmisión analógica a digital (APT/WEFAX a LRPT/LRIT), que los operadores de satélites utilizarán a partir de 2001, plantea una importante dificultad para toda la comunidad de usuarios, debido a que tal vez haya que sustituir la mayoría de las estaciones receptoras en tierra. Si bien se dispondrá de una gran cantidad de nuevos datos y servicios de satélites, el problema inmediato es lograr una armoniosa transición para todos los usuarios. El Consejo se mostró complacido de que se hayan iniciado proyectos para ayudar especialmente a los países en desarrollo a recibir la asistencia necesaria, a la vez que expresó su preocupación por la falta de claridad en algunos planes de operadores de satélites en cuanto al momento de realizar la transición.

**3.1.13** El Consejo tomó nota de que era preciso seguir prestando gran atención a las atribuciones de frecuencias radioeléctricas a satélites medioambientales y a los sistemas meteorológicos, en especial a Met-Aids, pues se sigue ejerciendo presión para ceder bandas de frecuencias a otros usuarios. Hasta ahora, la OMM ha tenido éxito en los trabajos preparatorios para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2000 llevados a cabo por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, convenciéndola de que no es posible ceder en un futuro previsible parte de las bandas 401 – 406 MHz y 1675 – 1710 MHz. También se han consolidado las necesidades de frecuencias para la teledetección a bordo de vehículos espaciales, con el fin de reflejar la evolución tecnológica. Sin embargo, han surgido nuevas cuestiones en cuanto a la banda 2700 – 2900 MHz utilizada por radares destinados a la meteorología. En la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (mayo de 2000) se tomarán decisiones sobre estas materias y se verá cuál es finalmente la situación de la OMM. El Consejo recalcó la importancia de seguir defendiendo las atribuciones de frecuencias a los sistemas meteorológicos y a los satélites medioambientales.

**3.1.14** Se informó al Consejo de que con el SMT se está tratando de atender las necesidades cada vez mayores de

acceder rápidamente a grandes volúmenes de una mayor variedad de datos para un creciente número de aplicaciones que no se limitan a las operativas en tiempo real de los CMN. Además, con frecuencia los usuarios de esas aplicaciones son ajenos a los CMN, actualmente los únicos centros conectados con el SMT. Han surgido nuevas demandas en la VMM, como el intercambio de productos procedentes de sistemas de predicción por conjuntos, y del Programa Mundial sobre el Clima; por ejemplo, para el intercambio de productos de predicción sobre el clima. Otro ejemplo es el programa de Actividades de Respuesta de Emergencia (ARE) de la OMM, en el que los usuarios finales de los productos algunas veces no son SMHN.

**3.1.15** El sistema de la VMM, y en particular el SMT, es heterogéneo desde el punto de vista tecnológico y pesado desde el organizativo. Por lo tanto, es difícil beneficiarse pronto de los rápidos avances de la tecnología, y atender al mismo tiempo las necesidades básicas de los SMHN en cuanto a sostenibilidad, eficiencia y seguridad. Los nuevos servicios de transmisión de datos, como Internet, ofrecen procedimientos que deben ser beneficiosos para el intercambio de información meteorológica, de acuerdo con las necesidades y las exigencias.

**3.1.16** El Consejo tomó nota de que se han tomado audaces medidas para modernizar el SMT, como la red de datos gestionada en la AR VI que empezó a funcionar en 1999. Se están preparando planes similares en otras Regiones de la OMM. El desarrollo de planes para uso de las redes de datos gestionadas ha de tener en cuenta los reglamentos de telecomunicaciones de los países interesados, y considerar las cuestiones relativas a la inclusión de países que no son miembros de la OMM. La CSB ha elaborado procedimientos para la aplicación y utilización del TCP/IP y protocolos conexos en el SMT, y está actualizando en consecuencia el *Manual del Sistema Mundial de Telecomunicación* (OMM-Nº 386). Ya se ha empezado a aplicar en varios enlaces el TCP/IP. También tomó nota de que mediante protocolos y sistemas normalizados, como TCP/IP y sistemas de tratamiento de datos basados en PC, se ha logrado ya el perfeccionamiento rentable del SMT/SMPD en varios países en desarrollo. Tomó asimismo conocimiento de que la CSB está preparando una propuesta para el desarrollo gradual de la RPT en varias redes de datos gestionadas intervinculadas. Internet se utilizará como suplemento del SMT para el acceso y tratamiento rentable de datos en que el factor tiempo no es esencial. Esto abarca cuestiones técnicas (por ejemplo, seguridad) y toda una serie de cuestiones de política y administrativas. Por lo tanto, el Consejo consideró importante que, una vez que los principios y conceptos fundamentales de esos proyectos estén más claros se sometan a la consideración y aprobación del Consejo Ejecutivo.

**3.1.17** El Consejo recalcó de nuevo con firmeza que los países en desarrollo necesitan ayuda para poner en servicio el SMT. En la Región I, en particular, hay urgente necesidad de ayudar a los países a que establezcan sistemas nacionales de concentración de datos, por ejemplo utilizando plataformas de concentración de datos, y en la conexión de los centros de la VMM con el SMT. El Consejo estimó también que los países en desarrollo

necesitan ayuda para ejecutar las aplicaciones de Internet (acceso a Internet y desarrollo de servidores). Tomó nota con satisfacción de que la CSB ha elaborado textos de orientación sobre la utilización de Internet, e instó al Secretario General a que los ponga a disposición de los Miembros lo antes posible.

**3.1.18** El Consejo tomó nota con aprecio de que la CSB había iniciado, como estrategia a más largo plazo, un estudio del futuro de los sistemas de información de la OMM para atender las necesidades de todos los programas de la OMM e internacionales conexos. Con el fin de abarcar todas las necesidades pertinentes, la CSB ha incorporado a esa labor expertos de todos los programas interesados, en un grupo interprogramático. Al parecer, los primeros resultados del trabajo indican trascendentales consecuencias para el SMT. Los expertos han recomendado varias pruebas y ensayos semioperativos con el fin de comprender mejor la serie de opciones técnicas, sus beneficios y riesgos, así como el costo potencial. El Consejo tomó nota de que se espera que la Conferencia Técnica de la CSB sobre sistemas y servicios de información de la OMM, prevista para noviembre de 2000, dé valiosas orientaciones sobre este asunto.

**3.1.19** El Consejo tomó nota con satisfacción de que la CSB, a través de sus diversos equipos, había abordado varias cuestiones sobre el Sistema Mundial de Proceso de Datos (SMPD) remitidas a la Comisión por el Decimotercer Congreso. A este propósito, observó que se trataba sobre todo de proponer las mejores estrategias de respuesta para atender nuevas necesidades identificadas. Las esferas específicas sobre las que se prepararon recomendaciones y orientaciones fueron el uso de predicción por conjuntos, la utilización de productos de PNT en la predicción de tiempo violento y en la predicción estacional a interanual. El Consejo pidió a la CSB que coordinase las disposiciones para que todos los productos de predicción por conjuntos se hagan los más asequibles posible. También se han realizado considerables progresos para fomentar el desarrollo de sistemas de verificación en las predicciones a largo plazo. Se tomó nota de la necesidad de conocer mejor los requerimientos de los usuarios en el plano regional, teniendo en cuenta las diferentes capacidades de los SMHN. El Consejo hizo hincapié en la necesidad de facilitar la creación de capacidad en materia de recursos humanos para la PNT al desarrollar los CMN/CMRE mediante la organización de cursos prácticos de formación profesional, envíos en comisión de servicio a centros avanzados y becas de larga duración con financiación de los Programas de Cooperación Voluntaria y de Enseñanza y Formación Profesional, así como mediante asociaciones y proyectos de ejecución conjunta en relación con el funcionamiento de los modelos regionales de PNT desarrollando los SMHN.

**3.1.20** El Consejo expresó su reconocimiento a la CSB por haber elaborado un sistema de verificación para las predicciones de largo alcance en colaboración con la CCI y la CCA. El nuevo sistema, que se está aplicando con carácter experimental, daría a los usuarios orientación sobre el grado de fiabilidad del producto en aplicaciones de planificación, y va acompañado de un plan de

acción para ejecutarse de aquí al primer trimestre del año 2002.

**3.1.21** El Consejo tomó nota de que, de conformidad con la Resolución 2 (Cg-XIII) — Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial (VMM) (2000-2003) y la Resolución 8 (Cg-XIII) — Proyecto de servicios de información y predicción del clima (SIPC), la CSB ha preparado propuestas sobre una infraestructura para la generación de predicciones de larga duración estacionales a interanuales. Las propuestas se han presentado a los presidentes de la CCI y de la CCA para las aportaciones de sus órganos de trabajo pertinentes.

**3.1.22** El Consejo tomó nota con satisfacción de que, después de evaluar los resultados de ejercicios relacionados con el Programa de Actividades de Respuesta de Emergencia (ARE), se habían realizado importantes actualizaciones en los procedimientos para reaccionar a incidentes nucleares y no nucleares. Se dispone de planes para estudiar mejores medios de transmitir información a los SMN que dispongan de la tecnología requerida, aunque el fax seguirá siendo el medio oficial para otros países. Los nuevos procedimientos se someterán a prueba en un ejercicio mundial que realizará la OMM en junio de 2000 antes de pasar al examen de la CSB en su duodécima reunión.

**3.1.23** El Consejo Ejecutivo examinó los progresos realizados en planes para actividades de colaboración entre la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO) y la OMM, y tomó nota con satisfacción de que en la colaboración habrá una provisión operativa de PNT, productos de modelos de transporte a la CTBTO, suministro de datos meteorológicos de las estaciones de vigilancia de la CTBTO a los SMHN, y prestación de asesoramiento sobre el desarrollo y funcionamiento de la capacidad de los modelos de transporte atmosférico de la CTBTO. El Consejo tomó nota de que estas actividades tenían la posibilidad de promover la imagen y reputación de la OMM.

**3.1.24** El Consejo señaló también que la Secretaría Técnica Provisional de la CTBTO había propuesto que la CTBTO y la OMM conciertan un acuerdo formal sobre colaboración en el que se describan las actividades arriba expuestas y que las gestiones en esta dirección sigan su curso.

**3.1.25** El Consejo tomó nota de que la CSB había realizado un proyecto para mejorar los procedimientos de disposición de datos de vigilancia por el SMT, basado en una expansión de la actual vigilancia especial por la RPT. El sistema de vigilancia perfeccionado será luego totalmente automático, al menos entre los CRT, con el fin de reducir costos y de que los resultados sean lo más coherentes posible. Otras esferas abordadas son las normas para las imágenes de codificación, la descripción del contenido de ficheros y los metadatos. Por último, se están preparando propuestas para un plan estratégico de transición sobre el uso universal de claves determinadas por las tablas combinado con un proyecto de "apoyo a la programación". El proyecto debe ayudar a los países en el desarrollo, mantenimiento y distribución de programas informáticos conexos, y facilitar así la más amplia utilización de las formas binarias de representación de datos

de la OMM. El Consejo tomó nota de que, tras una amplia labor preparatoria, se espera que la CSB recomiende la aplicación de la edición 2 de GRIB para el uso operativo, a partir de noviembre de 2001.

**3.1.26** El Consejo se mostró complacido de que no hubiera habido interrupción importante en la provisión ni en la calidad de datos y productos elaborados por los Miembros de la OMM debido a problemas de informática resultantes de la transición al año 2000. Felicitó a los Miembros y a los operadores de satélites por el éxito de sus esfuerzos, y expresó su agradecimiento a los donantes por sus oportunas y generosas donaciones, y al Secretario General por las actividades de instrucción y coordinación realizadas por la Secretaría.

**3.1.27** La Internet ha seguido evolucionando rápidamente en cuanto a cobertura y capacidad mundiales. Se estima que cerca del 90% de los SMHN están equipados con correo electrónico, pero sólo 68 SMHN tienen servidores FTP. El Consejo tomó nota de que, para muchos SMHN de países en desarrollo, las conexiones a Internet de alta capacidad siguen siendo prohibitivas. Algunos Miembros expresaron también su preocupación respecto de la seguridad de los datos difundidos vía Internet. El Consejo tomó nota de que la CSB incluirá asesoramiento sobre seguridad en la *Guía de Prácticas en Internet*. La efectiva utilización de este nuevo e importante recurso sigue constituyendo un desafío al que debe responder la CSB.

**3.1.28** El Consejo recordó que la CSB había establecido el Grupo Abierto de Área de Programa (GAAP) sobre Servicios Meteorológicos para el Público (SMP), que comprende equipos de expertos en cuestiones de medios de comunicación, desarrollo y verificación de productos y evaluación de servicios, así como cuestiones de intercambio de avisos y predicciones, y un equipo de coordinación de la ejecución. El mandato de los equipos abarca todas las cuestiones que preocupan fundamentalmente al programa SMP. Se había pedido a la CSB que el nuevo GAAP sobre SMP coordine todas las actividades relativas a los SMP, y en particular la labor de los equipos de expertos y de coordinación para la ejecución de que son responsables, mantenga el enlace y coopere con los otros GAAP y con los grupos de trabajo regionales sobre la VMM. La CSB ha designado también un ponente para ocuparse de los aspectos relativos a los SMP del Programa Mundial de Investigación Meteorológica (PMIM). Los resultados de los trabajos realizados en el marco del programa SMP se recogen en el punto 6.1 del orden del día.

#### ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA VMM

**3.1.29** Se informó al Consejo del estado de ejecución de la VMM, y tomó nota de que se habían introducido algunos cambios importantes desde el Decimotercer Congreso, presentados con un informe periódico (el decimonoveno) completo. Los niveles de ejecución de las estaciones de observación en superficie y en altitud en las redes sinópticas básicas regionales apenas habían variado, y los resultados de la vigilancia más recientes no revelaban ninguna tendencia significativa

en la disponibilidad de esos datos, excepto una seria disminución de la disponibilidad de los datos de observación en altitud en la parte septentrional de la AR II. Sin embargo, era alentador el constante aumento de los datos disponibles procedentes de sistemas de información automáticos de aeronaves. En cuanto al componente espacial del SMO, las constelaciones de satélites en órbita polar y geoestacionaria no han variado.

**3.1.30** También se tomó nota con aprecio de los constantes progresos en el mejoramiento de los circuitos y procedimientos del SMT, incluida la realización de la red regional de transmisión de datos meteorológicos en la AR VI. Han seguido mejorando sin cesar la infraestructura y la capacidad del SMPD y de los sistemas operativos de los principales centros. La enorme potencia de ordenador de que se dispone actualmente ofrece nuevas posibilidades en cuanto a mejores técnicas de asimilación de datos, mejor resolución de modelos, sistemas de predicción por conjuntos y ambiciosos objetivos como la predicción de fenómenos de tiempo violento con una antelación de cuatro a cinco días.

#### 3.2 PROGRAMA DE INSTRUMENTOS Y MÉTODOS DE OBSERVACIÓN; INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INSTRUMENTOS Y MÉTODOS DE OBSERVACIÓN (CIMO) (Punto 3.2)

**3.2.1** El Consejo Ejecutivo tomó nota con reconocimiento del informe del Presidente de la CIMO y expresó su gratitud a todos los Miembros de la CIMO por sus valiosos aportes a los logros de la Comisión, sobre todo por haber albergado reuniones específicas realizadas en los últimos doce meses y por haber facilitado la participación en las mismas de expertos con gran experiencia.

**3.2.2** El Consejo tomó nota con satisfacción de que desde su última reunión se había intensificado la interacción entre la CIMO y otras Comisiones Técnicas, así como la sensibilización de la CIMO a las necesidades expresadas por las demás Comisiones. Tomó nota complacido de que, en estrecha colaboración con la CSB, la CIMO había velado por el control de la calidad a largo plazo de los datos de observaciones en altitud. En lo que respecta a la fiabilidad de las radiosondas del SPM, la CIMO, en colaboración con los fabricantes interesados, había hecho buenos progresos en la coordinación de las mejoras técnicas tendentes al logro de la fiabilidad operativa (véase también el párrafo 3.1.10). El Consejo tomó conocimiento de que se contaba con que una comparación de radiosondas del SPM, que se proyectaba realizar a fines de 2000 o principios de 2001 en Brasil, daría datos objetivos sobre la eficacia y fiabilidad. Asimismo, se informó al Consejo que la CIMO, en estrecha colaboración con la CSB, había abordado cuestiones pendientes sobre los requisitos y la representación de los datos de las estaciones meteorológicas automáticas y las necesidades relacionadas con la codificación de observaciones conexas. Sobre la base de los resultados de una reunión conjunta de expertos CIMO/CSB, que contó con la participación de representantes de otras Comisiones Técnicas interesadas, se llevan a cabo otras actividades en el seno de la CSB para hacer avanzar esas cuestiones.



**3.2.3** El Consejo expresó su satisfacción de que, como resultado de la solicitud del Decimotercer Congreso en el sentido de aumentar la participación de los fabricantes en la labor de la OMM, representantes de las empresas de equipos para observaciones en altitud asistieron en calidad de observadores a la reciente reunión del Grupo de trabajo efectuada en Nueva Delhi, en diciembre de 1999, sobre sistemas de observación en altitud basados en tierra. Entre otras cosas, en esa reunión se abordaron las medidas destinadas a aumentar la colaboración de la OMM con los fabricantes. El Consejo acogió asimismo con satisfacción una iniciativa tomada recientemente por el Secretario General, de invitar a los fabricantes de instrumentos a que estudiaran la posibilidad de mejorar su colaboración y sus vínculos con la OMM y formularan comentarios sobre las opciones para hacerlo.

**3.2.4** Por otra parte, el Consejo tomó nota con interés de las actividades en curso que guardan relación con la preparación de un Catálogo de Instrumentos, y expresó su reconocimiento a la Administración Meteorológica de China por haberse comprometido a publicar el catálogo que, según se esperaba, sería de gran ayuda para la labor de los SMHN y para los fabricantes en este sector. El Consejo estimó que se debería estudiar la posibilidad de incluir en ediciones futuras de ese Catálogo también instrumentos de otras esferas de aplicación pertinentes, tales como los instrumentos hidrológicos o los de medición de la contaminación atmosférica, si esto fuese realmente posible.

**3.2.5** El Consejo tomó nota con interés de que la CIMO había organizado una reunión de expertos sobre asuntos relativos a la creación de capacidad en materia de instrumentos y métodos de observación efectuada en Beijing en septiembre de 1999. Las medidas propuestas por esa reunión tuvieron que ver principalmente con la intensificación de la colaboración y los vínculos entre la CIMO y las Asociaciones Regionales, así como la mayor eficacia de los Centros Regionales de Instrumentos (CRI). En este contexto, se hizo hincapié en la importancia de la formación de los operadores de los instrumentos, y el Consejo instó a los Miembros a patrocinar actividades de formación del PIMO, intercomparaciones de instrumentos, y conferencias técnicas, y a permitir la participación de expertos como conferencistas en la labor de la CIMO y sus equipos de expertos, dependiendo de las necesidades.

**3.2.6** El Consejo tomó nota complacido de que China habrá de albergar en Beijing en octubre de 2000 la conferencia técnica TECO-2000 y la exposición de instrumentos y equipos METEOREX-2000, que se consideran eventos importantes para el intercambio de información y creación de capacidad.

#### **PREMIO PROFESOR DR. VILHO VAISALA**

**3.2.7** Se recibieron cinco ponencias para el decimoquinto Premio Profesor Dr. Vilho Vaisala en 2000. El Comité de Selección del Consejo recomendó otorgar a los señores E. R. Westwater, Y. Han, J. B. Snider, J. H. Churnside, J. A. Shaw, M. J. Falls, C. N. Long, T. P. Ackerman, K. S. Gage, W. Ecklund y A. Riddle (todos de Estados Unidos) el decimoquinto Premio Profesor Dr. Vilho Vaisala por su trabajo titulado "Ground-based remote sensor observations

during PROBE in the tropical western Pacific", publicado en *Bulletin of the American Meteorological Society*, Volumen 80, Número 2, febrero de 1999. El Consejo aprobó la propuesta del Comité de Selección.

### **3.3 ACTIVIDADES DE LA OMM EN MATERIA DE SATÉLITES (Punto 3.3)**

#### **MECANISMO DE LA OMM DE INTERACCIÓN A NIVEL DE POLÍTICAS CON LOS OPERADORES DE SATÉLITES DE OBSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

**3.3.1** El Consejo Ejecutivo recordó que, en su 51ª reunión, había tomado nota de la necesidad de crear una más estrecha asociación, bajo los auspicios de la OMM, entre los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos y el sector de los satélites de observación del medio ambiente. En consecuencia, había pedido al Secretario General que, en consulta con el Presidente y con los Representantes Permanentes de los países operadores de satélites, organizara una reunión entre representantes del Consejo Ejecutivo y directores de organismos suministradores de satélites de observación del medio ambiente. El propósito de la reunión era orientar sobre la mejor manera de ocuparse de las decisiones de política de la organización en relación con los satélites.

**3.3.2** El Consejo Ejecutivo tomó nota de las directrices elaboradas en la reunión sobre un mecanismo de interacción a nivel de políticas con los operadores de satélites de observación del medio ambiente, que se celebró del 24 al 28 de enero en Ginebra. El Consejo Ejecutivo acordó que debería crearse un mecanismo para ese tipo de debates, mediante la convocatoria de "reuniones consultivas sobre políticas de alto nivel en materia de satélites", con intervalos de uno a dos años, y respaldó las directrices para dichas reuniones que figuran en el Anexo II al presente informe en relación con los párrafos 3.3.3 a 3.3.8.

**3.3.3** El Consejo Ejecutivo consideró que en las reuniones consultivas deberían examinarse cuanto antes los temas siguientes:

- a) evaluación de misiones satelitales para conseguir, en particular, una mejor utilización de las misiones de I+D actuales y previstas en apoyo de los programas de la OMM, de manera que se pueda evaluar su utilidad en la práctica;
- b) examen y revisión del componente espacial del Sistema Mundial de Observación, de modo que se tengan en cuenta tanto las oportunidades operacionales y de I+D como la necesidad de optimizar la eficiencia y la eficacia de los programas de observación de satélites en proporción a su costo.

**3.3.4** El Consejo Ejecutivo acordó que la primera de estas reuniones consultivas sobre Políticas de Alto Nivel en materia de Satélites se celebrará en 2001.

**3.3.5** El Consejo Ejecutivo tomó nota con agrado de las primeras actividades preparatorias iniciadas por la Comisión de Sistemas Básicos para la Primera Reunión Consultiva sobre Políticas de Alto Nivel en materia de satélites, que tendrá lugar en el año 2001. El Consejo convino en que la OMM debería desarrollar, en asociación

con los organismos espaciales operadores de satélites de observación del medio ambiente, directrices relativas a unos requisitos mínimos que serían acordadas con objeto de dar a los usuarios operativos cierto grado de confianza en la disponibilidad de datos de observación para la investigación y desarrollo. Además, las Reuniones Consultivas serían el necesario foro de alto nivel para examinar la configuración actual del Sistema Mundial de Observación con base en el espacio.

**3.3.6** El Consejo tomó asimismo nota de que los temas para discutir en las Reuniones Consultivas estaban en consonancia con las necesidades de los Programas de la OMM. Al respecto, el Consejo sugirió que la Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina (CTMOMM), el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) y el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) sean invitados a participar en la Reunión Consultiva con lo que se garantizará el examen directo de las necesidades de observación oceanográficas y climáticas, incluidos los aspectos de investigación.

**3.3.7** Recalcando la necesidad y las contribuciones potenciales de las Reuniones Consultivas, el Consejo señaló también la necesidad de mantener la actual colaboración, estrecha y constante, entre la OMM y el Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos (GCSM), el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) y la Asociación de la Estrategia Integrada de Observación Mundial (EIOM). Esa coordinación ayudaría a aplicar las recomendaciones y decisiones emanadas de las Reuniones Consultivas.

**3.3.8** El Consejo recaló que las Reuniones Consultivas deberían tener en cuenta las necesidades de los países en desarrollo para conseguir que estén al corriente de los progresos en productos y servicios satelitales. El Consejo recaló también la necesidad de tener acceso a los datos, productos y servicios satelitales, y a programas apropiados de enseñanza y formación profesional para poder comprender el potencial que encierran estos datos tan valiosos.

**3.3.9** EUMETSAT informó al Consejo acerca de la situación actual de sus sistemas satelitales. Meteosat-7 era el satélite operativo principal a una longitud de 0 grados, Meteosat-5 apoyaba la misión de cobertura de datos en el Océano Índico, situado a 63 grados Este, y Meteosat 6 estaba en reserva. Con respecto al programa de la segunda generación de Meteosat (MSG), el primer satélite de la serie estaba programado para ser lanzado a mediados del año 2001.

**3.3.10** El Servicio Meteorológico Japonés (JMA) informó al Consejo acerca de sus planes para lanzar el satélite MTSAT-1R en el año fiscal 2002. El JMA indicó que pronto informaría a los SMHN interesados sobre el paso del GMS-5 al MTSAT-1R, y la continuación de las operaciones del satélite GMS-5, el paso de WEFAX a LRIT y la celebración de varios seminarios de formación profesional sobre la utilización de los datos integrados distribuidos por LRIT durante el período 2000 a 2002.

**3.3.11** El representante del Departamento Meteorológico de la India informó al Consejo sobre la situación

actual de su serie de satélites INSAT, así como sobre sus planes para desarrollar satélites especialmente dedicados a la meteorología. La actual serie INSAT tenía fines múltiples y la misión meteorológica era uno de los componentes, en tanto que los satélites exclusivamente meteorológicos se colocaban en una órbita geoestacionaria, con el nombre de METSAT, y el primero de ellos va a lanzarse en octubre de 2001. India indicó que tiene intención de mantener en órbita dos satélites operativos en todo momento.

**3.3.12** El representante de NOAA/NESDIS de Estados Unidos informó al Consejo sobre el lanzamiento con todo éxito en mayo de 2000 de su satélite geoestacionario más reciente que ahora se denomina GOES-11. El satélite y el lanzamiento que se proyecta hacer de su próximo satélite de órbita polar, el NOAA-L, a fines de este año, junto con otros satélites medio ambientales que serían lanzados en un plazo de dos años del nuevo milenio, serían un homenaje actual y vivo a cuarenta años de satélites meteorológicos. Los satélites contribuyen actualmente de manera esencial a la VMM y a una serie cada vez mayor de aplicaciones a la meteorología, climatología, oceanografía, y muchos otros campos.

**3.3.13** El representante del Centro Nacional de Satélites Meteorológicos de la Administración Meteorológica de China reiteró la importancia de los datos, servicios y productos satelitales para los Miembros de la OMM, y que contaba con lanzar próximamente su segundo satélite geoestacionario. La República Popular de China anunció sus intenciones de seguir apoyando una mayor utilización de los datos satelitales por los Miembros de la OMM mediante actividades de enseñanza y formación profesional y de intercambio de tecnología.

**3.3.14** El Consejo recordó que la ROSHYDROMET había hecho desde hacía tiempo contribuciones al Sistema Mundial de Observación con base espacial mediante sus satélites de órbita polar de la serie Meteor-2 y Meteor-3, así como su serie de satélites meteorológicos geoestacionarios operativos GOMS.

**3.3.15** El Consejo expresó su profundo reconocimiento a los operadores de satélites que contribuían al Sistema Mundial de Observación con base espacial. El Consejo tomó nota en concreto de las iniciativas para dar apoyo a la enseñanza y la formación profesional en centros especializados. También expresó a EUMETSAT su profundo reconocimiento por su apoyo a las actividades del Equipo especial de trabajo sobre la preparación para la utilización de MSG en África (PUMA) que ahora están próximas a dar fruto con el apoyo financiero de la Comisión Europea. El Consejo reiteró las cuestiones que han de tenerse bajo estrecha vigilancia para aumentar la utilización de los datos satelitales para todos los Miembros de la OMM, entre otras el acceso a los datos, la continuidad de las misiones satelitales, la planificación para situaciones imprevistas, el intercambio técnico de algoritmos, la normalización y el mantenimiento del equipo de recepción de datos en tierra, y el fortalecimiento de la formación científica. En lo que respecta al mantenimiento del equipo de recepción de datos en tierra de África, el Consejo tomó nota con agrado del

saber técnico y de las capacidades que poseía la ASECNA en esta esfera.

**3.3.16** Con respecto a la planificación de situaciones imprevistas, el Consejo tomó nota de que si bien era necesario asegurar la continuidad de los servicios, ello abarcaba numerosos otros factores, entre ellos los compromisos financieros tanto de los operadores de satélites como de las comunidades de usuarios. El Consejo tomó nota con agrado de que esa planificación se discutía de manera regular en las reuniones del Grupo de Coordinación para los Satélites Meteorológicos (GCSM).

### **3.4 PROGRAMA DE CICLONES TROPICALES (PCT)** (Punto 3.4)

**3.4.1** El Consejo Ejecutivo pidió que los Miembros respectivos hagan el mayor uso posible de los informes técnicos de la serie del PCT como, por ejemplo, las recientes publicaciones *Tropical Cyclone-related NWP Products and their Guidance* (TCP-41, WMO/TD-No. 966) (en inglés solamente) *Estimación del volumen de precipitaciones asociadas con los ciclones tropicales mediante técnicas satelitales* (TCP-42, WMO/TD-No. 975) (disponible en inglés, francés y español), en que se presentan orientaciones e información para el trabajo operacional de los predictores.

**3.4.2** Con vistas a fomentar aquellas actividades relacionadas con la mitigación de los desastres causados por ciclones tropicales que puedan tener interés para los organismos encargados de la vigilancia de los ciclones tropicales en zonas adyacentes de Asia, el Consejo aprobó la celebración de una Conferencia Técnica Regional de la OMM sobre ciclones tropicales y mareas de tempestad, que tendrá lugar a fines de 2000, que contará con la participación de los Miembros del Grupo de Expertos sobre Ciclones Tropicales y el Comité de Tifones. Esa actividad se llevará a cabo en lugar de otras dos actividades previstas en el Programa y Presupuesto para el primer bienio. El Consejo alentó la estrecha colaboración entre el programa SMOO del CTMOMM y el PCT para el mejoramiento de la predicción de mareas de tempestad. El Consejo tomó nota con interés de que el Comité de Tifones en su trigésima segunda reunión (Seúl, República de Corea, 23-29 de noviembre de 1999) había aprobado la adopción de nombres de Asia y de Pacífico para los ciclones tropicales de la Región del Comité de Tifones, y procedimientos conexos que entraron en vigor el 1 de enero de 2000.

**3.4.3** El Consejo tomó nota con satisfacción de que el Cursillo de formación de la AR I sobre ciclones tropicales, organizado por *Météo-France* en cooperación con la OMM, impartido en el CMRE de La Reunión – Centro de Ciclones Tropicales del 8 al 19 de noviembre de 1999, tuvo mucho éxito. Atendiendo a la solicitud del Comité de Ciclones Tropicales de la AR I, *Météo-France* se ofreció a seguir organizando esos cursos bienales. En vista de ello, el Consejo aprobó que la OMM copatrocinara esos cursos en 2001 y 2003, en lugar de los dos cursillos de formación en materia de información y preparación para ciclones tropicales previstos en el programa correspondiente al mismo período. El Consejo expresó su

satisfacción por la elevada prioridad que la AR IV atribuye a la labor del Comité de Huracanes de la AR IV y respaldó la solicitud de que la OMM siga brindando respaldo a las reuniones anuales del Comité. El Consejo expresó su reconocimiento a la NOAA (EE.UU.) por:

- a) la organización de cursillos anuales sobre Predicción y Alerta de Huracanes, en el CMRE de Miami – Centro de Huracanes;
- b) la adscripción de predictores al CMRE de Miami;
- c) la realización de giras en la Región IV para elevar la conciencia de los peligros de los huracanes.

El Consejo invitó al Secretario General a que realice consultas con Haití, con vistas a lograr su más activa participación en el PCT.

**3.4.4** El Consejo tomó nota con satisfacción del importante logro de la tercera Reunión de Coordinación Técnica de CMRE de Ciclones Tropicales, celebrada en el CMRE de La Reunión en noviembre de 1999. Tomando en cuenta las recomendaciones de la reunión, el Consejo:

- a) reafirmó que la información de “primer nivel” sobre ciclones tropicales (es decir, la información básica sobre la posición, la trayectoria y la intensidad presentes y previstas de los ciclones) deberá hacerse llegar a los usuarios, incluida la prensa internacional, por parte de los CMRE que se ocupan de ciclones tropicales, los Centros de Avisos de Ciclones Tropicales (Brisbane, Darwin, Perth, Port Moresby, Wellington) y el Centro de Huracanes del Pacífico Central en Honolulu, cada uno para sus áreas de responsabilidad asignadas regionalmente;
- b) pidió al Secretario General que propicie la difusión de información de primer nivel disponible, así como sus fuentes, y que se emita un comunicado de prensa en que se anuncien los enlaces en el sitio Web de la OMM con los Centros antes mencionados, incluida información sobre su cometido y funciones;
- c) invitó al Secretario General a que auspicie la preparación de un folleto sobre los CMRE que se ocupan de ciclones tropicales, incluida información sobre su cometido y funciones;
- d) aprobó la organización de la cuarta reunión de coordinación en 2002, en la que participarían no solo los CMRE de las regiones tropicales, sino también los Centros de Alerta de Ciclones Tropicales (véase el apartado *a) supra*), que sufragarán sus gastos de participación.

El Consejo reconoció la necesidad de esclarecer aún más la responsabilidad de los CMRE de las regiones tropicales, con vistas a garantizar servicios homogéneos de predicción y alerta después de que los ciclones tropicales tocan tierra.

**3.4.5** El Consejo tomó nota de que en la Reunión Regional organizada conjuntamente por la COI (Comisión Oceanográfica Intergubernamental) y la OMM/UNESCO-PHI (Programa Internacional de Hidrología) se había realizado un análisis exhaustivo de la propuesta relativa al Proyecto sobre la Reducción de los desastres ocasionados por mareas de tempestad en la parte septentrional del Océano Índico. Tomó nota complacido de que la reunión, que tuvo lugar en el Instituto Indio

de Tecnología (IIT) en Nueva Delhi en octubre de 1999, preparó un plan de acción para el Proyecto. El Consejo respaldó el establecimiento de contactos por COI/OMM/UNESCO-PHI con los organismos de financiación internacionales antes del 31 de julio de 2000, de acuerdo con el plan de medidas para el proyecto. El Consejo tomó nota de que el proyecto abarcaba un componente hidrológico ampliado, incluida la interacción entre las mareas de tempestad y los caudales de los ríos, así como sus efectos combinados.

**3.4.6** Se informó al Consejo que el proyecto de la Unión Europea para mejorar el sistema de aviso de ciclones tropicales en el Pacífico Sur había tocado a su fin en marzo de 2000. Tomó nota de que el proyecto había aportado valiosas contribuciones en cuanto al mejoramiento de las instalaciones y la creación de capacidad entre los numerosos Miembros de la OMM en el Sudoeste del Pacífico. El Consejo expresó su reconocimiento a la Unión Europea por la asistencia brindada y espera que continúe brindando ayuda a la Región.

**3.4.7** El Consejo propugnó que continúe la estrecha colaboración entre el PCT y el Programa de Ciclones Tropicales de la CCA. Asimismo, alentó la estrecha relación entre los grupos de trabajo de las Asociaciones Regionales sobre hidrología y los órganos regionales encargados de los ciclones tropicales.

**3.4.8** El Consejo reconoció la importancia del empleo de previsiones fiables, estacionales o a largo plazo, en la estimación de la intensidad de las temporadas de ciclones tropicales.

#### **4. PROGRAMA MUNDIAL SOBRE EL CLIMA (PMC)** (Punto 4 del orden del día)

##### **4.1 EL PROGRAMA MUNDIAL SOBRE EL CLIMA Y SU COORDINACIÓN; INFORME DETALLADO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CLIMATOLOGÍA (CCI) (Punto 4.1)**

**4.1.1** El Consejo Ejecutivo examinó el informe detallado del Presidente de la CCI, y tomó nota del importante papel que desempeñan los grupos de trabajo y ponentes de la CCI en la planificación y realización del Programa Mundial de Datos y Vigilancia del Clima (PMDVC) y del Programa Mundial de Aplicaciones y Servicios Climáticos (PMASC). El Consejo Ejecutivo respaldó en su conjunto las opiniones del Presidente de la CCI sobre las futuras actividades más prioritarias de la Comisión.

**4.1.2** El Consejo tomó nota con satisfacción de que había aumentado el ritmo de revisión de la *Guía de prácticas climatológicas* (OMM-Nº 100), así como el ritmo de incorporación de las secciones revisadas de la *Guía* en el sitio Web de la CCI. Reconoció que era ésta una tarea difícil que requería dedicación y que obligaba a entablar consultas multilaterales entre los autores y los editores.

**4.1.3** El Consejo tomó nota con satisfacción de la destacada participación de la OMM en el Grupo especial de las Naciones Unidas sobre El Niño, en apoyo de las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre El Niño, y en particular tomó nota del estudio *"The 1997-98 El Niño Event: A Scientific and Technical*

*Retrospective"* (El episodio de El Niño de 1997-98: retrospectiva científica y técnica), realizado en el marco de las actividades de ese Grupo especial. La preparación de este estudio fue coordinada por la OMM, con apoyo del PNUMA y de la COI; el estudio fue presentado al quincuagésimo cuarto Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Consejo Ejecutivo apoyó asimismo la participación de la OMM en el proyecto *"Reducing the Impact of Environmental Emergencies Through Early Warning and Preparedness — The Case of El Niño-Southern Oscillation (ENSO)"*. Este proyecto, financiado mediante la Fundación de las Naciones Unidas, responde a la colaboración entre el PNUMA, la OMM, el *National Center for Atmospheric Research* (NCAR) de Estados Unidos y la Universidad de las Naciones Unidas (UNU).

**4.1.4** El Consejo Ejecutivo expresó su apoyo a un posible programa de formación sobre cuestiones climáticas, y tomó nota de que podría potenciar el objetivo de la OMM de mejorar la capacidad de los SMHN para todo tipo de actividades en relación con el clima; en particular, para las actividades tradicionales consistentes en conseguir datos, realizar una vigilancia continua del clima, tener en cuenta la variabilidad del clima, y mejorar las técnicas de predicción. Incorporando el tema del clima en la formación para esas actividades se reforzará la capacidad de los SMHN para participar en la formulación de políticas nacionales que permitan hacer frente a las consecuencias sociales y económicas de la variabilidad natural del clima y del cambio climático antropógeno.

**4.1.5** El Consejo Ejecutivo tomó nota con satisfacción de la implementación de un sitio Web en Internet orientado a las actividades de la Comisión de Climatología, y respaldó esta actividad, por ir en la dirección de anteriores recomendaciones de los organismos constituyentes de la OMM con el fin de reducir los costos de publicación y distribución mediante una mayor utilización del soporte electrónico para las comunicaciones.

**4.1.6** El Consejo Ejecutivo respaldó los preparativos de la 13ª reunión de la Comisión de Climatología, que se celebrará en 2001, y reconoció con agradecimiento las medidas adoptadas para limitar el tamaño del Grupo consultivo de trabajo sin por ello disminuir su efectividad ni el equilibrio de su representación. Respaldó las prioridades establecidas por la Comisión, y los planes de ésta para verificar su rendimiento. El Consejo Ejecutivo respaldó también la intención de la Comisión de organizar una conferencia científica en la próxima reunión de la CCI, sobre aplicaciones climáticas y estrategias de adaptación, así como sobre la utilización de información satelital en los servicios climáticos.

#### **PROGRAMA MUNDIAL DE DATOS Y VIGILANCIA DEL CLIMA (PMDVC)**

##### **PROYECTO DE DETECCIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

**4.1.7** El Consejo Ejecutivo tomó nota con satisfacción de las medidas adoptadas por el Grupo de trabajo mixto CCI/CLIVAR sobre detección del cambio climático en su primera reunión, celebrada en Ginebra en

noviembre de 1999, para fomentar el desarrollo de índices mediante una recomendación orientada a organizar varios cursillos para la creación de capacidad, primando el desarrollo regional de índices climáticos. Se propuso además invitar a expertos en estadística durante una parte de los cursillos para impartir formación en metodologías estadísticas de análisis de tendencias y periodicidades útiles para el desarrollo y análisis de índices climáticos. El Consejo Ejecutivo acordó que esta propuesta constituyera una respuesta efectiva al Decimotercer Congreso de la OMM, que instaba a perseverar en el desarrollo de métodos uniformizados de homogeneización, control de calidad y detección de tendencias y/o de periodicidades en las series de datos temporales.

**4.1.8** El Consejo tomó nota de la creación en 1999 de la Red de observación en superficie del SMOC (ROSS), y convino en la recomendación del Grupo de trabajo CCI/CLIVAR de que se realice una evaluación científica de las estaciones designadas como parte integrante de las Redes de observación en superficie y en altitud del SMOC (ROSS y ROAS, respectivamente), a fin de evaluar su idoneidad y su prioridad desde el punto de vista de los estudios de detección y atribución del cambio climático. El Consejo Ejecutivo instó a los Miembros de la OMM que aún no lo hubieran hecho a que respondieran lo antes posible a la petición de septiembre de 1999 de proporcionar a los Centros Mundiales de Datos A y B sobre Meteorología datos históricos mensuales y diarios para sus estaciones designadas de la ROSS. Si los Miembros tuvieran dificultades en recopilar los datos en el formato digital requerido, deberían recabar la asistencia de la Secretaría.

**4.1.9** El Grupo de trabajo recomendó asimismo que, hasta la conclusión de la próxima Conferencia de las Partes (CP) en la Convención Marco sobre el Cambio Climático (CMCC), los Miembros de la OMM procuraran resaltar la importancia de los registros y bases de datos históricos esenciales para los estudios de la variabilidad del clima, la detección del cambio climático y el desarrollo de servicios de información y predicción del clima. Además, el Consejo Ejecutivo consideró que había que actuar rápidamente para tratar de contrarrestar la disminución del número de redes de observación in situ, e instó a los Miembros a que se apoyaran en el proceso de la CMCC para ayudar a ese fin. El Consejo Ejecutivo sugirió también que la Secretaría de la OMM colaborase estrechamente con las Secretarías de la CMCC y del SMOC para encontrar la manera de incluir referencias adecuadas en las Directrices de la CMCC para la elaboración de informes sobre los Sistemas Mundiales de Observación del Clima. Se intentaría con ello que la identificación, conservación, gestión e intercambio de conjuntos de datos históricos significativos y de metadatos relacionados con éstos se incorporaran en los planes nacionales y en las actividades de creación de capacidad.

**4.1.10** El Consejo tomó nota de la proliferación de estaciones meteorológicas automáticas (EMA), y se hizo eco de la preocupación del Grupo de trabajo por la inadecuada atención que se estaba dedicando al archivo y utilización futura de los datos, particularmente para

los estudios de detección del cambio climático y sobre la variabilidad del clima a escala mundial y regional. En aquellos casos en que una EMA reemplaza a un sistema manual de observación que ha estado en funcionamiento durante largo tiempo, el Consejo apoyó sin reservas las peticiones de la CCI, de la CSB y de la CIMO, en el sentido de que hubiese un área de coincidencia suficiente entre los sistemas de observación para facilitar el mantenimiento de la homogeneidad de los registros históricos. Instó también a una estrecha colaboración entre el Grupo de trabajo de la CCI sobre datos climáticos, la CSB, la CIMO y el SMOC, a fin de desarrollar especificaciones climáticas para las EMA, con especial atención al registro de datos de parámetros climáticos tan importantes como la temperatura, la precipitación, la radiación, la humedad, la presión y el viento. Debería procurarse con especial empeño que el registro de los valores extremos sea preciso y coherente. Cuando ello sea posible, deberían incluirse mediciones de vapor de agua automatizadas y normalizadas, dada la importancia de este parámetro en las proyecciones del cambio climático. El Consejo recalcó que era importante que los metadatos mantuvieran precisión.

#### PROYECTO DE VIGILANCIA DEL SISTEMA CLIMÁTICO (VSC)

**4.1.11** El Consejo acogió con satisfacción los recientes esfuerzos de la Secretaría en relación con el sitio Web de la OMM para facilitar el acceso a un número cada vez mayor de productos mundiales, regionales y nacionales de VSC. Expresó su apoyo a la continuación y ampliación de un proyecto piloto que había dado comienzo ese mismo año, destinado a establecer enlaces Web con diversos centros climáticos nacionales e internacionales que producen productos VSC. Algunos de esos enlaces dan acceso a determinados productos VSC que ya habían aparecido en el *Boletín mensual sobre vigilancia del sistema climático*. Instó a los Miembros a que utilizaran esta valiosa fuente de información sobre la VSC y a que aportaran material a ésta.

**4.1.12** El Consejo tomó nota con satisfacción de la iniciativa de la AR VI de generar productos regionales de vigilancia del sistema climático mediante un proyecto de la Red Europea de Apoyo al Clima, y reiteró su respaldo a una concepción regional del desarrollo y distribución de productos y servicios climáticos.

**4.1.13** Asimismo, el Consejo tomó nota con satisfacción de los progresos realizados en relación con la iniciativa de la OMM de producir un libro sobre el clima del siglo XX, y acogió con satisfacción la participación de la editorial "Cambridge University Press" como coeditora de dicho libro. Consciente de que no se habían asignado fondos directamente para este proyecto en el decimotercer ejercicio financiero, el Consejo coincidió con la sugerencia formulada en la reunión de abril de 2000 del Grupo consultivo de trabajo de la CCI, en virtud de la cual convendría adoptar las medidas necesarias para conseguir los fondos necesarios que permitan culminar satisfactoriamente el proyecto, sin excluir los patrocinios. Dado que el libro será un producto comercial, sólo podrán distribuirse dos ejemplares gratuitos para

cada Miembro de la OMM. Con objeto de fomentar una amplia distribución del libro, se alienta a los Miembros de la OMM a colaborar como patrocinadores para facilitar su distribución en los países en desarrollo. Se sugirió asimismo a los Miembros que facilitarían la traducción del libro a otros idiomas. A tal fin, podrán contactar con editoriales locales, o con la Secretaría, para obtener una versión en la que el formato y los elementos gráficos figuren separados del texto.

#### PROYECTO INFORMÁTICO CLICOM

**4.1.14** El Consejo tomó nota de que, con la publicación en forma final de la versión mejorada 3.1 del programa informático del proyecto CLICOM en enero de 2000, y ante el considerable interés que han manifestado los Miembros por un sistema más avanzado de gestión de las bases de datos climáticos, la evolución del proyecto se hallaba ante una coyuntura crucial. Deseoso de que la OMM consolide los éxitos de las fases precedentes del proyecto CLICOM, el Consejo instó a priorizar un mayor conocimiento práctico de los Miembros de la OMM respecto de la utilización de modernos sistemas de gestión de bases de datos sobre el clima (CDMS). El Consejo Ejecutivo acogió con satisfacción el plan de ejecución de la próxima generación de CDMS, que se elaboró en una reunión de un Grupo especial de la CCI a comienzos de mayo de 2000. El plan estaba basado en 96 respuestas a un cuestionario detallado que fue distribuido a los Miembros de la OMM en octubre de 1999. Dicho plan está concebido para que los Miembros de la OMM tengan la oportunidad de seleccionar entre varios sistemas ofrecidos por otros Miembros de la OMM, que habrán sido sometidos a prueba y a evaluación. Seguidamente, se realizarán proyectos de instalación en los países receptores, en colaboración con los donantes y con los desarrolladores. Está previsto realizar las pruebas, la evaluación y las instalaciones en el transcurso del presente año. El Consejo Ejecutivo instó además a que, cuando se lleve a efecto el plan, se ponga especial interés en que sigan atendándose las necesidades de todos los países en desarrollo en cuanto a gestión de datos.

**4.1.15** El Consejo expresó su satisfacción por los progresos realizados en cuanto a la puesta en práctica de un proyecto patrocinado conjuntamente por Francia, Reino Unido y la OMM, denominado *"Improving the Capacity for National Climate Data Management and Developing Drought Preparedness and Management Strategies in African Countries Affected by Desertification"* (Mejora de la capacidad de gestión de datos nacionales sobre el clima y desarrollo de estrategias de preparación y gestión frente a las sequías en los países de África afectados por la desertificación). Instó a que los cursillos de formación previstos se dedicasen también a las aplicaciones climáticas, y no solamente a la gestión de bases de datos sobre el clima.

#### PROYECTO INFOCLIMA

**4.1.16** El Consejo tomó nota de la similitud entre los objetivos del proyecto INFOCLIMA y los del Centro de Información sobre los Sistemas Mundiales de

Observación, y pidió la colaboración entre el Programa Mundial de Datos y Vigilancia del Clima, la VMM y el SMOG, con miras a proporcionar acceso interactivo por Internet a una más amplia lista de conjuntos de datos climáticos que abarque un mayor número de parámetros sobre el sistema climático.

#### DESARROLLO DEL PROYECTO DE BASES DE DATOS SOBRE EL CLIMA

**4.1.17** El Consejo Ejecutivo expresó su agradecimiento al Centro Nacional de Datos Climáticos de Asheville, Estados Unidos, por haber finalizado los tres últimos de los seis volúmenes de la serie regional de Registros meteorológicos mundiales correspondiente al período 1981-1990. Consciente de la necesidad de comenzar la preparación de la serie correspondiente a 1991-2000, instó a los Miembros a cooperar en el suministro oportuno de datos en formato digital, y reconoció que la serie correspondiente a 1991-2000 solamente podría facilitarse mediante la World Wide Web y, posiblemente, en un formato digital portable.

#### PROYECTO DE RESCATE DE DATOS (DARE)

**4.1.18** El Consejo Ejecutivo tomó nota con satisfacción de los progresos conseguidos en la realización de varios proyectos piloto en la AR IV, y de que se había realizado una misión de estudio para examinar el estado de los registros climáticos en varios países de Asia. En base a los resultados de esa misión, el Consejo Ejecutivo instó a la Asociación Regional II de la OMM a que, en su próxima reunión, examine la puesta en marcha de un proyecto DARE II en la Región. Consideró que la reunión sobre CLICOM y DARE prevista para julio de 2000 en Costa Rica constituiría una buena oportunidad para beneficiarse de los resultados prometedores que se obtengan con las nuevas técnicas que se están probando en la AR IV para ampliar las actividades de DARE IV y poner en marcha nuevas iniciativas DARE en otras Regiones de la OMM. Además, tomando nota de la necesidad de rejuvenecer el proyecto DARE I en África, el Consejo Ejecutivo recomendó que el Secretario General emprendiera actuaciones encaminadas a conseguir un volumen importante de fondos para dar apoyo a las actividades de rescate de datos en la AR I y en otras Regiones de la OMM. La digitalización de datos rescatados y la búsqueda de datos climáticos útiles en los archivos externos a los SMHN deberían ser algunas de las actividades en ese sentido.

#### PROYECTO DE ENCUESTA EN ARCHIVOS SOBRE LA HISTORIA DEL CLIMA (ARCHISS)

**4.1.19** El Consejo Ejecutivo tomó nota de que en ese mismo año un archivista de México había realizado, con el patrocinio de los Estados Unidos, encuestas preliminares sobre los archivos nacionales de Chile, Ecuador y Perú. Asimismo tomó nota de que, en el marco de la contribución de la UNESCO a este proyecto patrocinado conjuntamente, se celebró en Sucre, Bolivia, una fructífera reunión en la que se expusieron a un grupo de climatólogos y archivistas de América del Sur resultados

prometedores de las búsquedas efectuadas en archivos de Argentina y Bolivia. El Consejo Ejecutivo alentó a seguir cooperando con el Consejo Internacional sobre Archivos y con la UNESCO en la búsqueda de datos climáticos valiosos consignados en archivos no pertenecientes a los SMHN de los Miembros de la OMM.

#### INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE DATOS Y PRODUCTOS CLIMÁTICOS

**4.1.20** El Consejo Ejecutivo tomó nota con satisfacción de que el Grupo consultivo de trabajo de la CCI dedicó una parte de su reunión de abril de 2000 al avance en las actividades de la CCI sobre la aplicación de la Resolución 40 (Cg-XII) — Política y práctica de la OMM para el intercambio de datos y productos meteorológicos y afines, incluidas las directrices sobre relaciones en actividades meteorológicas comerciales, al intercambio de datos y productos climáticos. Consideró que la CCI debería ser la primera colaboradora con las Asociaciones Regionales de la OMM en el desarrollo de la red de estaciones recomendada que se necesita para conseguir una adecuada representación del clima a escala regional, y no sólo a escala mundial. A fin de potenciar el intercambio internacional de datos climáticos, el Consejo instó a los Miembros a que hicieran lo necesario para que se distribuyesen con normalidad por el SMT, utilizando las claves más recientemente adoptadas, mensajes mensuales CLIMAT y CLIMA TEMP completos y exactos. Con respecto a la ejecución de la Resolución 40 (Cg-XII), el Consejo Ejecutivo instó también a los Miembros a que obrasen con cautela cuando distribuyesen datos climáticos en su poder procedentes de estaciones de otro país. El Consejo pidió firmemente que en el informe del EC-AGE (Grupo consultivo sobre el intercambio de datos y productos meteorológicos y conexos) a la 53ª reunión del Consejo se abordase este importante tema.

#### PROGRAMA MUNDIAL DE APLICACIONES Y SERVICIOS CLIMÁTICOS (PMASC), INCLUIDO EL PROYECTO SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y PREDICCIÓN DEL CLIMA (SIPC)

**4.1.21** El Consejo recordó los objetivos del proyecto SIPC acordados por el Decimotercer Congreso (resumen general párrafo 3.2.5.2 del *Informe final abreviado y resoluciones del Decimotercer Congreso Meteorológico Mundial* (OMM-Nº 902), a saber:

- a) poner de manifiesto el valor y los beneficios socioeconómicos que reportarán los servicios de información y predicción del clima;
- b) constituir un marco internacional que fomente la información y predicción del clima, en particular mediante la definición de criterios que permitan medir la calidad de las predicciones y la intercomparación de modelos;
- c) alentar el desarrollo de las predicciones climáticas aplicadas;
- d) facilitar la definición, desarrollo y reforzamiento de una red mundial de centros regionales/nacionales sobre el clima.

**4.1.22** El Consejo era consciente de que el proyecto SIPC abordaba un área de gran interés internacional,

particularmente después de las consecuencias de El Niño en 1997/98 y del efecto paliativo que se obtuvo o se pudo haber obtenido haciendo uso de información y, en particular, de predicciones sobre el clima. El Consejo Ejecutivo tomó nota también del creciente nivel internacional de actividad en materia de información y predicción del clima, incluidas las capacidades de un número cada vez mayor de grupos de investigación para el suministro de predicciones, y confirmó que uno de los objetivos del proyecto SIPC era asumir un papel clave para que los SMHN puedan crear y distribuir información sobre el clima y mejorar sustancialmente los servicios de predicción.

**4.1.23** El Consejo examinó la situación actual en cuanto a actividades que pongan de relieve el valor de los servicios climáticos, y señaló que un elemento clave es el desarrollo de los procesos de decisión necesarios para convertir la información y predicciones del clima en iniciativas reales que optimicen los beneficios. En estos procesos de decisión debería tenerse en cuenta, como mínimo, el nivel de calidad conocido de las predicciones, las contingencias necesarias para reducir a un mínimo los inconvenientes derivados de decisiones inapropiadas, y todos los aspectos de riesgo concomitantes de cada aplicación concreta. Por ello, el Consejo pidió que se desarrollaran proyectos SIPC orientados específicamente a examinar el proceso de decisión. Asimismo, el Consejo pidió que se siguieran desarrollando proyectos expresamente diseñados para mejorar el uso de la información sobre el clima (en ausencia de predicciones climáticas), conociendo los beneficios que un análisis y una utilización más acertados de la información sobre el clima aportarían a la hora de formular los procesos de decisión. El Consejo Ejecutivo consideró además que convendría desarrollar proyectos adicionales concebidos para poner de manifiesto el valor general de los servicios de información y predicción del clima.

**4.1.24** A la vista del nivel actual de actividades internacionales sobre información y predicción del clima, el Consejo tomó nota de que era importante mantener la confianza de los usuarios, y expresó su preocupación ante el hecho de que no exista aún una manera directa de tener una panorámica general de la situación actual en lo referente a las predicciones y aplicaciones. El Consejo Ejecutivo pidió al proyecto SIPC que, en colaboración con el PMIC, estudiara posibles métodos para desarrollar y mantener ese tipo de información, y sugirió que los resultados de dicha actividad se incorporaran al sitio Web del SIPC. Además, el Consejo Ejecutivo pidió al Secretario General que organizara un cursillo en el que se examinen las necesidades de investigación con objeto de apoyar el desarrollo de servicios relativos al clima en el próximo decenio. El Consejo Ejecutivo tomó nota también de que la entrega a todos los usuarios de datos de verificación de las predicciones, incluidos los SMHN y los usuarios finales, está vinculada a la información sobre la situación actual en materia de predicciones y aplicaciones climáticas, y expresó su gratitud al proyecto SIPC por estimular el desarrollo de métodos normalizados de verificación de las predicciones desde el punto de vista de la aplicación. Se

coincidió en que el SIPC era el proyecto apropiado para realizar actividades de verificación orientadas a los usuarios, e instó a este proyecto a colaborar estrechamente con la VMM para proporcionar unas estadísticas de verificación adecuadas de las predicciones emitidas. Además, el Consejo Ejecutivo consideró que para la OMM es prioritario seguir desarrollando información verificativa que sea de utilidad para quienes participan en los procesos y aplicaciones vinculados a la toma de decisiones. El Consejo apoyó la propuesta de crear un grupo de trabajo sobre SIPC para determinar las necesidades de todos los usuarios en materia de verificación, y para examinar métodos que permitan responder a dichas necesidades. El Consejo pidió también que la Oficina de proyectos SIPC preparara material orientativo sobre la utilización de las predicciones.

**4.1.25** El Consejo tomó nota de que las aplicaciones de las predicciones climáticas pueden efectuarse y modificarse en diversas escalas temporales, y alentó a integrar en mayor medida la toma de decisiones basada en predicciones obtenidas para escalas temporales de medio plazo en adelante. El Consejo tomó nota con satisfacción de las actividades realizadas con objeto de establecer vínculos entre los programas de investigación y de aplicación, en especial SIPC y CLIVAR, que ayudarán a integrar y desarrollar medios de predicción, y particularmente las predicciones de conjunto que abarcan varias escalas temporales.

**4.1.26** Con objeto de desarrollar las aptitudes básicas necesarias para que los SMHN asuman un papel clave en la entrega de servicios de información y predicción del clima, el Consejo reconoció que es absolutamente necesaria la creación de capacidad. A ese respecto, el Consejo apoyó la creación de redes de coordinadores nacionales de SIPC, y en concreto la coordinación de esas redes mediante los ponentes sobre SIPC de las Asociaciones Regionales. Además, el Consejo instó a las Asociaciones Regionales que actualmente no cuenten con ponentes sobre SIPC a que consideren la posibilidad de designarlos lo antes posible. El Consejo expresó también su satisfacción por el desarrollo de un plan de estudios sobre SIPC en colaboración con el Programa de Enseñanza y Formación Profesional (PEFP), y señaló la importancia de esta actividad para el desarrollo de las aptitudes básicas de los SMHN. El Consejo instó a todos los SMHN a cooperar con el proyecto SIPC en el desarrollo del plan de estudios sobre SIPC. A la vista del costo de las actividades de creación de capacidad, el Consejo reiteró una vez más la necesidad de apoyo extrapresupuestario para todas las actividades del proyecto SIPC.

**4.1.27** El Consejo tomó nota del papel clave desempeñado por los Foros regionales prospectivos sobre el clima en el desarrollo de aptitudes, aplicaciones y vínculos entre los predictores y los usuarios en varias partes del mundo. Del éxito conseguido da una idea la conciencia cada vez mayor existente, en general, respecto de los Foros, y la correspondiente demanda de predicciones específicamente relacionadas con aplicaciones. En asociación con los Foros, se están

desarrollando proyectos piloto juntamente con los usuarios finales. En parte, esa mayor conciencia se ha conseguido gracias a la incorporación de los medios de comunicación a los Foros y al proceso de difusión, por lo que existen ahora oportunidades para un mayor fomento de las actividades de los SMHN en relación con el clima. Sin embargo, el Consejo señaló que no era probable que estos Foros fueran sostenibles, a largo plazo, en su forma actual, y acogió con anuencia las actividades de revisión de esos encuentros, con el fin de que los resultados que se obtengan así como los actos que los sustituyan se centren más en las necesidades de los usuarios finales y sean sostenibles en la práctica. El Consejo acogió también con satisfacción las actividades llevadas a cabo en diversas partes del mundo para desarrollar modelos de predicción estacional empíricos de ámbito nacional. No obstante, el Consejo tomó nota de que la tendencia actual es considerar el mayor número posible de resultados antes de realizar una predicción, por lo que exhortó a desarrollar métodos mejorados que permitan examinar también resultados de los modelos empíricos nacionales y de otras fuentes.

**4.1.28** El Consejo acogió con satisfacción la mayor diversidad de las actividades encaminadas a desarrollar un marco efectivo de predicción estacional a interanual, y reconoció que esas actividades requerían de una más estrecha colaboración entre diversos Programas de la OMM. El Consejo reconoció igualmente que habían varias posibilidades para el desarrollo de estructuras institucionales. El Consejo reconoció también que, entre esas opciones, se había definido un concepto de centros regionales sobre el clima. El Consejo consideró que cuando se desarrolle un marco para las predicciones estacionales a interanuales debería explorarse más a fondo este concepto, mediante un acuerdo entre la CCI, la CSB, la CCA y la CMAg. Por consiguiente, el Consejo Ejecutivo decidió establecer un Grupo especial intercomisiones para definir la necesidad de los centros y para definir el concepto y determinar las necesidades de éstos y adoptó la Resolución 2 (EC-LII).

**4.1.29** El Consejo acogió con satisfacción los resultados del examen inicial de las cuestiones éticas referentes a las predicciones estacionales a interanuales, que no evidenciaba pruebas de que se hayan utilizado inadecuadamente conocimientos avanzados en materia de predicción del clima para obtener beneficios personales. El Consejo tomó nota con agrado de que varios Miembros de la OMM habían introducido reglamentaciones que obligan a los funcionarios públicos a una conducta ejemplar. Con todo, pidió al Presidente de la CCI que siguiera examinando dicho tema. Además, el Consejo acogió con satisfacción los planes de incluir en la segunda edición de la *Guía de prácticas climatológicas* (OMM-Nº 100) la recomendación sobre la metodología a emplear para determinar las necesidades de los usuarios en lo referente a los servicios climáticos. El Consejo Ejecutivo señaló que las necesidades de los usuarios son esenciales para orientar el desarrollo de cualquier tipo de marco, e instó a la CCI a revisar constantemente esas necesidades.



**PROYECTO DE EXPOSICIÓN SOBRE EL CLIMA  
Y LA SALUD HUMANA**

**4.1.30** El Consejo fue informado de los progresos con respecto al Proyecto de exposición sobre el clima y la salud humana y tomó nota de los aspectos comunes de los proyectos: se trabaja con equipos multidisciplinarios, se utilizan aplicaciones climáticas probadas que correlacionan información histórica sobre el clima y la salud, éstas dan lugar a un sistema de aviso integrado que salva vidas, y la responsabilidad del sistema resultante recae enteramente sobre las organizaciones locales. El Consejo quedó especialmente impresionado por la coordinación entre organismos, y expresó su agradecimiento por la participación de la OMS y del PNUMA, que se suma a la de los SMN. El Consejo respaldó las actividades previstas en la Fase I, y en particular la incorporación de un componente de evaluación en cada uno de los proyectos, para poner de manifiesto el valor y los beneficios que reporta esta utilización de la información y de las predicciones sobre el clima. Asimismo, respaldó el plan del Presidente de la CCI, consistente en que el Sr. G. Jendritzky, ponente principal sobre clima y salud, preparara un informe para la CSB y la CCA sobre las medidas de colaboración entre comisiones que se están emprendiendo con la CCI. Alentó a los países Miembros desarrollados a sumarse a este proyecto de exposición juntamente con los países Miembros en desarrollo y con los Miembros de economías en transición para, ejerciendo como mentores, llevar a la práctica el sistema en las ciudades de su geografía en que las olas de calor podrían ocasionar daños. El Consejo apoyó también decididamente las actividades contempladas para la Fase II, incluido el examen crítico de métodos disponibles para evaluar la sensación de (des)agrado térmico, dedicando la misma atención a completar los modelos de balance de calor. Consciente de la importancia del proyecto como componente de los SIPC, el Consejo acogió con agrado la intención de la Comisión de Climatología de adoptar un programa de trabajo importante para potenciar las capacidades de los Miembros que permitan a éstos prestar servicios climáticos relacionados con la salud, y pidió al Secretario General que, juntamente con la OMS, el PNUMA y otros organismos apropiados, lleve adelante el desarrollo de un Plan de actuación interorganismos para el Proyecto de exposición sobre el clima y la salud. El Consejo Ejecutivo pidió al Secretario General de la OMM que tratase de obtener recursos extrapresupuestarios para realizar todas las actividades de la OMM previstas para las Fases I y II.

**4.1.31** El Consejo Ejecutivo tomó nota en particular de los resultados prácticos obtenidos gracias al carácter autosostenible del Proyecto de exposición y a su capacidad para plasmar los conocimientos sobre el clima en acciones de los usuarios. Tomó nota de que, según habían indicado muchas de las principales organizaciones de financiación internacionales que participaron en la reunión oficiosa de planificación del PCV y los programas referentes a la Cooperación Técnica (Washington, Estados Unidos, enero de 2000), aquéllas son favorables a incluir componentes de meteorología y climatología en

los proyectos a los que prestan apoyo. Los servicios de alerta proporcionados por los usuarios pueden ampliarse mediante la aportación de información meteorológica y climatológica, y es importante que los Proyectos de exposición pongan claramente de manifiesto los vínculos necesarios para dar apoyo a dichas ampliaciones de los servicios. El Consejo tomó nota de que las aplicaciones y metodología utilizadas en los proyectos demostrativos permitirían también aprovechar el acervo de tecnologías básicas de la OMM en meteorología e hidrología para influir positivamente en las decisiones y actuaciones que habrá que emprender en relación con los usuarios.

**4.1.32** El Consejo tomó nota con satisfacción de las restantes actividades previstas en relación con el tema del clima y la salud; y expresó su firme apoyo a la idea de que un amplio número de personas participasen en la redacción de un plan científico. En tal sentido, el Grupo respaldó el desarrollo de un Memorando de Entendimiento entre la OMM y la Sociedad Internacional de Biometeorología (SIB), y recomendó que la Secretaría iniciara inmediatamente los contactos para incorporar la ayuda de la SIB, con objeto de reunir un grupo bien preparado para dirigir la creación del plan científico.

**4.1.33** El Consejo tomó nota con satisfacción de la participación de la OMM en "*Clean Energy 2000*" (Conferencia mundial sobre energías limpias, que se celebró en Ginebra del 24 al 28 de enero de 2000); y tiene previsto participar en el sexto Congreso mundial sobre energías renovables (Brighton, Reino Unido, del 1 al 7 de julio de 2000), en particular considerando que esas actividades permitirán mostrar a nivel internacional todos los servicios climáticos de la OMM que tienen aplicación en el sector de la energía. El Consejo tomó nota de que esas actividades pueden ayudar a contrarrestar la idea de que las relaciones entre el clima y la energía se derivan únicamente del cambio climático (atendiendo a los efectos de la combustión de combustibles de origen fósil en la biosfera y a sus implicaciones negativas con respecto al cambio climático), planteando el tema desde la perspectiva inversa —es decir, atendiendo a los efectos que puede producir el clima en la generación y utilización de la energía— que tendrá una importancia cada vez mayor en la transición a un uso más generalizado de las tecnologías de energías renovables y limpias. El Consejo instó a la CCI a que adoptase un programa de trabajo encaminado a potenciar las capacidades de los Miembros para prestar servicios climáticos relacionados con la energía.

**4.1.34** El Consejo expresó su satisfacción por las actividades de mejora de los servicios climáticos en el ámbito urbano. El Consejo tomó nota de la complejidad que entrañaba el medio ambiente urbano, a causa de los microclimas, y pidió al Presidente de la CCI que entablara una activa coordinación con los Presidentes de la CSB, de la CIMO, de la CHI y de la CCA con el fin de adoptar un programa de trabajo que idee y proporcione directrices que permitan potenciar las capacidades de los Miembros para vigilar de manera efectiva el medio ambiente atmosférico e hidrológico de las ciudades y para proporcionar servicios climáticos relacionados con

el clima. En ese sentido, tomó nota del papel que podría desempeñar la teledetección como medio para suministrar observaciones en las escalas espaciales necesarias.

**4.1.35** El Consejo tomó nota con satisfacción de la propuesta de la CCI de relacionar el tema del hábitat humano con el clima. Respaldo plenamente la idea de que la construcción de edificios se realice en armonía con el clima y, por consiguiente, la necesidad de formular meticulosamente unas normativas de construcción adecuadas que sean compatibles con el clima local y de elegir juiciosamente los materiales de construcción adecuados para mejorar el bienestar de las personas. Tomó nota de la propuesta del Presidente de la CCI, consistente en crear, juntamente con el centro Hábitat de las Naciones Unidas, una serie de cursillos regionales sobre el clima urbano, y pidió al Secretario General que explorara esta idea con el Director Ejecutivo de Hábitat.

**4.2 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DE LA ACCIÓN PARA EL CLIMA, INFORME DEL GRUPO CONSULTIVO SOBRE EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE (GCCMA-CE)**  
(Punto 4.2)

**4.2.1** El Consejo Ejecutivo examinó el proyecto de mandato del Grupo Consultivo sobre el Clima y el Medio Ambiente que había establecido en su 51ª reunión, y ha sido aceptado por la primera reunión del GCCMA-CE (Ginebra, 12-13 de mayo de 2000), sobre la base de un proyecto preparado por el Secretario General en consulta con el Presidente del Grupo. El Consejo aprobó el mandato, que figura en el Anexo III a este informe.

**4.2.2** El Consejo tomó nota con satisfacción de que, en el marco de la Acción para el Clima, se había realizado un estudio del fenómeno de El Niño de 1997/98 que se había distribuido con ocasión del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

**4.2.3** El representante del PNUMA informó al Consejo Ejecutivo de la creación en el sistema de las Naciones Unidas de un Grupo de Gestión Ambiental (GGA), presidido por el Director Ejecutivo del PNUMA, con el fin de reforzar la coordinación interorganismos en todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente y de los asentamientos humanos. A este respecto, el Consejo Ejecutivo recordó que el Comité interorganismos sobre la Acción para el Clima (CIAC) se ocupa de la coordinación interorganismos para problemas vinculados con el clima. Se señaló al Consejo Ejecutivo que el CIAC no se había reunido desde la 51ª reunión del Consejo. Éste reiteró la opinión de que ese Comité tiene una importante función que cumplir, y pidió al Secretario General que renovara sus esfuerzos para mejorar su efectividad en el marco global de asesoramiento y planificación sobre cuestiones del clima y el medio ambiente en el sistema de las NU. El Consejo observó que el clima es uno de los factores que más repercute en el medio ambiente y que existen numerosas y complejas interacciones entre los factores climáticos de origen antropógeno y natural que repercuten sobre los ecosistemas. El Consejo pidió, por tanto, al Secretario General

que tomara las medidas del caso para asegurar una coordinación estrecha entre el CIAC y el GGA para reducir al mínimo cualquier duplicación de actividades.

**4.2.4** El Consejo también tomó nota de que el Capítulo 9 del Programa 21 titulado "Protección de la Atmósfera" será el tema en que se centrará el noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) de las Naciones Unidas en 2001. El Consejo pidió al Secretario General que lo señalara a la atención de los Representantes Permanentes de los Miembros de la OMM, exhortándolos a participar en el proceso de planificación de sus respectivas delegaciones nacionales en este noveno período de sesiones de la CDS. También pidió al Secretario General que velara por que la OMM participe debidamente en el proceso preparatorio.

**4.2.5** El Consejo Ejecutivo también tomó nota de que en 2002 se cumpliría el décimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) que tuvo lugar en Río de Janeiro. Se le informó de que el sistema de las Naciones Unidas, por intermedio de la CDS, estaba preparando un importante examen de los progresos alcanzados en relación con el seguimiento de los resultados de la Conferencia de Río, incluidos el Programa 21 y los convenios relativos al medio ambiente que tienen que ver con el cambio climático, la diversidad biológica y la desertificación. A este respecto, el Consejo recordó que el Congreso había pedido al Secretario General que definiera los objetivos de una Tercera Conferencia Mundial sobre el Clima. El Grupo consultivo del Consejo sobre el clima y el medio ambiente expuso algunas ideas preliminares. El Grupo expresó su firme apoyo a una conferencia para lograr un programa internacional más activo sobre los impactos climáticos y la adaptación. Al mismo tiempo, el Grupo reconoció los considerables condicionamientos que impondría el examen de la CNUMAD sobre la convocación de una reunión totalmente independiente. En consecuencia, el Grupo recomendó una iniciativa que contribuiría al examen global de la CNUMAD y complementaría en sumo grado las actividades propuestas por otras organizaciones contribuyentes. El Grupo recomendó además que el tema de la conferencia debía centrarse en el *continuum* de la variabilidad de las escalas temporales del tiempo hasta las escalas temporales climáticas. En apoyo de este planteamiento, el Grupo observó que ese tema es fundamental para los intereses de la OMM y las actividades de los SMHN de sus Miembros. El Grupo observó además que las predicciones de tiempo violento y fenómenos relacionados con el clima que provocan la mayoría de los desastres naturales son un componente esencial de los sistemas de alerta temprana, y que el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN) que acaba de terminar lo ha demostrado ampliamente. La creación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (EIRD) (véase también el punto 13.2 del orden del día) como continuación del DIRDN ofrecerá por lo tanto un contexto adicional para la conferencia. La capacidad para adaptarse a la variabilidad del clima y prepararse para condiciones meteorológicas extremas depende

mucho de la antelación y la calidad de las predicciones, y en este aspecto puede demostrarse mejor la pericia de los SMHN y su probado valor. El mayor acierto en las escalas temporales estacionales a interanuales y la prometedora mejora en las escalas temporales más largas indican que ha llegado el momento de adoptar una visión más integrada para la prestación de servicios de predicción y aviso a lo largo de un *continuum* que va desde las escalas temporales del clima a las del tiempo. Asociando este concepto a una noción similar de adaptación y respuesta a lo largo de un *continuum* se debe obtener un resultado muy positivo y convincente en la conferencia. Afrontando el desafío, la conferencia podría extraer las conclusiones pertinentes del Tercer informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

**4.2.6.** El Consejo examinó con cierta amplitud las recomendaciones de su Grupo Consultivo sobre el Clima y el Medio Ambiente y llegó a la conclusión de que la OMM tiene la oportunidad, en colaboración con sus asociados en la Acción para el Clima, de hacer una nueva e importante contribución al desarrollo sostenible mediante la convocación de una conferencia centrada en la adaptación al tiempo y al clima. En consecuencia, el Consejo pidió al Secretario General que explorara, con cierta urgencia, la posibilidad de celebrar la conferencia, en consulta con los jefes ejecutivos de los organismos patrocinadores de la Acción para el Clima. El Consejo tomó nota de que para ello habría que aplicar las medidas de financiación necesarias utilizando al máximo fuentes extrapresupuestarias, incluidas contribuciones de organismos copatrocinadores. Sin embargo, en vista de las consecuencias presupuestarias, incluido el posible efecto negativo sobre los programas actuales de la OMM, algunos miembros del Consejo se opusieron a que la OMM recaudara o gastara fondos para esa conferencia mundial. Otros miembros del Consejo reiteraron su apoyo a la organización de la Conferencia. Reconociendo que se dispone de muy poco tiempo para la planificación y la captación de fondos, el Consejo acordó que la conferencia no debería titularse "Tercera Conferencia Mundial sobre el Clima", pero decidió sin embargo dejar pendiente la opción de atraer a la representación ministerial, en particular de sectores gubernamentales que apoyan a los SMHN. El Consejo pidió asimismo al Secretario General que tomara las medidas necesarias para incluir esta iniciativa en el programa preparatorio del examen de la CNUMAD y pidió además que su GCCMA proporcionara las orientaciones y el asesoramiento adecuados sobre el proceso de planificación, e informara al Consejo de los progresos realizados y formulara las nuevas recomendaciones necesarias en su informe a la 53ª reunión del Consejo.

#### CONVENCIÓN MARCO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, DE LAS NACIONES UNIDAS (CMCC)

**4.2.7** El Consejo tomó nota con agrado de las medidas adoptadas por el Secretario General para conseguir la participación activa de la OMM y de los SMHN de sus países Miembros en la labor de los órganos de la CMCC.

**4.2.8** El Consejo tomó nota de las decisiones que fueron adoptadas por la quinta Conferencia de las Partes (CP) respecto a las directrices revisadas para la preparación de comunicados nacionales relacionados principalmente con las observaciones sistemáticas. El Consejo tomó una decisión al respecto bajo el punto 4.3 del orden del día.

**4.2.9** El Consejo tomó nota de los progresos alcanzados en lo que respecta a la cuestión de la observación sistemática y recordó que, en virtud del Artículo 5 de la CMCC, las Partes ayudarán a que se lleven a cabo programas pertinentes de investigación y de recopilación de datos. Puesto que estas actividades coinciden con el mandato de la OMM, el Consejo pidió al Secretario General que continuara facilitando apoyo científico y técnico a la Convención, para que los aspectos relacionados con la investigación y los datos climáticos se estudien de forma adecuada. El Consejo instó además a los Miembros a que continuaran haciendo lo necesario para que sus Servicios Meteorológicos participasen en los diversos procesos relacionados con la CMCC a niveles nacional, regional e internacional, especialmente en la aplicación de las decisiones pertinentes de la CP.

**4.2.10** El Consejo tomó nota de la decisión de la CP de que se fijen prioridades con objeto de mejorar los sistemas mundiales de observación del clima y que se examinen las posibilidades que existen de facilitar apoyo financiero. El Consejo opinó que sería conveniente que su GCCMA, recientemente creado, examinase en el marco de su programa de trabajo, las posibilidades que existen al respecto pero que lo estudie en el contexto más amplio de la investigación, de la recopilación de datos y de los sistemas de observación.

#### CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN (CNULD)

**4.2.11** El Consejo expresó su agradecimiento al Secretario General por sus diversas actividades en apoyo de la CNULD, como el Seminario itinerante sobre la aplicación de datos climáticos para la prevención de la sequía y la gestión de la agricultura sostenible (Accra, Ghana, 1-12 de noviembre de 1999), el Cursillo internacional para hacer frente a la sequía en el África subsahariana titulado: Mejor uso de la información sobre el clima (Kadoma, Zimbabwe, 4-6 de octubre de 1999) y la activa participación de la OMM en la Tercera Conferencia de las Partes (CP-3) en la Convención. El Consejo tomó nota con satisfacción de que la OMM había preparado un folleto especial para la CP-3 titulado: *Sistemas de alerta temprana para casos de sequía y desertificación: Papel de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales* (OMM-Nº 906), y de que se había informado a los Miembros acerca de las principales decisiones adoptadas en la CP-3.

**4.2.12** El Consejo tomó nota de que la cuestión prioritaria que abordará a fondo el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) en la CP-4 serán las aplicaciones de los conocimientos, los puntos de referencia y los indicadores tradicionales de los sistemas de alerta temprana para la vigilancia y evaluación del aprovechamiento

sostenible del suelo y del agua en zonas de tierras áridas para la efectiva aplicación de Programas de Acción Nacionales (PAN). Pidió a los Miembros que trabajen estrechamente con los coordinadores nacionales para lograr que las aportaciones de los SMHN sobre esta cuestión prioritaria figuren en los informes nacionales presentados a la CP-4.

**4.2.13** El Consejo pidió al Secretario General que la OMM siga participando en las actividades de la CNUCLD y que mantenga plenamente informados a los Miembros de la evolución en materias relacionadas con la Convención.

#### CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB)

**4.2.14** El Consejo expresa su reconocimiento al Secretario General por la iniciativa adoptada por la OMM para establecer vínculos de colaboración con la Secretaría del CDB. El Consejo toma nota de que la OMM había participado por primera vez en una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB, y de que se habían señalado a la atención de los participantes en la quinta reunión del OSACTT (OSACTT-5), celebrada en Montreal (Canadá) en febrero de 2000, varias importantes cuestiones vinculadas con el tiempo y el clima que guardan relación con la diversidad biológica.

**4.2.15** El Consejo reitera la importancia que reviste la cuestión de continuar aumentando nuestros conocimientos sobre procesos físicos como sequías, inundaciones e incendios que afectan la diversidad biológica de tierras secas y subhúmedas, especialmente la estructura de los ecosistemas y su funcionamiento. El Consejo compartió también la opinión de que la evaluación de referencia y la vigilancia a largo plazo de las variables meteorológicas que tienen que ver con el descoloramiento, la mortalidad y la recuperación de los corales revisten crucial importancia para la conservación de la diversidad biológica marina y costera. El Consejo observa con satisfacción que la OSACTT-5 había incluido esos dos importantes aspectos en las recomendaciones que presentará ante la quinta Conferencia de las Partes (CP-5) de la CDB, que tendrá lugar en Nairobi (Kenya) en mayo de 2000.

**4.2.16** El Consejo invitó al Secretario General a que continúe la participación de la OMM en las actividades del CDB y a que los Miembros se mantengan plenamente informados de la evolución de las cuestiones relacionadas con el Convenio.

#### 4.3 SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN DEL CLIMA (SMOC) (Punto 4.3)

**4.3.1** El Consejo Ejecutivo acogió con satisfacción el informe del Dr. Kirk Dawson, Presidente del Comité Directivo del SMOC (CD-SMOC) sobre los progresos realizados por el programa. Las principales actividades del año anterior pueden clasificarse en las tres categorías siguientes: aplicación y mayor planificación del Sistema Operativo Inicial (SOI); interacciones con la Convención Marco sobre el Cambio Climático; y búsqueda de los recursos necesarios para que el SMOC y su Secretaría puedan atender esas sustanciales demandas.

**4.3.2** El Consejo reconoció que el SMOC ha de aplicarse primordialmente mediante la cooperación con las redes de observación operativas y de investigación existentes, y tomó nota complacido de la continua y estrecha colaboración entre el SMOC y otros programas de la OMM, sobre todo la Vigilancia Meteorológica Mundial y el Programa Mundial sobre el Clima en relación con la Red de Observación en Superficie del SMOC (ROSS) y la Red de Observación en Altitud del SMOC (ROAS), el Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente (PIAMA) con respecto a la Vigilancia de la Atmósfera Global (VAG) y el Programa de Hidrología y Recursos Hídricos (PHRH) en relación con los esfuerzos para establecer una red mundial de hidrología centrada en el clima. También apreció la cooperación entre el SMOC y las Comisiones Técnicas pertinentes, en particular la CSB, la CCI, la CAA y la CTMOMM, y estimuló firmemente la intensificación de esa cooperación.

**4.3.3** El Consejo tomó nota con satisfacción de los progresos realizados en la aplicación de la ROSS y de la ROAS bajo la dirección del Grupo de expertos SMOC/PMIC sobre observaciones atmosféricas para el estudio de clima (AOPC). Agradeció la positiva respuesta de muchos Miembros a la petición del Secretario General de que proporcionaran, entre otras cosas, datos históricos y metadatos de sus estaciones de la ROSS. También observó con agradecimiento las contribuciones del *Deutscher Wetterdienst* y de la Agencia Meteorológica de Japón en la iniciación de la supervisión operativa de los resultados de la ROSS, así como de la Oficina Meteorológica del Reino Unido y del Centro Nacional de Datos Climáticos de Estados Unidos, en cooperación con el Centro Europeo de Predicción Meteorológica a Medio Plazo, para aumentar la supervisión de la red ROAS. El Consejo instó a la CSB a que prosiga e intensifique sus esfuerzos de coordinación con el SMOC sobre el diseño y la realización de las redes ROSS y ROAS. Tomó nota con beneplácito de la ininterrumpida colaboración entre las direcciones de la CSB y del SMOC en lo relativo a los aspectos prácticos de la supervisión, el funcionamiento y la disponibilidad de datos de las estaciones ROSS y ROAS, y en particular de las medidas de seguimiento en caso de averías o mal funcionamiento. El Consejo reiteró también que la supervisión de las operaciones de la red del SMOC en cada Región de la OMM debería estar a cargo de la CSB en colaboración con los órganos de trabajo regionales competentes de la VMM. El Consejo instó también a los Miembros a que siguieran apoyando y, cuando sea posible, reforzando las redes ROSS, ROAS y de la VAG, señalando que mediante sólidas redes principales que cumplan los fines del SMOC se pueden proporcionar también importantes beneficios para otros muchos objetivos.

**4.3.4** El Consejo tomó nota complacido de los firmes progresos para establecer un sistema operativo de observación de los océanos para el estudio del clima bajo la dirección del Grupo de expertos del SMOC/SMOO/PMIC, sobre observaciones oceánicas para el estudio del clima (OOPC). En particular, tomó nota de los positivos resultados de la Conferencia Internacional sobre el Sistema de Observación de los Océanos para el Estudio del Clima,

celebrada en octubre de 1999 en Saint Raphaël (Francia) y organizada conjuntamente por el OOPC y el Grupo de expertos PMIC/CLIVAR sobre las capas superiores de los océanos, en que se llegó a un consenso sobre la combinación óptima de mediciones necesarias para las observaciones oceánicas y los pasos para contribuir a su aplicación. Tomó nota de la excelente cooperación entre el SMOC, el SMOO, la VMM y el PMIC a este respecto y estimuló su continuación. El Consejo tomó también nota de que la ejecución y funcionamiento de la mayor parte de los componentes del sistema de observación de los océanos para el clima debería proseguirse a cargo de la recientemente establecida CTMOMM.

**4.3.5** El Consejo fue informado de la reciente reunión del Grupo de expertos SMOO/SMOT sobre observaciones terrestres para el estudio del clima (GEOTC) y de los progresos para realizar una red de los glaciares y una red de permafrost, así como de planes para una reunión internacional con objeto de estudiar el posible establecimiento de una red de estaciones hidrológicas, en estrecha colaboración con el DHRH y la intervención del Centro Mundial de Datos de Escorrentía (CMDE), del Sistema Mundial de Observación del Ciclo Hidrológico (WHYCOS) y de los Regímenes de caudal determinados a partir de series de datos internacionales experimentales y de redes (FRIEND) de la UNESCO. Tomó nota con placer de la reciente evolución de la iniciativa de la Observación del Carbono Terrestre (TCO) para proporcionar la información necesaria con el fin de documentar y comprender la función de las fuentes y los sumideros de carbono terrestre en el ciclo mundial del carbono, y la estrecha cooperación en esta actividad entre el SMOC, el SMOT, el PIGB y otros miembros de la asociación de la Estrategia Integrada de Observación Mundial (EIOM). El Consejo apreció asimismo que el PIGB acordara copatrocinar el GEOTC.

**4.3.6** El Consejo tomó nota con aprecio de la continua función del Grupo de expertos de los sistemas mundiales de observación desde el espacio (GESMOE) de SMOC/SMOO/SMOT en la consolidación de las observaciones espaciales necesarias para las aplicaciones climáticas, en estrecha cooperación con el Comité sobre satélites de observación de la Tierra (CEOS) para lograr que eso lo aborden debidamente los organismos que pueden proporcionar las mediciones. Se mostró complacido de que el GESMOE haya colaborado con el equipo del tema oceánico de la EIOM en su última reunión, para definir el curso a seguir en el componente espacial de las observaciones oceánicas sobre el clima. El Consejo tomó igualmente nota complacido de la colaboración entre el SMOC, el CEOS y otros asociados de la EIOM en relación con las observaciones espaciales integradas e in situ, en el contexto del Foro EIOM realizado con éxito en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), celebrada en julio de 1999.

**4.3.7** El Consejo tomó nota de los progresos en la aplicación de numerosas redes que abarcan el SOI del SMOC y expresó su agradecimiento a los Miembros que habían hecho importantes contribuciones al programa del SMOC, incluida la adscripción de personal a la

Secretaría del SMOC, fondos para viajes y reuniones y para mejorar sus sistemas de observación nacionales. Sin embargo, reconoció las crecientes demandas que recibe la Secretaría del SMOC, a medida que se realizan nuevas redes, y pidió firmemente a los Miembros que consideraran la posibilidad de prestar más apoyo al SMOC, especialmente enviando personal a su Secretaría.

**4.3.8** El Consejo encomió firmemente las medidas adoptadas por la Secretaría del SMOC, en favor de los sistemas mundiales de observación del clima, en respuesta a la Decisión 14/CP.4 — Investigación y observación sistemática de la CP-4 de la CMCC, de conformidad con la Resolución 7 (Cg-XIII) — Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC). Tomó nota con aprecio de la ayuda proporcionada por distintos Miembros a la Secretaría del SMOC para que pueda cumplir su cometido.

**4.3.9** El Consejo tomó nota con aprecio de las medidas adoptadas por el Secretario General para dirigirse a las Partes en la CP-5 en nombre de la OMM, y para informar a los Miembros sobre cuestiones de importancia para sus organizaciones y programas, y encareció que se continuara esa labor. En particular, tomó nota de que el Secretario General había alentado a los Miembros a incluir representantes de los SMHN en las delegaciones a la CP, y la instó a seguir haciéndolo.

**4.3.10** El Consejo tomó nota con satisfacción de que la CP-5 había aprobado dos nuevas decisiones importantes (4/CP.5 — Directrices para la preparación de comunicaciones nacionales por las Partes incluidas en el Anexo I a la Convención: CMCC, directrices para la comunicación de informes nacionales y 5/CP.5 — Investigación y observación sistemática) relativas a la investigación y a la observación sistemática que se espera promuevan considerablemente la aplicación del SMOC. También tomó nota con aprecio de la adopción por las Partes de la orientación para comunicaciones nacionales sobre observación sistemática, preparada por la Secretaría del SMOC. El Consejo tomó nota además de la necesidad de que los SMHN de todos los Miembros intervengan en el proceso de preparación de planes nacionales para los sistemas mundiales de observación del clima, a fin de lograr que sus actividades hidrometeorológicas se incluyan en todas las comunicaciones nacionales a la CMCC. El Consejo pidió al Secretario General que informe a las Asociaciones Regionales y haga que participen en ese proceso, a fin de lograr que todos los Miembros se beneficien de las oportunidades que ofrece.

**4.3.11** El Consejo apoyó firmemente la organización de cursillos regionales para determinar las necesidades de creación de capacidad de los países en desarrollo, en respuesta a la Decisión 5/CP.5 de la CMCC, tomó nota de que la Secretaría del SMOC había empezado ya a organizarlos con el apoyo entre otros, de la OMM, del PNUMA, de los Estados Unidos y de Australia, para un primer cursillo. Instó a la Secretaría del SMOC a que continúe las consultas con los órganos regionales e internacionales pertinentes, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, con el fin de hallar los recursos necesarios para realizar esas actividades en todas las Regiones, y tomó nota con aprecio de las ofertas de varios Miembros y de

otros organismos (Canadá, Japón, PNUMA, EutmetSAT) para apoyar esos cursillos. El Consejo reconoció, empero, que la organización de cursillos regionales era sólo un primer paso hacia el objetivo de eliminar las deficiencias en los sistemas de observación del clima, y que se necesitan muchos más esfuerzos y recursos para que sus resultados se plasmen en el funcionamiento seguro a largo plazo que requieren los sistemas de observación. El Consejo también pidió a los Miembros que participen activamente en la identificación de deficiencias en las observaciones meteorológicas y oceánicas, como se pide en la Decisión 5/CP.5, y que trabajen con la Secretaría del SMOC para elaborar propuestas a fin de abordar esas deficiencias e identificar opciones de financiación. El Consejo instó además a que las Asociaciones Regionales consideren la manera de intensificar la celebración de cursillos concretos en sus Regiones, tal vez de acuerdo con sus colegas de las comunidades oceanográficas y terrestres.

**4.3.12** El Consejo reconoció las nuevas e importantes demandas al SMOC derivadas de la Decisión 5/CP.5 y la carga que impondrán a la Secretaría del SMOC en los dos próximos años. Por lo tanto, instó firmemente a los Miembros a que sigan apoyando a la Secretaría del SMOC, y cuando sea posible en mayor grado. Tomó nota de que ese apoyo puede revestir la forma de adscripción de expertos y/o contribuciones al Fondo del Sistema de Observación del Clima para celebrar cursillos regionales, elaborar propuestas de creación de capacidad en países en desarrollo, mejorar su participación en los sistemas mundiales de observación del clima, e impulsar la información nacional sobre planes para esos sistemas y las deficiencias que se observen.

**4.3.13** El Consejo pidió que el Secretario General siga concediendo gran prioridad al apoyo de las actividades de la Secretaría del SMOC durante este bienio, según lo solicitado por el Decimotercer Congreso, utilizando cualquier flexibilidad que permitan los recursos aprobados. También pidió que el Secretario General, en colaboración con los demás patrocinadores del SMOC, tome medidas para identificar apoyo financiero adicional al programa del SMOC.

**4.3.14** El Consejo tomó nota con satisfacción de que Canadá había comunicado que acogería una reunión oficiosa para estudiar la cuestión de un procedimiento intergubernamental para la ejecución del SMOC. Convino en que ya existían algunos mecanismos intergubernamentales que podrían intervenir más activamente en la ejecución del SMOC. El Consejo alentó a la Secretaría del SMOC a que recurriese a los órganos integrantes pertinentes y otros órganos competentes de los organismos patrocinadores para reforzar las relaciones con los gobiernos y lograr la participación de estos últimos en todos los aspectos relativos al SMOC mediante la transmisión de un mensaje coherente y complementario, por ejemplo a través del mecanismo de resoluciones comunes. Para lograr una acción más eficaz en la materia, el Consejo observó que convendría incluir a la FAO entre los patrocinadores del SMOC para que se tomen debidamente en cuenta los aspectos terrestres del mismo. El Consejo pidió al Secretario General que consultara a

los Jefes de las secretarías de los otros organismos patrocinadores para elaborar estrategias más eficaces que permitan definir y ejecutar el SMOC como mecanismo intersectorial para obtener datos de observaciones del clima, más que como un sistema de observación en una esfera específica de actividad.

**4.3.15** El Consejo convino en que debería continuar activamente el proceso en curso para hacer participar a la CMCC y a sus órganos subsidiarios en el estudio de las observaciones sistemáticas para que los gobiernos puedan realmente examinar las deficiencias del sistema de observación que necesitan para atender sus necesidades en todos los aspectos del cambio y la variabilidad del clima. El Consejo también convino en que habría que aumentar el número de representantes de la comunidad de operadores y/o de altos funcionarios gubernamentales en el Comité directivo del SMOC de manera que éste pueda cumplir mejor su función en materia de ejecución.

**4.3.16** El Consejo exhortó a la Secretaría y al Comité directivo del SMOC a que se ocuparan con urgencia de elaborar una estrategia clara de ejecución donde se indique la manera en que el SMOC y sus asociados se proponen responder a: las necesidades de la CMCC en materia de política; las necesidades, en el sector de la investigación, de comprender mejor la variabilidad y el cambio climáticos; y las necesidades operativas para las actividades de predicción, de evaluación de los efectos y de adaptación. Para elaborar esta estrategia de ejecución del SMOC se deberían aprovechar al máximo los informes nacionales que han de presentarse a la CMCC en 2001 y el análisis ulterior previsto en la Decisión 5/CP.5 adoptada por la CP, incluido el análisis más amplio de los costos y beneficios relacionados con el mantenimiento y perfeccionamiento de los sistemas de observación. El Consejo pidió al Comité directivo del SMOC que definiera prioridades para el futuro y le rindiera informe en su próxima reunión.

**4.3.17** El Consejo opinó que actualmente la Secretaría del SMOC no disponía de los recursos necesarios para elaborar y aplicar esta estrategia de ejecución de una manera eficaz y pidió encarecidamente a los Jefes de las Secretarías de los organismos patrocinadores que analizaran la manera de brindar un apoyo colectivo a la labor de la Secretaría del SMOC.

**4.3.18** El Consejo refrendó firmemente las actividades realizadas en apoyo del programa del SMOC y en particular su interacción con el proceso de la CMCC de las Naciones Unidas y las próximas medidas propuestas en el mismo, por lo que adoptó la Resolución 3 (EC-LII).

#### **4.4 PROGRAMAS MUNDIALES DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL CLIMA Y ESTRATEGIAS DE RESPUESTA (PMEICER) (Punto 4.4)**

**4.4.1** El Consejo Ejecutivo tomó nota del informe del representante del PNUMA sobre la aplicación del PMEICER, incluidas las actividades del PNUMA en materia de vigilancia del clima, evaluación y variabilidad, así como sobre los efectos del cambio climático.

**4.4.2** El Consejo tomó nota además de la contribución del PNUMA al IPCC y a la CMCC. También tomó

nota del apoyo técnico y administrativo proporcionado, en cooperación con la secretaría de la Convención sobre el cambio climático y del FMAM, a varios países en esferas de actividades de apoyo, adaptación, creación de capacidad y sensibilización del público.

**4.4.3** El Consejo tomó nota con aprecio del compromiso del PNUMA con respecto a la aplicación de la orientación fundamental 3 y su valiosa contribución a la orientación fundamental 4 de la Acción para el Clima. El Consejo tomó nota de que la Secretaría del SMOC estaba trabajando con la OMM, el PNUMA, el PRMAPS y otras organizaciones regionales dando apoyo a los cursos prácticos que se imparten en el Pacífico Sur y en África sobre observaciones sistemáticas, y que estas organizaciones garantizarán una representación adecuada de los SMHN en estos cursos prácticos. Véase también el párrafo 4.3.11 del resumen general.

#### **4.5 PROGRAMA MUNDIAL DE INVESTIGACIONES CLIMÁTICAS (PMIC) (Punto 4.5)**

**4.5.1** El Consejo Ejecutivo tomó nota con interés de la información sobre los progresos alcanzados en la ejecución de los principales proyectos del PMIC. El Consejo se sintió particularmente alentado por los pasos que ya se han dado para la ejecución de varias actividades regionales específicas del Estudio de la Variabilidad y de la Predictibilidad del Clima (CLIVAR), a saber, los estudios sobre la Variabilidad del Sistema Monzónico Americano (VAMOS); el sistema monzónico de Asia y Australia; y la variabilidad climática en África. Teniendo en cuenta los considerables beneficios que podrían derivarse del progreso que se alcance en esas actividades, el Consejo instó a los Miembros de las Regiones correspondientes a que participen en la medida en que lo permitan los recursos disponibles. El Consejo destacó la importancia del Proyecto Experimental de Despliegue de Boyas Fondedadas para la Investigación en el Atlántico Tropical (PIRATA) para los estudios CLIVAR de los efectos de los cambios de las condiciones oceánicas en el Océano Atlántico tropical en la circulación atmosférica y las anomalías climáticas estacionales. Se está proyectando ampliar el despliegue de boyas ante el litoral de África noroccidental con apoyo de varios SMHN de la Región. Esto servirá de apoyo a nuevos estudios del clima a escalas mundial y regional.

**4.5.2** El Consejo expresó interés en los diversos estudios hidrológicos y atmosféricos regionales (el Proyecto GEWEX Internacional a Escala Continental (GCIP); el Experimento del Mar Báltico (BALTEX); el Experimento sobre Monzones Asiáticos del GEWEX; el Estudio GEWEX sobre el río MacKenzie y el Experimento biosfera-atmósfera en gran escala en Amazonia, que se llevan a cabo bajo los auspicios del Experimento Mundial sobre la Energía y el Ciclo Hídrico (GEWEX). Se reconoció que otra importante iniciativa al respecto es la investigación sobre el Acoplamiento de la Atmósfera Tropical y el Ciclo Hidrológico (CATCH) en la región del Sahel en África occidental. El Consejo expresó su interés en recibir información sobre los resultados del período mejorado de observaciones coordinadas de GEWEX para los años

2002-2003, en que se recogerán conjuntos de datos comunes de todos los estudios regionales de GEWEX, lo que permitirá evaluar la influencia de las fuentes y los sumideros continentales de calor y humedad sobre el sistema climático mundial y sus anomalías.

**4.5.3** Con respecto al experimento GAME, el Consejo tomó nota de que la colocación por EUMETSAT desde 1998 de un satélite geoestacionario (METEOSAT-5) sobre las zonas del Océano Índico para las que escasean datos ha significado una contribución fundamental para progresar en la comprensión de los procesos de la energía y los ciclos hídricos, que tienen una importancia capital en el monzón asiático. El Consejo reconoció con agradecimiento los esfuerzos hechos por EUMETSAT al haber realizado con éxito las difíciles maniobras del citado satélite.

**4.5.4** El Consejo observó que otro elemento clave en los estudios de los ciclos energéticos mundiales en el experimento GEWEX eran los datos recogidos por la Red de Referencia para la Medición de Radiaciones de Superficie (BSRN) del PMIC. Esta Red estaba proporcionando frecuentes mediciones afinadas de los flujos de la radiación de superficie aplicando procedimientos normalizados internacionalmente acordados, y había estimulado la realización de importantes progresos en el desarrollo de la capacidad de medición de la radiación de superficie. La red se componía en la actualidad de unas 30 estaciones situadas en diversas regiones climáticas, la mayoría de las cuales estaban a cargo de los SMHN.

**4.5.5** El Consejo tomó conocimiento de que el Presidente del Comité Meteorológico Permanente de la Liga de Estados Árabes había escrito al Secretario General de la OMM instándole a que se preste atención a mejorar la comprensión de los procesos del clima y los efectos potenciales del cambio climático en las zonas áridas y desérticas, especialmente las que son usuales en muchos Estados Árabes. El Consejo alentó resueltamente al Comité Científico Mixto (CCM) para el PMIC para que estudie cuál es la investigación adicional necesaria que deben realizar los experimentos CLIVAR y GEWEX para hacer frente a este reto. El Consejo aconsejó al CCM que aprovechara plenamente el interés científico y el saber técnico que ya hay en esta materia en los Estados Árabes.

**4.5.6** El Consejo recaló la importancia de una estrecha colaboración entre los proyectos del PMIC y del SMOC para la creación de las series multianuales de datos de observación mundiales que son necesarias para la investigación de todos los aspectos del clima. El Consejo reiteró el carácter complementario de la investigación que está realizando el PMIC, y la labor del SMOC para mejorar los sistemas mundiales de observación del clima y fomentar la capacidad de los países en desarrollo para participar en estos sistemas.

**4.5.7** El Consejo acogió con beneplácito la creciente cooperación entre el PMIC y los demás programas destinados a estudiar el cambio ambiental a nivel mundial el PIGB del CIUC, y el Programa Internacional sobre las Dimensiones Humanas del cambio medioambiental

mundial (PIDH) para examinar pormenorizadamente la cuestión general de los cambios en el medio ambiente en todo el mundo, en particular temas tales como el ciclo del carbono a nivel mundial, y las interacciones entre los cambios observados en el ciclo hidrológico y la biosfera. El Consejo tomó nota de que en julio de 2001 se celebrará en Amsterdam (Países Bajos) una Conferencia Científica Abierta sobre el Cambio Mundial organizada por el PMIC, el PIGB y el PIDH, la que examinará la comprensión científica general de los cambios naturales y antropógenos del medio ambiente y de la habitabilidad de la Tierra, destacará la integración cada día mayor de las investigaciones del PMIC, el PIGB y el PIDH, y trazará el rumbo de las investigaciones sobre el cambio a nivel mundial en el próximo decenio.

**4.5.8** El Consejo adoptó una decisión sobre sus directrices relativas a la lista de candidatos al Comité Científico Mixto (CCM) en relación con el PMIC. La lista se debatirá conjuntamente con el CIUC y con la COI, a fin de seleccionar a las personas que sustituirán a los miembros salientes o de prorrogar su período de nombramiento.

## **5. PROGRAMA DE INVESTIGACION DE LA ATMÓSFERA Y EL MEDIO AMBIENTE (PIAMA) (Punto 5 del orden del día)**

### **PREMIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA OMM PARA JÓVENES CIENTÍFICOS**

**5.0.1** El Comité de Selección del Consejo Ejecutivo sobre los Premios de Investigación de la OMM para Jóvenes Científicos concedió el premio de 2000 al Sr. Charles Koronje Gatebe (Kenya) por su ponencia titulada "Characterization and Transport of Atmospheric Aerosols at High Altitude on Mount Kenya".

**5.0.2** El Consejo restableció el Comité de Selección integrado por los señores: F. Camargo Duque, F.J.B. Hounton, L. P. Prahm y R. Prasad.

### **5.1 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE LA ATMÓSFERA Y EL MEDIO AMBIENTE: INFORME DEL PRESIDENTE DE LA CCA; APOYO A LA CONVENCION DEL OZONO Y OTRAS CONVENCIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE (Punto 5.1)**

**5.1.1** El Vicepresidente de la Comisión de Ciencias Atmosféricas (CCA), Dr. Yan Hong, presentó al Consejo un informe sobre las recientes actividades de la Comisión, en nombre de su Presidente, Dr. A. Eliassen, y señaló los evidentes y constantes progresos en esferas como la Vigilancia de la Atmósfera Global (VAG), el Programa Mundial de Investigación Meteorológica, el Programa de Investigación sobre Meteorología Tropical y el Programa de Investigación sobre Física y Química de las Nubes y Modificación Artificial del Tiempo.

**5.1.2** Con respecto al Convenio sobre el Ozono y otras convenciones sobre el medio ambiente, el Consejo recordó que la información sobre la composición de la atmósfera proporcionada por la red de estaciones de medición de la VAG es una importante contribución de la OMM a la aplicación y expansión de la Convención

sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia, la Convención Marco sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kioto, y el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y sus Protocolos subsiguientes. En cuanto a las cuestiones relativas al ozono, el Consejo Ejecutivo tomó nota con satisfacción de que la primera intercomparación internacional de espectrofotómetros Dobson de la OMM en países en desarrollo se había realizado con éxito en América Latina y en África meridional. El Consejo destacó los importantes aspectos de transferencia de tecnología y creación de capacidad relacionados con esas actividades y expresó su apoyo a otras intercomparaciones similares en el futuro. El Consejo también tomó nota de que iba a realizarse una evaluación sobre datos recopilados con ozonsonda desde la Isla MacQuarie, que representa una zona donde escasean particularmente los datos en el Océano austral.

### **5.2 VIGILANCIA DE LA ATMÓSFERA GLOBAL (VAG) (Punto 5.2)**

**5.2.1** Al examinar el programa de la VAG, el Consejo se mostró satisfecho por los evidentes y constantes progresos realizados en esta actividad, que desempeñarán una función cada vez mayor a medida que la comunidad mundial aborde diversas cuestiones relativas al medio ambiente. A este respecto, el Consejo reconoció la importante función desempeñada por los grupos científicos en su asesoramiento al programa. El Consejo reconoció asimismo que para aplicar el programa de la VAG se requiere la efectiva colaboración con varias organizaciones y programas internacionales y el pleno apoyo de los SMHN. Por lo tanto, el Consejo acogió con beneplácito la mayor participación de la OMM en el Programa de cooperación para la vigilancia y la evaluación del transporte de los contaminantes atmosféricos a larga distancia en Europa (EMEP), copresidiendo el Grupo especial del EMEP sobre vigilancia y modelización.

**5.2.2** El Consejo tomó nota de que el Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo/Grupo de trabajo de la CCA sobre investigación de la física y química de las nubes y la modificación artificial del tiempo había recomendado en su última reunión que se insistiera menos en la labor regional y más en las actividades mundiales de los Centros de garantía de calidad/actividad científica (CGC/AC). Sin embargo, el Consejo recordó que los tres CGC/AC se habían establecido sobre la base de cumplir funciones de AC con carácter regional. En consecuencia, propuso que para la futura función de esos CGC existentes se entablaran discusiones entre los organismos pertinentes y los centros para optimar el sistema de garantía de calidad, y que el Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo/Grupo de trabajo de la CCA examine de nuevo el asunto en su próxima reunión.

**5.2.3** El Consejo tomó nota con satisfacción de que la OMM, como organismo de ejecución, había realizado con éxito el proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) sobre vigilancia mundial de los gases de efecto invernadero, incluido el ozono. Como resultado de este importante proyecto se han establecido



nuevas estaciones mundiales de observación de la VAG en Argelia, Argentina, Brasil, China, Indonesia y Kenya. El Consejo reconoció que para garantizar las operaciones en esos lugares y sacar provecho de todas sus posibilidades habrá que mantener los acuerdos de hermanamiento con centros en países desarrollados y, cuando sea posible, ampliarlos para incluir asociaciones de estaciones con científicos de países desarrollados. El Consejo pidió a los Miembros de la OMM que disponen de la pericia requerida que consideren la posibilidad de tal asistencia. El Consejo tomó nota con satisfacción de que se estaba considerando una estación de base de la VAG para Malasia que proporcionaría importante información adicional en una región objeto de fenómenos episódicos de humo y calima. El Consejo tomó nota asimismo de que la red regional de la VAG de más de 300 estaciones en el mundo entero desempeña una importante función para proporcionar información sobre la atmósfera a escalas regional y subregional. Se pidió a los Miembros que siguieran apoyando esa red, pues los problemas de calidad del aire a nivel regional se están agravando.

**5.2.4** Para que la red de vigilancia de la VAG cumpla sus responsabilidades de proporcionar información atmosférica de calidad a los centros de datos, se requerirán constantes esfuerzos para impartir la formación apropiada. El Consejo tomó nota con satisfacción del número y el alcance de las actividades de formación organizadas por la OMM el pasado año, desde visitas de expertos a estaciones hasta cursillos internacionales. El Consejo resaltó la necesidad de que continúen esas actividades de formación y provisión de piezas de repuesto, especialmente para países en desarrollo, e instó a los Miembros a contribuir con expertos y otros recursos a tal esfuerzo, cuando sea posible.

**5.2.5** Al examinar los progresos del proyecto GURME de la VAG, el Consejo tomó nota de que había comenzado con éxito a raíz de su creación por el Decimotercer Congreso Meteorológico Mundial. El Consejo observó que la cuestión de la contaminación urbana y sus efectos sobre la salud humana están adquiriendo urgencia para muchos SMHN, y acogió con satisfacción la iniciación de proyectos piloto en el marco del GURME en Beijing y Moscú, así como el cursillo previsto sobre modelización urbana que tendrá lugar en Malasia a finales de 2000. El Consejo reconoció asimismo que muchos países en desarrollo necesitarán asistencia para intervenir plenamente en el GURME e instó a que en el marco del proyecto se preparen directrices con tal fin. La participación de la OMM en algunas de las actividades del GURME se consideró un hecho positivo. El Consejo pidió que, con el fin de optimar los recursos durante la ejecución del proyecto GURME, se refuerce la cooperación entre programas de la OMM. Cuando proceda, el proyecto GURME se debe ejecutar en cooperación con el Proyecto modélico sobre clima y salud humana del PMC.

**5.2.6** Se informó al Consejo Ejecutivo de la iniciativa del Servicio Federal Ruso de Hidrometeorología y Vigilancia del Medio Ambiente (Roshydromet) y del gobierno de la ciudad de Moscú para organizar la

ejecución del proyecto piloto "Prestación de servicios meteorológicos para el desarrollo sostenible de la megápolis de Moscú" en el marco del proyecto GURME de la VAG. El planteamiento de ese proyecto se debatió en el Seminario internacional científico y técnico sobre aspectos meteorológicos del medio ambiente urbano, organizado en diciembre de 1999 por Roshydromet y el gobierno de la ciudad de Moscú con apoyo de la OMM, y se recomendó someterlo a la consideración del Consejo como uno de los proyectos pilotos de GURME.

**5.2.7** El Consejo se mostró de acuerdo con el programa del proyecto y tomó nota de que su ejecución y otras iniciativas adoptadas en el marco de GURME favorecerían un estudio más activo por parte de los SMN de los temas meteorológicos e hidrológicos, y de otras cuestiones relacionadas con el medio ambiente urbano, con vistas al desarrollo sostenible de grandes complejos urbanos.

**5.2.8** El Consejo recomendó que el Secretario General preste apoyo adicional para fomentar la ejecución de dichos proyectos.

**5.2.9** El Consejo expresó su satisfacción por la activa participación de la OMM en los trabajos del GESAMP y en la preparación de dos amplios informes: "El estado de las más importantes cuestiones actuales sobre el medio marino y nuevos problemas" y "Fuentes terrestres y actividades que afectan la calidad y el uso del medio marino, costero y de agua dulce conexo". El Consejo apoyó la intención del GESAMP de permitir que organizaciones no gubernamentales y los Estados Miembros del GESAMP copatrocinadores del GESAMP pidan directamente a éste que proporcione asesoramiento y realice estudios sobre cuestiones urgentes relacionadas con el medio marino y participen en reuniones del GESAMP como observadores.

### **5.3 PROGRAMA MUNDIAL DE INVESTIGACIÓN METEOROLÓGICA (PMIM) (Punto 5.3)**

**5.3.1** Con respecto al PMIM, el Consejo tomó nota con satisfacción de los progresos realizados tanto en el programa como en sus proyectos conexos, y en particular la iniciación con gran éxito del período especial de observación (7 de septiembre - 15 de noviembre de 1999) del Programa Alpino Mesoescalar (MAP) como primer proyecto de investigación y desarrollo del PMIM. El Consejo tomó asimismo nota de los positivos avances en la iniciativa Sidney 2000 del PMIM como primer Proyecto de Demostración de Predicciones (PDP), en apoyo de los próximos Juegos Olímpicos. En asociación con esta iniciativa, el Consejo acogió con agrado la oferta de la Oficina de Meteorología de Australia de acoger un cursillo de formación de la OMM sobre predicción instantánea a finales de este año.

**5.3.2** El Consejo tomó también nota de que el proyecto de engelamiento de aeronaves en vuelo y el Programa internacional de llegada a tierra de ciclones tropicales fueron aprobados por el Comité Directivo Científico del PMIM. El Consejo consideró que estas importantes iniciativas tendrán grandes beneficios potenciales para la salvación de vidas humanas.

**5.3.3** El Consejo se sintió estimulado por los considerables progresos realizados en el desarrollo de otros proyectos potenciales del PMIM, como el proyecto MEDEX centrado en ciclones que producen efectos meteorológicos devastadores en la cuenca del Mediterráneo, el proyecto ASAPRO (proyecto árabe referente a tormentas de arena) destinado a mejorar la vigilancia y la predicción de las tormentas de polvo y arena en los países árabes, y otros proyectos relacionados con el PMIM. El Consejo pidió a todos los Miembros interesados que participen en la medida de lo posible en esos proyectos.

**5.3.4** El Consejo tomó nota con interés del éxito del Tercer simposio internacional de la OMM sobre asimilación de observaciones en meteorología y oceanografía, celebrado en Quebec (Canadá), en junio de 1999. El Consejo se sintió alentado por el éxito de ese simposio, que ayudará a la realización de varios proyectos en el marco del PMIM.

**5.3.5** El Consejo tomó nota con satisfacción de la colaboración entre la CCA y el Proyecto SIPC de la CCI en la organización en El Cairo (Egipto), en enero de 2000 de un cursillo internacional de la OMM sobre predicción a largo plazo y sus aplicaciones. Los principales fines del cursillo eran examinar el estado actual de la predicción a largo plazo y especialmente la utilización de las aplicaciones de predicción del clima y las necesidades al respecto. El Consejo tomó nota de que en el cursillo se insistió mucho en el carácter probabilístico de la predicción a largo plazo y en la necesidad de que la OMM logre que los usuarios y los decisores conozcan mejor esos aspectos. El Consejo, reconociendo el valor del cursillo para la transferencia de capacidades tecnológicas importantes a países Miembros en desarrollo, instó los SMHN a que distribuyan ampliamente el informe del cursillo a los posibles usuarios y a los decisores de sus países.

**5.3.6** El Consejo acogió con satisfacción el establecimiento del Grupo de trabajo científico internacional (GTCI) bajo los auspicios de PMIM y el Grupo de trabajo sobre experimentación numérica (GTEN) para coordinar la investigación sobre la predecibilidad de la circulación atmosférica y la concepción de los futuros sistemas de observación de la VMM en el hemisferio norte. El Consejo expresó su deseo de que haya una estrecha cooperación entre las actividades del GTCI y las actividades pertinentes de la CSB.

#### **5.4 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE METEOROLOGÍA TROPICAL (Punto 5.4)**

**5.4.1** Al considerar la evolución del Programa de Investigación sobre Meteorología Tropical, el Consejo se mostró satisfecho por los constantes progresos realizados en la transferencia de conocimientos técnicos a países en desarrollo. A este respecto, el Consejo se mostró complacido de que hubieran asistido participantes de las Regiones I, II, III, IV y V de la OMM al Cuarto cursillo internacional de la OMM sobre modelización tropical de área limitada (Florida, Estados Unidos, noviembre de 1999).

**5.4.2** El Consejo acogió con satisfacción la estrecha colaboración entre el Programa de Investigación sobre Meteorología Tropical y el PMIM para elaborar el Programa internacional de llegada a tierra de ciclones tropicales, que se espera haga una importante contribución a la reducción de las repercusiones de los ciclones tropicales en las sociedades y en las economías.

**5.4.3** El Consejo tomó nota del próximo Cursillo internacional sobre la dinámica y la predicción de sistemas meteorológicos tropicales (Darwin, Australia, 22-26 de enero de 2001), acogió con satisfacción y alentó a los Miembros de la OMM a que participen activamente.

#### **5.5 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE FÍSICA Y QUÍMICA DE LAS NUBES Y MODIFICACIÓN ARTIFICIAL DEL TIEMPO (Punto 5.5)**

**5.5.1** El Consejo acogió con beneplácito la iniciativa del Secretario General de iniciar el proceso para desarrollar un proyecto global sobre intensificación de las precipitaciones con intervención de los Miembros del Mediterráneo, Europa sudoriental y el Oriente Medio, de acuerdo con los sentimientos expresados por el Congreso. El Consejo reconoció que un pequeño aumento de las precipitaciones podría constituir una contribución importante a los recursos hídricos de la región. Sin embargo, advirtió que lo primero que debe hacerse es establecer una infraestructura adecuada para apoyar las actividades necesarias de investigación y formación, antes de proceder a cualquier experimento.

**5.5.2** El Consejo tomó nota con interés de los resultados del cursillo sobre la Evaluación de las técnicas de siembra higroscópica (Mazatlán, México, noviembre-diciembre de 1999, experimentadas en Sudáfrica, Tailandia y México). El cursillo recomendó una estrategia para el futuro, incluido el profundo examen de los experimentos anteriores de propiciamiento de la lluvia, estudios teóricos, simulaciones numéricas e importantes experimentos prácticos. El Consejo instó a la OMM y a sus Miembros a que participen activamente en la aplicación de la estrategia, sobre todo en lo relativo a comprender los procesos de precipitación en las nubes. En vista del interés de muchos Miembros sobre este asunto, el Consejo pidió al Secretario General que distribuyera profusamente el informe del cursillo.

#### **6. PROGRAMA DE APLICACIONES DE LA METEOROLOGÍA (PAM)**

(Punto 6 del orden del día)

##### **6.1 PROGRAMA DE SERVICIOS METEOROLÓGICOS PARA EL PÚBLICO (PSMP) (Punto 6.1)**

**6.1.1** El Consejo Ejecutivo tomó nota con satisfacción del informe sobre el PSMP, y expresó su satisfacción por la contribución de este programa al mayor prestigio de los SMN, especialmente los de los países en desarrollo. Asimismo, tomó nota de que los resultados de la discusión relativa al modo de funcionamiento de dicho Programa figuraban en el informe detallado del Presidente de la CSB (punto 3.1 del orden del día).

**6.1.2** El Consejo convino en que el éxito obtenido, a través del PSMP, en lo que se refiere a mantener un diálogo permanente con los representantes de los organismos internacionales de difusión, había sido considerable. En las discusiones y negociaciones se ha destacado especialmente que es fundamental que los organismos de difusión respeten la autoridad de los SMN como “único portavoz oficial” y reconozcan como correspondiente la función que cumplen los SMN en la elaboración de los datos y productos que los medios de difusión utilizan en sus transmisiones. El Consejo tomó nota de las dos preocupaciones principales expresadas por los Miembros, a saber: la compatibilidad de la información que difunden los medios de comunicación internacionales con la que transmiten oficialmente los SMN; y el logro de vínculos más estrechos y mejores relaciones entre los SMN y los organismos nacionales e internacionales de comunicación.

**6.1.3** El Consejo tomó nota con interés de que en el marco del PSMP se había prestado particular atención a las actividades de los medios de difusión internacionales en materia de difusión de información meteorológica y también a la repercusión de esas actividades en lo que hace al reconocimiento y a la imagen de los SMN. Se informó al Consejo de que, en el contexto del PSMP, los expertos se ocupaban de elaborar directrices a fin de lograr una mejor coordinación y una asociación con los medios de difusión. En ese sentido se preveía estudiar la posibilidad de acceder a la información y a los avisos meteorológicos que elaboran los SMN mediante un enlace con el sitio Web centralizado. A esos efectos se había propuesto un proyecto piloto que consiste en establecer varios sitios en la región que funcionen en el marco de la estructura de los SMN/CMRE existentes. El Consejo expresó su apoyo al proyecto experimental, y pidió que, antes de que pase a su aplicación, se examinen con cuidado todos sus aspectos operativos y de otro tipo. El Consejo dio su beneplácito a la oferta de participación del CMRE de Bracknell en este proyecto.

**6.1.4** El Consejo tomó nota además de que, en el contexto del PSMP, se estaba elaborando material de orientación sobre la definición y justificación de las exigencias técnicas respecto de los datos y productos de los servicios meteorológicos para el público, sobre la presentación gráfica de los productos de los servicios meteorológicos para el público, y sobre la evaluación de la calidad por el usuario, incluido el aspecto de la verificación. El Consejo se alegró de que estas directrices se iban a elaborar teniendo particularmente en cuenta las necesidades de los SMN de los países en desarrollo. El Consejo expresó además su aprecio por la publicación del Documento Técnico de la OMM-Nº 974 — *Public Weather Services in Focus* - que apareció en 1999, con los resultados de una encuesta mundial sobre la situación de los servicios meteorológicos prestados al público por los Miembros y había sido una valiosa contribución a la prosecución de los objetivos estratégicos del PSMP.

**6.1.5** El Consejo recaló que una de las funciones principales de los SMN consistía en ayudar a mitigar

las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los desastres naturales, y que una coordinación apropiada con los responsables de la gestión de operaciones en caso de desastre era imprescindible para lograr la difusión oportuna de los avisos de forma que se puedan evaluar los riesgos, por ejemplo, mediante una escala de riesgos. El Consejo tomó nota con interés de que se había iniciado la preparación de directrices sobre la “mejor práctica” respecto de la relación entre los SMN y las organizaciones de ayuda de urgencia.

**6.1.6** En respuesta a la petición formulada por el Congreso de dar gran prioridad a la creación de capacidad y la transferencia de conocimientos y de tecnología, el Consejo reiteró que la OMM debería ayudar a los Miembros a reforzar y mejorar los servicios meteorológicos para el público en los respectivos países, prestando particular atención a las actividades de enseñanza y formación profesional en el marco del PSMP. Se informó al Consejo de que se había iniciado la elaboración de directrices específicas sobre los programas de formación sobre SMP con una participación más activa de los CMRE de la OMM diseñados para impartir formación profesional a todos los niveles de personal meteorológico. Sobre este particular, el Consejo recaló que los SMP deberían constituir una parte de la educación, y la formación profesional básica en meteorología, y que se debería alentar a los Miembros a que garantizaran que la formación profesional en las esferas tradicionales de la meteorología se complementa con la formación en el desarrollo y prestación de servicios, capacitaciones en comunicación con el público y los medios de comunicación, y consultas con los usuarios.

**6.1.7** El Consejo tomó nota con satisfacción de que desde su 51ª reunión se habían organizado varias actividades de formación a nivel regional. Por ejemplo, en septiembre de 1999, después de la decimocuarta reunión del Comité de Ciclones Tropicales de la AR I, se realizó en Mauricio un cursillo de formación sobre SMP destinado a los meteorólogos del sudoeste del Océano Índico. En vista del éxito de ese cursillo, el Consejo pidió que se estudiase la posibilidad de organizar en el futuro cursos prácticos similares coincidiendo con las reuniones del Comité de Ciclones Tropicales de la AR I. Continuó también la estrecha cooperación entre la OMM y la Unión Europea (UE) en relación con el Proyecto de perfeccionamiento del sistema de aviso de ciclones tropicales para el Pacífico Sur. El segundo Cursillo de formación sobre los servicios meteorológicos para el público y los servicios de aviso para meteorólogos de la Clase I y la Clase II del Pacífico Sur, organizado en el contexto de este proyecto, fue una actividad de formación de gran importancia en la AR V. Dicho cursillo, acogido por el Gobierno de Fiji en octubre de 1999, fue organizado por la UE y la OMM. El Consejo expresó su reconocimiento a la Unión Europea por el apoyo prestado a la organización de este curso práctico, y expresó el deseo de que, aunque el proyecto de mejora de avisos de ciclones tropicales para el sur del Pacífico había finalizado, se debería seguir manteniendo el nivel de formación profesional impartido a los Miembros de la región del sur del

Pacífico. Los participantes en la reunión del Comité de Tifones CESAP/OMM asistieron a un Cursillo sobre SMP organizado para ellos en Seúl (República de Corea) en noviembre de 1999. Por último, en abril de 2000 se realizó un cursillo sobre SMP para predictores de la región del Comité de Huracanes, en Miami (EE.UU.), juntamente con el Cursillo de formación de la AR IV sobre predicción y aviso de huracanes. El Consejo expresó su agradecimiento a los Miembros que habían acogido estas actividades de formación como parte del PSMP, o que habían facilitado expertos a esos efectos. El Consejo expresó además su reconocimiento a las amables ofertas de los Miembros de dar acogida a reuniones de formación profesional de este Programa en el futuro. Al respecto, el Consejo tomó conocimiento del plan de organización de un curso práctico de formación profesional sobre SMP a cargo del CRFM de Nairobi, y pidió a la OMM que estudie la posibilidad de copatrocinar dicho curso.

**6.1.8** El Consejo expresó su aprecio a los Miembros que habían suministrado equipos por conducto del PCV para la mejora de los servicios meteorológicos para el público de los países en desarrollo, e instó a los donantes a que siguiesen dando ese apoyo en el futuro.

**6.1.9** El Consejo tomó nota con satisfacción de que en enero de 2000 se había publicado la segunda edición de la *Guía de prácticas de servicios meteorológicos para el público* (OMM-Nº 834), en inglés, y de que se había distribuido a los Miembros. Más adelante se publicarán las versiones en los demás idiomas oficiales de la OMM. En esta nueva edición se destaca particularmente el concepto de la prestación de servicios centrados en el usuario. Como complemento de la *Guía* también se había preparado un CD-ROM que contiene ejemplos de prácticas nacionales en materia de prestación de servicios meteorológicos para el público. La finalidad del CD-ROM es proporcionar más material para ayudar a los Miembros a perfeccionar sus programas nacionales de SMP.

**6.1.10** El Consejo tomó nota con agrado de que el sitio Web de apoyo meteorológico a los Juegos Olímpicos de Sidney 2000 está conectado con el sitio Web de la OMM, de forma que los medios internacionales y los visitantes a esa Olimpiada podían tener acceso a las predicciones y avisos oficiales publicados por los SMN. Asimismo, el sitio Web dedicado a los SMP se conectó con el sitio Web de los Juegos Olímpicos de Sidney 2000 para que quienes consultan el sitio SMP puedan encontrar directamente toda la información disponible acerca de la Olimpiada de Sidney.

**6.1.11** El Congreso convino en que el PSMP debería dar gran prioridad y centrar su atención en las principales cuestiones estratégicas siguientes:

a) reforzar la capacidad de los SMN para que puedan prestar con eficacia servicios meteorológicos para el público y especialmente para que este último tome mayor consciencia de la utilidad de esos servicios, en particular los avisos de tiempo violento;

- b) realzar la imagen de los SMN en particular durante las situaciones de desastre a consecuencia de condiciones meteorológicas violentas;
- c) mejorar los productos y servicios meteorológicos para el público en apoyo de la protección de la vida humana y los bienes materiales incluidos sistemas de prealerta para la atenuación de los desastres mediante la utilización de productos de predicción del clima;
- d) tomar parte activa en la atenuación y reducción de los desastres mediante la colaboración con otros programas científicos y técnicos, entre ellos el SIPC, y participar en los trabajos de los equipos de respuesta y asistencia de emergencia propuestas;
- e) mantenerse informado de los adelantos tecnológicos, especialmente en materia de difusión de información (en particular los avisos) y visualización gráfica de los datos y generación de productos;
- f) elaborar directrices para reforzar los vínculos y mejorar las relaciones entre los SMN, y los órganos nacionales e internacionales de medios de comunicación, así como entre las autoridades de gestión de los casos de emergencia;
- g) mejorar el intercambio de los productos de los SMP a nivel nacional, regional e internacional;
- h) solventar el problema de la falta de práctica y procedimientos sistemáticos en lo que respecta a los SMP de los países en desarrollo;
- i) dedicarse especialmente a determinar las necesidades y exigencias de los usuarios;
- j) realizar una evaluación de los servicios atendiendo al usuario, incluida una verificación mediante un sistema de gestión de la calidad que podría ser un sistema asociado a la norma 9001 de la ISO.

## **6.2 PROGRAMA DE METEOROLOGÍA AGRÍCOLA: INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE METEOROLOGÍA AGRÍCOLA (CMAg) (Punto 6.2)**

**6.2.1** El Consejo Ejecutivo tomó nota con reconocimiento del informe del Sr. R.P. Motha, Presidente de la CMAg, sobre las recientes actividades de la Comisión. El Consejo consideró significativo el progreso alcanzado, especialmente en lo que respecta a la publicación de cuatro Informes de la CMAg, dos Actas, un Manual de capacitación y un folleto, y en la organización de tres cursillos internacionales, de una reunión de un grupo de expertos y de siete actividades de formación profesional.

**6.2.2** El Consejo tomó nota de la importancia concedida por la Comisión a los fenómenos meteorológicos extremos que afectaron la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca, así como a la organización de una reunión de un Grupo de expertos de la AR III y AR IV en Caracas, Venezuela en julio de 1999. Recomendó que la Comisión siga centrando sus esfuerzos en el mejoramiento de la comprensión de los fenómenos extremos y de las medidas que podrían adoptarse para hacerles frente. El Consejo tomó asimismo nota de que, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Interestatal de Hidrometeorología de la Comunidad de Estados

Independientes (CEI), se han comenzado los trabajos preparatorios para organizar el Centro de Control de la Sequía en la Federación de Rusia. El Centro proporcionará la información necesaria a los Miembros de la CEI, en particular a Armenia, Belarús, Uzbekistán, República Kirguisa y Tayikistán.

**6.2.3** El Consejo tomó nota con gran satisfacción de la organización de una Reunión de consultores que tuvo lugar en Ginebra los días 1 y 2 de noviembre de 1999 con objeto de preparar un documento de base en los que se resaltan los principales problemas y se proponen medidas conducentes a la mejora de los boletines agrometeorológicos; tomó nota además de los planes para la organización, en el año 2001, de un curso práctico interregional sobre mejora de los boletines agrometeorológicos. La distribución oportuna de información agrometeorológica en un formato fácil para el usuario es un componente esencial de los servicios agrometeorológicos, y el Consejo consideró que esa iniciativa de la Comisión reviste crucial importancia para la prestación de servicios agrometeorológicos de mejor calidad.

#### CURSILLOS INTERNACIONALES

**6.2.4** El Consejo tomó nota complacido de la iniciativa adoptada por la Comisión en el sentido de colaborar más estrechamente con el Sistema de análisis, investigación y capacitación (START) del PIGB, el PMIC y el PIDH en el Grupo especial sobre Predicción del Clima y Agricultura (CLIMAG), así como del éxito en la organización del Curso internacional sobre CLIMAG en septiembre de 1999 en Ginebra. El Consejo coincidió en que es posible incrementar considerablemente la producción agrícola empleando estrategias basadas en la información de las previsiones climáticas y que la ejecución de CLIMAG debería ocurrir a escala regional y estar adaptada a los regímenes climatológicos y agrícolas de áreas específicas. Tomando nota de que un elemento esencial de las actividades de CLIMAG es la colaboración entre la OMM y el START, el IRI, la Red Asia Pacífico, el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IIICG) y otras organizaciones afines, el Consejo recomendó que la OMM siga participando en las actividades del proyecto CLIMAG y pidió al Secretario General que vele por que exista una estrecha cooperación entre CLIMAG y SIPC.

**6.2.5** El Consejo tomó nota con reconocimiento de la colaboración entre la OMM y el PNUMA/ONURS con vistas a fortalecer la preparación en casos de sequía y los esfuerzos de mitigación en África. Considerando la recomendación del Curso internacional organizado por el PNUMA/ONURS y la OMM en Kadoma (Zimbabwe) en octubre de 1999, "Haciendo frente a la sequía en el África subsahariana: aplicación óptima de la información climática", el Consejo dio su decidido respaldo a que se continúe colaborando con el PNUMA/ONURS para llevar a la práctica proyectos piloto en África con el fin de fomentar el uso más apropiado de la información climática a nivel de granja.

**6.2.6** El Consejo tomó nota complacido de que en marzo de 2000 tuvo lugar en Lincoln, Nebraska, el

Curso internacional sobre "Estaciones meteorológicas automatizadas para aplicaciones en la agricultura y la gestión de los recursos hídricos: situación actual y perspectivas futuras", copatrocinado por el Servicio Meteorológico Nacional de los Estados Unidos, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), la Universidad de Nebraska y la OMM. El Consejo subrayó que para mejorar las redes de estaciones meteorológicas automatizadas es preciso abordar cuestiones operacionales, incluidas la recopilación de datos, la gestión y el control de la calidad, así como calibración, mantenimiento y aplicaciones de las observaciones de las estaciones meteorológicas automatizadas en la agricultura y la gestión de los recursos hídricos.

#### ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

**6.2.7** El Consejo tomó nota complacido de la iniciativa adoptada por el programa para organizar series de seminarios itinerantes sobre cinco nuevos temas, a saber: Gestión de datos para aplicaciones en la agricultura; Instrumentación y operación de estaciones meteorológicas automáticas para aplicaciones en agrometeorología; Modelos de cosechas basados en las condiciones meteorológicas; Aplicación de los datos climáticos para la preparación contra las sequías y gestión de la agricultura sostenible, y Sistemas de Información Geográfica y la división en zonas agroecológicas. El Consejo tomó nota complacido de la iniciativa de Ghana, India, Irán, Malasia, Marruecos, Eslovenia y Uzbekistán para acoger esos seminarios itinerantes. El Consejo expresó su reconocimiento por la participación y colaboración en esas actividades de capacitación, de varias organizaciones internacionales, regionales y nacionales en particular la FAO, el PNUMA, la Secretaría de la CNUMAD, el ACMAD, el Instituto de Agrometeorología y de Análisis Medioambiental para la Agricultura (Italia) y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). El Consejo tomó nota con satisfacción de la fructífera cooperación establecida entre los CRFM de Nigeria e Israel en la organización de un curso de postgrado en Agrometeorología y Transferencia de Tecnología, que tuvo lugar en Lagos, Nigeria, en 1997 y 1998, y entre los CRFM de Kenya e Israel, en la realización del Tercer Curso Regional en Agrometeorología, que tuvo lugar en Nairobi, Kenya en julio de 1999. El Consejo pidió al Secretario General que continúe sus esfuerzos para lograr copatrocinadores para la organización de actividades de formación profesional en meteorología agrícola.

#### COOPERACIÓN ENTRE LAS COMISIONES

**6.2.8** El Consejo, tomando nota de que las actividades actuales de la CMAg se complementan con las de la CCI, la CIMO, CSB, y la CHi, sugirió que estas cinco Comisiones intensifiquen su colaboración en sistemas de gestión de la base de datos climáticos (CCI), y la instrumentación, el funcionamiento y las aplicaciones de las estaciones meteorológicas automatizadas para la agricultura y la gestión de los recursos hídricos (CIMO y

CSB) así como las aplicaciones de los datos climáticos para las medidas de preparación en casos de sequía y gestión de una agricultura sostenible (CHi). Además, el Consejo sugirió que la colaboración entre la CMAg y la CHi en la revisión de la *Guía de prácticas agrometeorológicas* (OMM-Nº 134) sería sumamente conveniente.

#### GRUPOS DE TRABAJO REGIONALES SOBRE METEOROLOGÍA AGRÍCOLA

**6.2.9** El Consejo tomó nota complacido de la buena marcha de las actividades de los grupos de trabajo y ponentes sobre meteorología agrícola de todas las Asociaciones Regionales y de que en 1999 se habían organizado en la AR IV y la AR II dos reuniones de los grupos de trabajo sobre meteorología agrícola. El Consejo subrayó la importancia de proseguir la activa participación de los grupos de trabajo y ponentes regionales para abordar las principales cuestiones de importancia para la meteorología agrícola en las Regiones.

**6.2.10** Con el fin de mejorar y reforzar los vínculos entre el Programa de Meteorología Agrícola de la OMM y la comunidad de usuarios, el Consejo sugirió que la CMAg, en su próxima sesión, podrá estudiar el modo de proporcionar asesoramiento sobre cuestiones agrícolas, si fuera necesario, a las Asociaciones Regionales o a los Miembros y recomienda la propuesta de un plan de acción para ser discutido en el Decimocuarto Congreso de la OMM.

#### PREMIO INTERNACIONAL NORBERT GERBIER-MUMM

**6.2.11** El Consejo aprobó la propuesta del Comité de Selección del Premio Internacional Norbert Gerbier-MUMM para 2001 y otorgó el premio de ese año a los Sres. Lu Chun-Lian y Chen Shun-Hua por su trabajo titulado *"Modelos interdependientes lineales múltiples (MLIM) aplicados a los datos sobre los tifones de China"* publicado en la revista *"Climatología Teórica y Aplicada"* Volumen 61, Número 3-4, 1998.

#### 6.3 PROGRAMA DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA; INFORME DETALLADO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA (CMAe) (Punto 6.3)

**6.3.1** El Consejo Ejecutivo tomó nota con agradecimiento del informe del Presidente de la CMAe encaminado a abordar un problema concreto y expresó su gratitud a todos los miembros de la CMAe por su valiosa contribución a los logros de la Comisión, en particular por lo que respecta a la formación y a la aplicación del Sistema Mundial de Pronósticos de Área (WAFS). El Consejo recordó que el Decimotercer Congreso volvió a insistir en la importancia que concede a un Programa de Meteorología Aeronáutica ampliado y vigoroso, y pidió al Secretario General que dé prioridad a las necesidades de formación.

**6.3.2** El Consejo tomó nota con satisfacción de que, desde su última reunión, se habían llevado a cabo tres Seminarios Regionales sobre Recuperación de Costos de los Servicios Meteorológicos Aeronáuticos para participantes de la Región I, en Dakar (Senegal, noviembre de

1999) y Gaborone (Botswana, diciembre de 1999), y en las Regiones II y V en Bali (Indonesia, noviembre de 1999). El Consejo felicitó a la Oficina Meteorológica del Reino Unido y al Servicio Meteorológico Nacional estadounidense por financiar respectivamente el Seminario anual RU/OMM sobre la Aviación, celebrado en Reading (Reino Unido), en julio de 1999, y el Seminario EE.UU./OMM sobre el WAFS celebrado en Kuala Lumpur (Malasia), en noviembre de 1999. El Consejo expresó su agradecimiento a los Representantes Permanentes de Botswana, Indonesia, Malasia y Senegal ante la OMM por acoger los seminarios y por su valiosa contribución al éxito de esas actividades de formación. El Consejo acogió con beneplácito la efectiva participación del Presidente y del Vicepresidente de la CMAe en los Seminarios de Bali y Dakar, respectivamente, y dio las gracias a la OACI, al SMN estadounidense y a la Oficina de Meteorología del RU por proporcionar conferenciantes experimentados para los seminarios. El Consejo tomó nota con satisfacción de que se había introducido un gran volumen de material didáctico en el sitio Web actualizado del Programa de Meteorología Aeronáutica, aunque comprende que no todos los Miembros podrían tener acceso al material por Internet. Al observar la disparidad entre los recursos asignados para la formación y las crecientes necesidades de capacitación en meteorología aeronáutica, el Consejo instó a otros Miembros a que apoyen las actividades de formación pertinentes y pidió al Secretario General que destine los ahorros presupuestarios a respaldar, cuando corresponda, en la medida de lo posible, las actividades de capacitación en materia de meteorología aeronáutica. Se informó al Consejo de que, en estrecha colaboración con Miembros de las Regiones III y IV, la Secretaría tiene planes para celebrar un seminario sobre el WAFS y un seminario sobre recuperación de costos para participantes de las Américas en 2000. El Consejo acogió con satisfacción la ayuda brindada por México para organizar ambos seminarios. Asimismo, expresó su reconocimiento por la oferta de los EE.UU. para hacer una contribución a ambos seminarios. El Consejo expresó su beneplácito por el anuncio de que ASECNA organizará dos seminarios sobre la aplicación de los productos de PNT en la aviación, y sobre la aplicación de la Enmienda 72 del Anexo 3/ *Reglamento Técnico* de la OMM [C.3.1], ambos copatrocinados por la OMM.

**6.3.3** El Consejo tomó nota complacido de los progresos en la aplicación del WAFS y en particular de la instalación hasta ahora de más de 200 terminales de radiodifusión por satélite en casi 150 países. El Consejo tomó nota con satisfacción de que se prosigue activamente la aplicación de planes de transición para transferir la responsabilidad de los restantes Centros Regionales de Pronósticos de Área (CRPA) a Centros Mundiales de Pronósticos de Área (WAFS) en Londres y Washington. Además, los dos WAFS han mejorado los procedimientos de reserva para garantizar la continua disponibilidad de datos y productos aeronáuticos a los usuarios. Entre las importantes medidas relativas al WAFS propuestas para atender las necesidades operativas

de la aviación figuran agregar dos pasadas más al día de modelos PNT para la aviación, a las 06.00 y 18.00 UTC, y la difusión de campos de humedad relativa GRIB hasta 500 hectopascales. El Consejo tomó nota con interés de que las pruebas de transmisión de predicción de tiempo significativo en clave BUFR se reanudarán en 2000, para comprobar que el sistema es suficiente para atender las necesidades operativas del WAFS. El Consejo reiteró la necesidad de velar por la armonización de las previsiones emitidas por los dos WAFC, y tomó nota con satisfacción de que tuvo lugar una reunión de coordinación de ambos WAFC a comienzos de 2000 en que se abordaron esas cuestiones. El Consejo tomó nota de los beneficios que podrían derivarse de la asociación con los SMHN locales para estudiar las influencias y peligros meteorológicos significativos, tanto locales como regionales, con vistas a garantizar su inclusión en los modelos mundiales de la aviación.

**6.3.4** El Consejo tomó nota de que, en cooperación con la OACI, se estaban preparando enmiendas al *Reglamento Técnico* de la OMM [C.3.1] como parte de la Enmienda 72 al Anexo 3 de la OACI a fin de aplicarlas en noviembre de 2001. Esas enmiendas comprenden disposiciones sobre necesidades operativas del WAFS, visibilidad, información sobre ceniza volcánica, información sobre turbulencia, información SIGMET e intercambio mundial de información OPMET. De conformidad con la decisión de la CMAe de crear un Grupo de expertos sobre verificación TAF, se informó al Consejo de que ese Grupo se estableció en septiembre de 1999 para trabajar sobre la normalización de métodos de verificación TAF. Se espera que el Grupo presente un informe provisional acerca de los resultados de su labor al Grupo de trabajo de la CMAe sobre capacitación, medio ambiente y nuevos desarrollos (TREND) que está previsto se reunirá en octubre de 2000. El Consejo reconoció que la verificación de los TAF podría considerarse un aspecto del sistema general de control de la calidad. Tomó nota con interés de que se ha considerado la adopción de requisitos oficiales en materia de control de la calidad en el material normativo de la OACI y la OMM, que podrían ser desarrollados aún más en los próximos años. Con respecto a las cuestiones de política sobre los arreglos pertinentes para la prestación de servicios de meteorología aeronáutica, los análisis del Consejo se recogen en el párrafo 11.2.14.

**6.3.5** El Consejo solicitó que la Comisión examine, junto con la OACI, la posibilidad de actualizar el Apéndice E del Anexo 3/*Reglamento Técnico* de la OMM [C.3.1] — Precisión de la medición u observación operacionalmente conveniente a fin de tomar en cuenta los niveles actuales de precisión de las predicciones y, en particular, los diferentes grados de precisión que es dable alcanzar en los trópicos, en comparación con otras latitudes.

**6.3.6** El Consejo reconoció la importancia del Programa de retransmisión de datos meteorológicos de aeronaves (AMDAR) y la positiva función desempeñada por el Grupo de expertos sobre el AMDAR en el establecimiento de un sistema eficaz de observación en altitud.

El Consejo tomó nota con satisfacción de que el actual volumen de datos AMDAR se estimaba en unas 78.000 observaciones diarias, que se espera lleguen a 150.000 diarias en los próximos cinco a diez años. Se destacaron los efectos positivos, bien demostrados, de esta nueva fuente de datos, que cobra cada día mayor importancia. El Consejo tomó nota con interés de que la segunda reunión del Grupo de expertos sobre el AMDAR, celebrada en octubre de 1999, examinó entre otras cuestiones su programa de trabajo y adoptó un presupuesto estimado del AMDAR para el bienio 2000-2001. El Consejo indicó su preocupación acerca del hecho de que las actividades del Grupo de expertos podrían verse reducidas a menos que se reciban contribuciones adecuadas al Fondo fiduciario de AMDAR. El Consejo alentó a los miembros del Grupo que habían encabezado la aplicación de las actividades de gran prioridad del AMDAR a que prosiguieran vigorosamente su tarea e instó a todos los Miembros a que cooperaran en la aplicación del Programa AMDAR. El Consejo tomó nota con reconocimiento de las garantías brindadas por Canadá y EE.UU. en el sentido de que continuarán respaldando el Fondo fiduciario de AMDAR y las actividades del Grupo de trabajo, en particular los proyectos piloto en el Medio Oriente y en África austral. Tomó nota de que lo único que faltaba para que el proyecto piloto del África austral comience a recoger datos es el costo de transmisión aire-tierra, que ya se ha determinado. El Consejo expresó su reconocimiento al Servicio Meteorológico del Reino Unido, que ha aportado el financiamiento de los servicios de un experto sobre intercambio de datos y control de la calidad, el que inició sus tareas el 1 de abril de 2000. Asimismo, tomó nota y expresó su satisfacción por la estrecha colaboración entre el Grupo de expertos y el Programa AMDAR de EUMETNET. Además, el Consejo instó al Grupo a que se asegure de que los datos AMDAR reunidos se ponen en seguida a disposición de los Miembros.

**6.3.7** Se informó al Consejo de que la OMM había estado representada en reuniones del Grupo de estudio WAFS de la OACI, en septiembre de 1999, y de la Navegación Aérea Regional de América Central y del Sur, y del Grupo meteorológico europeo (METG), ambas celebradas en octubre de 1999, y del Grupo de estudio de enlace de información meteorológica (METLINK), celebrada en febrero de 2000. Entre las principales recomendaciones de esas reuniones figuraron la realización de la red de observación sinóptica básica de la OMM para atender necesidades aeronáuticas, las consecuencias para la seguridad y los efectos financieros de la introducción en Internet de productos WAFS, la formación sobre claves meteorológicas, productos de radar y satélite, y técnicas de proceso de estaciones de trabajo. El Consejo acogió con beneplácito la creación por la OACI del Grupo de estudio de observación meteorológica en aeródromos (AMOSSG) con la activa participación de la OMM, para examinar las necesidades de explotación de los sistemas de observación automáticos en aeródromos. El Grupo celebró su primera reunión en mayo de 2000 en Montreal (Canadá). Con respecto a la ceniza

volcánica, el Consejo tomó nota del importante papel de los Centros Consultivos sobre cenizas volcánicas (CCCV) en cuanto al suministro de información que ayude a los usuarios de la aviación a evitar este grave peligro.

**6.3.8** El Consejo acogió con beneplácito la publicación por la Secretaría de la OMM, en octubre de 1999, de la *Guía sobre recuperación de los costos de los servicios meteorológicos aeronáuticos — Principios y directivas* (OMM-Nº 904). Teniendo presente que la adopción de la recuperación de los costos era una decisión nacional, el Consejo reconoció que existiría la necesidad permanente de apoyo y orientaciones adicionales de la OMM en cuanto a la recuperación de los costos. Se informó al Consejo que en junio de 2000 se convocará en Montreal (Canadá) una conferencia mundial sobre los aspectos económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea, y de que los resultados de esa Conferencia tendrían efectos sobre los principios generales de la recuperación de los costos, lo que podría suponer la adopción de enmiendas al material de orientación existente de la OACI y la OMM. Se informó a la reunión de que la preparación del *Compendio sobre Meteorología Tropical* se encontraba en una fase avanzada y de que la Secretaría de la OMM espera publicarlo bastante pronto.

**6.4 PROGRAMA DE METEOROLOGÍA MARINA Y DE ACTIVIDADES OCEANOGRÁFICAS CONEXAS; INFORME DEL PRESIDENTE DE LA ANTIGUA CMM (COPRESIDENTE INTERINO DE LA CTMOMM)**  
(Punto 6.4)

**6.4.1** El Consejo tomó nota con interés del informe del Presidente de la antigua CMM, Sr. Johannes Guddal, en el que se destacan las principales realizaciones de la Comisión durante el período comprendido entre la duodécima reunión de la CMM y la creación de la nueva Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina (CTMOMM), así como las actividades prioritarias de la nueva Comisión para el futuro inmediato. El Consejo expresó su profundo reconocimiento al Sr. Guddal, al Presidente del anterior Comité Mixto COI/OMM sobre SGISO, Prof. Dieter Kohnke, a los presidentes de los grupos de trabajo y los subgrupos, y a los ponentes por la considerable labor que ya habían realizado y también por el método dinámico y novedoso que habían adoptado para la elaboración y la ejecución del plan de trabajo de la CTMOMM.

**6.4.2** El Consejo observó complacido que, después de la aprobación de la CTMOMM por el Decimotercer Congreso y la vigésima Asamblea de la COI, se había celebrado una primera Reunión de la CTMOMM para planificar la transición, en San Petersburgo (Federación de Rusia), en julio de 1999. Participaron en esta reunión miembros del Grupo consultivo de trabajo de la antigua CMM, miembros de la antigua Mesa del SGISO, funcionarios (o sus representantes) de todos los órganos existentes que deberá coordinar la CTMOMM, y miembros del SMOO y del OOPC. Los principales objetivos de esta reunión consistían en proponer una estructura provisoria de gestión para la CTMOMM, actuar hasta la primera

reunión oficial de la Comisión (prevista para junio de 2001 en Islandia) y organizar dicha reunión, preparar un plan de trabajo integrado para la Comisión, proponer una subestructura de la Comisión para ejecutar el plan de trabajo de la manera más eficaz, que se someterá a la consideración de la CTMOMM en su primera reunión; y velar por que se sigan ejecutando los actuales programas de trabajo de la CMM y el SGISO, en particular. En lo que se refiere concretamente al primero de estos objetivos y a reserva de que el Consejo Ejecutivo de la COI tome una decisión similar, el Consejo aprobó las propuestas que se hicieron en la reunión en el sentido de que:

- a) el Presidente de la antigua CMM, Sr. Johannes Guddal, y el Presidente del antiguo Comité Mixto sobre el SGISO, Sr. D. Kohnke, asuman las funciones de Copresidentes interinos de la CTMOMM, hasta que se celebren elecciones oficiales para estos cargos en la primera reunión de la CTMOMM;
- b) un Grupo interino de gestión de la CTMOMM comprenda el Grupo consultivo de trabajo de la antigua CMM, la antigua Mesa del SGISO, los presidentes del GCBD, del Grupo de expertos del ASAP, del Grupo de expertos del GLOSS, del Grupo de expertos sobre la ejecución de la Red de observación océano-atmósfera en los mares tropicales (TAO), del Programa sobre el perfil de salinidad y temperatura global y del Grupo de expertos sobre observaciones oceánicas para el estudio del clima, con la participación también de miembros del Comité intergubernamental para el SMOO, del Comité directivo del SMOO y del IODE/COI;
- c) la OMM será la principal responsable de la preparación, organización, el desarrollo y el seguimiento inmediato de la primera reunión de la CTMOMM (Islandia, junio de 2001), que se realizará así de conformidad con los procedimientos y reglamentos de la OMM que se aplican a las Comisiones Técnicas.

**6.4.3** El Consejo recordó que:

- a) en su duodécima reunión, la Asamblea de la COI había señalado que sería importante establecer un reglamento apropiado para la CTMOMM;
- b) en la Primera Reunión de la CTMOMM para planificar la transición, a la que se hace referencia en el anterior párrafo 6.4.2 del presente resumen general, se destacó la necesidad de resolver algunas diferencias constitucionales pequeñas pero importantes entre las organizaciones correspondientes. Se instó a las secretarías a que se aseguraran que estas cuestiones se resuelvan lo antes posible y de la manera más transparente posible a fin de que en el futuro no constituyan un obstáculo para la ejecución y el funcionamiento de la CTMOMM.

**6.4.4** El Consejo tomó nota de que el Secretario General había preparado un estudio comparativo sobre las diferencias entre el Reglamento de la OMM y el de la COI en lo que se refiere al funcionamiento de las Comisiones Técnicas de la OMM y de los órganos equivalentes de la COI. El Consejo pidió al Secretario General que



preparara, en consulta con el Secretario Ejecutivo de la COI, un reglamento común apropiado para el funcionamiento de la CTMOMM con el fin de alcanzar los objetivos fundamentales de los Reglamentos pertinentes de la OMM y de la COI en el contexto de la Regla 180 del *Reglamento General*. Se pidió al Secretario General que presentara un informe sobre esta cuestión durante la próxima reunión del Consejo.

**6.4.5** El Consejo recordó que el Decimotercer Congreso había convenido en que entre los funcionarios de la CTMOMM se deben incluir dos copresidentes, que deberían ser un experto en oceanografía y un experto en meteorología para guiar las actividades de la Comisión, los que se alternarán atendiendo a la decisión de la Comisión. El Consejo convino en que esta decisión debería interpretarse en el sentido de que en la CTMOMM, Comisión Técnica patrocinada conjuntamente por otra organización internacional, los dos copresidentes eran el equivalente del presidente y vicepresidente normales en cuanto autoridades de una Comisión Técnica.

**6.4.6** El Consejo también tomó nota con aprobación de los considerables progresos alcanzados por el Comité interino de gestión con miras a la elaboración de propuestas concretas sobre un plan de trabajo integrado y la subestructura de la Comisión, una estrategia de fomento de la capacidad de la CTMOMM, y también un orden del día para la primera reunión de la CTMOMM. El Consejo instó al grupo a que se esforzara para finalizar este trabajo lo antes posible, de manera que los Miembros de la OMM y los Estados Miembros de la COI puedan examinar las propuestas mucho antes de la primera reunión de la CTMOMM. El Consejo recaló además que, al elaborarse un plan de trabajo y una subestructura integradas para la CTMOMM, el Comité provisional de gestión debería tener especial cuidado en determinar los procesos y actividades esenciales de la nueva Comisión, y fijar con claridad las prioridades, de modo que la CTMOMM sea lo más eficiente posible cuando estudie las cuestiones y necesidades marinas que hay en examen y las que vayan surgiendo. Además, la CTMOMM debería seguir dando prioridad al mantenimiento de los vínculos y acuerdos institucionales con otras grandes organizaciones relacionadas con cuestiones marinas, como la OMI.

**6.4.7** En cuanto a las actividades específicas recientes en el marco del programa de trabajo de la CTMOMM, el Consejo tomó nota con satisfacción de la creación de un proyecto para instaurar un subconjunto del programa de VOS para proporcionar datos y metadatos de gran calidad destinados a los estudios del clima mundial, de la reestructuración prevista por el Grupo de expertos sobre la ejecución del Programa de buques de observación ocasional de la red mundial de batitermógrafos no recuperables (XBT) de baja densidad a la luz del nuevo programa Argo, del Cursillo CLIMAR99 que se organizó con éxito en septiembre de 1999 en Vancouver y el perfeccionamiento actual de la gestión de los datos climáticos marinos, y de la elaboración del concepto de una estrategia integrada de la CTMOMM para la región polar que se aplicará a las distintas actividades actuales

en materia de observación, de gestión de datos y de suministro de servicios para los océanos polares y los hielos marinos. Con respecto a la red reestructurada de XBT de baja densidad, el Consejo recaló que ésta seguía siendo complementaria del proyecto Argo, y que, por lo tanto, era importante mantener por lo menos el nivel actual de despliegues de este tipo de batitermógrafos dentro de la red reestructurada. El Consejo reconoció además que la CTMOMM es en la actualidad el mecanismo principal para el establecimiento de una red de observaciones oceánicas para el clima, según se precisó en la reunión OCEANOBS99 – Conferencia Internacional sobre la observación del océano y el clima (celebrada en San Raphael, Francia, en octubre de 1999), y que, como tal, haría importantes contribuciones como asociado al SMOC. Al respecto, el Consejo acogió con gran satisfacción la Declaración formulada por el representante del EUMETSAT, respecto de la importancia que el CEOS daba a la satisfacción operativa de las necesidades expresadas en materia de datos oceánicos procedentes de satélites, como parte del componente espacial de un sistema mundial integrado de observación.

**6.4.8** El Consejo expresó su agradecimiento al Grupo de Cooperación sobre Boyas de Acopio de Datos (GCBD) por su considerable trabajo en curso sobre la ampliación de los programas de boyas en todo el mundo y sobre el aumento de la cantidad y la calidad de los datos procedentes de boyas que se transmiten por el SMT. Dio las gracias en particular al coordinador técnico del Grupo por su labor, mencionando al mismo tiempo con aprobación que actualmente también trabajaba como coordinador técnico del Programa de buques de observación ocasional. En vista de la importancia fundamental de este cargo para ambos programas, el Consejo pidió a los Miembros que mantuvieran y en lo posible aumentaran su apoyo financiero en la materia. El Consejo aprobó la propuesta del Grupo de modificar ligeramente su mandato en el sentido de la decisión del Congreso de que en el futuro el GCBD rinda informe por intermedio de la CTMOMM. Para hacer efectiva esta decisión se adoptó la Resolución 4 (EC-LII). El Consejo insistió especialmente en la capital importancia de las observaciones de la presión de los océanos en superficie hechas por las boyas a la deriva, tanto para la meteorología operativa como para la vigilancia y predicción del clima mundial. Esos datos no podían obtenerse actualmente de los satélites y, por lo tanto, el Consejo instó a todos los Miembros a que redoblasen sus esfuerzos en la medida de lo posible para acrecentar el despliegue de boyas equipadas con sensores de la presión atmosférica, en especial en las zonas oceánicas del hemisferio sur sobre las que escasean los datos.

**6.4.9** El Consejo reconoció la importancia fundamental de la red internacional de Agentes Meteorológicos de Puerto (AMP) para el mantenimiento de los VOS y de la corriente continua de datos de gran calidad que transmiten los VOS en apoyo de la seguridad marítima, de la meteorología operativa y de los estudios del clima global. Por consiguiente, expresó su satisfacción por la serie actual de cursillos regionales de formación

para los AMP, y específicamente por el cursillo destinado a los AMP de la AR II y la AR V que tuvo lugar en Melbourne en noviembre de 1999, con el apoyo generoso de Australia y de los Estados Unidos de América. Pidió que esta serie de cursillos se sigan organizando en el futuro para velar por que todas las regiones se beneficien de esta importante actividad, y, a este respecto, tomó nota con reconocimiento de que se había proyectado organizar en Ciudad del Cabo, en noviembre de 2000, un cursillo práctico para AMP de la AR I, por invitación del Servicio Meteorológico de Sudáfrica. Más generalmente, el Consejo reconoció que la falta de personal debidamente calificado era un gran impedimento a la continuación del desarrollo de actividades de meteorología marina en África. Por consiguiente, instó a que se finalizase el documento de proyecto sobre aplicaciones marinas en el Océano Índico Occidental (WIOMAP) con inclusión, en especial, de su componente de creación de capacidad, y se presentase en demanda de financiación lo antes posible, e instó además a que se ofreciese un número mayor de becas de larga duración para la formación profesional de expertos de África en meteorología marina y oceanografía física.

**6.4.10** El Consejo tomó nota del apoyo y de la aprobación del Congreso para el nuevo proyecto Argo, para establecer una red mundial de flotadores oceánicos autónomos en la subsuperficie para determinar los perfiles de la temperatura y la salinidad que revisten vital importancia para la vigilancia y la predicción del clima. En este contexto, el Consejo reconoció que el proyecto Argo era un componente del PMIC, del SMOO y del SMOC, y que también pasará a ser parte de un sistema operativo integrado de observación de los océanos coordinado y regulado por intermedio de la CTMOMM. El Consejo tomó nota con aprobación de los esfuerzos que desplegaron conjuntamente la OMM y la COI para informar a los Miembros y los Estados Miembros sobre el despliegue de los flotadores Argo, para facilitar el acceso a los datos Argo (que se podrán obtener gratuitamente en tiempo real a través del SMT) y a la información Argo, y también para facilitar la participación en el proyecto. Convino en que un medio eficaz para llevar a la práctica estas medidas, así como para ocuparse de los aspectos técnicos de la distribución de datos y contribuir a la integración de Argo con otras redes de observación de los océanos, consistía en recurrir a un coordinador técnico, que podría trabajar en estrecha colaboración con el actual coordinador del GCBD/SOOP. Por lo tanto, pidió a los Miembros que hicieran contribuciones financieras apropiadas para permitir la rápida creación y el mantenimiento a largo plazo de este cargo. El Consejo expresó su reconocimiento a Japón por dar acogida a una reunión de planificación de la ejecución de Argo para el Pacífico (Tokio, 13 y 14 de abril de 2000), que fue patrocinada por la OMM, la COI y Estados Unidos, en la que hubo participantes de Australia, Canadá, Francia, República de Corea, el PICES y el SOPAC. El Consejo hizo suya la declaración adoptada por esta reunión, en particular sobre la necesidad de una estrategia

mundial de ejecución de Argo, así como respecto de una participación regional más amplia y del apoyo a esta ejecución. También recalcó que es preciso que la CTMOMM establezca un mecanismo destinado a incorporar finalmente a Argo en la estructura general de esta Comisión.

**6.4.11** El Consejo reconoció la importancia de las actuales actividades del Grupo ASAP (antiguo Comité de coordinación del programa ASAP), que en el futuro serán coordinadas por la CTMOMM, para proporcionar fundamentales datos de observación en altitud *in situ* procedentes de zonas oceánicas alejadas, en particular en apoyo de la VMM y del SMOO. El Consejo apoyó en particular el proyecto del Grupo de expertos de establecer una o más líneas ASAP en el hemisferio sur, y pidió a todos los Miembros interesados que se esforzaran para garantizar la ejecución del proyecto. El Consejo expresó su reconocimiento a EUMETNET por la labor realizada para el establecimiento de dos nuevas líneas ASAP en el mar Mediterráneo y en el norte del Océano Atlántico, dentro del marco del proyecto EUMETNET de cooperación con ASAP, y por la estrecha cooperación mantenida con el Grupo ASAP.

**6.4.12** El Consejo tomó nota con reconocimiento de la declaración hecha por el representante de la COI, en la que reiteraba la importancia que esta Comisión atribuye al ya elevado nivel de cooperación existente entre las dos organizaciones, incluidas las dos Secretarías, lo que abarca a la CTMOMM, el SMOO, el SMOC, el PMIC y numerosas otras actividades. Dio las gracias a la COI por acoger la proyectada segunda reunión de planificación de la transición a la CTMOMM, y se sumó a la preocupación expresada por la Asamblea de la COI, según la cual, la CTMOMM debería desplegar esfuerzos para elaborar mecanismos destinados a concentrar y gestionar datos oceánicos de los que hasta la fecha no se ocupaba la CMM ni el SGISO. Al respecto, sería necesario instaurar una estrecha colaboración con el Intercambio internacional de datos e información oceanográficos (IODE) de la COI. El Consejo acogió con beneplácito el sólido y extenso apoyo que está dando la COI a Argo, incluida la gestión de un fondo fiduciario para el coordinador de Argo que se propone, y tomó asimismo nota con reconocimiento de que en julio de 2000 tendría lugar en París un segundo cursillo regional de ejecución del Argo para el Océano Atlántico.

## **7. PROGRAMA DE HIDROLOGÍA Y RECURSOS HÍDRICOS (PHRH)**

(Punto 7 del orden del día)

### **PROGRAMA DE SISTEMAS BÁSICOS EN HIDROLOGÍA**

**7.1** Se informó al Consejo sobre la situación de las actividades realizadas por el Grupo de trabajo de la CHI sobre Sistemas Básicos, que se encuentran en la fase final para presentarlas a la CHI en su undécima reunión. Se tomó nota de que, aunque el Grupo de trabajo había optado por no celebrar una segunda reunión, había utilizado los recursos disponibles para apoyar la labor de sus miembros.

**7.2** El Consejo tomó nota de que la Secretaría había continuado sus actividades para fomentar el uso de la metodología contenida en el Manual OMM/UNESCO sobre *“Evaluación de los Recursos Hídricos — Examen de las capacidades Nacionales”*.

**7.3** Se informó al Consejo de la adopción por el Comité Directivo del HOMS del plan de Aplicación del HOMS en el siglo XXI, y el Consejo tomó nota de que en el plan se establecen claramente las directrices para seguir desarrollando y actualizando el sistema. Tomó conocimiento con satisfacción de que está casi terminado el proceso de actualización del contenido existente en el Manual de Referencia del HOMS (MRH).

**7.4** El Consejo invitó a la CIMO a que considere las posibilidades ofrecidas por el HOMS para publicar y distribuir la información sobre instrumentos que está compilando. Esto tendría el doble beneficio de reforzar al HOMS y de mejorar la percepción y utilidad de ambos programas.

#### **SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN DEL CICLO HIDROLÓGICO (WHYCOS)**

**7.5** El Consejo Ejecutivo tomó nota complacido de que el programa WHYCOS sigue suscitando considerable interés en la comunidad hidrológica del mundo entero. El Consejo acogió con satisfacción los continuos progresos en la realización de MED-HYCOS y SAD-HYCOS. Fue informado de que en enero de 2000 se había iniciado una fase piloto del proyecto AOC-HYCOS, financiada por Francia y expresó su agradecimiento a los diversos organismos por la ayuda económica proporcionada.

**7.6** Se informó al Consejo de que varios proyectos HYCOS se encontraban en diversas fases de desarrollo: en algunos ya se han preparado los documentos pertinentes; otros están en fase de desarrollo; también hay otros en los que se procede a un análisis preliminar.

**7.7** El Consejo tomó nota de que el mecanismo de coordinación del WHYCOS establecido por el Secretario General sigue siendo un valiosísimo medio para examinar las actividades del programa y elaborar futuros planes. Recomendó que el Grupo consultivo internacional del WHYCOS se asegure de que se mantienen los objetivos globales y el concepto del programa, y que trate de hallar al mismo tiempo medios prácticos para aplicarlo mediante los componentes regionales que crean la capacidad de los sistemas nacionales y regionales, de manera que puedan beneficiarse plenamente del sistema.

**7.8** El Consejo acogió con satisfacción la oferta de la Organización Meteorológica del Caribe de ayudar a buscar fondos para aplicar pronto este proyecto al proyecto CARIB-HYCOS.

#### **PROGRAMA DE PREDICCIÓN Y APLICACIONES EN HIDROLOGÍA**

**7.9** Se informó al Consejo de las actividades realizadas por el Grupo de trabajo de la CHi sobre aplicaciones, incluida la propuesta de dos nuevas actividades: el establecimiento de un Centro Internacional de Evaluación de los Recursos de Agua Subterránea, con la posible

ayuda de los Países Bajos, y un proyecto piloto sobre crecidas repentinas.

**7.10** Se informó también al Consejo de que la OMM estaba preparando activamente el Programa asociado de la AMA sobre gestión de crecidas, y recomendó que se refuerce el componente hidrológico del Programa de Ciclones Tropicales para mitigar mejor los efectos hidrológicos de los ciclones tropicales.

**7.11** Se informó al Consejo de planes para una reunión de expertos, patrocinada conjuntamente por el PHRH y el SMOC, sobre el establecimiento de una red hidrológica mundial para el clima.

**7.12** El Consejo tomó nota del trabajo sostenido en el Centro Mundial de Datos de Escorrentía (CMDE) y de la oferta de la Federación de Rusia de establecer un centro mundial de datos sobre lagos y embalses que está siendo estudiada por la CHi. Recomendó que prosigan los trabajos para evaluar la viabilidad de su creación sobre la misma base que el CMDE.

**7.13** El Consejo discutió la necesidad de reforzar los vínculos entre el PHRH y otros programas de la OMM, incluido el beneficio mutuo de la cooperación en actividades relacionadas con el Experimento mundial sobre la energía y el ciclo hídrico (GEWEX).

#### **PROGRAMA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS**

**7.14** El Consejo tomó nota de que la CHi identificó en su décima reunión cinco temas concretos de atención prioritaria en ese programa y de que muchas actividades pertinentes se estaban realizando en el marco del 4PLP. En vista de los limitados recursos económicos asignados para aplicar este programa en el marco del 5PLP, el Consejo invitó a la CHi a que reconsidere en su undécima reunión las prioridades propuestas y que asesore sobre una clara estrategia a largo plazo para aplicar el Programa.

#### **PROGRAMA DE CREACIÓN DE CAPACIDAD EN HIDROLOGÍA Y RECURSOS HÍDRICOS**

**7.15** El Consejo recordó que este Programa abarca actividades relacionadas con la organización y desarrollo de servicios hidrológicos, enseñanza y formación en hidrología y suministro de productos, así como sensibilización del público sobre hidrología y recursos hídricos.

**7.16** Se informó al Consejo del respaldo brindado por la OMM a los cursos de formación, en particular los que se llevaron a cabo en Nairobi, Kenya, Caracas, Venezuela y Silver Spring, Estados Unidos, y se pidió ayuda para un curso de formación de técnicos de tres meses de duración en Nairobi, Kenya.

**7.17** El Presidente de la CHi se mostró satisfecho de que se hubiera designado a un representante de la Comisión para el Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre enseñanza y formación profesional.

#### **PROGRAMA DE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL AGUA**

**7.18** El Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre el debate de alto nivel en curso

acerca de la inminente crisis del agua y de las crecientes demandas que recibe la OMM para contribuir a las actividades conexas. Consideró que el Subcomité del CAC para los Recursos Hídricos tiene que desempeñar una función clave al respecto. Se proporcionó información sobre los planes del Subcomité de publicar un Informe sobre la Evolución del Agua en el Mundo cada dos años, y el Consejo alentó a los Miembros y a la Secretaría de la OMM a que aportaran apoyo y aprovecharan esa nueva oportunidad para mejorar la cooperación entre la OMM y la UNESCO.

**7.19** El representante de la UNESCO transmitió los saludos de su Director General, Sr. K. Matsuura, y señaló que la cooperación entre la UNESCO y el PHRH de la OMM había dado buenos resultados y era un ejemplo de éxito en la colaboración entre organismos. Emitió la opinión de que se trata de una política acertada y lógica que es preciso apoyar más mediante recursos financieros y humanos, a fin de mejorar los efectos y la apreciación de los resultados en beneficio de los Estados Miembros en momentos en que la crisis de agua, es inminente.

**7.20** El Consejo tomó nota complacido también de que el Grupo consultivo de trabajo de la CHi y la Oficina del PHI de la UNESCO habían celebrado reuniones paralelas en la nueva sede de la OMM, en septiembre, y de que actividades conjuntas avanzaban satisfactoriamente. Había particular interés en las perspectivas de un Centro Internacional de Evaluación de los Recursos Hídricos Subterráneos creado bajo los auspicios de la OMM y de la UNESCO, en analogía con el CMDE y el CMCP.

**7.21** Se proporcionó información sobre el Segundo Foro Mundial del Agua, organizado por los Países Bajos en La Haya en marzo de 2000. El Consejo consideró importante el reconocimiento en la Declaración Ministerial de la función central de los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

**7.22** El Consejo pidió a los Miembros y a la Secretaría de la OMM que participaran activamente en el proceso de Río+10 en relación con el agua dulce, en particular por lo que respecta al seguimiento de la Conferencia de Dublín y al Capítulo 18 del Programa 21.

#### ACTIVIDADES REGIONALES

**7.23** El Consejo tomó nota de que se dispone de considerable pericia en los Grupos de Trabajo sobre Hidrología (GTH) de las Asociaciones Regionales, y reconoció los beneficios que pueden derivarse de la cooperación entre la CHi y las Asociaciones.

**7.24** El Consejo tomó nota también de que, atendiendo una petición del GTH de la AR I, se estaban utilizando fondos del PCV/OMM para apoyar un proyecto piloto sobre rescate de datos hidrológicos en cinco países de África. El Consejo recomendó que este proyecto de rescate de datos se amplíe a otras regiones, a petición de los Miembros interesados.

**7.25** El Consejo tomó nota complacido de que las necesidades de las pequeñas islas del suroeste del Pacífico en materia de hidrología operativa y gestión de los recursos hídricos se abordaron en una reunión de

expertos sobre necesidades hidrológicas de las islas pequeñas celebrada en Fiji en octubre de 1999. La reunión señaló varias esferas de acción concretas y se recomendó actuar inmediatamente en cuanto a la formación de técnicos y a la preparación de un componente regional del Sistema Mundial de Observación del Ciclo Hidrológico: Pacific-HYCOS.

#### ACONTECIMIENTOS FUTUROS

**7.26** El Presidente de la Comisión de Hidrología (CHi), Profesor K. Hofius, presentó al Consejo un informe detallado sobre las actividades de la Comisión con un prefacio en el que se exponen los importantes vínculos existentes entre SHN y SMN.

**7.27** El Consejo expresó su agradecimiento al Presidente de la Comisión por su informe y dejó constancia de su aprecio por la forma en que había dirigido la CHi en los ocho años anteriores y por su vigoroso compromiso para mejorar la función de la OMM en la solución de los problemas mundiales del agua.

**7.28** Tomó nota de las propuestas del Grupo consultivo de trabajo de la CHi sobre el futuro programa de trabajo de la Comisión, y formuló los siguientes comentarios:

- a) los SHN, en particular los de países en desarrollo, necesitan la ayuda de la comunidad hidrológica internacional para mejorar su contribución al desarrollo sostenible de sus recursos hídricos. A este respecto, son sumamente importantes las actividades relativas a la transferencia de tecnología, como las del HOMS y el WHYCOS;
- b) debe insistirse en la predicción hidrológica, pero las actividades no sólo deben realizarse en relación con las crecidas, sino también con las predicciones de estiaje y la gestión de las sequías, particularmente en vista de los efectos generalizados y devastadores de éstas;
- c) es necesaria una cooperación más estrecha entre SMN y SHN para proporcionar predicciones más oportunas y precisas; un ejemplo es la estimación de las precipitaciones a causa de ciclones tropicales;
- d) en los años venideros se debe prestar especial atención a los problemas que se plantean a las zonas áridas y semiáridas y a los pequeños Estados insulares y las zonas costeras, sobre todo ante el impacto potencial del cambio climático sobre sus regímenes hidrológicos;
- e) el mandato más amplio de los expertos designados por la Comisión les permite responder a las necesidades de los Miembros y de la OMM en general durante el período entre reuniones;
- f) la modificación del mandato de la Comisión, adoptada en la Resolución 37 (Cg-XIII) — Mandatos de las Comisiones Técnicas, permite a la CHi extender su ámbito de actividad tradicional para responder más plenamente a las necesidades de la sociedad, y la CHi debe tener esto en cuenta en su undécima reunión;
- g) el Consejo tomó nota de la petición del Decimotercer Congreso de que el Consejo Ejecutivo estudie

más a fondo la posibilidad de agregar un subtítulo al nombre de la Organización para reflejar sus actividades en hidrología. Invitó a la CHi a que formule propuestas en su undécima reunión en este sentido.

**7.29** Después de examinar la gama de las futuras actividades que puede emprender la Comisión y que pueden realizarse en el marco del PHRH en general, el Consejo reconoció las limitaciones derivadas de los fondos de que dispone el Secretario General para apoyarlas. Por lo tanto, invitó a los Miembros a que apoyen al máximo los trabajos del programa, ya sea en efectivo o en especie, y solicitó un examen detallado de la situación presupuestaria de cada subprograma para garantizar la máxima utilización de los fondos disponibles.

**7.30** En un ámbito mucho más amplio, el Consejo tomó nota de la constante evolución de la función y situación de los SHN en su contexto nacional y regional, y de las consecuencias que tiene esto en sus relaciones con la OMM. Reconoció que los cambios en los fines y en la estructura de la OMM pueden servir para reforzar esas relaciones, pero sería necesario tener en cuenta el complejo entorno administrativo y económico en que operan los SHN, para poder tener la seguridad de que logra ese resultado.

## **8. PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL (PEFP)**

(Punto 8 del orden del día)

### **GENERALIDADES**

**8.1** El Consejo Ejecutivo tomó nota de las decisiones del Decimotercer Congreso sobre las actividades de la OMM en materia de enseñanza y formación profesional y, en particular, de la Resolución 17 (Cg-XIII) — Programa de Enseñanza y Formación Profesional. Tomó nota de que el Congreso había pedido que se siguiera ocupando de la coordinación general del PEPF de la OMM para velar por que se adoptaran todas las medidas necesarias para alcanzar los objetivos del SPLP de la OMM. El Consejo también tomó nota con satisfacción de la información relativa a las actividades que había realizado la Organización en materia de enseñanza y formación profesional desde su última reunión.

**8.2** El Consejo recaló que las actividades de formación eran esenciales para el éxito de todos los Programas de la OMM, y elogió los esfuerzos de su Grupo especial sobre enseñanza y formación profesional, de los centros de formación regionales y nacionales, y de los formadores y educadores de diversas instituciones en la materia, en apoyo de las actividades del Programa de Enseñanza y Formación Profesional de la OMM. Preocupado por la circunstancia de que la actual dotación de personal es inadecuada para abordar la gran diversidad de cuestiones de coordinación en relación con el PEPF, el Consejo pidió al Secretario General que examinara la posibilidad de reforzar la plantilla de personal.

### **GRUPO DE EXPERTOS DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**8.3** El Consejo Ejecutivo tomó nota del informe de la decimonovena reunión de su Grupo de expertos sobre enseñanza y formación profesional que tuvo lugar en Bridgetown (Barbados), del 3 al 7 de abril de 2000 y encomió la labor realizada por el Grupo bajo la presidencia del Dr. J.W. Zillman (Australia). El Consejo consideró los puntos de vista y las recomendaciones del Grupo, y formuló las correspondientes observaciones y decisiones que figuran en los párrafos a continuación.

**8.4** El Consejo tomó nota de que el Grupo especial examinaba a fondo posibles cuestiones que habrán de abordar los SMHN y que repercutirán en las necesidades de enseñanza y formación profesional en los próximos diez años, y recomendó que se remitieran al Grupo de trabajo sobre planificación a largo plazo los debates del Grupo especial sobre esas cuestiones, para que los examine.

### **DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**8.5** El Consejo tomó nota de que, en relación con la entrada en vigor el 1 de enero de 2001 de la nueva clasificación del personal de meteorología (aprobada por el Consejo Ejecutivo de la OMM en su 50ª reunión), se ha preparado un texto consolidado de la cuarta edición de *Directivas de orientación profesional del personal de meteorología e hidrología operativa* (OMM-Nº 258) Volumen I — Meteorología, con la ayuda de un Grupo especial de edición y con la supervisión del Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre enseñanza y formación profesional. Antes de que finalice el año se publicará (en inglés únicamente) una edición preliminar. El Consejo recomendó que la versión final se tradujera a otros idiomas oficiales de la OMM.

### **ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**8.6** El Consejo tomó nota con satisfacción de que en noviembre de 1999 había tenido lugar en Teherán (República Islámica del Irán) el Simposio de la OMM sobre enseñanza y formación permanentes en meteorología e hidrología operativa, cuyos resultados fueron positivos. El Consejo expresó su agradecimiento a la Organización Meteorológica de la República Islámica del Irán por las excelentes disposiciones tomadas y los medios facilitados.

**8.7** El Consejo convino en que las recomendaciones del Simposio tienen una importancia considerable puesto que ayudan a los Miembros a orientar su acción de fortalecimiento de los recursos humanos a través del mejoramiento de las capacidades y los conocimientos del personal mediante la formación permanente. Teniendo en cuenta esas recomendaciones dirigidas a los SMHN, el Consejo entendió que debían aplicarse en un contexto más amplio de Miembros de la OMM. Considerando la importancia y la utilidad de estas actividades que ayudan a orientar la labor de educación y formación profesional de la Organización, el Consejo pidió a su Grupo de expertos sobre educación y formación

profesional que propusiera un tema pertinente para el próximo simposio, previsto para 2003.

**8.8** El Consejo tomó nota con satisfacción de los actuales contactos y actividades comunes entre algunos CRFM, y recomendó que se ampliaran y apoyaran dichos intercambios empleando todos los medios posibles, por ejemplo mediante la asistencia de programas de financiación de la OMM, y mediante acuerdos bilaterales y de CTPD (Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo). El Consejo tomó nota también de la necesidad de ayudar a las instituciones nacionales de formación de los países en desarrollo, a fin de realizar las actividades de formación necesarias para hacer frente a las necesidades de formación, cada vez mayores, y de aplicar la nueva clasificación del personal meteorológico e hidrológico.

**8.9** El Consejo observó complacido que el 11 de noviembre de 1999 se había celebrado en Teherán una reunión de directores o administradores de Centros Regionales de Formación en Meteorología (CRFM). En vista de la limitada participación de directores/representantes en esa reunión, a pesar del apoyo financiero disponible de la OMM, el Consejo encareció a los Miembros que acogen CRFM a que estuvieran representados en dichas reuniones en el futuro, para que los mencionados Centros puedan sacar el máximo provecho del contacto directo entre los CRFM.

**8.10** El Consejo tomó nota con satisfacción de que, con arreglo al mecanismo de vigilancia continua de las actividades de los CRFM, acordado en su 48ª reunión y respaldado por el Decimotercer Congreso, se habían sometido a revisión externa cuatro CRFM, a saber, los de Egipto, Costa Rica, Argentina y Barbados. El Consejo acordó con el Grupo de expertos diversas recomendaciones, previa consideración de los informes de los equipos de asesoramiento externos, en el sentido de que esos centros de formación siguieran estando reconocidos como CRFM de la OMM y de que los informes de evaluación externa se transmitiesen, junto con las correspondientes recomendaciones del Grupo de expertos, a dichos centros para que los examinasen adecuadamente. Asimismo, coincidió con el Grupo de expertos en que el proceso de evaluación no sólo ayuda a los CRFM concernidos sino que es también útil para comprender mejor el papel y el funcionamiento de dichos centros en general.

**8.11** El Consejo tomó nota con satisfacción de las actividades de la Conferencia permanente de directores de instituciones docentes de los Servicios Meteorológicos Nacionales (SCHOTI). En particular, la cuarta Conferencia internacional sobre Aprendizaje Asistido por Computadora (AAC) y aprendizaje a distancia en meteorología, organizada por el Grupo de trabajo de la SCHOTI sobre AAC, que tuvo lugar en Helsinki (Finlandia) del 14 al 18 de junio de 1999. También tomó nota de que en la reunión de directores/administradores de CRFM se había designado a un representante y un suplente para integrar el Comité de Coordinación de la SCHOTI, principalmente para promover las iniciativas de los CRFM y favorecer los contactos.

**8.12** El Consejo tomó nota con satisfacción de que la OMM había organizado y copatrocinado un número considerable de actividades de formación en varias materias que corresponden a los principales programas científicos y técnicos de la OMM, incluidas actividades de formación especial, por ejemplo en materia de gestión de centros de formación en meteorología y de comercialización de productos y servicios meteorológicos. El Consejo tomó nota de que algunos centros operacionales avanzados, como el CEPMMMP, ofrecen formación de alta calidad en áreas especializadas, y pidió al Secretario General que explorara la posibilidad de organizar actividades de formación en dichos centros en beneficio de otros Miembros de la OMM.

**8.13** El Consejo tomó nota de que, atendiendo a una petición del Grupo de expertos formulada en la reunión anterior y apoyada por el Decimotercer Congreso, se había establecido una política para la inclusión de nuevos títulos en la serie de publicaciones sobre formación profesional, así como los criterios a aplicar para la supresión de los títulos más antiguos.

**8.14** El Consejo tomó nota con satisfacción de la información relativa a las actividades de la Biblioteca de Formación Profesional y del interés que reviste este servicio para los Miembros. También observó complacido que se actualizaba constantemente la biblioteca didáctica virtual para tratar de facilitar el material de formación más moderno y adecuado a través de Internet, y recomendó conservar y alentar esa manera de proceder.

**8.15** El Consejo tomó nota de las actividades del SOS del GAAP de la CSB realizadas como continuación de la estrategia respaldada por la CSB de mejora de la utilización de los sistemas satelitales, e incluyó la Estrategia de enseñanza y formación profesional en materia de satélites, respaldada por el Consejo en su 45ª reunión. El Consejo tomó nota asimismo de la participación de los operadores de satélites con miras a seguir mejorando la formación en la utilización de sistemas satelitales, y en particular patrocinando "centros de excelencia". En la actualidad, seis de estos centros estaban patrocinados por operadores de satélites, con lo cual venían a constituir un núcleo de ámbito mundial (los CRFM de Níger y Kenya en la AR I, de China en la AR II, de Costa Rica y Barbados en la AR IV, y el Centro de Formación del Organismo Australiano de Meteorología en la AR VI).

**8.16** El Consejo tomó nota también con satisfacción de las diversas actividades de los operadores de satélites, tanto a título individual como conjuntamente con la OMM y, en particular del PEFPP, en forma de asistencia directa a los CRFM, foros de usuario, seminarios, cursos, etc. Reconoció el potencial de ampliación del componente de formación profesional mediante la creación de enlaces entre los CRFM; y recomendó una estrecha coordinación e interacción entre los CRFM; mediante una participación sistemática de grupos científicos; y utilizando la idea de un laboratorio virtual para la formación en meteorología satelital (véase el párrafo 3.3.15 del presente resumen general).

**BECAS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**8.17** El Consejo tomó nota con satisfacción de las generosas contribuciones de varios Miembros donantes, que seguían proporcionando becas en el marco del PCV. También pidió encarecidamente que se aumenten lo más posible las contribuciones de los donantes al programa de becas de la OMM, y en particular para becas de larga duración. Invitó a la Secretaría a seguir fomentando la aplicación del mecanismo de distribución de los costos y la utilización de fondos extrapresupuestarios en la medida de lo posible. Teniendo en cuenta el aumento de la demanda de formación profesional a través de becas, el Consejo instó a los Miembros y a la Secretaría a que hicieran lo indecible para atender esas necesidades.

**8.18** El Consejo revisó y aprobó los criterios elaborados por su Grupo de expertos para la concesión de becas de la OMM con cargo al presupuesto ordinario, que figuran en el Anexo IV al presente informe y pidió a la Secretaría que examinara el actual formulario de presentación de candidaturas a las becas, a fin de satisfacer esos criterios. El Consejo pidió al Secretario General que mantuviera sus esfuerzos de sensibilización de las instituciones y fundaciones privadas a fin de complementar los recursos financieros destinados a becas.

**9. PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA (PCOT) (Punto 9 del orden del día)**

**9.1** El Consejo Ejecutivo examinó los progresos alcanzados en la ejecución del PCOT y tomó nota de que varios Miembros seguían beneficiándose de las actividades realizadas en el marco del Programa, particularmente en las esferas de la definición de las necesidades, la formulación de propuestas de proyectos y de programas, la movilización de recursos y también la planificación y el desarrollo de sus SMHN. El Consejo también tomó nota de que estas actividades se seguían llevando a cabo con el apoyo de varias fuentes de financiación, a saber: el PNUD, el PCV de la OMM, fondos fiduciarios, el FMAM, el Banco Mundial, bancos de desarrollo, el presupuesto ordinario y otras fuentes.

**9.2** El Consejo tomó nota de que las contribuciones de los Miembros al PCV de la OMM en 1999 se cifraban en aproximadamente 8,5 millones de dólares estadounidenses. Se había solicitado la cooperación de los Miembros donantes para 171 proyectos del PCV para equipo y 128 solicitudes de becas. Noventa y nueve proyectos del PCV para equipo obtuvieron un apoyo total o parcial y se concedieron 115 becas de corta duración y 23 de larga duración con cargo al PCV en 1999. El Consejo tomó nota además de que a pesar de las ofertas de ayuda recibidas cada año, unos 300 proyectos del PCV para equipo y 150 solicitudes de becas siguen sin apoyo o sin apoyo completo. Habiendo tomado nota con satisfacción de que los Miembros donantes habían indicado en la Reunión oficiosa de planificación sobre el PCV y los programas conexos de cooperación técnica, celebrada en enero de 2000, que se proponían seguir apoyando el Programa PCV, el Consejo instó a los Miembros a mantener y a aumentar su contribución al Programa mediante actividades de movilización de recursos ante

organizaciones gubernamentales, instituciones de financiación y organizaciones colaboradoras de cooperación técnica de los países.

**9.3** El Consejo tomó nota con satisfacción de que la Secretaría de la OMM había desplegado considerables esfuerzos para obtener más recursos de los organismos de financiación y del sector privado, por ejemplo del Banco Mundial, de bancos regionales de desarrollo, incluido el Banco Interamericano de Desarrollo, y de la Comisión Europea. También tomó nota de que durante la reunión oficiosa de planificación celebrada en 2000 se había dedicado una sesión especial a una presentación por algunos organismos internacionales de financiación y organizaciones de cooperación técnica y a un debate con ellos, y de que varios organismos eran cada vez más conscientes de los efectos de los fenómenos meteorológicos y climáticos sobre el bienestar de las personas y sobre las economías nacionales.

**9.4** El Consejo tomó nota de que en 1999 se estaban realizando ocho proyectos nacionales y tres proyectos regionales con financiación del PNUD, y de que en algunos de estos casos los gobiernos habían sufragado parte de los costos. También observó que la asistencia técnica total para la ejecución, de estos proyectos ascendía a unos 2,5 millones de dólares EE.UU. El Consejo observó, a este respecto, que el proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)/PNUD sobre el control de los gases de efecto invernadero incluido el ozono casi se había terminado y con éxito, que las estaciones de la VAG establecidas en Argelia, Argentina, Brasil, China, Indonesia y Kenya estaban todas en servicio, y que el proyecto del Instituto Interamericano y la OMM sobre creación de capacidad en los países latinoamericanos se había terminado. El Consejo tomó nota con agrado de que, pese a que los recursos del PNUD habían disminuido, este Programa ha lanzado una nueva iniciativa de asociación destinada a aumentar la colaboración con organismos tales como la OMM mediante la participación en los procesos de la CCA y el MANUD a nivel de país. El Consejo pidió al Secretario General que prosiguiese sus esfuerzos para intensificar la cooperación con el PNUD y otros organismos de las Naciones Unidas para hacer frente a los nuevos retos en los planos local, regional y mundial.

**9.5** El Consejo tomó nota con satisfacción de que en 1999 la ejecución de varios proyectos financiados con cargo a fondos fiduciarios había continuado satisfactoriamente y de que se habían aprobado algunos nuevos proyectos. A este respecto, el Consejo tomó nota de que la OMM había continuado la ejecución en Brasil, juntamente con el Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (IBAMA), de dos importantes proyectos relativos a la protección del medio ambiente. El Consejo también tomó nota de que en Brasil, terminó con gran éxito la fase preparatoria de un proyecto con la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL) vinculado con la producción de energía hidroeléctrica, y el documento relativo a la fase de ejecución ha sido aprobado y el presupuesto ha sido asignado. Además, el Consejo tomó nota de que el proyecto de la

OMM financiado con cargo al fondo fiduciario que tiene que ver con la creación de una red de radares en la República Islámica del Irán y el proyecto sobre los recursos hídricos de México (PROMMA) progresaban satisfactoriamente. Tomó nota asimismo de que estaban en ejecución los proyectos financiados por Italia para apoyar sistemas de alerta temprana para los SMN de Burkina Faso, Malí y Níger, así como para la alerta temprana y la predicción del rendimiento agrícola en los nueve países del CILSS (Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel). Tomó además nota de que los dos Centros de Control de la Sequía con base en Harare, Zimbabwe y en Nairobi, Kenya, seguían facilitando a los países participantes información meteorológica y climática, productos y advertencias en el marco de proyectos de fondos fiduciarios costeados por el Gobierno de Bélgica y por USAID, respectivamente. Tomó asimismo nota de que la segunda fase del Experimento sobre Física de las Nubes de Arabia Saudita (SACPEX-2), proyecto destinado a intensificar la precipitación, contribuirá a que se consiga una información más detallada acerca de la física de las nubes y la intensificación de la cantidad de precipitación en la zona objetivo. Además, el Consejo tomó nota de que en noviembre de 1999 se había terminado la instalación, en el Sultanato de Omán, de un sistema de comunicación de datos meteorológicos que incluía un sistema de conmutación automática y presentación de datos adaptado al año 2000.

**9.6** El Consejo tomó nota de que se ha preparado un importante Programa para estudiar el desplazamiento transfronterizo de humos (PARTS) en la región de la ANASO para los países de esa Asociación, y que se está ejecutando con el apoyo de Australia, Estados Unidos, el Banco Asiático de Desarrollo y otros asociados, con el objetivo de detectar y vigilar los contaminantes transfronterizos. El Consejo pidió al Secretario General que ayudase a acelerar la ejecución de los componentes pertinentes del proyecto. El Consejo reiteró que la modalidad de recurrir a fondos fiduciarios es una manera eficaz para financiar actividades de cooperación técnica y alentó a los Miembros a que utilizaran este sistema.

**9.7** El Consejo tomó nota con satisfacción de que la OMM había firmado Memorandos de entendimiento con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para mejorar la colaboración en esferas de interés común, particularmente la prevención de los desastres naturales y la mitigación de sus efectos, el cambio climático y los recursos hídricos. También pidió al Secretario General que siguiera esforzándose para reforzar la relación con los bancos, especialmente los bancos de desarrollo africano y asiático. El Consejo también tomó nota de que la OMM participaba activamente en la iniciativa del Banco Mundial para el establecimiento del Consorcio ProVention, cuyos objetivos eran promover la seguridad mediante la sensibilización de los gobiernos y las comunidades respecto de los riesgos vinculados con los desastres de manera que puedan elaborar medidas de prevención eficaces, apoyar políticas públicas encaminadas a reducir el riesgo de desastres naturales y

tecnológicos en los países en desarrollo, por ejemplo mediante la inclusión de mecanismos de prevención y de mitigación en los planes de desarrollo, mediante la adopción de códigos de construcción mejorados, y mediante una gestión más eficaz del uso de la tierra y de los organismos de intervención en caso de urgencia, y mejorar la capacidad de los gobiernos para prever los desastres y para intervenir eficazmente, a través de la utilización de sistemas de alerta temprana y de la protección civil. Además, el Consejo tomó nota de que, gracias a la donación del Banco Mundial, se prestó asistencia a la Comisión de Transportes y Comunicaciones de África Austral (SATCC) para desarrollar una estrategia regional a fin de mejorar las aplicaciones meteorológicas en esa parte de África. Entre otras actividades ejecutadas con cargo a la citada donación figuran los cursos prácticos de formación profesional en predicción estacional, perspectivas climáticas para un proyecto experimental en aplicación de la información y de los productos climáticos.

**9.8** El Consejo tomó nota de que un acuerdo sobre el "Estudio relativo a la predicción y la mitigación de los efectos socioeconómicos del fenómeno El Niño/Oscilación Austral (ENOA) en América Latina y el Caribe" se había concertado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en septiembre de 1999. Al respecto, el Consejo tomó nota de que había también otras regiones afectadas por desastres naturales causados por el fenómeno ENOA. Por consiguiente, el Consejo pidió al Secretario General que elaborase proyectos semejantes para estas regiones, en particular el África Oriental y Meridional.

**9.9** El Consejo tomó nota con satisfacción de que el proyecto Clima Iberoamericano lanzado en 1996 con financiación del BID, España, el Organismo de Desarrollo Comercial de Estados Unidos (USTDA), el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI), y los 13 países latinoamericanos participantes se había terminado con todo éxito. Este proyecto incitó a que se formularan otras propuestas de proyecto tendentes a la modernización de los SMHN interesados, que fueron presentados al Banco y a los países participantes para examen. El Consejo pidió al Secretario General que siguiera ayudando los SMHN para conseguir de sus gobiernos y de otros organismos de financiación, especialmente del BID recursos para estos proyectos.

**9.10** El Consejo también tomó nota de que la OMM seguía colaborando con agrupaciones económicas regionales y subregionales como la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (ECOWAS), la Autoridad de la Cuenca del Níger (CAN), la Comunidad para el Desarrollo de África Meridional (SADC), el Programa Regional del Medio Ambiente para el Pacífico Sur (PRMAPS) y otras instituciones regionales.

**9.11** El Consejo tomó nota asimismo de que varios nuevos proyectos se estaban desarrollando y negociando con donantes potenciales. El Consejo alentó a la Secretaría a que siguiera esforzándose para ayudar a los Miembros a elaborar nuevos proyectos y programas en apoyo de sus SMHN y organizaciones regionales, y en particular estrategias regionales para desarrollar y mejorar la



infraestructura de los SMHN, especialmente las telecomunicaciones y el proceso de datos. Los proyectos deberían ir encaminados a desarrollar las capacidades de los SMHN en el desempeño de su trabajo de prevención y atenuación de los desastres naturales a los niveles nacional y regional. A este respecto, también alentó a los Miembros a contribuir al fondo fiduciario creado recientemente para apoyar las actividades de elaboración de programas.

**9.12** El Consejo tomó nota de que la OMM había ayudado a los SMHN de Ecuador y Perú, respectivamente, para la revisión de planes estratégicos de desarrollo y para el plan de un ejercicio de reestructuración nacional. Ambas actividades fueron un éxito. El Consejo también tomó nota de que se había brindado asistencia a Santo Tomé y Príncipe, Mauricio y Togo para la formulación de los componentes meteorológicos e hidrológicos del Programa relativos a la seguridad alimentaria, el cambio climático, la desertificación y el medio ambiente. El Consejo tomó asimismo nota de la asistencia prestada por Israel, en cooperación con la OMM, a Uzbekistán, Costa Rica y Kenya en materia de transferencia de tecnología mediante la organización de reuniones docentes de formación profesional en agrometeorología, en sus respectivos países en 1999.

**9.13** El Consejo tomó nota de que en 1999 se habían adquirido equipos y servicios para 56 proyectos sobre el terreno, una oficina regional y cuatro oficinas subregionales. El total de las órdenes de compra se cifró en 168, por valor de 3,48 millones de dólares estadounidenses, lo que fue superior al de 1998.

#### INFORME DEL GRUPO CONSULTIVO DE EXPERTOS DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICA

**9.14** El Consejo Ejecutivo tomó nota de que la tercera reunión del Grupo consultivo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre cooperación técnica tuvo lugar en Ginebra del 11 al 13 de mayo de 2000. El Grupo examinó el progreso alcanzado en la ejecución del Programa de Cooperación Técnica, incluidas las medidas complementarias adoptadas para poner en práctica las decisiones pertinentes del Decimotercer Congreso y de la 51ª reunión del Consejo Ejecutivo. El Consejo expresó su reconocimiento a los miembros del Grupo y a los expertos invitados.

**9.15** Atendiendo a las recomendaciones del Grupo, el Consejo aprobó los siguientes programas coordinados del PVC:

- a) mejoramiento de la red mundial de estaciones de observación en altitud, especialmente la red de observación en altitud del SMOC;
- b) mejoramiento del SMT;
- c) automatización de los CMN;
- d) apoyo a la transición para adoptar receptores para la transmisión por satélite de fotos e imágenes de baja resolución;
- e) ayuda al Programa de Ciclones Tropicales (PCT);
- f) respaldo a las capacidades de Internet de los SMHN;
- g) medidas de apoyo a las actividades de los servicios meteorológicos para el público;
- h) respaldo a la gestión de datos climáticos y SIPC;

i) apoyo a la capacitación y al desarrollo de recursos humanos para la meteorología y la hidrología operativa;

j) respaldo a las actividades del ACMAD.

**9.16** El Consejo examinó el informe sobre el uso del Fondo de Cooperación Voluntaria (PCV(F)) en 1998-1999 y aprobó las asignaciones del Fondo para el 2000, sobre la base de las estimaciones de ingresos, que ascienden aproximadamente a 320.000 dólares estadounidenses, como se recoge en el Anexo V a este informe. El Consejo autorizó al Secretario General a que se ejecuten los proyectos a medida que se vaya disponiendo de fondos. En este respecto, el Consejo tomó nota de la necesidad de orientación técnica a la hora de asignar prioridades para respaldar los sistemas de observación y solicitó a la CSB que continúe dando prioridad al nuevo diseño del SMO.

**9.17** El Consejo examinó también el informe de la situación sobre el uso del Fondo Rotatorio destinado a apoyar la ejecución de la VMM. Tomó nota de que, atendiendo a lo solicitado por el Decimotercer Congreso, la Secretaría había recurrido a los canales diplomáticos para facilitar el reembolso de los préstamos por parte de los Miembros que todavía no lo habían hecho al término del período de amortización de 24 meses. Gracias a esa medida, y a la asistencia de las Oficinas Regionales y Subregionales, dos Miembros habían reembolsado sus préstamos en 1998-1999 y un Miembro lo está haciendo en 2000.

**9.18** El Consejo tomó nota de que, en el marco de las actividades de asistencia de emergencia, se han realizado esfuerzos para dar cuenta de las urgentes necesidades de los Miembros en América Central y el Caribe, Asia y África austral en 1999-2000 para la restauración de las instalaciones de observación y telecomunicaciones. Considerando la necesidad de garantizar la apropiada coordinación de la asistencia en casos de ese tipo, el Consejo aprobó varias medidas, entre las que destacan la idea de establecer equipos de respuesta en casos de emergencia y la simplificación de los procedimientos del Fondo de la OMM para asistencia en casos de emergencia y del PCV de la OMM. El Consejo solicitó al Secretario General que continúe velando por que se tomen las medidas correspondientes al respecto para ayudar a los SMHN de manera oportuna. El Consejo instó a los Miembros a que participen activamente y respalden los esfuerzos de la Secretaría al respecto, y a que preparen planes nacionales de respuesta en casos de emergencia en el marco de la OMM.

**9.19** El Consejo tomó nota de los esfuerzos realizados por la Secretaría para fomentar aún más las actividades de cooperación técnica, e instó a los Miembros a que establezcan asociaciones más estrechas con la Secretaría de la OMM en cuanto al desarrollo y la ejecución de proyectos y programas conjuntos y la movilización de recursos de organismos bilaterales y multilaterales. El Consejo instó además a los Miembros a que potencien la promoción de proyectos de fondos fiduciarios y la colaboración con el sector privado, especialmente las Fundaciones y las ONG, teniendo en cuenta la índole

intergubernamental de la OMM y el reconocimiento mutuo de sus papeles y expectativas.

**9.20** El Consejo tomó asimismo nota de que varios Miembros estaban prestando asistencia a los SMHN en el marco de acuerdos bilaterales. Al respecto, el Consejo pidió a los Miembros que proporcionasen, con regularidad información a la Secretaría de la OMM sobre las actividades bilaterales, para su difusión.

**9.21** El Consejo tomó nota de que los criterios seleccionados, aunque útiles, no bastaban para hacer una evaluación cualitativa y cuantitativa de las actividades de cooperación técnica de las Oficinas Subregionales. Recomendó que en el futuro los criterios de las evaluaciones deberían destacar más claramente los siguientes aspectos:

- a) los productos y logros de las Oficinas Subregionales en términos más cuantitativos y cualitativos;
- b) la contribución de las Oficinas Subregionales a la creación de vínculos estrechos entre la Secretaría de la OMM y los Miembros, así como el nivel de visibilidad de la OMM y de los SMHN en las respectivas Subregiones;
- c) las características y requisitos regionales; y
- d) los puntos de vista de los SMHN y de los Presidentes de las Asociaciones Regionales.

El Consejo reconoció que, atendiendo a los resultados del estudio realizado sobre el funcionamiento de las Oficinas Subregionales, esas Oficinas habían aportado una contribución significativa en respaldo de los SMHN, principalmente en lo referente a la identificación de las necesidades, la formulación de los proyectos y la ejecución y movilización de recursos. En el punto 10 del presente orden del día se presentan observaciones adicionales del Consejo sobre las Oficinas Subregionales.

## **10. PROGRAMA REGIONAL**

(Punto 10 del orden del día)

**10.1** El Consejo tomó nota con beneplácito de que la ejecución de las actividades regionales aprobadas para el bienio 1998-1999 se culminó satisfactoriamente, y de que las Oficinas Regionales siguieron prestando servicios eficaces a sus respectivas Asociaciones Regionales y ayudando a sus Presidentes en el desempeño de sus responsabilidades.

**10.2** El Consejo examinó las actividades de las Oficinas Subregionales de la OMM para América del Norte, América Central y el Caribe, en San José (Costa Rica), para África Occidental, en Lagos (Nigeria), para África Oriental y Meridional, en Nairobi (Kenya) y para el Suroeste del Pacífico, en Apia (Samoa). El Consejo expresó su reconocimiento al Secretario General por haber asegurado que las actividades de las Oficinas Subregionales contribuyen eficazmente a dar apoyo a los esfuerzos de los SMHN de las respectivas subregiones.

**10.3** El Consejo examinó el informe de evaluación de las Oficinas Subregionales y expresó su aprecio por la eficaz manera en que estas Oficinas han estado desempeñando sus funciones. Tomó asimismo nota de las actividades conjuntas que ejecuta la Oficina Subregional de la OMM para el Suroeste del Pacífico, de Apia (Samoa)

en colaboración con el PRMAPS con el fin de acelerar el desarrollo de los SMHN de esa región.

**10.4** El Consejo convino en que las Oficinas Subregionales habían hecho una importante contribución en apoyo de los SMHN de sus respectivas subregiones al estar más cercanas a los Miembros y realzar la imagen de la OMM en las Regiones. En particular, reconoció la pronta reacción de las Oficinas a situaciones de emergencia, como quedó demostrado durante los Huracanes *Mitch* y *Georges* en América Central, las desastrosas inundaciones en Mozambique y la situación de extrema sequía en el Cuerno de África.

**10.5** A la luz de la valiosa contribución de las Oficinas Subregionales, el Consejo dio su apoyo al establecimiento de la Oficina Subregional para Asia y de una Oficina Subregional para Europa. Al respecto, pidió al Secretario General que tome las disposiciones necesarias, sin rebasar los recursos disponibles y en consulta con los presidentes de las Asociaciones Regionales interesadas, para que estas Oficinas se establezcan durante el decimotercer período financiero.

**10.6** Con respecto a la futura evaluación del funcionamiento y operaciones de las Oficinas Subregionales, el Consejo invitó al Secretario General a que tenga en cuenta los criterios adicionales de evaluación que se consignan en el párrafo 9.21 del presente orden del día.

**10.7** El Consejo tomó conocimiento de que en las próximas reuniones de las Asociaciones Regionales III y IV, y atendiendo a la petición del Decimotercer Congreso véase el párrafo 3.8.15 del resumen general del *Informe final abreviado y resoluciones del Decimotercer Congreso Meteorológico Mundial* (OMM-Nº 902), se va a someter a la consideración de estas Asociaciones un estudio relativo a las repercusiones financieras de una posible transferencia de la Oficina Regional de Asunción.

**10.8** El Consejo tomó asimismo nota de las opiniones relativas a una futura conversión de la Oficina Subregional para América del Norte, América Central y el Caribe, con sede en Costa Rica, en una Oficina Regional.

## **11. PRINCIPALES CUESTIONES QUE DEBE ABORDAR LA OMM** (Punto 11 del orden del día)

### **11.1 PRINCIPALES TEMAS DE INTERÉS PARA LOS MIEMBROS DE LA OMM** (Punto 11.1)

**11.1.1** El Consejo Ejecutivo reconoció que hay una amplia gama de importantes cuestiones de interés que presentan desafíos y oportunidades para la OMM, sus Miembros y sus SMHN respectivos. El Consejo deliberó ampliamente sobre este asunto. La Secretaría preparó notas sobre un amplio resumen de las intervenciones, para su posible utilización por los órganos subsidiarios pertinentes del Consejo.

**11.1.2** El Consejo recordó que el Decimotercer Congreso había abordado varias cuestiones importantes que se reflejaron en su Declaración de Ginebra. Esa Declaración ayudó a varios Miembros a comprender mejor esos asuntos y a tomar las medidas apropiadas. El Consejo estimó que se pueden mejorar aún más el prestigio y la situación de la OMM y de los SMHN, y lograr que las autoridades gubernamentales y otros decisores aprecien

más sus funciones y contribuciones. A este respecto, el Consejo pidió al Secretario General que estudiara la posibilidad de celebrar una conferencia ministerial con el fin de ofrecer una importante ocasión para abordar los asuntos de interés. El Consejo sugirió que esa conferencia podría celebrarse coincidiendo con el Decimocuarto Congreso Meteorológico Mundial. El Consejo estimó que serviría además para llamar especialmente la atención sobre el excepcional e integrado sistema internacional que viene facilitando con éxito la provisión por los SMHN de productos y servicios meteorológicos, hidrológicos y conexos en apoyo del desarrollo sostenible, la seguridad y el bienestar nacionales, y ayudar a los Miembros a cumplir sus compromisos internacionales.

**11.1.3** El Consejo reconoció que, en vista de los cambios en el medio ambiente que influyen en los SMHN, así como en su papel y funcionamiento (como los relacionados con sus principales funciones y otras actividades), es preciso tener en cuenta esos cambios en el marco y en las actividades fundamentales de la OMM. Pidió a su Grupo consultivo sobre el papel y el funcionamiento de los SMHN, al Grupo consultivo sobre el intercambio internacional de datos y productos, al Grupo de trabajo sobre planificación a largo plazo y al Equipo Especial sobre la estructura de la OMM que lo tengan presente en su labor. También pidió al Secretario General que proporcione la ayuda necesaria, inclusive en relación con el estudio de posibles cambios que proceda hacer en el Convenio y en el Reglamento General de la OMM.

**11.1.4** El Consejo tomó especialmente nota de la mayor disparidad entre el nivel de los servicios de los SMHN pertinentes prestados en los países desarrollados, por un lado, y en los países en desarrollo y con economías en transición, por otro. Reafirmó que esto es motivo de gran preocupación para todos los Miembros, en razón del elevado nivel de interdependencia entre todos los países. El Consejo pidió al Secretario General que se asegure de que este asunto se aborda más a fondo en los foros pertinentes, y que ayude a preparar un planteamiento estratégico perfeccionado para reducir la disparidad, sobre todo en relación con el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento y mejoramiento de sistemas de observación y de telecomunicaciones, habida cuenta de los recientes avances tecnológicos.

**11.1.5** El Consejo estimó asimismo que un asunto de fundamental importancia es la evolución de los sistemas mundiales de observación insistiendo en los datos obtenidos por teledetección. Se expresó la preocupación de que pueda llegarse a una situación en la que se limitaran la disponibilidad y el acceso a los datos y productos de observación. El Consejo pidió al Secretario General que se realice un estudio detallado de este asunto para que la Organización pueda abordarlo con dinamismo. Pidió, entre otros, a los Presidentes de las Comisiones Técnicas que colaboren en este empeño.

**11.1.6** El Consejo reconoció la importancia de lograr que los Miembros puedan obtener mayores beneficios de los programas y actividades de la OMM y que participen más en ellos. En particular, reconoció la importancia de la asistencia a las reuniones de los órganos integrantes

correspondientes, sobre todo de los países en desarrollo y con economías en transición. Pidió al Secretario General que estudie más a fondo este asunto, incluida la posibilidad de crear un fondo especial y/o de proceder a otros arreglos financieros.

**11.1.7** Los debates del Consejo sobre estos temas se tuvieron en cuenta en relación con otros puntos pertinentes del orden del día. El Consejo pidió que se tomen en consideración los debates fomentando la labor de sus órganos subsidiarios, y en particular el Grupo de trabajo sobre planificación a largo plazo, el Equipo especial sobre la estructura de la OMM, el Grupo consultivo sobre el papel y funcionamiento de los SMHN, El Grupo consultivo sobre el intercambio internacional de datos y productos, el Grupo consultivo sobre el clima y el medio ambiente, el Grupo consultivo de expertos sobre cooperación técnica, y el Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre enseñanza y formación profesional. Pidió a los Presidentes de esos grupos que tomen las medidas apropiadas y también pidió al Secretario General que proporcione la ayuda necesaria a los órganos subsidiarios pertinentes del Consejo Ejecutivo. A este respecto, recordó sus consideraciones anteriores sobre el particular, que deben tenerse igualmente en cuenta (por ejemplo el párrafo 11.1.3 del *Informe final abreviado y resoluciones de la Cuadragésimo octava reunión del Consejo Ejecutivo* (OMM-Nº 846)).

**11.1.8** El Consejo tomó igualmente nota de las opiniones emitidas en relación con la representación regional apropiada en las reuniones de la Mesa de la OMM.

## **11.2 PAPEL Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SMHN** (Punto 11.2)

**11.2.1** El Consejo examinó el informe del Presidente del Grupo consultivo del Consejo Ejecutivo sobre el papel y el funcionamiento de los SMHN, que se reunió en Ginebra del 31 de enero al 3 de febrero de 2000. Tomó nota de que el informe de la primera reunión del Grupo se había distribuido a todos los miembros del Consejo Ejecutivo. El Consejo se declaró satisfecho de la labor realizada por el Grupo.

**11.2.2** El Consejo recordó el debate que tuvo lugar durante su 51ª reunión acerca de la participación más activa de los medios de información, el sector privado y los círculos académicos en los trabajos de la OMM y de los SMHN. El Consejo observó que, previa consulta con los Vicepresidentes, el Presidente, que preside también el Grupo consultivo, había decidido que este tema se examinaría en la primera reunión del Grupo.

## **PRINCIPALES CUESTIONES QUE DEBEN ABORDAR LOS SMN**

**11.2.3** El Consejo tomó nota de las principales cuestiones que había identificado inicialmente el Grupo en relación con el papel y el funcionamiento de los SMN y convino en que se deberían estudiar más ampliamente en el marco del programa de trabajo del Grupo. El Consejo acordó que el examen de los temas concernientes y la resolución de las cuestiones pertinentes debería considerarse como un proceso evolutivo conducente a un consenso.

**11.2.4** El Consejo destacó la necesidad de analizar más detenidamente las cuestiones que tienen importancia en relación con la misión y el papel de los SMN tomando en cuenta las nuevas tendencias mundiales y la situación de cada país. Reafirmó que el papel básico de los SMN sigue perteneciendo a la esfera de la protección de la vida y de los bienes. Es un cometido que persigue el bien general y que refuerza la responsabilidad de los gobiernos con respecto al bienestar de todos sus ciudadanos; por consiguiente, el Consejo recalcó que era de esencial importancia una financiación apropiada por parte de los gobiernos. El Consejo reiteró que, sea cual fuere la forma o el modelo que adopten los SMN, es esencial obtener el apoyo financiero de los gobiernos, ya sea directamente o mediante contratos de “gobierno en calidad de cliente”, con objeto de utilizar y mantener la infraestructura básica requerida a ese respecto. Se tomó nota también de que era difícil que el potencial de mercado total llegara a ser suficiente para cubrir íntegramente los costos de infraestructura básica, por lo que la financiación estatal se consideraba fundamental.

**11.2.5** El Consejo recalcó una vez más que un mayor número de sectores económicos recurren a los SMN para la prestación de una gama más amplia de productos y servicios en respuesta al aumento de las necesidades de los usuarios en aspectos tales como la predicción estacional, y para abordar complejas cuestiones, por ejemplo en relación con la gestión del agua, la salud, el cambio climático y otros temas medioambientales preocupantes, además de toda la gama de servicios meteorológicos para el público. Será importante que los SMN centren su atención en sus responsabilidades básicas, pero también tendrán que ocuparse activamente de una serie de esferas conexas para asegurarse de que estarán en condiciones de atender las futuras necesidades de sus comunidades nacionales.

**11.2.6** El Consejo convino en que, en el futuro, algunas de las funciones de los SMN podrían ejecutarse adecuadamente en mayor medida sobre la base de la cooperación regional, asegurándose al mismo tiempo de que se mantienen la infraestructura y las capacidades nacionales apropiadas. A este respecto, el Consejo resaltó la necesidad de entablar amplias consultas entre los SMHN concernidos para llegar a posibles acuerdos o a acuerdos sobre este particular.

**11.2.7** El Consejo alentó a los Miembros a que hicieran realidad los instrumentos jurídicos apropiados, si es que aún no lo habían hecho, y pidió al Secretario General que proporcione asesoramiento, conforme proceda. El Consejo reconoció que un análisis más amplio de los instrumentos jurídicos comunicado por los Miembros dará una indicación útil de las actividades y prioridades que los propios países consideran que corresponden a sus SMN. Sobre la base de un análisis de los instrumentos jurídicos nacionales sería posible describir más claramente el papel y el funcionamiento de los SMN, y sobre todo sus responsabilidades básicas.

**11.2.8** El Consejo convino en que se necesita cada vez más una metodología rigurosa para determinar el valor económico de los servicios meteorológicos de manera

que se puedan comprender mejor los beneficios resultantes de los SMN. También harían falta directrices sobre las metodologías de evaluación de los beneficios económicos y sociales, así como una serie de estudios de casos por expertos independientes. Son igualmente necesarias medidas adecuadas en relación con el rendimiento para ayudar a determinar y mejorar el valor de los productos y servicios.

**11.2.9** El Consejo reconoció la necesidad de crear un marco orientativo para estudiar la cuestión de la financiación y temas conexos, y también, ulteriormente, para describir y evaluar una gama de modelos de financiación que quizás los Miembros deseen examinar. El Consejo reconoció asimismo que la definición de las responsabilidades básicas de los SMN, era fundamental a este respecto.

**11.2.10** La imagen y condición de los SMN son importantes, particularmente para la obtención de apoyo de los gobiernos, y el tema se plantea continuamente en las reuniones de las Asociaciones Regionales y en las conferencias técnicas sobre gestión. Se ha reconocido que es importante velar por la utilidad de los productos y servicios de los SMN mediante una mayor interacción con los usuarios y una identificación clara de esos productos o servicios. El Consejo reconoció que la eficacia de los servicios meteorológicos para el público contribuye a mejorar la imagen de los SMN.

**11.2.11** Además, el Consejo consideró que era necesario fomentar en mayor medida la condición y la presencia de los SMN, particularmente consiguiendo que los gobiernos valoren mejor el papel que éstos desempeñan. En tal sentido, pidió al Secretario General que explorara la posibilidad de organizar una conferencia de la OMM sobre el papel de los SMHN y los beneficios socioeconómicos que éstos reportan, dedicando especial atención a la participación de altos funcionarios de los gobiernos. En la conferencia se señalaría también a los gobiernos el importante papel que desempeñan los SMHN con respecto a la protección de la vida y de los bienes, a la contribución al desarrollo sostenible, al examen de las cuestiones relativas al medio ambiente, a la asistencia en la formulación de políticas, y al cumplimiento de los compromisos internacionales (por ejemplo, la CMCC).

**11.2.12** El Consejo convino en que habría que encontrar medios para facilitar el rápido acceso a los avisos de tiempo violento emitidos por los SMN, por ejemplo mediante los enlaces apropiados de los sitios Web de dichos SMN que aparecen en la página central de la OMM, entre otros medios.

**11.2.13** El Consejo acordó que, en muchos sentidos, el fomento de la capacidad podría ser el mayor problema que tiene actualmente la OMM. Dado que salvar la diferencia es desde hace tiempo uno de los objetivos prioritarios de la OMM, se debería considerar la posibilidad de realizar una evaluación general de la eficacia global de las actividades de la OMM en materia de fomento de la capacidad, incluida la posible elaboración de un programa rector específico en esta esfera.

**11.2.14** El Consejo tomó nota de que la modificación de las disposiciones relativas al suministro de servicios

meteorológicos aeronáuticos era motivo de preocupación para algunos SMN. El Consejo estimó que había que elaborar directrices sobre la manera de asegurar la calidad de los servicios meteorológicos proporcionados para reforzar la seguridad y la eficacia de la aviación. Tomó nota también de que se están entablando consultas con la OACI para explorar la posibilidad de intensificar la cooperación a fin de definir las medidas más apropiadas para la prestación de servicios meteorológicos aeronáuticos (véase también el párrafo 6.3.4. del presente resumen general).

**11.2.15** El Consejo reconoció asimismo que, para ayudar a los SMN a desempeñar un papel más relevante y a conseguir un mejor funcionamiento, es esencial un liderazgo efectivo en el contexto de dichos servicios. Este liderazgo conferiría capacidad de dirección, valores, fines y motivación para trabajar conjuntamente con miras al cumplimiento de la misión de los SMN, en el contexto de un cambio rápido. Se sugirió explorar la posibilidad de designar a ciertos CRFM como centros que ejerzan el correspondiente liderazgo o que asuman la formación de los responsables de gestión.

#### COOPERACIÓN CON LOS PROVEEDORES DE DATOS Y SERVICIOS CONEXOS

**11.2.16** El Consejo reconoció que en algunos países era necesario crear determinadas alianzas estratégicas con varios sectores y también con otros organismos nacionales, y en particular, intensificar la cooperación con los proveedores de datos y servicios conexos.

**11.2.17** El Consejo también reconoció que, en algunos países, los proveedores de servicios están sujetos a un procedimiento de certificación nacional y que muchos de ellos tienen un nivel de competencia elevado. Éstos proveedores competentes podrían ser buenos aliados de los SMHN para ayudar a proteger la integridad de la infraestructura y de las responsabilidades básicas de los SMHN. Al mismo tiempo, se reconoció que la efectividad de dichos proveedores se basaba en un pleno funcionamiento de los SMHN, y que el sistema meteorológico/hidrológico en su totalidad se vería gravemente obstaculizado si el apoyo financiero a los SMHN fuera inadecuado.

**11.2.18** El Consejo convino en que se debería estudiar la posibilidad de crear un procedimiento más general y continuado de certificación internacional y/o un código de conducta profesional bajo los auspicios de la OMM, y en particular la cooperación de sociedades profesionales y de otros órganos similares.

#### PARTICIPACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EL SECTOR PRIVADO Y LOS CÍRCULOS ACADÉMICOS EN LA LABOR DE LA OMM Y DE LOS SMHN

**11.2.19** El Consejo reiteró que el examen de las cuestiones relacionadas con la participación de los medios de información, los círculos académicos y el sector privado en la labor de la OMM tenía gran importancia, tanto para la Organización como por lo que se refiere al papel y el funcionamiento futuros de los SMHN. Tomó nota de la necesidad de directrices para lograr un enfoque

coordinado a fin de proteger la integridad de las responsabilidades básicas de los SMHN, particularmente los de los países en desarrollo y los países con economías en transición.

**11.2.20** El Consejo examinó la participación de los medios de comunicación, del sector privado y del ámbito universitario, y reconoció que cada sector tiene unas características peculiares. El Consejo consideró que dicha participación debería conducir a un reforzamiento del sistema meteorológico en su conjunto para la prestación de los correspondientes servicios a los ciudadanos y a otros usuarios, y en particular para el desempeño de las responsabilidades básicas de los SMHN.

**11.2.21** Además, el Consejo consideró que uno de los objetivos de examinar los temas pertinentes es el de contribuir a una mejor efectividad de los SMHN en su conjunto al servicio de sus comunidades, proporcionándoles a tal fin la información, las perspectivas y los análisis apropiados para orientarlos en sus funciones y en su funcionamiento. El Consejo era consciente de la necesidad de unas directrices de la OMM, ya que un planteamiento coordinado mejorará la capacidad de los SMHN para desempeñar los servicios a ellos encomendados, particularmente en los países en desarrollo y de economías en transición.

**11.2.22** El Consejo reconoció la necesidad de contar con una definición apropiada del término "sector privado" en el contexto del papel y funcionamiento de los SMHN, ya que dicho término puede tener diversos significados, que abarcarían, por ejemplo, los fabricantes de instrumentos, los dispensadores de servicios a los SMHN mediante contrato o los suministradores de servicios meteorológicos.

**11.2.23** A la vez que tomó nota de las dificultades que habían experimentado algunos SMHN en su relación con el sector privado, el Consejo estimó que era importante crear una interacción constructiva entre el sector privado y los SMHN para analizar la manera de definir y construir una relación mutuamente beneficiosa que redundaría en beneficio de toda la gama de usuarios de servicios meteorológicos y otros conexos. Hace falta precisar el marco apropiado para la cooperación internacional en lo concerniente a las relaciones entre los SMHN y el sector privado, así como entre los SMHN, cuando los propios SMHN se dedican a actividades comerciales en otros países. Ese marco debería contener elementos pertenecientes a la Declaración de Ginebra adoptada por el Decimotercer Congreso, que ha sido acogida favorablemente por los Miembros.

**11.2.24** El Consejo tomó nota de las posibilidades de cooperación y de competencia entre los SMHN y el sector privado. Hace falta investigar cuáles son las áreas que se prestan a la cooperación y cuáles a la competencia, así como las correspondientes directrices que serían apropiadas para optimizar la sinergia y reducir la tensión, teniendo en cuenta que las situaciones pueden variar de un país a otro.

**11.2.25** El Consejo convino en que era necesario entablar y mantener un diálogo entre SMHN y sector privado que se base en un reconocimiento mutuo de funciones y

expectativas, y en que habría que elaborar una estrategia para estas interacciones de modo que resulten mutuamente beneficiosas. Dicha interacción debería fomentar la presencia, la credibilidad y la efectividad práctica de los SMHN en sus países, especialmente en su calidad de único interlocutor autorizado para la emisión de avisos para la seguridad de la vida y de los bienes.

**11.2.26** El Consejo acogió con satisfacción la declaración del representante de la Asociación Internacional de Radiodifusión de la Meteorología (AIRM), que indicó que dicha asociación comparte el objetivo de dar apoyo a los SMHN y al sistema internacional coordinado por la OMM que permite la prestación de los correspondientes servicios. Se valoró positivamente el ofrecimiento de la AIRM de prestar asistencia en materia de la certificación y de fijación de normas.

**11.2.27** Se informó al Consejo de que iban en aumento el interés y las actividades en relación con la participación y cooperación del sector privado en el sistema de las Naciones Unidas, y de que éste había sido un tema que figuraba en el calendario del CAC de las Naciones Unidas.

**11.2.28** Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo convino en que algunas de las medidas que hace falta tomar son las siguientes:

- a) examen de los anexos de la Resolución 40 (Cg-XII) — Política y práctica de la OMM para el intercambio de datos y productos meteorológicos y afines, incluidas las directrices sobre relaciones en actividades meteorológicas comerciales, especialmente los relativos a las directrices sobre las actividades comerciales, a la luz de la evolución de la situación desde que se adoptó la Resolución 40 (Cg-XII) de la OMM;
- b) desarrollo y/o adquisición de nuevas capacidades en la OMM y los SMHN para poder tratar cuestiones de economía, derecho y otras ciencias sociales;
- c) estudio de las necesidades de los Miembros en materia de fomento de la capacidad, especialmente las de los países en desarrollo y los países con economías en transición, en relación con el mejoramiento de la prestación de servicios;
- d) identificación de medios para asesorar mejor a los usuarios de datos y productos de los SMHN;
- e) preparación de directivas para los directores y otros altos funcionarios de los SMHN para dar seguimiento a las cuestiones relativas al papel y el funcionamiento de los SMHN; y
- f) suministro de información más pertinente y detallada a otros interesados sobre las responsabilidades básicas de los SMHN, en particular a nivel nacional y en relación con el cumplimiento de las obligaciones internacionales (por ejemplo, la CMCC).

#### COOPERACIÓN CON OTROS REPRESENTANTES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

**11.2.29** El Consejo reconoció que era importante intensificar la cooperación con los representantes internacionales de los distintos sectores y aclarar la situación actual, sobre todo con respecto a los grupos con los que debería intensificarse la cooperación.

**11.2.30** El Consejo convino en que una vez que se hayan identificado los representantes de las organizaciones internacionales de los sectores interesados, se podrían tomar medidas con el fin de lograr el reconocimiento mutuo, la participación en las reuniones pertinentes, y la organización de reuniones conjuntas y actividades de cooperación.

#### DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS UTILIZADOS

**11.2.31** El Consejo coincidió con el Grupo en que habría que ponerse de acuerdo sobre la definición y el uso de ciertos términos en el contexto de la labor que consiste en definir más claramente el papel y el funcionamiento de los SMHN. Habría que incluir los términos en un glosario apropiado. Se pidió al Grupo que se ocupara de examinar este aspecto como parte de su programa general de trabajo.

**11.2.32** El Consejo acordó también que las instituciones nacionales correspondientes deberían recibir las denominaciones siguientes:

- a) SMN – Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos Nacionales;
- b) SMHN – Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales;
- c) SHN – Servicios Hidrológicos Nacionales.

#### PAPEL Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SHN

**11.2.33** El Consejo tomó nota con interés de los progresos alcanzados en la preparación, bajo los auspicios de la Comisión de Hidrología (CHi), del primer borrador de un documento sobre el papel y el funcionamiento de los SHN. Estimó que en el documento se destacaban bien las similitudes y las diferencias entre la situación de la meteorología y la de la hidrología.

**11.2.34** El Consejo pidió al Presidente de las CHi que se esforzara para pulir este borrador, en particular para conseguir un equilibrio regional adecuado, recabando la ayuda del Grupo consultivo de trabajo de la CHi y de los Asesores Hidrológicos regionales, y que lo sometiera al Grupo consultivo sobre el papel y el funcionamiento de los SMHN para que lo examinara.

#### TRABAJOS FUTUROS

**11.2.35** El Consejo estimó que el trabajo el Grupo debería llevar a la elaboración de:

- a) una declaración de política general de la OMM sobre el papel y el funcionamiento de los SMN que confirme, actualice y/o afine la declaración del Consejo Ejecutivo de abril de 1999 sobre los SMN y la prestación de servicios alternativos y a completar la Declaración de Ginebra adoptada por el Decimotercer Congreso Meteorológico Mundial;
- b) un conjunto consolidado de "directrices sobre el papel y el funcionamiento de los SMN", utilizando en lo posible los documentos pertinentes de la OMM ya disponibles;
- c) un informe exhaustivo del Consejo Ejecutivo al Decimocuarto Congreso sobre las medidas tomadas para dar seguimiento a la Resolución 26 (Cg-XIII) — Papel y funcionamiento de los Servicios

Meteorológicos Nacionales (SMN), que incluyera posiblemente las propuestas de modificación del Convenio y el Reglamento de la OMM para describir más claramente las funciones básicas de los SMN y sus responsabilidades básicas para alcanzar los objetivos de la OMM.

**11.2.36** El Consejo también convino en que el Grupo, con la asistencia de la Comisión de Hidrología, debería esforzarse asimismo por realizar tareas similares en lo que se refiere al papel y el funcionamiento de los SHN.

**11.2.37** El Consejo tomó nota de que para establecer una adecuada base de datos concretos que le permita analizar las numerosas cuestiones relativas al papel y el funcionamiento de los SMN y los SHN, sería necesario enviar un cuestionario detallado a los representantes permanentes. Este cuestionario permitiría reunir una base de datos global sobre el funcionamiento de los SMN que abarcaría materias como: condición jurídica, organización, presupuesto, fuentes de financiación y gastos, y relación con los distintos usuarios nacionales. Se acordó enviar a los miembros del Consejo Ejecutivo una versión piloto del cuestionario, que se revisará ulteriormente y se distribuirá a todos los Representantes Permanentes antes de fines de 2000.

**11.2.38** El Consejo también pidió que la Comisión de Ciencias Atmosféricas prepare un proyecto de declaración de política general de la OMM sobre la base científica y las limitaciones de la predicción del tiempo y el clima.

**11.2.39** El Consejo pidió que se prepare un nuevo análisis comparativo del papel y el funcionamiento de los proveedores de servicios meteorológicos del sector privado con respecto a los SMN, así como un documento general sobre la estrategia de interacción entre los SMHN y el sector privado.

**11.2.40** El Consejo convino en que hacía falta estudiar posibles modificaciones del Convenio y el Reglamento de la OMM conformemente a los resultados de los debates sobre el papel y el funcionamiento de los SMHN.

**11.2.41** El Consejo reconoció que la revisión propuesta del Convenio de la OMM entrañaba riesgos y dificultades potenciales, y que debía adoptarse la apropiada cautela. No obstante, el Consejo estimó que deberían explorarse y evaluarse los posibles cambios con objeto de examinar los beneficios y riesgos que ello reportaría. Acordó constituir un equipo especial integrado por miembros del Grupo consultivo sobre el papel y el funcionamiento de los SMHN, para que estudiara el asunto. En ese sentido, el Consejo recordó que la OMM es una organización de países Miembros, y convino en que había que examinar también el papel y la relación existente entre los diversos interlocutores de las comunidades meteorológicas e hidrológicas en esa esfera.

**11.2.42** El Consejo pidió al Grupo consultivo sobre el papel y el funcionamiento de los SMHN que prosiguiera su labor relativa a los diversos temas examinados durante su primera reunión a la luz de las conclusiones y decisiones del Consejo sobre este punto del orden del día. También pidió a los demás órganos interesados y al Secretario General que proporcionaran al Grupo la

asistencia necesaria para que él pueda cumplir su mandato con éxito.

### **11.3 INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE DATOS Y PRODUCTOS (Punto 11.3)**

**11.3.1** El Consejo Ejecutivo tomó nota de la información facilitada en relación con la evolución del intercambio internacional de datos y productos meteorológicos, hidrológicos, climatológicos, oceanográficos y conexos.

**11.3.2** El Consejo recordó que en la Resolución 4 (EC-LI) — Grupo consultivo del Consejo Ejecutivo sobre intercambio internacional de datos y productos se solicitó que el Presidente de la CSB colaborara con el Consejo en lo que respecta a la verificación de la aplicación de la Resolución 40 (Cg-XII) — Política y práctica de la OMM para el intercambio de datos y productos meteorológicos y afines, incluidas las directrices sobre relaciones en actividades meteorológicas comerciales, y que organizara una encuesta sobre la variación del volumen de los datos y productos meteorológicos y conexos disponibles en el SMT. Tomó nota de los resultados de la encuesta realizada a fines de 1999 en respuesta a esa solicitud, que abarcó el período de 1994 a 1998. El Consejo observó que menos de un tercio de los Miembros habían respondido a la encuesta y consideró que, por lo tanto, los resultados debían ser considerados con cautela. El Consejo expresó su satisfacción por el hecho de que la encuesta indicara que no había disminuido el volumen de datos y productos intercambiados, que era uno de los objetivos principales de la Resolución 40 (Cg-XII). Un 75% de las respuestas a la encuesta no indicaban variación en el volumen de los datos transmitidos, y un 12% señalaban un ligero aumento. Casi el 90% de los participantes informaron que el volumen de productos transmitidos a todo lo largo del período se había mantenido constante y un 10% indicó que había aumentado ligeramente. En cuanto a las variaciones en el volumen de datos y productos recibidos, se observó un porcentaje prácticamente idéntico de respuestas indicando un aumento considerable, un aumento ligero y ninguna variación. Sólo en un caso se informó de un aumento en la transmisión de datos atribuible a la adopción de la Resolución 40 (Cg-XII). Se cree que la mayor parte del incremento en la transmisión obedeció a las variaciones de las necesidades, al progreso tecnológico o a la adopción de mejores modelos. Los resultados de la encuesta indicaron que en los últimos seis años se había producido un ligero aumento en el volumen de los datos transmitidos por el SMT, pero que ello no podría atribuirse a la adopción de la Resolución 40 (Cg-XII).

**11.3.3** El Consejo tomó nota con agrado de que los expertos de la CSB habían propuesto nuevos procedimientos sistemáticos de verificación que permitirían recoger la información necesaria para evaluar toda variación futura del volumen de los datos y productos intercambiados en el SMT. Los procedimientos propuestos serán presentados a la reunión de la CSB para su consideración. El Consejo tomó nota de la importancia cada vez mayor del intercambio de datos y productos que se

efectuaba en el exterior del SMT, y consideró que los procedimientos de vigilancia deberían ampliarse en el futuro para abarcar también dicho tráfico. Con todo, el Consejo reconoció también la dificultad de que se ha informado para aislar los efectos de los factores que influyen en la variación del volumen de tráfico del SMT.

**11.3.4** El Consejo tomó nota de las medidas de seguimiento emprendidas por la CHi en relación con la aplicación de la Resolución 25 (Cg-XIII) — Intercambio de datos y productos hidrológicos, sobre el intercambio internacional de datos y productos hidrológicos. Alentó a la Comisión a que prosiguiera con la publicación de un folleto referente a dicha resolución y de una nota técnica sobre los tipos de datos y productos que se intercambian. El Consejo acogió con satisfacción la solidaridad que se estaba cimentando en toda la comunidad hidrológica con respecto a la adopción de la política establecida en dicha resolución, y tomó nota de que sería conveniente iniciar la vigilancia del flujo de los datos hidrológicos antes de proceder a la puesta en ejecución de todos los aspectos de esta resolución.

**11.3.5** El Consejo recordó que las conclusiones del Equipo especial de la CCI sobre los aspectos climáticos de la Resolución 40 (Cg-XII) habían sido presentadas al Consejo Ejecutivo en su 50ª reunión y publicadas en PMDVC-36 (WMO/TD-Nº 925). El Consejo tomó nota de que, atendiendo a la petición del Decimotercer Congreso, la Comisión había examinado más ampliamente la aplicación de la Resolución 40 (Cg-XII) a la información climatológica, y había concluido que dicha resolución no podía aplicarse en la práctica a los datos y productos climatológicos anteriores a la adopción de la resolución. Tomó nota de que varios Miembros habían adoptado la política contenida en la Resolución 40 (Cg-XII), recabando permiso del país de origen de los datos históricos antes de proporcionarlos a terceros. El Consejo solicitó que estas cuestiones sean examinadas en mayor detalle por el Equipo especial de la CCI (véase también el párrafo 4.1.20).

**11.3.6** El Consejo tomó nota de que, de conformidad con las directrices de la CMCC sobre la presentación de informes relativos a los sistemas de observación del clima mundial, adoptadas en la CP-5, éstas deberían describir la magnitud del intercambio de datos nacionales sobre observaciones sistemáticas que se efectúa con otras Partes, y la medida en que se proporcionan dichos datos a los centros internacionales de datos, así como todo obstáculo que se dificulte el intercambio de datos o el suministro de datos a dichos centros. Asimismo, las Partes deberían, en su caso, describir toda política o directriz nacional concerniente al intercambio de datos que sea de utilidad para dar respuesta a las necesidades de la CMCC.

**11.3.7** El Consejo respaldó decididamente la recomendación del Grupo de trabajo mixto CCI/CLIVAR sobre detección del cambio climático, formulada en su primera reunión, que tuvo lugar en Ginebra en noviembre de 1999, en virtud de la cual los datos y metadatos históricos, mensuales y diarios procedentes de todas las estaciones CLIMAT y CLIMAT/TEMP, incluidos los

designados como parte de la ROSS y de la ROAS, deberían considerarse como integrantes del conjunto de datos y productos esenciales para apoyar los Programas de la OMM, tal como se señala en el Anexo 1 a la Resolución 40 (Cg-XII).

**11.3.8** El Consejo tomó nota con interés y con satisfacción de la declaración del representante de la COI con respecto a las actuaciones que se están desarrollando en el seno de la Comisión con objeto de enunciar de nuevo y pormenorizar la política y práctica de la COI en cuanto al intercambio internacional de datos y productos oceanográficos y conexos. Como seguimiento de una resolución de la 20ª Asamblea de la COI de 1999, se había creado un Grupo de trabajo *ad hoc* de la COI sobre la política de intercambio de datos oceanográficos, y dicho Grupo había celebrado su primera reunión en París en mayo de 2000. En dicha reunión se había reexaminado la actual política de la COI y las de sus organizaciones y programas asociados, y se habían debatido ampliamente la comercialización de datos y las necesidades de intercambio de datos oceanográficos. En particular, se hizo referencia repetidamente a la Resolución 40 (Cg-XII) y a la Resolución 25 (Cg-XIII), que sirvieron de base para gran parte de los debates de dicha reunión. El Grupo *ad hoc* reunió una cantidad considerable de información de interés como ayuda al proceso de toma de decisiones de la COI, información que será enviada a la 33ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI, que se celebrará en junio de 2000.

**11.3.9** El representante de la COI reiteró que las cuestiones referentes a la política de intercambio de datos oceanográficos eran muy complejas, y que la política que finalmente adoptase la COI tendría implicaciones de amplio alcance para todos los programas de la Comisión, muchos de los cuales están siendo realizados conjuntamente con la OMM, y en particular el desarrollo de oceanografía operacional mediante la CTMOMM. En ese sentido, expresó el agradecimiento de la COI por la asistencia prestada y por la experiencia compartida por la Secretaría de la OMM en relación con esas cuestiones, y confió en que dicha asistencia continuaría en el futuro.

**11.3.10** El Consejo expresó su agradecimiento por la información brindada por la COI acerca de la labor que estaba realizando en relación con la política de intercambio de datos oceanográficos, que tenía un gran interés e importancia para gran número de Miembros de la OMM, así como por la atención que estaba dedicando a la política y práctica de la OMM, descritas en la Resolución 40 (Cg-XII) y en la Resolución 25 (Cg-XIII). En ese sentido, tomó nota de que la Resolución 40 (Cg-XII) especifica numerosos tipos de datos oceanográficos físicos que se intercambiarán sin cargo alguno y sin condiciones sobre su utilización. Este extremo era de importancia esencial para los Miembros, particularmente en el contexto de los servicios marítimos de seguridad y de la utilización de los modelos acoplados atmósfera/océano. El Consejo reconoció que el desarrollo de una política de intercambio de datos de la COI sería un proceso arduo y laborioso, y reiteró el apoyo sin reservas de la OMM a dicha labor. Asimismo, expresó la esperanza de que la



política y práctica que finalmente adopte la COI sean plenamente compatibles con las de la OMM, tal como se enuncian en la Resolución 40 (Cg-XII), particularmente en lo referente a los datos de interés común.

**11.3.11** Reiteró el pedido que hiciera a su Grupo consultivo sobre el intercambio de datos y productos meteorológicos y afines (CE/GCI) de mantenerse al tanto de la evolución de la situación, con la asistencia del Secretario General, y de abordar, según proceda, los motivos de preocupación y las diferencias de opinión e interpretación que puedan suscitarse. El Consejo tomó nota de que el CE/GCI tiene previsto reunirse a principios de 2001 y de que presentará su informe a la 53ª reunión del Consejo Ejecutivo.

## **12. PLANIFICACIÓN A LARGO PLAZO (Punto 12)**

**12.1** El Consejo Ejecutivo examinó el informe del Presidente del Grupo de trabajo sobre planificación a largo plazo (GTPLP) del Consejo Ejecutivo y del Equipo especial sobre la estructura de la OMM, que celebraron su primera reunión conjunta del 13 al 17 de marzo del 2000. El informe final de la reunión se puso a disposición de los miembros del Consejo que expresó su aprecio por la labor realizada por el Grupo.

### **PREPARACIÓN DEL SEXTO PLAN A LARGO PLAZO DE LA OMM (6PLP)**

#### **FINALIDAD DEL PLAN A LARGO PLAZO**

**12.2** El Consejo convino en que el Plan a Largo Plazo debe ser un documento en el que se describa lo que trata de lograr la Organización en su conjunto, con tres finalidades principales:

- a) servir de base para orientar a la Secretaría y a los órganos integrantes sobre la preparación de sus planes de programas y el seguimiento de los progresos;
- b) que los Miembros lo utilicen como referencia en la planificación a nivel nacional;
- c) servir de base para informar a otras organizaciones y entidades que pudieran contribuir a la labor de la OMM y de sus Miembros y beneficiarse de ella.

#### **ENFOQUE GENERAL, PERÍODO DE COBERTURA, ESTRUCTURA GLOBAL Y CONTENIDO DEL PLAN**

**12.3** Se informó al Consejo de que el GTPLP había examinado el proceso de planificación de la OMM habida cuenta de la experiencia obtenida en la preparación, seguimiento y aplicación de planes a largo plazo anteriores, de las orientaciones del Decimotercer Congreso y de los acontecimientos relacionados con las principales cuestiones que se plantean a la OMM. Tomó nota de que el Grupo de trabajo había examinado el enfoque general, el período de cobertura y la estructura/contenido global del Sexto Plan a Largo Plazo y había formulado propuestas al respecto. El Consejo apoyó las propuestas del Grupo de trabajo que figuran en el Anexo VI a este informe.

**12.4** El Consejo consideró que, al identificar los resultados deseados, el Plan sería más estratégico y predictor. También sería más útil para informar mejor a otras organizaciones y entidades, dando así más prestigio a la

OMM y a sus actividades. Convino asimismo en que, apoyando la finalidad de una mayor sensibilización sobre las actividades de la OMM y de sus Miembros, debería prepararse una publicación separada, en la que se resume el Plan y se sitúe en un contexto más amplio, destinada a quienes determinan las políticas y a los decisores.

#### **VISIÓN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y RESULTADOS DESEADOS DE LA OMM**

**12.5** El Consejo tomó nota de que el Presidente del GTPLP había enviado (por intermedio del Secretario General) un cuestionario a todos los Representantes Permanentes de los Miembros de la OMM, y a los Presidentes de las Comisiones Técnicas y de las Asociaciones Regionales, solicitando sus opiniones sobre los siguientes aspectos:

- a) las tendencias y acontecimientos que influirán notablemente en el futuro funcionamiento de la OMM y de los SMHN;
- b) la evolución de las necesidades de los Miembros, de los SMHN o de la sociedad que es preciso atender, o las cuestiones que han de abordarse, que la OMM y sus Miembros deben tomar en consideración al establecer los objetivos de la Organización;
- c) la visión de la OMM;
- d) los resultados deseados;
- e) los objetivos;
- f) la estrategia.

**12.6** Se informó al Consejo de que el Grupo estaba examinando los resúmenes y análisis de las respuestas al cuestionario, y que se utilizaban como base para preparar algunas ideas sobre lo que puede incluirse en la visión y los objetivos estratégicos de la OMM, y cuales podrían ser los resultados deseados más amplios. El Consejo examinó las propuestas del GTPLP sobre:

- a) la necesidad de una declaración clara y sucinta sobre la visión de la OMM y los elementos esenciales que deberían incluirse en ella;
- b) una serie de ejemplos de objetivos estratégicos, que determinarían la dirección global que debe seguir la OMM en la realización de su visión;
- c) una serie de ejemplos de resultados deseados que sirvieran de apoyo a la visión y a los objetivos estratégicos.

**12.7** Tras algún debate, el Consejo se puso de acuerdo en el contenido del Anexo VII a este informe, y tomó la decisión de que se utilice como base para la nueva labor del GTPLP en la determinación de la visión, los objetivos estratégicos y los resultados deseados y para determinar posteriormente los objetivos de la Organización.

#### **EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN A LARGO PLAZO**

**12.8** El Consejo acordó que el plan a largo plazo debía constituir la base de la preparación del Programa y Presupuesto, así como de las actividades de los programas pertinentes. Por lo tanto, consideró que el momento de preparar el PLP era esencial y acordó que el proyecto de 6PLP se preparara para someterlo a la consideración y el refrendo del Consejo Ejecutivo en su

53ª reunión (2001). Esto ofrecería una mejor orientación al Secretario General para preparar el Programa y Presupuesto que examinará el Consejo Ejecutivo en su 54ª reunión (2002). La pronta disposición del proyecto de 6PLP servirá también de orientación a las Comisiones Técnicas y a las Asociaciones Regionales en la planificación detallada de sus programas. El proyecto definitivo del plan se someterá al Decimocuarto Congreso, para aprobación definitiva y adopción, en la forma habitual. El Consejo tomó nota de que la segunda reunión del GTPLP está prevista para 2002. Con objeto de facilitar la preparación de un proyecto de 6PLP por el Consejo Ejecutivo en su 53ª reunión, el Consejo acordó que el GTPLP celebre una reunión extraordinaria a comienzos de 2001.

**12.9** El Consejo tomó nota de que el GTPLP, con la asistencia de la Secretaría, estaba tratando de elaborar "Directrices para la preparación del 6PLP" poco después de la presente reunión, en las que se describirá claramente la función de los diversos contribuyentes. El Consejo pidió al Secretario General que distribuyera las directrices, tan pronto como se disponga de ellas, a los Presidentes de los órganos de la OMM interesados y a otros que intervengan en la preparación del 6PLP.

**12.10** El Consejo acordó además que se ofrezca a las Comisiones Técnicas y a las Asociaciones Regionales la ocasión de hacer contribuciones al 6PLP. Convino en que las Comisiones Técnicas y las Asociaciones Regionales deben tratar el tema del Plan a Largo Plazo de la OMM y el proceso correspondiente en sus reuniones. Además, se debe mantener informados a los respectivos Presidentes de la evolución, de manera que puedan intervenir mejor en el proceso de planificación a largo plazo, y en particular en la preparación del 6PLP, especialmente en relación con su estructura y contenido globales, y sobre los elementos que corresponden concretamente al órgano integrante. El Consejo tomó nota de que las Comisiones Técnicas y una Asociación Regional cuentan con grupos consultivos de trabajo que pueden convocar los Presidentes para ayudar a este respecto.

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES A LARGO PLAZO DE LA OMM

##### *SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL 6PLP*

**12.11** Se informó al Consejo de que el GTPLP había examinado las "Directrices para el seguimiento y la evaluación de los planes a largo plazo de la OMM", y sugirió nuevas formas de realizar el seguimiento y la evaluación del 6PLP. El Consejo acordó que, al preparar el 6PLP, debía describirse claramente el procedimiento de seguimiento y evaluación, incluidos indicadores de rendimiento y metas, a fin de facilitar su seguimiento y evaluación subsiguientes; aceptó además las ideas presentadas en el Anexo VIII a este informe sobre el proceso de seguimiento y evaluación del 6PLP.

**12.12** El Consejo convino en que las propuestas sobre el seguimiento del 6PLP, presentadas en el Anexo VIII, se conformaban a la idea de que el Congreso y el Consejo

Ejecutivo son los responsables de determinar las metas, los objetivos y las prioridades y los recursos que deben asignarse, en tanto que el Secretario General es responsable de supervisar la aplicación general del Plan y de la realización de esas metas y objetivos, dentro de los límites del Programa y Presupuesto aprobado. Acordó que el Secretario General debe tener flexibilidad para alcanzar esas metas y objetivos de la manera más rentable, con los recursos aprobados. El Consejo reconoció la función esencial de los diversos órganos integrantes en la aplicación del Plan, así como en su control y evaluación.

##### *SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL 5PLP*

**12.13** El Consejo tomó nota de que el informe de evaluación presentado al Decimotercer Congreso abarcaba los años 1994-1997 (tercero y cuarto años del 3PLP y primero y segundo años del 4PLP).

**12.14** En cuanto a la evaluación en el actual período financiero, el Consejo convino en que no procede evaluar la totalidad del 4PLP y del 5PLP, y en que no sería factible establecer ningún seguimiento ni evaluación continuos del tipo previsto para el 6PLP. Acordó recomendar una metodología y un procedimiento para evaluar el 5PLP. También acordó que las Comisiones Técnicas y las Asociaciones Regionales deben proceder a una evaluación de sus programas con respecto a sus propios objetivos, bien en sus reuniones o mediante sus presidentes o grupos consultivos de trabajo, según proceda. El GTPLP preparará luego un informe integrado.

**12.15** Se señaló que no se dispondría a tiempo de la evaluación para informar sobre el proyecto de 6PLP al Consejo Ejecutivo en su 53ª reunión (2001), pero que se podrá informar de un proyecto posterior del 6PLP. Pidió al GTPLP que emprendiera una evaluación inicial de los dos primeros años del 5PLP (2000 y 2001) para que la considere el Consejo Ejecutivo en su 54ª reunión (2002). Después, esa evaluación podrá actualizarse y someterse al Decimocuarto Congreso en 2003 por el Presidente de la OMM en nombre del Consejo Ejecutivo.

##### **DIRECTRICES**

**12.16** Habida cuenta de sus debates, el Consejo acordó que el GTPLP, con la asistencia de la Secretaría revise las "Directrices para el seguimiento y la evaluación de los planes a largo plazo de la OMM" después de la 52ª reunión del Consejo Ejecutivo, de conformidad con el Anexo VIII y con los párrafos 12.11 a 12.15 anteriores.

##### **EXAMEN DE LA ESTRUCTURA DE LA OMM**

**12.17** Se informó al Consejo de que, en el marco de la primera reunión del GTPLP, se había celebrado la primera reunión del Equipo especial sobre la estructura de la OMM para realizar su propio examen, determinar las esferas de interés que es preciso abordar y planificar su labor.

**12.18** El Consejo reiteró la opinión emitida por el Decimotercer Congreso y por el Consejo Ejecutivo en su 51ª reunión de que el examen de la estructura de la OMM debería realizarse teniendo en cuenta la visión de la OMM para los próximos años y el plan a largo plazo

formulado sobre la base de la misma. Estimó que todo cambio estructural resultante debe facilitar la realización del plan a largo plazo. El Consejo acordó además que en el proceso de examen será esencial identificar la futura evolución de la meteorología y la hidrología, los avances tecnológicos conexos, la globalización y la evolución de los SMHN incluida su interacción con el sector privado.

**12.19** El Consejo recordó los resultados de un examen anterior sobre la estructura de la OMM realizado antes del Decimotercer Congreso, y las decisiones adoptadas por el Congreso sobre medidas adicionales para aumentar la eficiencia y reducir el costo de las reuniones de los órganos integrantes, así como sobre la cooperación entre Comisiones Técnicas y Asociaciones Regionales. El Consejo consideró que esos hechos, junto con el profundo análisis de diversos aspectos de la estructura de la OMM efectuado entonces, mostraba las ventajas de un proceso de examen continuo.

**12.20** El Consejo convino en que una gran dificultad para la OMM al desarrollar su estructura consistirá en lograr que la Organización responda mejor a las cambiantes demandas de la sociedad. Además, la Organización debe estar en situación de iniciar y promover ideas y conceptos beneficiosos para el desarrollo sostenible de sus Miembros.

**12.21** El Consejo acordó además que otro elemento esencial de la estructura de la OMM debe ser el concepto de delegación de responsabilidades, inclusive de los órganos de gobierno en otros órganos integrantes, como las Comisiones Técnicas y las Asociaciones Regionales.

**12.22** Además de esas dos características básicas deseadas de la estructura de la OMM, a saber, la responsabilidad y la delegación de facultades, el Consejo identificó otras cuestiones importantes, a las que debe prestarse la debida atención al examinar la estructura de la OMM:

- a) la posible concepción matricial de la estructura, por oposición a un planteamiento compartimentado, fomentando y garantizando así la aplicación coordinada e integrada de los programas, utilizando ampliamente las relaciones laterales;
- b) tener plenamente en cuenta las necesidades regionales, incluidas las disposiciones para la participación subregional viable;
- c) lograr que la estructura sirva de medio para ayudar a abordar la creciente disparidad entre países desarrollados y en desarrollo en la prestación de servicios conexos;
- d) permitir el funcionamiento efectivo y eficiente de los órganos de la OMM, inclusive dirección, duración y frecuencia de reuniones, tamaño y composición de órganos y documentación;
- e) lograr una asociación dinámica con otros organismos internacionales e instituciones nacionales no estatales.

**12.23** El Consejo acordó que el Equipo especial debe tratar de presentar su examen y su primera serie de propuestas sobre la estructura de la OMM al Consejo Ejecutivo en su 53ª reunión (2001). El Consejo tomó nota de que, para facilitararlo, el Equipo especial había acordado que sus miembros y otros expertos nombrados

por cooptación, según proceda, deben realizar un intercambio de opiniones y propuestas por medios electrónicos, utilizando un documento de base que preparará la Secretaría poco después de su 52ª reunión. El Consejo acordó que la próxima reunión del Equipo especial se convoque junto con la reunión propuesta del GTPLP, a comienzos de 2001.

**12.24** El Consejo tomó nota de que el Equipo especial había sido informado de los resultados de las consultas con Regiones sobre la representación regional en el Consejo Ejecutivo, llevados a cabo por el Secretario General a petición del Consejo Ejecutivo en su 51ª reunión (véase el párrafo 12.28 del presente resumen general). Tomó nota además de que se había informado al Equipo especial del estudio sobre la Secretaría. Se indicó que la finalidad del estudio sobre la Secretaría es que ésta responda de manera más efectiva y eficiente a las decisiones del Decimotercer Congreso en el actual período financiero. Se recordó que se había informado a los Representantes Permanentes de los Miembros de la OMM acerca del estudio y de la evolución correspondiente mediante cartas circulares.

#### VINCULACIÓN CON OTROS TRABAJOS EN CURSO

**12.25** El Consejo tomó conocimiento de que, en su primera reunión, el GTPLP había tenido en cuenta la labor del Grupo consultivo sobre el papel y el funcionamiento de los SMHN, en particular en relación con el resumen de las respuestas al cuestionario a que se hace referencia en el párrafo 12.5 del presente resumen general.

**12.26** El Consejo pidió al GTPLP que siga señalando a la atención de los órganos pertinentes del Consejo las cuestiones de interés para ellos, identificadas oportunamente por el GTPLP. También pidió al Secretario General que se asegure de que el GTPLP conoce la evolución de las actividades de otros órganos del Consejo que puedan tener interés para su labor.

**12.27** El Consejo pidió a su GTPLP que avance en la labor sobre esta esfera, habida cuenta de la discusión y de las decisiones del Consejo sobre este punto del orden del día. También pidió que se proporcione a los demás órganos interesados y al Secretario General la asistencia apropiada para lograr que el Grupo pueda realizar con éxito su cometido.

#### EXAMEN DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO

**12.28** El Consejo tomó nota de los resultados de la consulta que celebró el Secretario General con los Miembros sobre la representación regional en el Consejo Ejecutivo atendiendo a la petición del Consejo en su 51ª reunión. El Consejo lamentó el hecho de que menos del 25% de los Miembros hubiesen respondido a la carta del Secretario General en que se solicitaba el parecer de los Miembros. Por otra parte, el Consejo consideró que las respuestas recibidas reflejaban gran diversidad de puntos de vista y propuestas sobre esta cuestión, tan importante y compleja. El Consejo subrayó la necesidad de presentar propuestas apropiadas al Decimocuarto Congreso y pidió al Secretario General que dé a conocer

a todos los Miembros las opiniones formuladas hasta ahora, por los Miembros y que dé los pasos necesarios para proceder a consultas adicionales con los Miembros sobre este tema tan importante. En particular, el Consejo tomó nota de la preocupación expresada por el Presidente de la AR V acerca de la representación de la Región V. Al respecto, el Consejo reconoció que en las respuestas recibidas de varios Miembros se había propuesto explícitamente un aumento del número de miembros de la AR V.

### **13. COOPERACIÓN CON LAS NACIONES UNIDAS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES** (Punto 13 del orden del día)

#### **13.1 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS** (Punto 13.1)

#### **RESOLUCIONES DIRIGIDAS A LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

**13.1.1** El Consejo Ejecutivo tomó nota de las siguientes resoluciones dirigidas a la Organización por el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas:

7, 9, 16, 23, 31, 67, 68, 85, 93, 94, 95, 96(i), 96(k), 96(l), 96(m), 97, 100, 106, 114, 139, 141, 201, 207, 208, 209, 211, 214, 215, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 232, 233, 234, 235, 238 y 254.

#### **INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN (DCI)**

**13.1.2** El Consejo Ejecutivo tomó nota de los informes de la DCI referidos a la OMM y, en su caso, de las observaciones del Secretario General. En particular, el Consejo tomó nota de que los informes eran también útiles para el trabajo del Auditor Externo. El Consejo recaló la importancia de la cooperación entre la OMM y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en las esferas de interés y pertinencia para la OMM.

**13.1.3** El Consejo Ejecutivo adoptó la Resolución 5 (EC-LII) — Informes de la Dependencia Común de Inspección.

#### **13.2 DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES (DIRDN)** (Punto 13.2)

**13.2.1** El Consejo Ejecutivo tomó nota con agrado del informe sobre las actividades y esfuerzos encaminados a cumplir los objetivos del DIRDN durante su último año. El Decenio, que tocó a su fin en diciembre de 1999, logró considerable éxito en la reducción de desastres naturales a todos los niveles. El Consejo dedicó especial atención a las actividades de clausura del Decenio, y a la nueva estructura adoptada para continuar las actividades de reducción de desastres naturales una vez concluido el DIRDN.

**13.2.2** El Consejo expresó su especial reconocimiento al Secretario General por el destacado papel desempeñado por la OMM a través de sus programas científicos y técnicos en el marco del DIRDN y en respaldo de su labor

relacionada con la preparación y mitigación de desastres naturales de origen meteorológico e hidrológico. Se informó al Consejo que, como culminación y actividad de clausura del Decenio, se había organizado con todo éxito un Foro del Programa del DIRDN, bajo el título “Un mundo más seguro para el siglo XXI: reducción de los riesgos y los desastres”, que tuvo lugar en julio de 1999.

**13.2.3** El Consejo tomó nota con satisfacción de que la OMM y la UNESCO, los dos principales organismos de las Naciones Unidas encargados de los aspectos científicos y tecnológicos de la reducción de desastres, habían organizado un Subforo sobre ciencia y tecnología en apoyo de la reducción de desastres naturales, como contribución especial para el Foro del Programa. En el Subforo, que contó con la participación de expertos en ciencias naturales y sociales, dedicados tanto a investigaciones como a operaciones, provenientes de países desarrollados y en desarrollo, se examinaron las diferentes contribuciones de la ciencia y la tecnología al proceso de reducción de desastres y, en particular:

- la evaluación de la vulnerabilidad y la potenciación de la toma de conciencia de la comunidad sobre la naturaleza del riesgo;
- el funcionamiento de los sistemas integrados de aviso, y
- la preparación para casos de desastre y los programas de formación profesional.

El Subforo analizó los adelantos recientes y debatió las perspectivas futuras para cada uno de esos tres aspectos de la aplicación de la ciencia y la tecnología a la reducción de los efectos de ciclones tropicales, tormentas extratropicales, mareas de tormenta, tormentas y tornados locales de gran intensidad, tormentas de arena y de polvo, sequías, temperaturas extremas y persistentes, condiciones meteorológicas favorables a los incendios, avalanchas, volcanes, terremotos y maremotos. El Consejo tomó nota complacido de que se habían publicado y distribuido a los Miembros las actas del Subforo.

**13.2.4** El Consejo reconoció que muchos de los logros más destacados en materia de reducción de desastres naturales durante el decenio de 1990 habían sido fruto principalmente de la aplicación de la ciencia y la tecnología y, en particular, de la capacidad de emitir avisos tempranos más precisos y oportunos para muchos peligros naturales. Convino también en que los logros alcanzados en cuanto a la comprensión científica y la aplicación de los conocimientos durante el Decenio se han traducido en un apreciable aumento de los tiempos de evacuación, mejores normas de construcción y mejor evaluación de los riesgos.

**13.2.5** Se informó al Consejo que, con vistas a continuar la labor del DIRDN, se había establecido un nuevo programa, la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD) que incluye un Grupo de tareas interinstitucional y una secretaría interorganismos. El 22 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución 54/219 — Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales: arreglos de sucesión, que establece orientaciones específicas para las actividades futuras de la EIRD. El principal

objetivo de la Estrategia es potenciar la capacidad de las comunidades para hacer frente a los riesgos naturales, y pasar de la protección contra los peligros a la gestión de los riesgos. La Estrategia está estructurada alrededor de cuatro temas principales relacionados con la adopción de medidas: toma de conciencia por parte del público; compromiso de la comunidad y las autoridades; mayor capacidad de las comunidades para hacer frente a los desastres, y reducción de las pérdidas socioeconómicas. La principal función del Grupo de tareas interinstitucional será concebir estrategias y políticas para la reducción de los riesgos naturales; definir las lagunas existentes en las políticas y programas existentes; garantizar medidas complementarias por parte de los organismos; proporcionar directrices en materia de política; y organizar reuniones *ad hoc* de expertos sobre cuestiones relacionadas con la reducción de desastres.

**13.2.6** Asimismo, el Consejo tomó nota de que la Asamblea General de las Naciones Unidas había aprobado, en el contexto de la reducción de los desastres naturales, otra resolución relacionada con la cooperación internacional para reducir las repercusiones del fenómeno de El Niño (Resolución 54/220 — Cooperación internacional para reducir el impacto del fenómeno El Niño). El Consejo destacó la importante función que había cumplido la OMM en el Grupo de tareas interinstitucional sobre El Niño en cuanto al examen de los efectos del episodio de 1997/98 de ese fenómeno y en la aplicación de las resoluciones anteriores de la Asamblea General (52/200 y 53/185). El Consejo convino en que la OMM debería continuar desempeñando un papel central por lo que respecta a la orientación científica y el respaldo técnico en la ejecución de las resoluciones de la Asamblea General relacionadas con el fenómeno de El Niño. Los Miembros de la OMM han sido notificados de esas resoluciones. El Consejo acordó también que, como importante contribución a la reducción y mitigación de los efectos de los desastres naturales, debían hacerse continuos esfuerzos para mejorar la precisión de las predicciones mensuales y estacionales, y reforzar los sistemas de alerta de los SMN, incluida la posibilidad de advertir efectivamente al público.

**13.2.7** El Consejo llamó la atención sobre los esfuerzos realizados en el PCOT con respecto a la provisión de asistencia en situaciones de emergencia debido a desastres naturales. El Consejo pidió que, al coordinar la labor de las Secretarías de la OMM y de la EIRD en las actividades de mitigación de los desastres, se tuvieran debidamente en cuenta esos hechos y decisiones.

**13.2.8** El Secretario General ha adoptado varias iniciativas, incluidas las correspondientes al nivel del CAC de las Naciones Unidas y el Secretario General de las Naciones Unidas sobre la estructura del EIRD que garantizará un papel más destacado de la ciencia y la tecnología y de las actividades operativas de los SMHN en la ejecución de la estrategia. La OMM ha sido designada miembro del Grupo de tareas interinstitucional. El Consejo respaldó la idea de que la OMM desempeñe un papel rector en el Grupo de tareas interinstitucional. La primera reunión del Grupo de tareas se celebró en Ginebra los días 27 y 28 de abril de 2000. Los principales resultados

de la reunión fueron la identificación de cuestiones preocupantes que había de abordar el Grupo, y el establecimiento de grupos de trabajo *ad hoc* para abordarlas. Con tal fin, creó los siguientes grupos:

- a) Grupo de trabajo *ad hoc* sobre El Niño/La Niña y el cambio y la variabilidad del clima, asuntos para los cuales la OMM ha sido designada organismo principal;
- b) Grupo *ad hoc* sobre alerta temprana, del que es miembro la OMM;
- c) Grupo *ad hoc* sobre cuantificación de impactos, vulnerabilidad/evaluación de riesgos, del que también es miembro la OMM.

El Grupo de tareas decidió asimismo crear grupos adicionales en el futuro, cuando se estime necesario. Además, el Grupo de tareas recomendó que los comités nacionales del DIRDN sigan trabajando como comités nacionales de la EIRD. El Consejo respaldó la idea de que la OMM desempeñe un papel rector en el Grupo de tareas institucional.

### **13.3 ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (Punto 13.3)**

#### **ARREGLOS DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE LA CUENCA DEL LAGO CHAD (LCBC)**

**13.3.1** El Consejo Ejecutivo tomó nota de la petición presentada por la LCBC para establecer arreglos de trabajo con la OMM.

**13.3.2** Después de considerar los objetivos y funciones de la LCBC y teniendo en cuenta la práctica seguida por la OMM en el establecimiento de arreglos de trabajo con respecto a su cooperación científica y técnica con otras organizaciones internacionales, el Consejo acordó que sería mutuamente interesante para la OMM y la LCBC establecer una estrecha relación de trabajo.

**13.3.3** Por lo tanto, el Consejo autorizó al Secretario General a concretar los arreglos de trabajo con el Secretario Ejecutivo de la LCBC sobre la base del texto contenido en el Anexo IX al presente informe.

#### **14. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS (Punto 14 del orden del día)**

**14.1** El Consejo Ejecutivo decidió que para el Día Meteorológico Mundial (DMM) de 2002 el tema será: "Reducción de la vulnerabilidad al tiempo y al clima extremos". El Consejo decidió asimismo que, a reserva de la confirmación por el Consejo Ejecutivo en su 53ª reunión, el tema del DMM en la año 2003 será "Nuestro clima futuro". El Consejo pidió que, al preparar el material para el DMM se identifique la audiencia destinataria y se la atienda debidamente.

**14.2** El Consejo expresó su satisfacción respecto de las iniciativas tomadas y las actividades organizadas, a nivel nacional e internacional, para conmemorar el quincuagésimo aniversario de la OMM (OMM50), particularmente durante el período de celebración del Día Meteorológico Mundial.

**14.3** El Consejo tomó nota con satisfacción de los materiales de información pública elaborados y

distribuidos a todos los Miembros a fin de apoyar los planes nacionales para la celebración del quincuagésimo aniversario. Entre esos materiales figuraban un mensaje del Secretario General, un calendario para el año 2000, una serie de carteles, un folleto sobre las realizaciones de la OMM, una carpeta especial de información con una serie de notas informativas para los medios de comunicación relativas a los programas de la OMM, y un vídeo (OMM50). Juntamente con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, la OMM ha elaborado un folleto destinado especialmente a los adolescentes. Kensington Publications, una editorial del Reino Unido, realizó una publicación especial titulada *Weather, Climate and Water* en relación con el OMM50. Se están preparando otros productos para la ocasión como un programa radiofónico, anuncios vídeo de interés público, un CD-ROM, y vídeos sobre dos historias exitosas: "El Programa sobre los Océanos Tropicales y la Atmósfera Mundial" y "El agujero de ozono". El Consejo también tomó nota con satisfacción de que se había creado un sitio Web y una página principal dedicados especialmente al OMM50, así como a exposiciones de fotografías.

**14.4** El Consejo también tomó nota con satisfacción de que, del 18 al 23 de marzo de 2000, se habían organizado, con éxito, en la sede de la Organización, actividades especiales para conmemorar el quincuagésimo aniversario de la OMM y para realzar la imagen de la Organización y de los SMHN, por ejemplo:

- a) jornadas de puertas abiertas para que el público pudiera visitar la OMM (18 y 19 de marzo);
- b) un programa de visitas para las escuelas (20 y 22 de marzo);
- c) una conferencia científica de los medios de comunicación organizada por la OMM y la Asociación Internacional de Radiodifusión de la Meteorología (AIRM) (23 de marzo);
- d) una conferencia de prensa organizada en colaboración con el Festival internacional de la meteorología (FIM) (23 de marzo);
- e) una ceremonia oficial del Día Meteorológico Mundial (23 de marzo);
- f) una mesa redonda copatrocinada por el FIM, la Sociedad europea de meteorología y la OMM (23 de marzo);
- g) emisiones de televisión en directo organizadas juntamente con la Unión de radiodifusión europea y la Televisión suiza TSR (*Télévision Suisse Romande*).

**14.5** Se informó al Consejo de que estas actividades habían sido un gran éxito. Unos 3.500 visitantes recorrieron el edificio de la OMM y la exposición. Las jornadas a puerta abierta fueron inauguradas por el Secretario General y por los representantes de las autoridades de Suiza y de Ginebra. En el programa de visitas para las escuelas participaron 22 escuelas. Más de 600 alumnos, de 15 años de edad en promedio, visitaron el edificio de la OMM y la exposición y recibieron información acerca de las actividades y los programas de la Organización. Más de 100 presentadores del pronóstico del tiempo por televisión y representantes de los medios

de comunicación asistieron a la Conferencia científica para los medios de comunicación, a la Conferencia de prensa y a la ceremonia oficial del Día Meteorológico Mundial el 23 de marzo. Las redes internacionales de televisión realizaron unas 26 emisiones de televisión en directo desde la sede de la OMM. Ese mismo día muchas otras estaciones transmitieron informes, preparados de antemano. Los días siguientes, otras estaciones transmitieron grabaciones en diferido. Varios informes en directo y grabados fueron transmitidos por algunas estaciones de radiodifusión.

**14.6** El Consejo expresó su apoyo a la iniciativa de alianza con los medios de comunicación, que se había lanzado en 1995 para promover el Día Meteorológico Mundial entre los presentadores de radio o televisión y otros representantes de los medios de comunicación. El Consejo tomó nota de la organización con éxito por la OMM de encuentros con los medios de comunicación en la sede de la OMM con motivo de los actos conmemorativos del cincuentenario, incluida la Conferencia científica para los medios de comunicación organizada con la AIRM y el FIM. El Consejo destacó la importancia de organizar esas conferencias internacionales para los medios de comunicación, y en particular para la comunidad de radiodifusión, con carácter regular, a fin de acercar más a esos medios a la OMM y a la comunidad científica.

**14.7** El Consejo se felicitó por los nuevos esfuerzos desplegados por numerosos Miembros para celebrar el OMM50 con ocasión del DMM. Entre los actos especiales hubo disertaciones y seminarios, jornadas a puertas abiertas para visitas del público, proyecciones de vídeos, exposiciones, carteles y distribución de material de información y publicaciones. También se organizaron campañas para los medios de comunicación, incluidas transmisiones por radio y televisión y la publicación de artículos en la prensa, así como la emisión de sellos, tarjetas postales y calendarios conmemorativos del cincuentenario.

**14.8** El Consejo recomendó además que se sigan desplegando esfuerzos para celebrar el OMM50 durante el resto del año 2000, a niveles internacional y nacional. El Consejo pidió a la Secretaría que se asegurara del envío de comunicados de prensa a los coordinadores con la IPA de SMHN, por correo electrónico, a fin de que se distribuyeran oportunamente a los medios de comunicación a nivel nacional.

## **15. SERVICIOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS Y PUBLICACIONES (Punto 15 del orden del día)**

### **15.1 SERVICIOS LINGÜÍSTICOS (Punto 15.1)**

El Consejo tomó nota de que, tal como solicitara el Decimotercer Congreso, se ha iniciado un estudio sobre el sistema de servicios lingüísticos de la OMM, cuyos resultados deberán presentarse ante la 54ª reunión del Consejo Ejecutivo, con vistas a formular la recomendación que se someterá al Decimocuarto Congreso. También tomó nota de que el Secretario General ha procedido ya a la reestructuración de los servicios lingüísticos y de conferencia con el fin de racionalizar y mejorar la calidad de esos servicios. Habida cuenta de que el

período transcurrido entre la publicación de los documentos en su idioma original y la traducción era a veces demasiado largo, pidió a la Secretaría que siguiera esforzándose para que los documentos se produjeran en tiempo oportuno en todos los idiomas, y para que todos los idiomas oficiales y de trabajo de la Organización recibieran un trato equitativo.

## **15.2 PUBLICACIONES (Punto 15.2)**

**15.2.1** El Consejo tomó nota con satisfacción del informe sobre el Programa de Publicaciones, en el que se resumen las actividades llevadas a cabo en 1999. Reiterando la importancia de que las publicaciones aparezcan en todas las lenguas exigidas con los intervalos más cortos posibles, el Consejo tomó nota de los servicios prestados por los Miembros y otros contratistas en cuanto a la traducción, preparación y/o impresión de las publicaciones de la OMM, y el Consejo pidió al Secretario General la ampliación de ese tipo de colaboración externa en la medida de lo posible. Con todo, se reconoció que la contratación de personal temporero como, por ejemplo, diseñadores, editores, empleados de publicación electrónica y de preparación de páginas, continuará siendo un elemento esencial para llevar a feliz término las actividades del programa.

**15.2.2** El Consejo tomó nota en particular del párrafo 4.3.3 del *Informe final abreviado y resoluciones del Decimotercer Congreso Meteorológico Mundial (OMM-Nº 902)* en el que se reiteraba que la función principal del Programa de Publicaciones de la Organización era distribuir lo más ampliamente posible a los SMHN la información necesaria que les permita alcanzar sus objetivos. El Consejo confirmó que si bien los costos de impresión de las publicaciones, en particular las publicaciones obligatorias, deberían ser cubiertos en una medida apropiada con los ingresos que reportan las ventas, las consideraciones relativas a los posibles ingresos que reporten las ventas no deberían ser un impedimento a la distribución de la información contenida en las publicaciones a los SMHN por los medios más económicos.

**15.2.3** El Consejo reconoció la importancia de seguir desarrollando el Programa con objeto de aprovechar al máximo los medios de distribución electrónica manteniendo, al mismo tiempo, las características distintivas y la utilidad de las publicaciones, así como el acceso por parte de los Miembros a la totalidad de los mismos. En vista de que el costo de distribución de las publicaciones impresas es casi tan elevado como el de su impresión, el Consejo consideró que las economías considerables que cabe realizar en cuanto a los costos de envío podrían servir para compensar los costos de preparación de esas publicaciones para su distribución electrónica.

**15.2.4** Reiterando la importancia de mantener las divisiones de responsabilidades existentes en lo relativo a las publicaciones, incluido el control de todos los aspectos del Programa por parte de la Junta de Publicaciones, el Consejo recomendó al Secretario General que se aproveche la competencia profesional de la Secretaría en cuanto a la preparación de publicaciones para su distribución tanto impresa como electrónica.

**15.2.5** El Consejo reconoció que las tecnologías y técnicas de publicación electrónica evolucionan a un ritmo tal que podría ser necesario proceder a un nuevo examen del Programa de Publicaciones antes del término del período financiero y compartió la opinión de que ese nuevo examen podría incluir las operaciones del Fondo de Publicaciones, que podría ser considerado por el Consejo en su 54ª reunión cuando proceda al examen preliminar del programa y presupuesto para el decimocuarto período financiero.

**15.2.6** El Consejo aprobó la Resolución 6 (EC-LII), a fin de garantizar la adecuada orientación de la ejecución del Programa de Publicaciones.

## **15.3 RESPALDO A LA AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS Y A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (Punto 15.3)**

**15.3.1** El Consejo Ejecutivo valoró el documento de la Estrategia de Sistemas de Información aprobado por el Secretario General, que presenta directrices claras para administrar de manera más estructurada los sistemas de información de la OMM.

**15.3.2** El Consejo tomó nota de los pasos que ha dado el Secretario General para mejorar y modernizar la prestación de servicios en cuanto a la tecnología de la información, específicamente el establecimiento de la infraestructura de una moderna red en el nuevo edificio, que permitirá introducir nuevos servicios de correo vocal, difusión interna de vídeo y videoconferencia, que se añadirán a los servicios de correo electrónico, red interna de enlace y acceso a Internet con que cuenta ya toda la Secretaría.

**15.3.3** El Consejo también tomó nota con aprecio del nuevo plan que ha comenzado a ponerse en práctica en los servicios de Sistemas de Información con vistas a aumentar la capacidad funcional y la eficiencia de las operaciones normales de la Secretaría. Se espera que la introducción de un Sistema de Gestión de Base de Datos Relacional (SGBDR) y un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE) contribuya a una considerable simplificación y a la mayor eficiencia de los procedimientos administrativos de la Secretaría, así como al establecimiento de un eficiente sistema integrado de clasificación, almacenamiento y recuperación de los datos y documentos de la Secretaría.

**15.3.4** El Consejo tomó nota de la importancia concedida por el Secretario General para que el sitio Web de la OMM esté mejor estructurado y sea más fiable, eficiente y fácil de utilizar. Se informó al Consejo acerca de los nuevos elementos incluidos en el sitio Web de la OMM, tales como los anuncios de vacantes y las direcciones del personal, etc. y del progreso alcanzado para añadir en la página de la OMM la lista de direcciones de los expertos y grupos de trabajo de las Asociaciones Regionales y Comisiones Técnicas. El Consejo reconoció y respaldó las iniciativas tomadas por el Secretario General con vistas a establecer un servicio Intranet y Extranet durante el actual período financiero.

**15.3.5** El Consejo pidió al Secretario General que considere la posibilidad de transmitir por Internet en la Web las reuniones celebradas en la sede de la OMM, y de

hacer accesibles grabaciones de las principales actividades. Asimismo, pidió al Secretario General que prepare un conjunto básico de páginas en el sitio Web de la OMM en todos los idiomas oficiales de la Organización y alentó a que se amplíe ese avance.

**15.3.6** El Consejo pidió al Secretario General que se hagan accesibles en el servidor Web de la OMM todos los documentos de las reuniones pertinentes tan pronto se cuente con versiones electrónicas de los mismos.

## **16. CUESTIONES GENERALES, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS (Punto 16 del orden del día)**

### **16.1 CUADRAGÉSIMO QUINTO PREMIO DE LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA INTERNACIONAL (OMI) (Punto 16.1)**

**16.1.1** El Consejo Ejecutivo concedió el cuadragésimo quinto Premio de la OMI al Profesor Emérito Edward Norton Lorenz.

**16.1.2** Se eligió al Sr. Z. Alpers como miembro del Comité de Selección para que sustituya al Sr. J. Zielinski. El Comité está constituido actualmente por los Sres. R.R. Kelkar (Presidente), Z. Alpers, A. Diouri y Lim Joo Tick.

### **16.2 CUESTIONES CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTARIAS (Punto 16.2)**

#### **APLICACIÓN DE LAS REGLAS 177 Y 194 DEL REGLAMENTO GENERAL**

**16.2.1** El Consejo Ejecutivo tomó nota de que, conformemente a la petición del Decimotercer Congreso, el Secretario General había solicitado al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas que aclarara si por el término “decisiones” en las Reglas 177 y 194 (193 en la edición de los *Documentos Fundamentales* (OMM-Nº 15) de 1995) del Reglamento General se entiende también “elección”, en relación con las reuniones de las Asociaciones Regionales y de las Comisiones Técnicas, respectivamente, cuando no se obtiene el quórum.

**16.2.2** El Consejo tomó nota de que en opinión del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas “son los Miembros de la Organización los que deciden de su propio reglamento, de modo que les incumbe a ellos decidir si por el término “decisiones” en las Reglas 177 y 193 (actual 194) se entiende también “elección”. Además, el Asesor Jurídico se refirió a algunas reglas relativas al “voto por correspondencia incluido en el caso de elecciones” entre las reuniones de los órganos integrantes de la OMM en relación con cuestiones de carácter general.

**16.2.3** El Consejo pidió al Secretario General que comunicara al Decimocuarto Congreso la opinión del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las Reglas 177 y 194 del Reglamento General.

**16.2.4** El Consejo estimó, sin embargo, que era necesario dar indicaciones a las Asociaciones Regionales y las Comisiones Técnicas sobre la aplicación de las Reglas 177 y 194 del Reglamento General, respectivamente, por si se llega a plantear el caso antes del Decimocuarto Congreso. Teniendo presentes los resultados de las deliberaciones que hubo durante el Decimotercer Congreso, el Consejo decidió adoptar la siguiente

declaración relativa a la aplicación de las Reglas 177 y 194, que serán examinadas por el próximo Congreso de conformidad con lo dispuesto en la Regla 2 f) del Reglamento General.

“Al aplicar las Reglas 177 y 194 del Reglamento General, por el término “decisiones” no se entiende “elección”. En el caso de que no se realice una elección por no haberse obtenido el quórum, el Presidente de la Organización se convierte en el presidente interino del órgano en cuestión no bien se clausura la reunión, de conformidad con la Regla 16 del Reglamento General. Este último hará que se proceda a la elección por correspondencia del presidente del órgano en cuestión, que, a su vez, tomará disposiciones para la elección por correspondencia del vicepresidente como se prevé en la Regla 16 del Reglamento General.”

**16.2.5** El Consejo pidió al Secretario General que sometiera esta declaración al Decimocuarto Congreso para que la tenga en cuenta cuando examine la cuestión de la aplicación de las Reglas 177 y 194 del Reglamento General.

### **16.3 CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (Punto 16.3)**

#### **INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAPI)**

**16.3.1** El Consejo tomó nota del 25º informe anual de la CAPI, presentado en virtud del Artículo 17 del Estatuto de la Comisión.

#### **ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL**

**16.3.2** El Consejo tomó nota de las enmiendas al Reglamento del Personal, aplicable al personal de la Secretaría y al personal de proyectos de asistencia técnica efectuadas por el Secretario General desde la 51ª reunión del Consejo.

#### **SUELDOS DE LOS FUNCIONARIOS FUERA DE GRADO**

**16.3.3** El Consejo tomó nota de que en diciembre de 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas había adoptado una escala revisada de sueldos básicos de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, que entró en vigor el 1 de marzo de 2000. Asimismo, tomó nota de que esta escala refleja un aumento del 3,42% calculado con el método de consolidación, sobre la base del principio “sin pérdida ni ganancias”, de puntos del multiplicador del ajuste por lugar de destino.

**16.3.4** El Consejo tomó nota de que, como establece la Disposición 3.1 del Reglamento del Personal, la escala revisada de sueldos que refleja los nuevos montos netos se había aplicado en la Secretaría con respecto a los funcionarios de grados P.1 a D.2.

**16.3.5** El Consejo recordó que el Decimotercer Congreso había decidido autorizar al Consejo Ejecutivo a efectuar los reajustes de sueldos necesarios con respecto al Secretario General, el Secretario General Adjunto y el Subsecretario General si durante el decimotercer período financiero se produjera un aumento de sueldos del personal comparable de las Naciones Unidas.



**16.3.6** El Consejo tomó nota de que organismos comparables de las Naciones Unidas (UIT y UPU) habían ajustado la remuneración de sus funcionarios fuera de grado atendiendo a los niveles indicados a continuación.

**16.3.7** Atendiendo a las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo decidió aplicar con efecto retroactivo al 1º de marzo de 2000 los siguientes niveles de remuneración anual básica de los funcionarios fuera de grado:

	<i>Neto con personas a cargo</i>
Secretario General	122 183 dólares EE.UU.
Secretario General Adjunto	112 153 dólares EE.UU.
Subsecretario General	103 035 dólares EE.UU.

**16.3.8** El Consejo pidió al Secretario General que tome las medidas pertinentes que requieran las decisiones adoptadas.

#### APLICACIÓN DE LA VISIÓN ESTRATÉGICA DE LAS CUESTIONES DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

**16.3.9** El Consejo Ejecutivo tomó nota del informe sobre la marcha de los trabajos respecto de la aplicación de la visión estratégica de las cuestiones de gestión de los recursos humanos, como se solicitara en su 51ª reunión.

#### EMPLEO DE PERSONAL TEMPORAL (TEMPORERO) Y, EN PARTICULAR, ESTUDIO DE LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE MANTENER UN FACTOR DE VACANTES

**16.3.10** El Consejo tomó nota de las medidas adoptadas por el Secretario General para desarrollar una política en virtud de la cual el personal temporal de larga permanencia pueda ser incorporado con contratos fijos de un año de duración, manteniendo sus sueldos, prestaciones y beneficios de modo que sean iguales a los del personal empleado con contratos fijos de dos años de duración y permanentes. El Consejo tomó nota con satisfacción de que la aplicación de esta política con efecto a partir del 1º de julio de 1999 había permitido ofrecer 18 contratos fijos de un año de duración a personal temporal de larga permanencia. Sin embargo, el Consejo instó al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos por racionalizar la situación con respecto al personal temporal restante empleado por períodos de tiempo largos, restringiendo los nombramientos temporales a los cometidos que verdaderamente sean de corto plazo y de carácter temporal y que, por consiguiente, requieran una mayor flexibilidad de la que proporcionan los nombramientos fijos.

**16.3.11** El Consejo tomó nota de la información proporcionada por el Secretario General sobre las consecuencias del mantenimiento de un factor de vacantes desde el punto de vista de la política de empleo de la Secretaría, y particularmente con respecto al empleo de personal temporal. Además de las actuaciones ya emprendidas que se indican en el párrafo precedente, el Consejo instó al Secretario General a sustituir los fondos que se necesita obtener mediante el mantenimiento de un factor de vacantes, por un volumen de recursos equivalente tomado de otro objeto de gasto del Presupuesto Ordinario. El Consejo instó al Secretario General a que defina las funciones que se han de desempeñar con

carácter esencialmente permanente y continuado, y a que contrate a miembros del personal para que desempeñen dichas funciones durante períodos de plazo fijo, con cargo a fondos de la partida de gastos de personal.

**16.3.12** El Consejo pidió al Secretario General que revisara la actual política de dotación de personal y de gestión de puestos de la Organización, con miras a aumentar la flexibilidad en cuanto al empleo de personal, con objeto de responder a las necesidades de personal de los programas nuevos o modificados. El Consejo pidió además al Secretario General que revisara la actual política con respecto a la concesión de contratos permanentes, con miras a limitar o a eliminar progresivamente dichos contratos en el futuro.

#### PUNTOS DE VISTA DEL PERSONAL SOBRE SUS CONDICIONES DE SERVICIO

**16.3.13** El Consejo tomó nota del informe de la Presidenta de la Asociación del Personal, en que se recoge el sentir del personal acerca de sus condiciones de servicio.

**16.3.14** El Consejo Ejecutivo tomó nota del reconocimiento expresado por el personal acerca de las medidas adoptadas hasta la fecha tendientes a mejorar las condiciones del personal temporero con largos años de servicio. Tomó nota de las medidas adoptadas por el Secretario General para reducir al mínimo el empleo de personal temporero adicional, excepto en casos excepcionales. Acogió con beneplácito las mejoras que ha sido posible introducir hasta la fecha y tomó nota de los planes para lograr mayor flexibilidad en cuanto a la gestión de los puestos, que permitirá conceder nombramientos de plazo fijo en los casos en que sean esenciales y existan necesidades continuas de personal permanente. Esto facilitaría la limitación de los contratos de corta duración de personal temporero a aquellas tareas cuya índole es realmente temporera y que, por consiguiente, requieren mayor flexibilidad de la que permiten los nombramientos de plazo fijo.

**16.3.15** El Consejo tomó nota con satisfacción de que el personal habría participado, haciendo aportes, en la primera fase del estudio relativo a la Secretaría iniciado por el Secretario General y destinado a mejorar la eficacia y eficiencia de la Secretaría, y de que el personal habrá de tener una activa participación en la próxima reunión del estudio, a saber el "proceso de determinación de recomendaciones específicas".

**16.3.16** El Consejo tomó nota de que se habían dado los pasos iniciales para llevar a la práctica los cambios institucionales que recaba el estudio relativo a la Secretaría. Con todo, las recomendaciones específicas sobre los pasos a tomar para mejorar las prácticas de gestión, el desarrollo de recursos humanos y las comunicaciones, y para simplificar los procesos, dependerán de las recomendaciones de los grupos de tareas/equipos de proyectos establecidos para dar cuenta de esas preocupaciones. El Consejo tomó nota de las inquietudes de la Asociación del Personal en cuanto a la creación de puestos adicionales de Director, de elevado nivel. El Consejo tomó nota también de los pasos que ha dado el Secretario General para lograr mayor delegación y responsabilidad,

así como rendimiento de cuentas, para facilitar mayor eficiencia.

**16.3.17** El Consejo tomó nota del parecer del personal en cuanto a la necesidad de una estrategia de capacitación del personal destinada a la actualización permanente de los conocimientos profesionales y capacidades de gestión. El Consejo tomó nota de que el mandato establecido para los equipos del personal mencionados *supra* incluiría el análisis de éstas y otras cuestiones cruciales.

**16.3.18** El Consejo tomó nota de que el personal estaba a favor de examinar el papel de la CAPI tal como ha sido propuesto por el Secretario General de las Naciones Unidas, cuyas modalidades serán consideradas durante el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. El personal tiene la esperanza de que el Consejo Ejecutivo exprese el respaldo de la OMM a esta iniciativa, tan anticipada, del Secretario General de las Naciones Unidas sobre estas cuestiones.

#### INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS, ASCENSOS, DESIGNACIONES Y TRASLADOS DE PERSONAL DEL CUADRO ORGÁNICO Y CATEGORÍAS SUPERIORES

**16.3.19** De conformidad con el Artículo 21 *b*) del Convenio, el Consejo examinó y aprobó los nombramientos hechos por el Secretario General desde su 51ª reunión, que se enumeran

<i>Nombre y nacionalidad</i>	<i>Título, grado y dependencia orgánica</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>
Sra. K.J. CHARLES (Estados Unidos de América)	Directora (D.2), Departamento de Gestión de Recursos	13 de noviembre de 1999
Sr. D.J. CARSON (Reino Unido)	Director (D.2), Personal de planificación paritaria del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas	1º de junio de 2000
Sr. W.E.E. GRABS (Alemania)	Jefe (P.5), División de Recursos Hídricos, Departamento de Hidrología y Recursos Hídricos	1º de diciembre de 1999
Sr. S. BENARAFI (Marruecos)	Funcionario Científico (P.4), Unidad de Meteorología Aeronáutica, Departamento de la Vigilancia Meteorológica Mundial	4 de noviembre de 1999
Sr. H. KONTONGOMDE (Burkina Faso)	Funcionario Científico (P.4), División: Programa Mundial de Datos y Vigilancia del Clima; Departamento: Programa Mundial sobre el Clima	15 de diciembre de 1999
Sr. B. BARONDEAU (Francia)	Traductor (P.4), División Lingüística, Departamento de Lingüística, Publicaciones y Conferencias	3 de enero de 2000
Sra. N.C. LOMARDA (Filipinas)	Funcionario Científico (P.4), División: Programa de Ciclones Tropicales; Departamento de la Vigilancia Meteorológica Mundial	29 de abril de 2000

Sra. Z. KEFELEW (Etiopía)	Bibliotecaria (P.3), Biblioteca Técnica, Departamento: Programa Mundial de Investigación de la Atmósfera y del Medio Ambiente	1º de abril de 2000
Sr. R. MAHARAJ (Trinidad y Tabago)	Funcionario Científico (P.3), Unidad de Información Meteorológica y Operativa al Público, Departamento de la Vigilancia Meteorológica Mundial	27 de diciembre de 1999
Sra. M. SINCHOLLE (Francia)	Jefa (P.3), Unidad de Viajes, División de Finanzas y Presupuesto, Departamento de Gestión de Recursos	1º de enero de 2000
Sra. N. YERSIN (Suiza)	Asistente Social (P.3), a tiempo parcial, Oficina del Secretario General	1º de mayo de 2000
Sra. V. J. GERARD (Reino Unido)	Analista Programadora (P.4), División: Programa Mundial de Datos y Vigilancia del Clima; Departamento: Programa Mundial sobre el Clima	1º de julio de 1999
Sr. J.-S. LEE (República de Corea)	Funcionario profesional auxiliar (P.2), Oficina Regional para Asia y Suroeste del Pacífico	25 de julio de 1999
Sr. R. YAMADA (Japón)	Funcionario profesional auxiliar (P.2), Actividades satelitales, Departamento de la Vigilancia Meteorológica Mundial	1 de octubre de 1999

**16.3.20** El Consejo tomó nota de las designaciones y/o ascensos hechos por el Secretario General desde su última reunión como resultado de concursos tras la publicación de avisos de vacante que se enumeran:

<i>Nombre y nacionalidad</i>	<i>Título, grado y dependencia orgánica</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>
Srita. V. MITCHELL (Reino Unido)	Jefa (P.5), División Lingüística, Departamento de Lingüística, Publicaciones y Conferencias	1 de octubre de 1999

**16.3.21** El Consejo tomó nota además de los ascensos resultantes de las clasificaciones de puestos hechas por el Secretario General desde su última reunión, que se enumeran:

<i>Nombre y nacionalidad</i>	<i>Título, grado y dependencia orgánica</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>
Sr. T. ABRATE (Italia)	Funcionario científico (de P.3 a P.4), División de Hidrología, Departamento de Hidrología y Recursos Hídricos	1º de enero de 2000
Sr. L.A. NGWIRA (Malawi)	Contador (de P.3 a P.4), División de Finanzas y Presupuesto, Departamento de Gestión de Recursos	1º de enero de 2000

**16.3.22** El Consejo tomó nota también de los traslados iniciados por el Secretario General desde su última reunión, que se enumeran:

<i>Nombre y nacionalidad</i>	<i>Título, grado y dependencia orgánica</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>
Sr. M.J. COUGHLAN (Australia)	Director reasignado, Coordinador para actividades climáticas (D.2)	17 de abril de 2000
Sr. R.A. DE GUZMAN (Filipinas)	Director reasignado, Oficina de Planificación Estratégica (D.2)	17 de abril de 2000
Sr. R.C. LANDIS (Estados Unidos de América)	Director reasignado, Departamento de Aplicaciones de la Vigilancia Meteorológica Mundial (D.2)	17 de abril de 2000
Sr. J.K. MURITHI (Kenya)	Director reasignado, Funciones Especiales (D.2)	17 de abril de 2000
Sr. S. CHACOWRY (Mauricio)	Director reasignado, Oficina de Relaciones Exteriores (D.2)	17 de abril de 2000
Sr. F.R. HAYES (Reino Unido)	Director reasignado, Departamento de Publicaciones y Servicios de Distribución (D.1)	17 de abril de 2000
Sr. G. LIZANO (Costa Rica)	Director reasignado, Oficina de Planificación Estratégica (D.1), con cambio de lugar de destino de Asunción a Ginebra	A determinar
Sr. D.C. SCHIESSL (Alemania)	Director reasignado, Departamento de Sistemas Básicos de la Vigilancia Meteorológica Mundial (D.1)	17 de abril de 2000
Sr. P.E. DEXTER (Australia)	Funcionario Científico Principal (P.5), transferido a la División de Sistemas de Observación del Departamento de la Vigilancia Meteorológica Mundial	1º de abril de 2000
Sr. D.E. HINSMAN (Estados Unidos de América)	Funcionario de actividades satelitales (P.5), transferido a la Oficina del Secretario General Adjunto	17 de abril de 2000

#### **16.4 CUESTIONES FINANCIERAS (INCLUIDO EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO) (Punto 16.4)**

##### **EXAMEN DE LAS CUENTAS DEL BIENIO 1998-1999**

**16.4.1** El Consejo tomó nota de que el certificado del Auditor Externo sobre las cuentas no contenía ninguna particularidad especial. Con respecto al informe detallado, obraban en poder del Consejo las respuestas del Secretario General sobre los temas planteados. El Consejo expresó su satisfacción por las medidas adoptadas por el Secretario General para abordar las cuestiones planteadas en el informe del Auditor Externo.

**16.4.2** El Consejo examinó y aprobó las cuentas financieras verificadas del Fondo General, del Fondo de Operaciones y de otros fondos especiales y fiduciarios del bienio 1998-1999.

**16.4.3** El Consejo tomó nota con preocupación de las importantes cantidades pendientes de pago de las contribuciones de algunos Miembros. Decidió instar a los Miembros a que liquiden sus deudas lo antes posible. También decidió seguir examinando esta cuestión y pidió al Secretario General y al Comité Consultivo de Finanzas que le informen en su 53ª reunión sobre la evolución de la situación.

**16.4.4** El Consejo adoptó la Resolución 7 (EC-LII).

##### **EXAMEN DE LAS CUENTAS DE 1998-1999 RELATIVAS A LOS PROYECTOS DE LA OMM FINANCIADOS POR EL PNUD**

**16.4.5** El Consejo examinó y aprobó los estados financieros verificados de los ejercicios que finalizaron el 31 de diciembre de 1998 y el 31 de diciembre de 1999, correspondientes a los proyectos y fondos fiduciarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que administra la OMM. Se adoptó, a este respecto, la Resolución 8 (EC-LII).

##### **INFORME PROVISIONAL DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LA ORGANIZACIÓN PARA EL BIENIO 2000-2001**

**16.4.6** El Consejo examinó el informe del Secretario General sobre la situación financiera y presupuestaria de la Organización para el bienio 2000-2001.

**16.4.7** El Consejo expresó una vez más su preocupación por la situación financiera de la Organización, e instó a los Miembros a que pagaran con prontitud las cantidades adeudadas.

**16.4.8** El Consejo examinó la información presupuestaria que se le presentó y tomó nota con satisfacción de que se habían adoptado las medidas necesarias para ajustar los niveles de los programas, la dotación del personal y las actividades de apoyo para ajustarse al presupuesto aprobado, y de que el Secretario General gestionaba la situación con previsión y cuidado.

##### **PRESUPUESTACIÓN BASADA EN LOS RESULTADOS**

**16.4.9** El Consejo examinó el informe del Secretario General sobre la presupuestación basada en los resultados en relación con la preparación del 6PLP y del Programa y Presupuesto de la OMM para el próximo período financiero.

**16.4.10** El Consejo consideró generalmente aceptables las recomendaciones del informe y pidió:

- al Secretario General que ponga a disposición de todos los Miembros una descripción completa de lo que se entiende por "presupuestación basada en los resultados" conforme se aplica a la OMM, comparándola con las prácticas pasadas y actuales;
- al Secretario General que aplique la Opción 1, según figura en el anexo a la Recomendación 5 (véase el Anexo I al presente informe) del Comité Consultivo de Finanzas para el Programa y presupuesto de 2002-2003, que examinará el Consejo Ejecutivo en su 53ª reunión;
- al Presidente del GTPLP que se asegure de que los objetivos establecidos en el 6PLP de la OMM

permiten preparar evaluaciones de rendimiento adecuadas en el Programa y presupuesto para el decimocuarto período financiero;

- d) al Secretario General que prepare, con carácter experimental, el Programa Mundial sobre el Clima para el bienio 2002-2003, utilizando la Opción 2 de la presupuestación basada en los resultados, según figura en el anexo a la Recomendación 5 del Comité Consultivo de Finanzas, y que lo someta a la consideración del Consejo Ejecutivo en su 53ª reunión;
- e) al Secretario General que, con referencia a la Resolución 24 (Cg-XIII) — Preparación del Sexto plan a largo plazo (6PLP) de la OMM (2004-2013) y en consulta con el GTPLP del Consejo Ejecutivo y sobre la base de los resultados de la mencionada presentación al Consejo Ejecutivo en su 53ª reunión, prepare el Programa y presupuesto para el decimocuarto período financiero.

#### INFORME ANUAL DEL AUDITOR INTERNO

**16.4.11** El Consejo tomó nota con aprecio del informe anual del Auditor Interno presentado por el Secretario General.

**16.4.12** Este informe es el primero desde que se creó la función de auditoría interna en la OMM. La labor realizada en 1999 abarcó varios aspectos importantes de las operaciones de la OMM. El Consejo se muestra satisfecho por el apoyo proporcionado al SAII por el Secretario General y la excelente respuesta al ejercicio de auditoría por parte de los auditados. También parece ser eficaz la cooperación entre el SAII, el Auditor Externo y los otros servicios de auditoría y supervisión de las organizaciones de las Naciones Unidas.

**16.4.13** Sin embargo, el Consejo observa que el SAII no está en condiciones de garantizar la suficiente cobertura de auditoría de las actividades de la OMM con los recursos que se le asignan actualmente. No obstante, el Consejo está convencido de que el nivel de la auditoría es consecuente con el riesgo para la OMM y la necesidad de equilibrar sus recursos para llevar a cabo sus actividades. Se invita al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para movilizar fondos extrapresupuestarios por medio de un fondo fiduciario de supervisión y de los programas de expertos asociados.

**16.4.14** El Consejo toma nota de los ambiciosos planes de trabajo bienales y a largo plazo del SAII para los períodos 2000-2003 y 2000-2001, respectivamente.

#### **16.5** DESIGNACIÓN DE MIEMBROS INTERINOS DEL CONSEJO EJECUTIVO (Punto 16.5)

El Consejo designó al Sr. Koji Yamamoto (Japón) miembro interino del Consejo Ejecutivo en sustitución del Sr. Yuso Takigawa.

#### **16.6** EXAMEN DE LOS GRUPOS DE EXPERTOS Y DE OTROS ÓRGANOS QUE INFORMAN AL CONSEJO EJECUTIVO (Punto 16.6)

Como consecuencia de los cambios habidos en la composición del Consejo Ejecutivo, éste decidió

proceder a las sustituciones y cambios siguientes en la composición de los grupos de expertos y de otros órganos que dependen del Consejo:

- a) **Grupo de Trabajo sobre Planificación a Largo Plazo, del CE**  
Sr. K. Yamamoto en sustitución del Sr. Y. Takigawa;
- b) **Comité de selección para el Premio Internacional Norbert Gerbier-MUMM**  
Sr. I. Mersich en sustitución del Sr. C. Finizio.

#### **17.** CONFERENCIAS Y DISCUSIONES CIENTÍFICAS

(Punto 17 del orden del día)

##### **17.1** CONFERENCIAS Y DISCUSIONES CIENTÍFICAS

(Punto 17.1)

**17.1.1** En su última reunión el Consejo eligió tres temas específicos para las conferencias, los que figuran a continuación:

- a) Ozono estratosférico y sus efectos en el cambio del tiempo y del clima;
- b) Biometeorología — Consideración de los vínculos entre el tiempo, el clima y la salud
- c) Evolución en materia de predicciones climáticas estacionales;

y pidió al Secretario General que seleccionara dos temas y que tomara las medidas necesarias a fin de organizar dos conferencias para la presente reunión.

**17.1.2** El Presidente presentó a los dos distinguidos expertos, a quienes se había invitado a pronunciar las conferencias que se indican a continuación:

Tema a) — Ozono estratosférico y sus efectos en el cambio climático, por la Dra. Marie-Lise Chanin (Francia); y

Tema b) — Biometeorología — Consideración de los vínculos entre el tiempo, el clima y la salud, por el Dr. Lawrence Kalkstein (EE.UU.).

**17.1.3** En nombre del Consejo, el Presidente agradeció a los Dres. Chanin y Kalkstein sus excelentes disertaciones, seguidas de una animada discusión científica. El Consejo pidió al Secretario General que tomara las medidas necesarias para la publicación en forma adecuada de los textos de las conferencias.

##### **17.2** DISPOSICIONES PARA LAS CONFERENCIAS CIENTÍFICAS DE LA QUINCUGÉSIMA TERCERA REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO (Punto 17.2)

**17.2.1** El Consejo Ejecutivo decidió los temas de las conferencias científicas que se dictarán en la 53ª reunión del Consejo Ejecutivo:

- a) El empleo de la información climática y la predicción estacional de los desastres relacionados con el clima; y
- b) Torres de energía — utilización de la energía solar y eólica en zonas desérticas.

**17.2.2** El Consejo pidió al Secretario General que tomara las medidas correspondientes a ese efecto, incluida la elección de los conferenciantes.

**17.3 DISPOSICIONES PARA LA DÉCIMA CONFERENCIA DE LA OMI (Punto 17.3)**

El Consejo Ejecutivo eligió el tema "Los recursos hídricos, un desafío para el siglo XXI" para la décima conferencia de la OMI, que se pronunciará en el Decimocuarto Congreso. Pidió al Secretario General que preparara una lista de científicos a quienes se invitaría, por orden de preferencia, a dar la conferencia y presentar el informe a la 53ª reunión del Consejo Ejecutivo.

**18. EXAMEN DE LAS RESOLUCIONES ANTERIORES DEL CONSEJO EJECUTIVO (Punto 18 del orden del día)**

De conformidad con la Regla 27 de su Reglamento Interior, el Consejo Ejecutivo examinó las resoluciones anteriores cuyas que estaban aún en vigor en la 52ª reunión, y adoptó la Resolución 9 (EC-LII).

**19. FECHA Y LUGAR DE LAS QUINCUAGÉSIMA TERCERA Y QUINCUAGÉSIMA CUARTA REUNIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO (Punto 19 del orden del día)**

**19.1** El Consejo Ejecutivo acordó que su 53ª reunión se celebre en la sede de la OMM del 5 al 15 de junio de 2001.

**19.2** El Consejo acordó también que su 54ª reunión se celebre en la sede de la OMM del 11 al 21 de junio de 2002 a reserva de cualquier cambio que pudiera decidir el Consejo Ejecutivo.

**20. CLAUSURA DE LA REUNIÓN (Punto 20 del orden del día)**

La 52ª reunión del Consejo Ejecutivo se clausuró a las 12.30 horas del 26 de mayo de 2000.

---

---

# RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA REUNIÓN

## RESOLUCIÓN 1 (EC-LII)

### GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

EL CONSEJO EJECUTIVO,

**TENIENDO EN CUENTA:**

- 1) la Resolución 6 (Cg-XIII) — Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático;
- 2) la Decisión 1/CP.3 — Adopción del Protocolo de Kyoto a la CMCC, párrafo 5 *a*), del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco sobre el Cambio Climático en su octava reunión (Bonn, 2-12 de junio de 1998) y las conclusiones ulteriores adoptadas por el OSACT;

**FELICITA** al IPCC por haber completado las versiones preliminares del:

- 1) Informe Especial: *Uso de la tierra, Cambio del uso de la tierra y Silvicultura*;
- 2) Informe Especial: *Cuestiones metodológicas y tecnológicas en la transferencia de tecnología*;
- 3) Informe Especial: *Escenarios de emisiones*;

- 4) Informe: *Directrices de buena práctica y gestión de la incertidumbre en los Inventarios nacionales de gases de efecto invernadero*.

**EXPRESA** su agradecimiento a los autores principales, coordinadores, autores colaboradores, revisores y editores revisores de los mencionados informes del IPCC por su generosa contribución en tiempo y esfuerzo.

**INSTA** a los gobiernos que puedan hacerlo a que apoyen al IPCC financieramente contribuyendo generosamente al fondo fiduciario del IPCC/OMM/PNUMA;

**INSTA** al Grupo de expertos a que mantenga su neutralidad política en todas las circunstancias;

**PIDE** al IPCC que transmita, según proceda, sus resultados y conclusiones a los órganos de la Convención Marco sobre el Cambio Climático;

**PIDE** al Secretario General que tome las disposiciones pertinentes para la distribución de los resultados del IPCC a los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales.

## RESOLUCIÓN 2 (EC-LII)

### GRUPO ESPECIAL INTERCOMISIONES SOBRE LOS CENTROS REGIONALES SOBRE EL CLIMA

EL CONSEJO EJECUTIVO,

**TENIENDO EN CUENTA:**

- 1) la Resolución 2 (Cg-XIII) — Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial para 2000-2003;
- 2) la Resolución 8 (Cg-XIII) — Proyecto de Servicios de Información y Predicción del Clima;
- 3) el informe de la reunión de los Presidentes de las Comisiones Técnicas, 1999;
- 4) las Reglas 37 y 38 del Reglamento General;

**RECONOCIENDO:**

- 1) la necesidad de desarrollar una infraestructura efectiva para las predicciones climáticas estacionales a interanuales que consolide, en un marco operacional, los progresos realizados por los programas de vigilancia del clima e investigación patrocinados por la OMM en esa materia;
- 2) la idoneidad de un mecanismo regional para la interpretación y contacto con los usuarios de predicciones estacionales a interanuales, que podría lograrse

mediante el desarrollo de un sistema de centros regionales sobre el clima;

- 3) que no se ha establecido aún adecuadamente ni la necesidad de centros regionales sobre el clima ni la definición de sus funciones;
- 4) que la definición del papel que desempeñan los centros regionales sobre el clima se vería facilitada si se definiera pormenorizadamente la necesidad de los usuarios en materia de predicciones estacionales a interanuales, de tal modo que abarque la infraestructura necesaria para producir dichas predicciones y para transmitir las a los usuarios finales, a fin de que éstos las utilicen de manera efectiva;
- 5) el importante papel que desempeña la cooperación regional en la creación de capacidad y en el desarrollo de infraestructura;
- 6) que las actividades vinculadas a la definición de las necesidades de infraestructura para las predicciones estacionales a interanuales y, en esa misma línea, a

los centros regionales sobre el clima, requerirían una estrecha cooperación y coordinación entre varios Programas de la OMM;

**DECIDE:**

- 1) establecer un Grupo especial intercomisiones sobre los centros regionales sobre el clima, que incorpore a seis expertos de las Comisiones de Climatología (dos expertos), Sistemas Básicos (dos expertos), Ciencias Atmosféricas (un experto) y Meteorología Agrícola (un experto), con objeto de definir la necesidad y los cometidos de los centros regionales sobre el clima;
- 2) definir el mandato del Grupo especial intercomisiones sobre los centros regionales sobre el clima, como sigue:
  - i) desarrollar el concepto de centros regionales sobre el clima, teniendo en cuenta los centros regionales de la OMM existentes y, conforme proceda, recomendar el procedimiento a seguir para su designación;
  - ii) tomar en consideración, durante el proceso de examen, la Declaración de necesidades de los usuarios que está preparando el Presidente de la Comisión de Climatología (CCI), cuando esté disponible;
  - iii) examinar las metodologías existentes para la producción y verificación de predicciones estacionales a interanuales;
  - iv) proponer una infraestructura para la difusión de predicciones estacionales a interanuales entre los Miembros, tanto a nivel mundial como regional, que responda a las necesidades de los usuarios;

- v) evaluar las instalaciones existentes, en términos de la infraestructura propuesta para la predicción estacional a interanual, conforme se define en los apartados i) a iv);
- vi) aconsejar mecanismos y opciones de cooperación futura que abarquen todos los programas, entre las Comisiones Técnicas correspondientes;
- vii) informar de sus deliberaciones a los Presidentes de la Comisión de Climatología y a los de otras comisiones concernidas, con anterioridad a la 53ª reunión del Consejo Ejecutivo;

- 3) designar, de conformidad con la Regla 38 del Reglamento General, a la CCI como órgano constituyente al que rendirá informe el Equipo especial intercomisiones;

**PIDE** a los Presidentes de las cuatro comisiones mencionadas en el apartado 1) del **DECIDE** precedente que designe, teniendo en cuenta el equilibrio regional, a expertos que participen en las actividades del Equipo especial intercomisiones,

**PIDE** al Presidente de la Comisión de Climatología:

- 1) que, de conformidad con la Regla 38 del Reglamento General organice la elección, de entre sus miembros, de un presidente del Equipo especial intercomisiones;
- 2) que informe de las actividades del Equipo especial intercomisiones a la 53ª reunión del Consejo Ejecutivo;

**PIDE** al Secretario General que proporcione la asistencia y el apoyo de la Secretaría necesarios para el Equipo especial intercomisiones sobre los centros regionales sobre el clima, con sujeción a los recursos presupuestarios disponibles.

### RESOLUCIÓN 3 (EC-LII)

#### SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN DEL CLIMA

EL CONSEJO EJECUTIVO,

**TENIENDO EN CUENTA:**

- 1) la Resolución 7 (Cg-XIII) — Sistema Mundial de Observación del Clima;
- 2) las Decisiones 2/CP.4 — Directrices adicionales para la entidad operadora del mecanismo financiero y 14/CP.4 — Investigación y observación sistemáticas, del Cuarto Período de Sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco sobre el cambio climático, de las Naciones Unidas (CP de la CMCC);
- 3) las Decisiones 4/CP.5 — Directrices para la preparación de comunicaciones nacionales por las Partes incluídas en el Anexo I de la Convención y 5/CP.5 — Investigación y observación sistemáticas, del Quinto Período de Sesiones de la CP de la CMCC;
- 4) las conclusiones de la reciente reunión oficiosa sobre desarrollo de un mecanismo o proceso intergubernamental para el SMOC.

**RECONOCIENDO:**

- 1) que existen varios organismos y procesos intergubernamentales internacionales que intervienen en

observaciones sistemáticas del clima que deberían participar más plenamente en la aplicación del SMOC;

- 2) que la CP de la CMCC proporciona un importante mecanismo para que los Miembros puedan resolver las deficiencias en los sistemas de observación necesarios para cumplir sus compromisos en virtud de la Convención;
- 3) que, en vista del plazo de noviembre de 2001 para informar a la CP de la CMCC, los Miembros han de empezar a preparar ya informes sobre sus actividades en relación con las observaciones sistemáticas que se incluirán en las próximas comunicaciones nacionales a la CP de la CMCC;
- 4) que, a medida que se avanza en la aplicación del SMOC habrá que disponer de asesoramiento gubernamental y operacional a nivel superior, así como de pericia científica y técnica;
- 5) que también es necesaria la máxima coordinación a nivel nacional para desarrollar en forma equilibrada los sistemas nacionales de observación del clima.

**INSTA** a los Miembros a que:

- 1) se aseguren de que sus delegaciones a los períodos de sesiones de la CP de la CMCC-NU y sus órganos subsidiarios están debidamente informadas de la función esencial que desempeñan los SMHN en la aplicación y el funcionamiento de los sistemas de información indispensables para cumplir sus obligaciones nacionales en virtud de la Convención y a que tomen medidas para proporcionar el debido asesoramiento científico a las delegaciones nacionales incluyendo en ellas representantes de los SMHN;
  - 2) cooperen en la elaboración de planes de acción regionales en los que se aborden las deficiencias en los sistemas de observación del clima y en la presentación de esos planes a los posibles organismos de financiación, incluido el FMAM, para que los examinen;
  - 3) apoyen la celebración de cursillos regionales para ayudar a los países Miembros en desarrollo a mejorar sus sistemas de observación del clima;
  - 4) se cercioren de que los SMHN participan activamente en la preparación de sus informes detallados y comunicaciones nacionales al período de sesiones de las Partes en la CMCC que se celebrará en noviembre de 2001, en particular informando sobre su actuación en lo relativo a los sistemas mundiales de observación del clima, el desarrollo de redes de observación y, cuando proceda, el apoyo para la creación de capacidad en países de desarrollo en materia de recopilación, intercambio y utilización de datos para atender las necesidades locales, regionales e internacionales;
  - 5) establezcan la coordinación, según sea necesario, entre los homólogos nacionales de los organismos internacionales de patrocinio del SMOC, con objeto de designar un coordinador nacional del SMOC para garantizar la debida actuación con respecto a los sistemas de observación del cambio climático y la variabilidad del clima, en particular en lo relativo a la preparación de planes nacionales completos sobre el SMOC y a la información a la CMCC en relación con la investigación y la observación sistemática;
  - 6) aumenten su apoyo a la Secretaría del SMOC en la medida de lo posible, por ejemplo, en forma de envío de expertos en comisión de servicio o mediante contribuciones al Fondo para el Sistema de Observación del Clima.
- PIDE** a la Secretaría del SMOC que:
- 1) elabore una estrategia de aplicación del SMOC e informe al respecto al Consejo Ejecutivo en su próxima reunión y, si procede, a los otros órganos patrocinadores;
  - 2) organice, en consulta con los órganos internacionales y regionales pertinentes, cursillos regionales sobre el mejoramiento de los sistemas de observación del clima;
  - 3) ayude a los Miembros, en particular a los países en desarrollo, a preparar planes de aplicación;
- PIDE** a los Presidentes de las Comisiones Técnicas, y en especial a la CCA, CSB, CCI y CTMOMM que: refuercen la cooperación entre la SMOC y sus respectivas Comisiones Técnicas;
- PIDE** al Secretario General que:
- 1) consulte con los otros organismos patrocinadores del SMOC a fin de preparar estrategias efectivas para aplicar el SMOC, incluidas resoluciones comunes, y reforzar la intervención operacional y gubernamental a nivel superior en el SMOC;
  - 2) informe a los Miembros de la urgente necesidad de empezar a preparar material para incluirlo en los informes y comunicaciones nacionales a la CP sobre su contribución a las observaciones sistemáticas;
  - 3) asesore a los países Miembros en desarrollo sobre la posible disponibilidad de recursos procedentes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a fin de ayudarles a preparar sus informes a la CP de la CMCC;
  - 4) conceda gran prioridad al SMOC, utilizando toda la flexibilidad que permita el presupuesto ordinario;
  - 5) mantenga informados a los Miembros de otras novedades importantes con respecto al SMOC.

## RESOLUCIÓN 4 (EC-LII)

### GRUPO DE COOPERACIÓN SOBRE BOYAS DE ACOPIO DE DATOS

EL CONSEJO EJECUTIVO,

**TENIENDO EN CUENTA:**

- 1) la Resolución 9 (EC-XLV) — Grupo de cooperación sobre boyas de acopio de datos;
- 2) la Resolución IOC-XVII.6 de la Asamblea de la COI — Grupo de cooperación sobre boyas a la deriva;
- 3) la Resolución 14 (Cg-XIII) — Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina (CTMOMM);
- 4) la Resolución IOC-XX.12 de la Asamblea de la COI — Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina (CTMOMM);
- 5) el informe final de la decimocuarta reunión del GCBD, párrafo 7.3 y Anexo VI;

**TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS** la decisión del Congreso y de la Asamblea de la COI de “que la CTMOMM será el mecanismo de información y coordinación del GCBD....”;

**RECONOCIENDO** que esta decisión requiere que se modifique ligeramente el mandato del GCBD;

**DECIDE** que el mandato del Grupo de cooperación sobre boyas de acopio de datos y el de su coordinador técnico sean los que figuran en el anexo a la presente resolución;

**PIDE** al Secretario General que siga proporcionando al Grupo el necesario apoyo de Secretaría dentro de los recursos presupuestarios disponibles.

NOTA: Esta resolución sustituye a la Resolución 9 (EC-XLV), que deja de estar en vigor.



## ANEXO LA RESOLUCIÓN 4 (EC-LII)

### GRUPO DE COOPERACIÓN SOBRE BOYAS DE ACOPIO DE DATOS

#### PARTE A

##### **Mandato del Grupo de cooperación sobre boyas de acopio de datos**

El Grupo de cooperación sobre boyas de acopio de datos se encargará de:

1. Examinar las necesidades expresadas por las comunidades meteorológica y oceanográfica internacionales en materia de datos en tiempo real o de datos de archivo procedentes de boyas de acopio de datos oceánicos en alta mar y de pedir que sus miembros, el coordinador técnico o los grupos de acción satisfagan estas necesidades;
2. Coordinar la actividad relativa a los programas existentes con el fin de optimizar el suministro y la recepción puntual de datos de buena calidad procedentes de esos programas;
3. Proponer, organizar y ejecutar mediante la coordinación de las contribuciones nacionales, la ampliación de los programas existentes o la creación de otros nuevos para suministrar esos datos;
4. Apoyar y organizar, según proceda, los grupos de acción que puedan ser necesarios para efectuar el despliegue de boyas de acopio de datos a fin de atender a las necesidades expresadas de los programas oceanográficos y meteorológicos, como la VMM, el PMIC, el SMOO y el SMOC;
5. Alentar a los países que no lo hacen todavía a que contribuyan a los programas de acopio de datos;
6. Fomentar la inserción de todos los datos disponibles y adecuados de las boyas en el Sistema Mundial de Telecomunicación;
7. Fomentar el intercambio de información sobre actividades de boyas de acopio de datos y alentar el desarrollo y la transferencia de la tecnología adecuada;
8. Velar por que otros órganos que intervienen activamente en la utilización de boyas estén informados de la labor del Grupo y estimular, según proceda, su participación en las deliberaciones de éste;
9. Tomar las disposiciones necesarias para asegurarse los servicios de un coordinador técnico cuyo mandato figura en la Parte B y revisarlas regularmente;
10. Presentar informes oficiales a la Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina (CTMOMM), y de participar y contribuir

en el sistema mundial integrado operativo de observación de los océanos, ejecutado y coordinado por la CTMOMM;

11. Someter cada año a los Consejos Ejecutivos de la OMM y de la COI, a la CTMOMM y otros órganos apropiados de la OMM y la COI un informe que contendrá resúmenes de los despliegues actuales y proyectados de boyas y del flujo de datos.

#### PARTE B

##### **Mandato del Coordinador Técnico del Grupo de cooperación sobre boyas de acopio de datos**

El Coordinador Técnico del Grupo de cooperación sobre boyas de acopio de datos se encargará de:

1. Tomar, bajo la dirección del Grupo de cooperación sobre boyas de acopio de datos, todas las medidas posibles que sean de competencia del Grupo para coadyuvar al logro de sus objetivos;
2. Coadyuvar en la preparación, aplicación y gestión de procedimientos de control de la calidad para los sistemas de boyas de acopio de datos;
3. Ayudar a establecer las disposiciones convenientes para notificar a las correspondientes comunidades de usuarios los cambios en el estado de funcionamiento de las boyas operativas;
4. Coadyuvar a la normalización de las formas de presentación de los datos de las boyas, la precisión de los sensores, etc;
5. Coadyuvar, cuando así se le pida, en la preparación de arreglos de cooperación para el despliegue de boyas;
6. Ayudar a aclarar y resolver los problemas que se planteen entre el servicio Argos y los operadores de boyas;
7. Ayudar a promover la inserción de todos los datos disponibles y adecuados de las boyas en el Sistema Mundial de Telecomunicación;
8. Suministrar a las Secretarías de la OMM y de la COI información sobre los adelantos y aplicaciones en materia de boyas y ayudar al Grupo de cooperación sobre boyas de acopio de datos a fomentar un diálogo internacional entre oceanógrafos y meteorólogos;
9. Coordinar y vigilar el flujo de datos de las boyas de acopio hacia los archivos permanentes apropiados.

## RESOLUCIÓN 5 (EC-LII)

## INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN (DCI)

EL CONSEJO EJECUTIVO,

**RECORDANDO** los procedimientos para la transmisión y tratamiento de los informes de la Dependencia Común de Inspección aprobados por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en su Resolución 1457 (XLVII);

**TENIENDO EN CUENTA** que se han transmitido oficialmente a la Organización Meteorológica Mundial los siguientes informes de la Dependencia Común de Inspección:

- 1) programas de becas en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/98/1);
- 2) mayor coherencia para una supervisión mejorada en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/98/2);
- 3) Universidad de las Naciones Unidas: Aumento de su utilidad y eficacia (JIU/REP/98/3);
- 4) servicios comunes del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra (Parte I: Panorama general de la cooperación y la coordinación administrativas) (JIU/REP/98/4);
- 5) la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS): Un compromiso más amplio con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/98/5);
- 6) examen del Comité Administrativo de Coordinación y de su mecanismo (JIU/REP/99/1);
- 7) evaluación del Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) (JIU/REP/99/2);
- 8) presupuestación basada en los resultados: La experiencia de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/99/3);
- 9) *Private sector involvement and cooperation with the United Nations system* (Cooperación entre el sector

privado y el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/99/6));

- 10) *Policies and practices in the use of the services of private management consulting firms in the organizations of the United Nations system* (Políticas y prácticas para la utilización de los servicios de firmas privadas de consultores en administración en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas) (JIU/REP/99/7);

**TENIENDO EN CUENTA** además el informe anual sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección correspondiente al período del 1 de julio de 1997 al 31 de diciembre de 1998;

**TOMANDO NOTA** de esos informes de la Dependencia Común de Inspección y de las observaciones incluidas en los mismos;

**EXPRESA** su agradecimiento a los Inspectores por las recomendaciones presentadas en sus informes;

**PIDE** al Secretario General:

- 1) que preste la debida atención a la aplicación, según corresponda, de las recomendaciones relativas a la OMM incluidas en los informes mencionados en el párrafo **TENIENDO EN CUENTA** y que informe al Consejo Ejecutivo dentro de los puntos del orden del día pertinentes;
- 2) que transmita la presente resolución al Secretario General de las Naciones Unidas para que la envíe al Consejo Económico y Social de conformidad con los procedimientos establecidos.

## RESOLUCIÓN 6 (EC-LII)

## PROGRAMA DE PUBLICACIONES

EL CONSEJO EJECUTIVO,

**TENIENDO EN CUENTA** que las funciones de la Secretaría (estipuladas en el Reglamento General 201(6)) incluyen la de "preparar y organizar la edición y la distribución de las publicaciones de la Organización que se hayan aprobado";

**CONSIDERANDO** que en cada sesión el Congreso examina el Programa de Publicaciones, aprueba una lista de publicaciones obligatorias, delega en el Secretario General la gestión cotidiana del Programa (dentro del marco establecido por el Congreso y de conformidad con las directivas del Consejo Ejecutivo) y pide al Consejo Ejecutivo que examine regularmente el Programa;

**ADOPTA**, en consonancia con las decisiones del Congreso vigentes actualmente:

- 1) las directrices relativas a la planificación, edición y distribución de las publicaciones de la OMM contenidas en el Anexo 1 de la presente resolución;

- 2) la definición de la finalidad y los límites del Fondo de Publicaciones contenida en el Anexo 2 de la presente resolución;
- 3) el plan de distribución gratuita de las publicaciones que figura en el Anexo 3 de la presente resolución, en el entendimiento de que el Secretario General, según su criterio, puede alargar esa lista o incluir nuevos destinatarios cuando ello redunde claramente en beneficio de la Organización;
- 4) las categorías de publicaciones regulares de apoyo a los programas de la OMM que figuran en el Anexo 4 de la presente resolución.

NOTA: La presente resolución sustituye la Resolución 7 (EC-XLVIII), que dejan de estar en vigor.

## ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN 6 (EC-LII)

### DIRECTRICES RELATIVAS A LA PLANIFICACIÓN, EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE LA OMM

#### 1. Consideraciones generales

Las publicaciones de la Organización se dividen, por lo general, en dos grandes categorías, a saber:

- a) las publicaciones obligatorias, definidas por el Congreso como aquellas que la OMM tiene obligación de editar dentro de un período financiero determinado;
- b) las publicaciones de apoyo a los programas, editadas dentro de la serie determinada por el Consejo Ejecutivo.

#### 2. Planificación de las publicaciones de la OMM

a) Planificación y financiación del Programa de Publicaciones:

- i) el programa de edición de las publicaciones obligatorias durante un período financiero dado está determinado en la resolución pertinente del Congreso. Su financiación es aportada por el Congreso sobre la base de las propuestas programáticas y presupuestarias formuladas por el Secretario General en el marco del Programa de Publicaciones;
- ii) las publicaciones de apoyo a los programas, como las notas técnicas de la OMM, los informes de planificación de la VMM, los informes de hidrología operativa, los informes sobre cuestiones de ciencia marina, los informes especiales sobre el medio ambiente, la serie azul de formación profesional de la OMM, etc., forman parte de los principales programas científicos y técnicos, y su edición se planifica y financia en el marco de esos programas;

b) Idiomas

el Congreso determina los idiomas en que aparecerán las publicaciones obligatorias. Las publicaciones de apoyo a los programas aparecen por lo general en su idioma original únicamente, a menos que los órganos técnicos que han iniciado su publicación soliciten que se publiquen también en otros idiomas. Además, como política general, la traducción de las publicaciones operativas y técnicas (especialmente las relativas a enseñanza y formación profesional) a los idiomas oficiales de la Organización ha de considerarse de gran prioridad, a fin de facilitar la transferencia de conocimientos y metodologías experimentadas.

#### 3. Producción de publicaciones de la OMM

a) Preparación y aprobación de los manuscritos:

La preparación de los manuscritos de las nuevas publicaciones puede ser iniciativa del Congreso, de otros órganos de la OMM o de la Secretaría.

La calidad de los manuscritos de las publicaciones obligatorias está asegurada en su mayor parte por

los órganos constitutivos. Para conseguir una buena calidad en las publicaciones de apoyo a los programas de la OMM, el Secretario General deberá establecer una lista de criterios por los cuales se juzgará cada manuscrito y hacer lo necesario para que éstos sean evaluados por un árbitro cuidadosamente seleccionado, asistido por asesores cuando ello sea necesario. Normalmente, el presidente de una Comisión Técnica desempeñará las funciones de árbitro para las publicaciones relativas a la labor de esa Comisión. También podrán formular recomendaciones a este respecto la propia Comisión Técnica o su Grupo consultivo, o, en su defecto, un Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo;

b) para las nuevas publicaciones de apoyo a los programas, el(los) árbitro(s) y, en algunos casos la Oficina de publicaciones deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- i) la publicación debe aportar una contribución original a la bibliografía en la esfera de actividad de la OMM y la información no debe haber sido objeto de difusión generalizada en publicaciones fácilmente accesibles;
- ii) el contenido debe tener utilidad científica y ser lo suficientemente interesante;
- iii) el texto debe conservar su utilidad y de ser de interés considerable para los Miembros y la comunidad meteorológica en general durante un período de tiempo razonable;
- iv) la inclusión de la publicación no debe alterar excesivamente la coherencia de la lista de publicaciones de la OMM, al centrarse en un aspecto determinado de las actividades de la OMM;
- v) la información presentada debe ser exacta y práctica y el texto debe ser completo y estar acompañado del material ilustrativo necesario en un formato fácilmente accesible por la secretaría;
- vi) el autor puede ofrecer un documento a la OMM para su publicación, pero debe obtener la autorización escrita de los titulares de los derechos de autor si quiere incluir información tomada de otras fuentes;

c) edición e impresión:

las publicaciones obligatorias y las de apoyo a los programas son editadas por la División de Publicaciones, en consulta con la división técnica responsable de su contenido. La División de Publicaciones también se ocupa de la puesta en página, la preparación de los ejemplares para el fotograbado, la impresión y la encuadernación y/o la preparación para la distribución electrónica.

La presentación y el método de reproducción de las publicaciones, así como la utilización más económica de los fondos disponibles para publicaciones y, en particular, los ingresos procedentes de la venta de las publicaciones, serán responsabilidad del Secretario General dentro del marco establecido por el Congreso y teniendo en cuenta las directrices generales impartidas por el Consejo Ejecutivo. Se realizará un esfuerzo coordinado para emplear, según corresponda, materiales reciclados, reciclables y otros materiales no perjudiciales para el medio ambiente.

Además de las publicaciones obligatorias y las de apoyo a los programas, ciertas publicaciones científicas y técnicas, como las actas de las conferencias técnicas, proporcionadas en forma lista para la multicopia fotomecánica, pueden reproducirse directamente. Estas publicaciones se producirán en el idioma original, añadiéndose solamente una nota en la que se precisará que la Secretaría no ha hecho ninguna corrección editorial del documento. Este procedimiento es similar al de la distribución de documentos técnicos, que quedan excluidos del Programa de Publicaciones y no se ofrecen a la venta.

#### 4. Distribución de publicaciones de la OMM

##### a) Catálogo de publicaciones de la OMM:

la Secretaría publicará con regularidad un catálogo para brindar información básica a los meteorólogos interesados en solicitar publicaciones de la OMM. Este catálogo puede servir también como obra de referencia para bibliotecarios, institutos y científicos de otros campos, y puede resultar útil para la promoción de ventas;

##### b) numeración de las publicaciones de la OMM:

las publicaciones obligatorias y las de apoyo a los programas tendrán un número de publicación de la OMM y un número ISBN (International Standard Book Number, que indentifica la publicación en el comercio de libros y está codificado para indicar el idioma, la edición y el número de la OMM de cada publicación). Además, los distintos volúmenes de una serie tendrán un número de serie. Por ejemplo:

Nota Técnica N° 152 (número de serie)

OMM-N° 467 (número de la OMM)

ISBN 92-63-10467-0 (número ISBN)

##### c) distribución gratuita:

un número especificado de ejemplares de cada publicación de la OMM se pondrá gratuitamente a disposición de los países Miembros, los funcionarios y miembros de los órganos de la OMM, los participantes en reuniones, los centros regionales de formación profesional, las bibliotecas oficiales, las Naciones Unidas y sus organismos especializados, etc. A tal fin, el Consejo Ejecutivo establece una "lista de distribución gratuita de publicaciones de la OMM" y autoriza al Secretario General a que la sobrepase según su criterio cuando ello redunde a todas luces en beneficio de la Organización

Por regla general, las publicaciones elaboradas con fines de información pública, como los *Informes Anuales* y los Planes a Largo Plazo, no saldrán a la venta, sino que se distribuirán gratuitamente siguiendo el orden establecido en listas aprobadas cada tanto por el Secretario General, cuando ello redunde en beneficio de la promoción de los objetivos de la Organización entre el público más amplio posible;

##### d) fijación de los precios de las publicaciones:

Al fijar el precio de una publicación que no sea el *Boletín de la OMM* no se tendrán en cuenta los gastos de preparación del manuscrito, ni tampoco de traducción o edición. Los únicos gastos que han de calcularse serán los relativos a la labor gráfica y de composición, la impresión, las tapas y la encuadernación, multiplicados por un factor con objeto de sufragar parcialmente los costos de los ejemplares distribuidos gratuitamente. Cada versión lingüística de una publicación determinada deberá tener el mismo precio.

#### 5. Revisiones del Programa de Publicaciones

##### a) El Consejo Ejecutivo deberá seguir examinando con regularidad la situación del Programa de Publicaciones teniendo en cuenta los fondos y medios disponibles, y analizar las necesidades permanentes que resultan de la introducción de nuevas tecnologías;

##### b) el Secretario General contribuirá a estos exámenes facilitando a los participantes en las reuniones del Consejo Ejecutivo información sobre los fondos y medios disponibles, potencial de venta y cualquier limitación que pudiera existir.

## ANEXO 2 A LA RESOLUCIÓN 6 (EC-LII)

### FONDO DE PUBLICACIONES

#### 1. Finalidad del Fondo de Publicaciones

El Fondo de Publicaciones se creó para apoyar la ejecución del Programa de Publicaciones.

#### 2. Ingresos

- a) Los fondos asignados por el Congreso para las publicaciones obligatorias en el marco del Programa de publicaciones;
- b) los fondos asignados por el Congreso para los programas científicos y técnicos pertinentes acreditados al Fondo por una cuantía estimada para fines de edición de las publicaciones especificadas relacionadas con los programas y demás material impreso y visual;
- c) los ingresos procedentes de la venta de publicaciones y de las suscripciones;
- d) los ingresos derivados de los anuncios publicados en el *Boletín de la OMM*;
- e) las contribuciones voluntarias, legados y donaciones aceptados por la Organización de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero para la promoción y/o edición de publicaciones de la OMM.

#### 3. Gastos

Se debitarán al fondo los gastos realizados para los siguientes fines:

- a) los servicios de traducción, edición, ilustración, diseño, tratamiento de texto, composición y puesta en página de las publicaciones obligatorias de la OMM, cuando estos servicios se realicen fuera de la Secretaría;
- b) cuando se hayan transferido fondos procedentes de programas científicos y técnicos a tal fin,

los costos de traducción, edición, ilustración, diseño, tratamiento de textos, composición y puesta en página de las publicaciones de apoyo a los programas y otros rubros, cuando sea necesario;

- c) los equipos necesarios para la producción de publicaciones, así como el mantenimiento y la reparación de esos equipos;
- d) la impresión, las tapas y la encuadernación de las publicaciones y/o la publicación electrónica de la OMM y de las eventuales reimpressiones;
- e) la edición y la distribución de catálogos y demás material de promoción de ventas;
- f) los gastos administrativos directos e identificables que entrañan estas operaciones.

#### 4. Gestión del Fondo

Salvo especificación contraria, las transacciones financieras del fondo se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero de la OMM.

#### 5. Excedente

Al finalizar cada período financiero el saldo en efectivo no comprometido disponible en el fondo se transferirá, previa aprobación del Congreso al crédito del Fondo de Publicaciones el 1º de enero del bienio siguiente. En caso de que se decida cancelar el Fondo de Publicaciones el saldo en efectivo no comprometido se acreditará a la partida ingresos diversos del Fondo General.

#### 6. Auditoría externa

El Secretario General someterá las cuentas del fondo a la verificación del Auditor Externo del mismo modo que se hace con las cuentas regulares de la Organización.

## ANEXO 3 A LA RESOLUCIÓN 6 (EC-LII)

## DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE PUBLICACIONES DE LA OMM

Publicaciones obligatorias	(1) <sup>1</sup>	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
1. Documentos fundamentales												
• <i>Documentos fundamentales</i> (OMM-Nº 15)	1(+1)	1	1	1					1	1		
• <i>Acuerdos y arreglos de trabajo con otras organizaciones internacionales</i> (OMM-Nº 60)	1	1	1						1	1		
• <i>Reglamento Técnico</i> (OMM-Nº 49)	1	1	1	1				a)	1			
• <i>Anexos al Reglamento Técnico y reglamentos regionales conexos (Manuales OMM, véase Resolución 26 (Cg-XI))</i>		1	b)	c)	d)			a)	1			
2. Publicaciones operativas												
• <i>Meteorological Services of the World (WMO-Nº 2)</i>		1							1			
• <i>Composition or the WMO (WMO-Nº 5)</i>		1	1	1				a)	1			
• <i>Weather reporting (WMO-Nº 9) (Volúmenes A, B, C y D)</i>		1							1			
• <i>Lista internacional de buques seleccionados, suplementarios y auxiliares (OMM-Nº 47)</i>		1							1			
• <i>Compendio de instituciones de enseñanza y formación profesional en meteorología e hidrología operativa (OMM-Nº 240)</i>		1	1	1				1	1			
3. Registros oficiales												
• <i>Informes abreviados y resoluciones del Congreso</i>	1	1	1	1	1		1		1	1		
• <i>Actas del Congreso</i>	1	1	1					a)	1			
• <i>Informes abreviados y resoluciones del Consejo Ejecutivo</i>	1	1	1	1	1		1	a)	1	1		
• <i>Informes de las reuniones de las Asociaciones Regionales</i>	1	1	e)	1			1	1	1			
• <i>Informes de las reuniones de las Comisiones Técnicas</i>	1	1	b)	1	c)	c)	1	1	1			
4. Guías de la OMM		1	b)	c)								
5. <i>Vocabulario Meteorológico Internacional</i> (OMM-Nº 182)		1	1						1			
<i>Glosario Hidrológico Internacional</i> <sup>2</sup>		1	1									
6. <i>Informes Anuales de la OMM</i> <sup>3</sup>	1(+1)	1	1	1	1			1	1	1		1
7. <i>Boletín de la OMM</i>	1(+1)	1	1	1	1			1	1	1	a)	1
Publicaciones de apoyo a los programas (véase el Anexo 3 a la Resolución 7 (EC-XLVIII))												
1. <i>Plan a Largo Plazo de la OMM</i> Parte I	1(+1)	1	1	1				2	1	1		
2. Otras publicaciones de apoyo a los programas <sup>3</sup>		1	b)	c)				2 <sup>4</sup>	1			

<sup>1</sup> Véanse las notas explicativas; <sup>2</sup> Publicado conjuntamente con la UNESCO; <sup>3</sup> La distribución gratuita de Informes Anuales y material de información pública es decidida por el Secretario General; <sup>4</sup> Publicaciones de la OMM sobre formación profesional.

## Explicaciones:

- Gobiernos (Ministros de Relaciones Exteriores): ejemplar adicional, que se indica entre paréntesis, a las Misiones Permanentes ante los organismos de las Naciones Unidas;
- Representantes Permanentes de los Miembros; Servicios Meteorológicos e Hidrometeorológicos (NOTA: cuando los directores no son Representantes Permanentes, se les envía gratuitamente dos ejemplares de todas las publicaciones); Centros Meteorológicos Mundiales y Regionales/Especializados
- Asesores hidrológicos de los Representantes Permanentes de los Miembros;
- Presidentes y vicepresidentes de las Comisiones Técnicas;
- Miembros de las Comisiones Técnicas (NOTA: designados de conformidad con lo dispuesto en la Regla 181 del Reglamento General);
- Miembros de los grupos de trabajo y ponentes de las Comisiones Técnicas que no son miembros de la Comisión Técnica de que se trata;
- Participantes en reuniones de órganos constitutivos, si no tienen acceso a la publicación en otra calidad;
- Centros Regionales de Formación Profesional en Meteorología;
- Bibliotecas oficiales (una por Asociación Regional);
- Naciones Unidas y organismos especializados (NOTA: la Biblioteca *Dag Hammarskjöld* de las Naciones Unidas tiene

derecho a un ejemplar gratuito de todas las publicaciones de la OMM. Se entregan ejemplares adicionales de referencia a los demás servicios de documentación de las Naciones Unidas que lo solicitan. Se pone a disposición de todos los organismos especializados de las Naciones Unidas y de otras organizaciones e instituciones internacionales o científicas, sobre una base de intercambio, un ejemplar gratuito de las publicaciones no especificadas en esta columna);

- Miembros jubilados del personal de la OMM;
- Centros de información de las Naciones Unidas y Representantes Residentes del PNUD.

## NOTAS:

- Disponible a petición escrita y a condición de que la publicación no se entregue por otro concepto;
- Un ejemplar de las publicaciones sobre hidrología;
- Un ejemplar de las publicaciones relacionadas con la labor de cada Comisión Técnica;
- Un ejemplar de las publicaciones relacionadas directamente con la labor de los grupos de trabajo, para los presidentes de los grupos de trabajo y los ponentes;
- Informes de la Asociación Regional a la que pertenece el asesor hidrológico.

**ANEXO 4 A LA RESOLUCIÓN 6 (EC-LII)****PUBLICACIONES REGULARES DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE LA OMM****A. Series de publicación regular**

1. Plan a Largo Plazo de la OMM, PARTE I: Política y estrategia generales
2. Plan y programa de ejecución de la VMM
3. Informes sobre el estado de ejecución de la VMM (bienales)
4. Notas Técnicas
5. Informes especiales sobre el medio ambiente
6. Informes sobre cuestiones de ciencias marinas
7. Informes de hidrología operativa
8. Publicaciones de formación profesional de la OMM
9. Informes sobre el Programa de Cooperación Voluntaria

**B. Otras publicaciones de apoyo a los programas de la OMM**

1. Manuales e información sobre servicios
2. Atlas climáticos
3. Catálogos
4. Bibliografías

5. Actas de conferencias y coloquios científicos
6. Conferencias de la OMI, conferencias dictadas ante el Congreso y las reuniones del Consejo Ejecutivo
7. Folletos, incluidos los que tratan del tema del Día Meteorológico Mundial
8. Informes sobre instrumentos y métodos de observación
9. Repertorios

**C. Publicaciones conjuntas interorganismos**

1. Publicaciones conjuntas SGISO y COI/OMM
2. Publicaciones conjuntas OMM/UNESCO
3. Publicaciones conjuntas AICH/OMM
4. Publicaciones conjuntas OMM/PNUMA
5. Cualquier otra publicación conjunta acordada por el Secretario General de la OMM y el titular de otro organismo.

El Secretario General podría modificar esta lista, suprimiendo o añadiendo una serie a petición de algún órgano integrante.

**RESOLUCIÓN 7 (EC-LII)****EXAMEN DE LAS CUENTAS DE LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL DEL BIENIO 1998-1999**

EL CONSEJO EJECUTIVO,

**TENIENDO EN CUENTA** el Artículo 15 del Reglamento Financiero;

**CONSIDERANDO** el informe financiero del Secretario General relativo a las cuentas de la Organización del bienio que finalizó el 31 de diciembre de 1999 y el informe del Auditor Externo al Consejo Ejecutivo;

**APRUEBA OFICIALMENTE** las cuentas financieras verificadas de la Organización Meteorológica Mundial del bienio 1998-1999;

**PIDE** al Secretario General que transmita a todos los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial los estados financieros de las cuentas junto con su informe y el informe del Auditor Externo referente a las mismas;

**TOMANDO NOTA CON PREOCUPACIÓN** de las dificultades financieras derivadas de las contribuciones atrasadas e impagadas,

**INSTA** a los Miembros que todavía tienen atrasos en el pago de sus contribuciones a que liquiden sus deudas lo más rápidamente posible;

**TOMANDO NOTA** de que la suma de seis millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve francos

suizos (6.346.759 Fr.S.) figura como activo fijo en el estado del activo y del pasivo al 31 de diciembre de 1999,

**AUTORIZA** la reducción de esta cantidad a la suma nominal de un franco suizo (1 Fr.S.), transacción que figurará en las cuentas del bienio finalizado el 31 de diciembre de 1999;

**TOMANDO NOTA** de que la suma de ciento quince mil ciento ochenta y cinco francos suizos (115.185 Fr.S.) correspondiente a la Biblioteca Técnica (libros, publicaciones periódicas, etc.) figura en el estado del activo y del pasivo, al 31 de diciembre de 1999,

**AUTORIZA** la reducción de esta cantidad a la suma nominal de un franco suizo (1 Fr.S.), transacción que figurará en las cuentas para el bienio finalizado el 31 de diciembre de 1999;

**TOMANDO NOTA** de que en las cuentas no figuran los recursos para las prestaciones con posterioridad a la jubilación del personal de la OMM,

**AUTORIZA** la creación de una reserva para las prestaciones con posterioridad a la jubilación financiada con el 2% de los costos de la nómina a partir del 1° de enero de 2002.

## RESOLUCIÓN 8 (EC-LII)

**EXAMEN DE LAS CUENTAS DE 1998-1999 — PROYECTOS Y FONDOS FIDUCIARIOS  
DE LA OMM FINANCIADOS POR EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA EL DESARROLLO**

EL CONSEJO EJECUTIVO,

**TENIENDO EN CUENTA** el Artículo XV del Reglamento Financiero y de las reglas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

**CONSIDERANDO** los informes financieros del Auditor Externo sometidos al Consejo Ejecutivo sobre los estados que reflejan la situación de los fondos de la Organización Meteorológica Mundial al 31 de diciembre de 1998 y al 31 de diciembre de 1999, con relación al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

**APRUEBA OFICIALMENTE** las cuentas financieras verificadas, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1998 y el 31 de diciembre de 1999, relativas a los proyectos y fondos fiduciarios administrados por la Organización Meteorológica Mundial y financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

**PIDE** al Secretario General que transmita a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas copias certificadas de los estados financieros de las cuentas junto con el correspondiente informe del Auditor Externo.

## RESOLUCIÓN 9 (EC-LII)

**EXAMEN DE LAS RESOLUCIONES ANTERIORES DEL CONSEJO EJECUTIVO**

EL CONSEJO EJECUTIVO,

**TENIENDO EN CUENTA:**

- 1) la Regla 155 9) del Reglamento General, relativa al examen de las resoluciones del Consejo Ejecutivo;
- 2) la Regla 27 de su Reglamento Interior sobre el mismo tema;

**HABIENDO EXAMINADO** sus resoluciones anteriores aún en vigor;

**DECIDE:**

- 1) mantener en vigor las resoluciones siguientes:

EC-X	2
EC-XII	6, 30
EC-XIX	9
EC-XXI	15
EC-XXII	18
EC-XXV	8, 12
EC-XXIX	11
EC-XXXIV	13, 18
EC-XXXV	18, 21
EC-XXXVI	1, 2, 6
EC-XXXVII	13

EC-XXXVIII 8, 9, 10

EC-XXXIX 5, 7, 17, 24

EC-XL 2, 4

EC-XLI 4, 6

EC-XLII 4, 5, 13, 19

EC-XLIV 1, 14 (excepto los párrafos bajo **DECIDE**), 15, 20

EC-XLV 3, 5, 7, 13, 16, 19

EC-XLVI 5, 11, 12, 19

EC-XLVII 3, 5, 8

EC-XLVIII 1, 3, 4, 5, 8, 11, 12

EC-XLIX 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 13

EC-L 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14

EC-LI 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15

- 2) no mantener en vigor las demás resoluciones adoptadas con anterioridad a su 52ª reunión.

NOTA: Esta resolución sustituye a la Resolución 15 (EC-L), que deja de estar en vigor.



# ANEXOS

## ANEXO I

Anexo al párrafo 2.4 del resumen general

### INFORME Y RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CONSULTIVO DE FINANZAS

- a) *Cuestiones financieras (incluido el informe del Auditor Externo) — Examen de las cuentas del segundo bienio (1998–1999) del duodécimo período financiero (1996–1999)*

#### Fondo General y otros fondos

##### Recomendación 1:

Que el Consejo Ejecutivo:

- 1.1 Apruebe las cuentas auditadas del bienio 1998-1999
- 1.2 Adopte el proyecto de texto para incluirlo en el resumen general de su informe, según figura en EC-LII/Doc. 16.4(1), Apéndice A
- 1.3 Adopte el proyecto de Resolución 16.4/1 (EC-LII), presentado por el Secretario General, según figura en EC-LII/Doc. 16.4(1), Apéndice B
- 1.4 Programe las futuras reuniones para una fecha ulterior, a fin de que la Secretaría disponga del tiempo necesario para preparar los documentos.

- b) *Cuestiones financieras (incluido el informe del Auditor Externo) — Examen de las cuentas de proyectos financiados por el PNUD del bienio 1998-1999*

#### Proyectos de la OMM financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

##### Recomendación 2:

Que el Consejo Ejecutivo:

- 2.1 Apruebe las cuentas auditadas de los proyectos de la OMM financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) del bienio 1998-1999
- 2.2 Adopte el proyecto de texto para incluirlo en el resumen general de su informe, según figura en EC-LII/Doc. 16.4.(2), Apéndice A
- 2.3 Adopte el proyecto de Resolución 16.4/2 (EC-LII), presentado por el Secretario General, según figura en EC-L/Doc. 16.4(2), Apéndice B

- c) *Informe provisional del Secretario General sobre la situación financiera y presupuestaria de la Organización para el bienio 2000-2001*

##### Recomendación 3:

Que, una vez más, el Consejo Ejecutivo inste a los Miembros con contribuciones atrasadas a que las paguen lo antes posible, de manera que los programas aprobados de la OMM puedan realizarse en los plazos y al nivel previstos en los planes.

##### Recomendación 4:

Que el Consejo Ejecutivo tome nota de las medidas adoptadas por el Secretario General para hacer frente a las fuertes presiones sobre los recursos presupuestarios y de tesorería disponibles para que los gastos correspondan a los recursos disponibles y de que el Secretario General ajustará la propuesta de Programa y presupuesto para el segundo bienio sobre la base de los gastos reales hasta el 31 de diciembre de 2000. Esta propuesta se incluirá en la evaluación del Secretario General sobre la necesidad de personal temporero y de consultores durante largos períodos.

- d) *Presupuestación basada en los resultados*

##### Recomendación 5:

Que el Consejo Ejecutivo:

- 5.0 Pida al Secretario General que ponga a disposición de todos los Miembros una descripción completa de lo que se entiende por “presupuestación basada en los resultados” conforme se aplica a la OMM, comparándola con las prácticas pasadas y actuales.
- 5.1 Pida al Secretario General que aplique la Opción 1, según figura en el anexo para el Programa y presupuesto de 2002-2003, que examinará el Consejo Ejecutivo en su 53ª reunión.
- 5.2 Pida al Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre planificación a largo plazo que se asegure de que los objetivos establecidos en el Sexto Plan a Largo Plazo de la OMM permiten preparar evaluaciones de rendimiento adecuadas en el Programa y presupuesto para el decimocuarto período financiero.
- 5.3 Pida al Secretario General, que prepare, con carácter experimental, el Programa Mundial sobre el Clima para el bienio 2002-2003,

utilizando la Opción 2 de la presupuestación basada en los resultados, según figura en el anexo, y que lo someta a la consideración del Consejo Ejecutivo en su 53ª reunión.

- 5.4 Pida al Secretario General que, con referencia a la Resolución 23 (Cg-XIII) y en consulta con el

Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre planificación a largo plazo y sobre la base de los resultados de la mencionada presentación al Consejo Ejecutivo en su 53ª reunión, prepare el Programa y presupuesto para el decimo-cuarto período financiero.

## ANEXO A LA RECOMENDACIÓN 5

### OPCIONES PARA LA PRESUPUESTACIÓN BASADA EN LOS RESULTADOS

#### **OPCIÓN 1: MANTENER LOS ACTUALES SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO CON MEJORAS EN EL PROCESO Y EN LA PRESENTACIÓN**

1. Con esta opción no se fusionarían los procesos de planificación y presupuestación, pero mejoraría el vínculo de ambos incorporando las metas y los objetivos de la OMM en el documento de presupuesto, y sería necesario justificar cómo se alcanzaría el objetivo perseguido con el gasto propuesto de los fondos. Se incluirían mediciones de resultados. Los procesos de funcionamiento interno se examinarían por separado en aras de una mayor eficiencia, y aumentaría la función de supervisión del Departamento de Gestión de Recursos en cuanto a la utilización de los fondos.

#### **A. Cambios recomendados en la actual presentación del presupuesto**

2. Preparar un nuevo formato simplificado del documento de presupuesto en el que figuren las necesidades de financiación por departamentos y oficinas, especificando en el documento de presupuesto las metas y los objetivos que han de alcanzarse en el marco del Plan a Largo Plazo de la OMM, en lugar de incorporar simplemente el plan mediante referencias. Esto requiere una justificación explicativa de cómo se gastan los fondos para alcanzar esas metas y objetivos y cómo evaluará cada departamento y oficina los resultados. Debe exponerse claramente el período de realización.

3. La medición de resultados es un nuevo aspecto esencial del presupuesto simplificado. La OMM examinó los presupuestos de algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con cierta experiencia en la presupuestación basada en los resultados, y en particular el uso que hacen de los métodos de evaluación de resultados. En general, se estimó que los programas de la OMM no se prestarían fácilmente a un análisis de rendimiento. Para crear los mejores procedimientos de evaluación en la OMM se necesitaría un compromiso de gestión y participación. Se dispone de ejemplos sobre el uso de evaluación de resultados por algunos organismos diplomáticos y científicos oficiales, como el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia, y la *National Science Foundation* y el *National Institute of Standards and Technology* de Estados Unidos.

#### **B. Cambios recomendados en el proceso de presupuesto**

4. Debe prepararse un manual de presupuesto en el que se describan el proceso, los procedimientos y los plazos y se presenten formatos para las necesidades presupuestarias. El manual debe aumentarse mediante orientaciones sobre cada paso esencial en el proceso de presupuesto proporcionadas mediante memorando o por correo electrónico. Los documentos permitirían comprender mejor el presupuesto en la OMM.

5. Se estima que la Organización debe revisar el antiguo límite de 246 puestos en la Secretaría. Con una limitación de este tipo es difícil aplicar efectivamente los recursos y garantizar la responsabilidad. El límite efectivo de personal es la consecuencia de restricciones financieras.

6. Para realizar efectivamente los cambios de formato del presupuesto se debe formar continuamente al personal en la preparación de metas, objetivos y evaluaciones de resultados.

#### **OPCIÓN 2: FUSIONAR LOS SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTACIÓN EN LA SECRETARÍA Y VINCULARLOS CON EL PLAN A LARGO PLAZO DE LA OMM**

7. Esta opción requiere un proceso indiviso de planificación y presupuestación en la OMM. Puede basarse en la Opción 1 anterior, pero su finalidad es que la OMM examine la manera de crear un solo sistema de gestión en vez de centrarse en aclarar el contenido de los documentos. Con el actual y complejo proceso de la OMM de un plan estratégico decenal continuo revisado cada cuatro años, con dos documentos de programa y presupuesto bienales no se ha logrado una mayor responsabilidad ni claridad en el logro de los objetivos ni de la evaluación, según algunos Miembros de la OMM. Esta opción abarcaría las siguientes acciones:

- a) evaluar la manera de elaborar un proceso de planificación estratégica que produzca programas y presupuestos bienales. Preparar relaciones cronológicas revisadas para facilitar el proceso fusionado de planificación y presupuesto en la Secretaría de la OMM, vinculado al Plan a Largo Plazo;

<p>b) que la Secretaría de la OMM se centre en preparar propuestas de resultados para el plan estratégico, procediendo a las revisiones apropiadas mediante los procesos de seguimiento del programa y presupuesto;</p>	<p>c) formar a directores y al personal en planificación estratégica y presupuestación;</p> <p>d) utilizar evaluaciones de resultados previstos y de rendimiento en el proceso de decisión.</p>
---	---

## ANEXO II

Anexo al párrafo 3.3.2 del resumen general

### REUNIONES CONSULTIVAS SOBRE POLÍTICAS DE ALTO NIVEL EN MATERIA DE SATÉLITES

#### Consideraciones previas

En los primeros diez años del nuevo milenio, los programas satelitales existentes y previstos brindaron una gran oportunidad para apoyar y potenciar los programas de la OMM. Al mismo tiempo, era necesario poner de manifiesto el valor de dichos programas ante todos los interesados y lograr que los planes futuros tuvieran en cuenta las necesidades de la OMM. En ese contexto, los operadores de satélites y la OMM proponen celebrar reuniones consultivas periódicas para debatir cuestiones de políticas de alto nivel, que serían beneficiosas para todas las partes. Estas reuniones se basarían en las buenas relaciones existentes actualmente entre los operadores de satélites y la OMM, y mejorarían las relaciones de trabajo establecidas mediante los mecanismos existentes. En dichas reuniones se fomentaría la consecución de una mayor eficacia del sistema de observación satelital, se lograría un entendimiento común sobre los objetivos, y se avanzaría en una mayor armonización de los programas, de las necesidades, de la utilización de productos y servicios de datos satelitales, y de las políticas de alto nivel.

El tema de las políticas de alto nivel podría influir notablemente en los operadores de satélites y en la mayoría de — por no decir todos — los Miembros de la OMM, así como en la asignación de recursos. Para la OMM, la autoridad competente para la toma de decisiones era el Consejo Ejecutivo; para los operadores de satélites, el órgano equivalente serían sus correspondientes órganos directivos.

#### Finalidad

La finalidad de las reuniones consultivas sobre políticas de alto nivel en materia de satélites sería debatir cuestiones de interés mutuo entre los operadores de satélites y la OMM. Uno de los resultados de estas reuniones sería una mejor comprensión de las cuestiones por esclarecer. Un segundo objetivo, más importante, consistiría en llegar a un acuerdo sobre las recomendaciones que se remitirán al Consejo Ejecutivo de la OMM y/o a los operadores de satélites.

#### Organización e implicaciones desde el punto de vista de los recursos

Estaba previsto que a las reuniones asistieran los directores de los organismos operadores de satélites, miembros

de la Mesa de la OMM, el Presidente de la Comisión de Sistemas Básicos de la OMM, y un número suficiente de miembros del Consejo Ejecutivo, a fin de reflejar adecuadamente la diversidad de intereses de los Miembros de la OMM (en particular, con respecto al equilibrio regional, a la representación de los usuarios y al papel de los Representantes Permanentes de dichos Miembros ante los organismos operadores de satélites). Los operadores de satélites se costearían la asistencia a dichas reuniones, y las fechas se fijarían de manera acorde con las reuniones de la Mesa de la OMM. La preparación de las reuniones estaría a cargo del personal correspondiente de la Secretaría, en el marco de sus funciones normales, y las reuniones serían convocadas, en principio, por la OMM.

#### Posibles temas de las reuniones

Las reuniones se centrarían en una lista inicial de temas, y en particular:

- a) debate con los operadores de satélites sobre los programas de la OMM en general, particularmente en materia de meteorología (incluida la climatología), oceanografía e hidrología. Con ello, la OMM dispondría de un foro para exponer de manera coordinada sus necesidades en relación con los satélites meteorológicos y de observación del medio ambiente (programas operacionales, investigativos y tecnológicos);
- b) examen del diseño evolutivo del componente espacial del Sistema Mundial de Observación, a fin de tener en cuenta las novedades futuras de la tecnología y la evolución de las actuales redes *in situ*. La OMM se esforzaría más en ofrecer una perspectiva de los sistemas de vanguardia del futuro;
- c) preparación para efectuar la transición entre los programas de investigación y los operacionales, mediante:
  - i) colocación de la OMM en una posición que favorezca la convergencia y la transición para la entrada en servicio de los instrumentos de I+D apropiados, así como de las misiones y de los nuevos productos y servicios correspondientes;
  - ii) demostración de la utilización de nuevas capacidades por los Miembros de la OMM, y colaboración con los operadores de satélites para evaluar en qué medida se contribuye a satisfacer las necesidades de la sociedad;
  - iii) evaluaciones por la OMM de nuevos sistemas satelitales desde una perspectiva de usuario, a fin de

- ofrecer unos resultados en regla a los operadores de satélites;
- d) examen de posibles medios de reducir los costos, en particular mediante la normalización de los equipos, teniendo en cuenta la eficiencia y la efectividad del sistema de observación en su conjunto (incluidos los sistemas terrenos), y examen de las necesidades de compatibilidad entre sistemas de satélite, particularmente en relación con las estaciones terrenas y con las necesidades de productos;
- e) optimización de los beneficios que se pueden obtener de los actuales productos y servicios satelitales existentes y previstos, para mejorar la utilización de los datos, productos y servicios satelitales actuales, y

para hacer posible una mejor coordinación de estos beneficios que revierta en todos los Miembros de la OMM.

#### **Intereses de los países en desarrollo**

En todas esas deliberaciones se deberían tener en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, a fin de lograr que éstos se mantengan al día en materia de productos y servicios satelitales. Entre otros temas, habría que dedicar atención a los siguientes: acceso a datos, productos y servicios satelitales; y programas de educación y formación apropiados, especialmente en los Centros Regionales de Formación Profesional Meteorológica de la OMM (CRFM).

### ANEXO III

Anexo al párrafo 4.2.1 del resumen general

#### **PROYECTO DE MANDATO DEL GRUPO CONSULTIVO SOBRE EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE, DEL CONSEJO EJECUTIVO**

El Grupo Consultivo sobre el Clima y el Medio Ambiente, del Consejo Ejecutivo, recomendará una estrategia general que permita a los SMHN, a nivel nacional y colectivamente, y a la OMM a nivel internacional mejorar su participación y sus aportaciones a las actividades nacionales e internacionales que guardan relación con el clima y el medio ambiente. Para desarrollar esta estrategia, el Grupo:

- a) examinará las actividades actuales de la OMM en materia de clima y medio ambiente, y formulará recomendaciones acerca de su eficacia como apoyo a las actividades nacionales e internacionales relativas al desarrollo sostenible;
- b) examinará y recomendará estrategias que permitan obtener un mayor apoyo de los organismos de financiación nacionales y de los organismos de desarrollo internacionales, como el FMAM y el PNUD, para las actividades de los SMHN relacionadas con los programas de la OMM sobre el clima y el medio ambiente;

- c) examinará los actuales acuerdos entre la OMM y otros organismos intergubernamentales y no gubernamentales en relación con el clima y el medio ambiente, y recomendará nuevos acuerdos o la modificación de los ya existentes, según proceda;
- d) fomentará y fortalecerá la cooperación y la coordinación de las actividades actuales de las comisiones técnicas, órganos regionales y Miembros en general de la OMM sobre el clima y el medio ambiente;
- e) prestará asesoramiento sobre las implicaciones en cuanto a las políticas que tendrían para la OMM las decisiones de otras organizaciones y convenciones internacionales sobre el clima y cuestiones ambientales conexas;
- f) determinará si serían necesarios unos mecanismos más eficaces y, de ser posible, más sencillos para facilitar el desarrollo y ejecución de programas y proyectos específicos sobre el clima y el medio ambiente que reciben apoyo de la OMM.

## ANEXO IV

Anexo al párrafo 8.18 del resumen general

**CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE LA OMM  
CON CARGO AL PRESUPUESTO ORDINARIO**

1. La finalidad del Programa de Becas de la OMM es dar apoyo a la enseñanza y formación profesional de candidatos calificados y adecuados, particularmente de los países en desarrollo.
  2. Aunque se concederán becas de larga y de corta duración, se dará más importancia a una enseñanza y formación continuadas en meteorología e hidrología operacional que a la adquisición de educación básica.
  3. Para poder optar a una beca, los candidatos deberán reunir los requisitos siguientes:
    - a) gozar de buena salud, lo cual acreditarán mediante un certificado médico;
    - b) tener un nivel de competencia suficiente en el idioma de estudio;
    - c) tener la competencia necesaria y/o la experiencia adecuada para la materia de estudio propuesta;
    - d) aspirar únicamente a realizar cursos aplicables directamente a la meteorología o a la hidrología operacional.
  4. Para la concesión de una beca, se dará prioridad a los candidatos que:
    - a) provengan de países en que los servicios meteorológicos e hidrológicos estén menos adelantados, así como de países en desarrollo, países de economía en transición o países más vulnerables a desastres naturales;
    - b) soliciten únicamente apoyo parcial (por ejemplo, cuando un país solicitante sufrague los costos de viaje y/o el país anfitrión exima el pago de los honorarios del curso);
    - c) aspiren a realizar cursos en CRFM u otras instituciones de formación de su propia Región;
    - d) soliciten la concesión de becas de larga duración no superiores a 18 meses o de becas de corta duración, aunque en el primer caso se podrán hacer excepciones en circunstancias especiales;
    - e) al finalizar la beca tengan previsto continuar trabajando en su país, preferiblemente en su Servicio Nacional, en un puesto adecuado;
    - f) no haber disfrutado de una beca de larga duración de la OMM en los cuatro años anteriores.
  5. Para otorgar una beca, se tendrá en cuenta:
    - a) que el candidato provenga de un país que no haya recibido una beca de la OMM recientemente;
    - b) la necesidad de equilibrio regional proporcional;
    - c) que el candidato haya recibido una beca anteriormente;
    - d) en qué medida la materia de estudio está relacionada con los objetivos de desarrollo del país, así como las prioridades indicadas en las encuestas sobre las necesidades de formación de los Miembros;
    - e) en qué medida el Miembro que presenta la candidatura está claramente comprometido con la enseñanza y formación profesional continuas, para lo cual habrá expuesto un método estructurado para la planificación, implementación y evaluación de las actividades de formación;
    - f) toda la información disponible (en el formulario de candidatura) sobre la capacidad o el compromiso del candidato para culminar satisfactoriamente el programa de estudios;
    - g) la necesidad de practicar políticas de igualdad de oportunidades. (Véase la Resolución 29 (Cg-XIII) — Participación de las mujeres en la meteorología y la hidrología en igualdad de oportunidades.)
-

## ANEXO V

Anexo al párrafo 9.16 del resumen general

**SITUACIÓN DEL PCV(F) Y PROPUESTAS DE ASIGNACIONES FUTURAS**  
 (en dólares estadounidenses)

<i>Proyectos en curso y nuevos proyectos propuestos</i>	<i>Asignaciones aprobadas por el CE 1968-1997</i>	<i>Gastos en años anteriores 1968-1997</i>	<i>Saldo (1/1/98)</i>	<i>Asignaciones y ajustes en 1998 y 1999 aprobados por el CE</i>	<i>Gasto y obligaciones en 1998 y 1999 (excluidos los costos administrativos)</i>	<i>Saldo (31/12/99)</i>	<i>Asignaciones propuestas para 2000</i>	<i>Saldo después de nuevas asignaciones previstas</i>
1 Repuestos PCV/envío de equipo en buen estado de funcionamiento	508.750	470.588	38.162	55.000	42.631	50.531	10.000	60.531
2 Servicio de expertos	1.259.300	1.214.705	44.595	30.000	40.981	33.614	30.000	63.614
3 Becas de corta duración	2.022.200	2.022.527	-327	170.000	172.427	-2.754	100.000	97.246
4 Actividades de CTPD	353.285	313.755	39.530	40.000	57.377	22.153	30.000	52.153
5 Mejora del SMT	82.841	19.080	63.761			63.761		63.761
5.1 Mejora del SMT en el Caribe	139.020	89.961	49.059			49.059		49.059
5.2 Mejora del SMT en Asia/Pacífico	129.900	82.077	47.823	40.000	9.506	78.317		78.317
5.3 Mejora del SMT en África	549.995	503.188	46.807	30.000	40.740	36.067	20.000	56.067
5.4 Mejora del SMT en América del Sur	337.900	311.864	26.036	20.000	24.294	21.742	10.000	31.742
5.5 Mejora del SMT en el Suroeste de la AR VI	196.750	163.207	33.543		8.574	24.969		24.969
5.6 Mejora del SMT en Europa central y oriental/Nuevos Estados Independientes (NEI)	51.213	16.322	34.891	10.000	12.697	32.194		32.194
6 Mejora del subsistema de observación en altitud del SMO y el SMOC	364.729	236.190	128.539	40.000	61.158	107.381	10.000	117.381
6.1 Estaciones aerológicas en Europa central y oriental/ Nuevos Estados Independientes (NEI)	282.000	238.845	43.155	90.000	68.108	65.047	10.000	75.047
7 Mejora del SMPD	100.000	41.357	58.643		41.353	17.290	10.000	27.290
8 Actividades de meteorología agrícola	55.000	45.965	9.035			9.035		9.035
9 Apoyo a CLICOM y actividades climatológicas	133.500	69.713	63.787		12.892	50.895		50.895
10 Mitigación de desastres naturales (DIRDN)	80.000	44.414	35.586		1.194	34.392		34.392
10.1 Asistencia de emergencia en casos de desastres				40.000	22.436	17.564	30.000	47.564
11 CMEA	111.000	67.569	43.431			43.431		43.431
12 ACMAD	120.000	76.532	43.468	30.000	73.171	297	20.000	20.297
13 EAMAC	20.000	5.541	14.459	20.000	22.083	12.376	10.000	22.376
14 Actividades de hidrología operativa	100.000	38.463	61.537	15.000	47.829	28.708	10.000	38.708
15 Mejora de la recepción por satélite	10.000		10.000		732	9.268		9.268
16 Capacidad de Internet **				40.000	7.808	32.192	10.000	42.192
17 Problemas del paso al año 2000**				30.000	12.190	17.810	10.000	27.810
18 Reservas	15.332	4.764	10.568			10.568		10.568
TOTAL	7.022.715	6.076.627	946.088	700.000	780.181	865.907	320.000	1.185.907

\*\* Nuevas líneas de proyecto aprobadas por la 51ª reunión del Consejo Ejecutivo.

## ANEXO VI

Anexo al párrafo 12.3 del resumen general

**ENFOQUE GENERAL PROPUESTO, PERÍODO DE COBERTURA, ESTRUCTURA Y CONTENIDO GLOBALES DEL SEXTO PLAN A LARGO PLAZO DE LA OMM**

1. El Sexto Plan a Largo Plazo (6PLP) de la OMM debe contener los siguientes elementos jerárquicos:

- a) visión — lugar y actuación de la OMM;
- b) metas estratégicas — reducido número de metas de alto nivel (unas 10);
- c) objetivos — lo que tratamos de lograr en el período del Plan para alcanzar las metas estratégicas;
- d) programa de actividades — actividades para alcanzar los objetivos.

Los elementos deben relacionarse con los resultados deseados a los que quieren contribuir la OMM y sus Miembros. A este respecto, un resultado deseado es una consecuencia o un efecto cuya responsabilidad no incumbe sólo necesariamente a la OMM. Por ejemplo, un resultado deseado puede ser reducir el número de muertes relacionadas con tormentas, una meta estratégica conexa puede ser mejorar los avisos de tiempo violento, y un objetivo conexo puede ser mejorar la precisión de las predicciones o mejorar la emisión de los avisos. El programa de actividades correspondiente puede comprender el mejoramiento de la red de observación para ayudar a mejorar la exactitud en las predicciones.

2. El período de cobertura del Plan debe ser de ocho años, alineado con las reuniones cuatrienales del Congreso, correspondiendo el inicio al comienzo del ciclo de Programa y Presupuesto (es decir, el período financiero). Además:

- a) el Plan debe estar claramente detallado para los cuatro primeros años, y menos detallado para los cuatro segundos, pero con orientaciones, fines concretos y direcciones, y con perspectivas para el futuro;
- b) el Programa y Presupuesto debe guiarse por los cuatro primeros años del Plan y vincularse estrechamente con ellos, reconociendo que el Plan a Largo Plazo tiene un ámbito más amplio que el abarcado por el Programa y Presupuesto;
- c) el Plan se debe actualizar o revisar en todos los Congresos, de manera que cada uno de ellos apruebe planes para los ocho años siguientes y un Programa y Presupuesto para los cuatro años siguientes;

d) al preparar un primer plan cuatrienal nuevo y detallado se deben utilizar como base los segundos cuatro años del plan anterior, teniendo también en cuenta todo hecho nuevo.

3. El Plan tiene que:

- a) ser más estratégico, tener una visión más amplia;
- b) ser más concreto, dinámico y orientativo;
- c) ofrecer estrategias y objetivos claros y precisos;
- d) establecer prioridades;
- e) ser optimista, pero realista;
- f) tener fundamento y actualidad;
- g) corresponder a las necesidades nacionales;
- h) abordar cuestiones intersectoriales.

4. El Plan debe servir de orientación para el Programa de Presupuesto, de manera que estos reflejen las metas y objetivos expuestos en el Plan y los recursos necesarios para alcanzarlos, reconociendo que el Plan contiene objetivos y actividades que dependen de la acción de los Miembros y de recursos ajenos al presupuesto ordinario de la OMM. Por lo tanto, el Plan y el Programa y Presupuesto deben seguir siendo documentos distintos.

5. Una vez identificados en el 6PLP las metas y los objetivos estratégicos para apoyarlas, se identificarán las actividades de los programas que puedan contribuir a alcanzar los objetivos, teniendo en cuenta que determinado programa puede apoyar varios objetivos.

6. Se establecerán prioridades para identificar los objetivos más importantes que deben alcanzarse y conocer las actividades más importantes que será necesario realizar para lograr los objetivos. En los cuatro primeros años del Plan se definirán claramente las prioridades para los diferentes objetivos y actividades, y se tendrán plenamente en cuenta los recursos requeridos. En los segundos cuatro años del Plan se considerarán más ampliamente las prioridades y los probables recursos. Al mismo tiempo, se considerarán otras opciones que puedan perseguirse cuando se disponga de recursos.

7. Al preparar el 6PLP se debe exponer claramente el método de seguimiento y evaluación, incluidos indicadores de rendimiento y metas para facilitar su seguimiento y evaluación posteriores (véase el Anexo VIII a este informe).

## ANEXO VII

Anexo al párrafo 12.7 del resumen general

**EXAMEN DE LA VISIÓN, LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LOS RESULTADOS DESEADOS DE LA OMM QUE SE DEBEN UTILIZAR PARA PREPARAR EL SEXTO PLAN A LARGO PLAZO DE LA OMM (6PLP)**

**Visión**

1. Es indispensable formular una declaración sobre la visión de la OMM que sirva de base para preparar el 6PLP, en la que se debe captar de manera clara, sucinta y equilibrada lo esencial de la Organización. La visión debe reflejar claramente la función que trata de desempeñar la OMM en sus ámbitos de competencia y tener en cuenta las comunidades meteorológicas e hidrológicas más amplias.

2. Ejemplos de posibles declaraciones sobre la visión:

- a) ser la referencia mundial en materia de meteorología y ámbitos conexos, contribuyendo a la protección de la vida humana y los bienes, al desarrollo sostenible y a la protección del medio ambiente;
  - b) ayudar a crear una capacidad en los SMHN que les permita contribuir efectivamente al desarrollo socioeconómico de sus países;
  - c) ser un portavoz internacional con autoridad en la protección de la vida humana y los bienes, en la salvaguardia del medio ambiente y el clima, y en el cambio climático;
  - d) la OMM y los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales han de trabajar conjuntamente para contribuir a la protección de la vida humana y los bienes, al desarrollo económico y a la salvaguardia del medio ambiente;
  - e) la OMM y los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales han de trabajar conjuntamente para que las personas, la economía y el medio ambiente noten la diferencia.
3. La declaración sobre la visión puede ser una combinación de los elementos mencionados, pero debe comprender también el sentido de que las personas pueden utilizar en forma óptima el tiempo y el clima y la idea de servicio a los ciudadanos en su vida cotidiana.

**Metas estratégicas**

4. Después de formular una declaración sobre la visión se identificarán algunas metas estratégicas (unas diez), con lo que se dispondrá de la dirección que seguirá la OMM para realizar su visión.

5. Ejemplo de posibles metas estratégicas:

Para realizar su visión, la OMM y sus Miembros, mediante una mejor colaboración internacional, tratarán de:

- a) observar el tiempo, el clima y el medio ambiente natural, incluidos los recursos hídricos, y llevar registros e informar al respecto;

- b) proporcionar servicios de información al público, a los gobiernos y a diversos sectores, sobre el tiempo, el agua, el clima y el medio ambiente, incluida la contribución a las convenciones, protocolos y otros instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, asegurándose de que los acuerdos correspondientes tienen una base científica, además de contribuir a las políticas de los gobiernos basadas también en la ciencia; informar e instruir al público, a los gobiernos y a diversos sectores sobre los beneficios socioeconómicos que reporta la comprensión del tiempo y del medio ambiente, y sobre la manera de hacer el mejor uso de las predicciones meteorológicas, las previsiones del clima y otros productos y servicios conexos, para que sean más sensibles a ellos;
- c) mejorar la calidad y la precisión de los avisos y predicciones sobre tiempo violento, y asegurarse que pueden llegar a los destinatarios correctos (personas, servicios de emergencia, decisores) a tiempo y en forma útil;
- d) reducir la disparidad entre SMHN e intensificar la cooperación entre ellos, de manera que las personas de todos los países se beneficien de los avances de la ciencia, de la tecnología y de los servicios de información;
- e) ser una Organización eficaz, eficiente y flexible, capaz de responder rápidamente a las necesidades cambiantes de la sociedad y a las nuevas oportunidades que ofrecen los avances tecnológicos;
- f) trabajar efectivamente con asociados internacionales, otras organizaciones científicas, académicas y el sector privado.

**Resultados deseados**

6. La visión y las metas estratégicas deben servir de apoyo a varios resultados deseados; a continuación se mencionan ejemplos:

- a) mejor protección de la vida humana y de los bienes;
- b) mayor seguridad en tierra, mar y aire;
- c) mejor calidad de vida (tanto por lo que respecta a las necesidades humanas básicas, como alimentos, agua y vivienda, como al máximo aprovechamiento del tiempo en el ocio, el deporte y la vida diaria);
- d) crecimiento económico sostenible;
- e) mayor protección del medio ambiente.



## ANEXO VIII

Anexo al párrafo 12.11 del resumen general

**CONSIDERACIONES SOBRE EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL SEXTO PLAN A LARGO PLAZO****Seguimiento**

1. El seguimiento es un proceso dinámico continuo en el que se verifica la aplicación del plan para comprobar que se realiza con arreglo a lo previsto, y tomar en caso necesario medidas correctivas.

2. Para que el seguimiento sea eficaz debe haber indicadores de rendimiento. Sobre la base de esos indicadores, el Secretario General debe informar regularmente al Consejo Ejecutivo sobre el estado de aplicación. En el seguimiento se debe informar sobre los progresos, y señalar lo ya realizado. A este respecto, se debe considerar la preparación de informes sobre el seguimiento, con carácter excepcional, es decir, todo sobre aquellos elementos cuyos progresos no correspondan a las previsiones. Después de destacar lo que no se ajusta al plan, se debe indicar también toda medida correctiva que se haya tomado con respecto a un objetivo particular.

3. En el seguimiento se debe señalar asimismo toda acción correctiva con respecto a la cual se solicite el refrendo y apoyo del Consejo Ejecutivo (por ejemplo, medidas solicitadas por los Miembros y que hayan de aplicar ellos, reconociendo que el logro de un objetivo dependerá con frecuencia de las acciones de los Miembros, de los órganos integrantes y de la Secretaría). Esto está vinculado con la idea de que el Congreso y el Consejo Ejecutivo son los responsables de determinar las metas, los objetivos y las prioridades, así como los recursos que han de proporcionarse, en tanto que el Secretario General es responsable de la supervisión de la aplicación general del Plan y de la realización de esas metas y objetivos, dentro de los límites del Programa y Presupuesto

aprobado. De ello se desprende que el Secretario General dispondrá de flexibilidad para alcanzarlos de la manera más rentable, con los recursos aprobados.

4. Los indicadores, los objetivos y las metas deben ser preferentemente mensurables, para poder evaluar objetivamente si se han alcanzado o no, y se deben basar en resultados.

5. El seguimiento puede realizarse a diversos niveles, pero no en forma excesivamente detallada, de manera que la tarea no resulte demasiado onerosa.

**Evaluación**

6. La evaluación es un proceso retrospectivo para determinar si se alcanzan los objetivos de los programas y, posiblemente, si contribuyen a los resultados deseados en la forma prevista originariamente.

7. La forma y el período en que debe realizarse la evaluación ha de permitir preparar un plan subsiguiente basado en ella.

8. Además de la evaluación, se estudiará la idea de realizar un examen más detenido con carácter continuo, de manera que durante cada período cuadrienal se verificaría la labor de uno o dos órganos integrantes. Debe señalarse que durante el período financiero cada uno de los Presidentes de las Comisiones Técnicas presenta al Consejo Ejecutivo un informe detallado; podría aprovecharse esa ocasión para verificar las actividades relativas a determinada comisión técnica. Además, este podría ser también uno de los elementos del informe de los Presidentes de las Asociaciones Regionales al Consejo Ejecutivo.

## ANEXO IX

Anexo al párrafo 13.3.3 del resumen general

**PROYECTO DE ARREGLOS DE TRABAJO ENTRE LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (OMM) Y LA COMISIÓN DE LA CUENCA DEL LAGO CHAD (LCBC)**

El Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Secretario Ejecutivo de la Comisión de la cuenca del lago Chad (LCBC), con el fin de facilitar el logro efectivo de los objetivos enunciados en sus respectivos instrumentos constituyentes, trabajarán en estrecha cooperación entre sí y se consultarán regularmente con respecto a las materias de interés común. En particular, esa cooperación y consulta se establecerán con objeto de coordinar efectivamente las actividades y los procedimientos derivados de las actividades de ambas organizaciones, con miras a obtener beneficios

óptimos para la investigación y las operaciones meteorológicas e hidrológicas.

Ambas organizaciones, LCBC y OMM, acuerdan mantenerse informadas de todos los programas de trabajo y actividades previstas que puedan ser de mutuo interés, e intercambiarán publicaciones sobre esos ámbitos y otros afines.

Se tomarán disposiciones apropiadas para que cada parte en esos arreglos de trabajo pueda participar como observador en las reuniones de la otra parte relativas a esferas de interés común.

# APÉNDICE A

## LISTA DE PARTICIPANTES EN LA REUNIÓN

### 1. MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO

J.W. Zillman	Presidente
J.-P. Beysson	Primer Vicepresidente
A.-M. Noorian	Segundo Vicepresidente
R.A. Sonzini	Tercer Vicepresidente
M.S. Mhita	Presidente AR I
Z. Batjargal	Presidente AR II
N. Salazar D.	Presidente AR III
A.J. Dania	Presidente AR IV
Lim Joo Tick	Presidente AR V
I. Mersich	Presidente interino AR VI

Z. Alpersen  
A.I. Bedritsky  
F. Camargo Duque  
E. Coca Vita  
A. Diouri  
P.D. Ewins  
U. Gärtner  
F.J.B. Hounton  
A. Jaime  
R.R. Kelkar  
J.J. Kelly  
K. Konaré  
G.A. McBean  
E.A. Mukolwe  
F. Oyou  
L.P. Prahm  
R. Prasad  
G.K. Ramothwa (Sra.)  
Y. Salahu  
G.C. Schulze  
T. Sutherland  
N.B.I. Tawfiq  
Wen Kegang  
J. Zielinski

Miembros electos

### 2. SUPLENTES Y CONSEJEROS

V.K. Tsui	Suplente de J.W. Zillman
D.J. Gauntlett (*)	Consejero de J.W. Zillman
L. Gordon (Sra.) (*)	Consejero de J.W. Zillman
K.L. Green (Sra.) (*)	Consejero de J.W. Zillman
D. Lambergeon	Suplente de J.-P. Beysson
F. Duvernet	Consejero de J.-P. Beysson
A.A. Soltanieh	Suplente de A.-M. Noorian
A. Delju (*)	Consejero de A.-M. Noorian
E. Farman (Sra.) (*)	Consejero de A.-M. Noorian
L. Salimabadi (Sra.) (*)	Consejero de A.-M. Noorian
F. P. Requena	Suplente de R.A. Sonzini
C.A. Damboriana (*)	Consejero de R.A. Sonzini

N. Nascimbene de Dumont (Sra.) (*)	Consejero de R.A. Sonzini
A. Repetti (Sra.) (*)	Consejero de R.A. Sonzini
M. Noteboom (Sra.)	Consejero de A.J. Dania
Leong Chow Peng (Sra.)	Suplente de Lim Joo Tick
J.R. Lumsden	Consejero de Lim Joo Tick
Z. Varga	Consejero de I. Mersich
A. Maximov	Suplente de A.I. Bedritsky
P. Chernikov (*)	Consejero de A.I. Bedritsky
A. V. Frolov (*)	Consejero de A.I. Bedritsky
A. Kovalenko (*)	Consejero de A.I. Bedritsky
A. Vasiliev (*)	Consejero de A.I. Bedritsky
C. Martinez (Sra.)	Suplente de E. Coca Vita
A. Bulon	Consejero de E. Coca Vita
E. Cormenzana	Consejero de E. Coca Vita
M.L. Selassi (16-20/5)	Suplente de A. Diouri
A. El-Kadiri (22-26/5)	Suplente de A. Diouri
D. Shaw	Suplente de P.D. Ewins
J. Bradley (*)	Consejero de P.D. Ewins
P. Mason (*)	Consejero de P.D. Ewins
G. Ryall (Sra.) (*)	Consejero de P.D. Ewins
A. Spice (Sra.) (*)	Consejero de P.D. Ewins
D. Frömning	Suplente de U. Gärtner
U. Einsfelder (Sra.)	Consejero de U. Gärtner
R. Sorani	Consejero de U. Gärtner
C. Espinosa	Suplente de A. Jaime
R.-M. Gomez (Sra.)	Consejero de A. Jaime
S. K. Srivastav	Suplente de R.R. Kelkar
S. Kumar	Consejero de R.R. Kelkar
A. Pande	Consejero de R.R. Kelkar
M. Yerg	Suplente de J.J. Kelly
R. Masters (*)	Consejero de J.J. Kelly
C. McMahon (Sra.) (*)	Consejero de J.J. Kelly
W. McPherson (*)	Consejero de J.J. Kelly
J.E. Parein (*)	Consejero de J.J. Kelly
M. Pirone (Sra.) (*)	Consejero de J.J. Kelly
C. Sprinkle (*)	Consejero de J.J. Kelly
E. Wilson (Sra.) (*)	Consejero de J.J. Kelly
G. W. Withee (*)	Consejero de J.J. Kelly
B. Angle (16-20/5 y 26/5)	Suplente de G.A. McBean
P. Dubreuil (22-25/5)	Consejero de G.A. McBean
A. Tellier	Consejero de G.A. McBean
A. Shaka	Consejero de E.A. Mukolwe
L. Wester-Andersen (Sra.)	Suplente de L.P. Prahm

\* Asistencia parcial

E.D. Udoeka	Consejero de Y. Salahu	A.L. Alusa	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
N. Murshid	Consejero de N.B.I. Tawfiq	S. Demeke	} Dependencia Común de Inspección (DCI)
J.A. Bantan	Consejero de N.B.I. Tawfiq	E. Kudryavtsev	
		A. Nour	
Wang Caifang	Suplente de Wen Kegang	P. Konandreas	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Guocai Zhang (*)	Consejero de Wen Kegang	A. Salih	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
Han Li (Sra.) (*)	Consejero de Wen Kegang		
Xin Xianhua (*)	Consejero de Wen Kegang	P. Bernal	} Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)/ Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)
Xu Xiaofeng (*)	Consejero de Wen Kegang	C. Summerhayes	
		I. Oliouine	
T. Kitade	Suplente de K. Yamamoto	I. Also	Centro Africano de Aplicaciones de la Meteorología al Desarrollo (ACMAD)
T. Manabe (Sra.) (*)	Consejero de K. Yamamoto	L. Finke-Fictime	} Organismo para la Seguridad de la Navegación Aérea en África y Madagascar (ASECNA)
H. Nanao (*)	Consejero de K. Yamamoto	J.-P. Makosso	
H. Sasaki (*)	Consejero de K. Yamamoto	T. Mohr	Comité sobre satélites de observación de la Tierra (CEOS)
T. Klinski	Suplente de J. Zielinski	A. Hollingsworth	Centro Europeo de Predicción Meteorológica a Medio Plazo (CEPMMP)
J. Sadon	Consejero de J. Zielinski	T. Mohr	} Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT)
		P.A. Counet	
<b>3. PRESIDENTES DE LAS COMISIONES TÉCNICAS</b>		Fleming	} Asociación Internacional de Radiodifusión de la Meteorología (AIRM)
N.D. Gordon	Comisión de Meteorología Aeronáutica	T. Molina	
R. Motha	Comisión de Meteorología Agrícola	I. Niedeck (Sra.)	
Yan Hong	Consejero del Presidente de la Comisión de Ciencias Atmosféricas	J. Teather	
S. Mildner	Comisión de Sistemas Básicos	D. Walch	
Y. Boodhoo	Comisión de Climatología	P. Boullé	} Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (EIRD)
K. Hofius	Comisión de Hidrología	I. Harding	
S.K. Srivastav	Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación	C. Rose (Sra.)	
J. Guddal	Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina (Copresidente)	R. List	Unión Internacional de Geodesia y Geofísica (IUGG)
D. Kohnke	Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina (Copresidente)	S. Seif Al-Yazal	Liga de los Estados Árabes (LEA)
<b>4. CONSEJEROS HIDROLÓGICOS</b>		N. Wege	Organización de la Unidad Africana (OUA)
J. Wellens-Mensah	Asociación Regional I	P. Lefale	Programa Regional del Medio Ambiente para el Pacífico Sur (PRMAPS)
Z. Kopaliani	Asociación Regional II		
R. Coimbra	Asociación Regional III		
R. Raj	Asociación Regional V		
F. Nobilis	Asociación Regional VI		
<b>5. EXPERTOS INVITADOS</b>			
K. Dawson			
M.-Ch. Dumesnil (Sra.)			
V. Hamayon-Tardé (Sra.)			
C. Strassel			
R. Watson			
<b>6. REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</b>			
A.S. Cissoko	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)		
O. Pilifossova (Sra.)	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)		

\* Asistencia parcial

## APÉNDICE B

# ORDEN DEL DÍA

<i>Orden del día</i>	<i>Número de documento</i>	<i>Número de PINK y proponente</i>	<i>Resoluciones adoptadas</i>
<b>1. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN</b>		1, Presidente de la OMM	
1.1 Apertura de la reunión			
1.2 Aprobación del orden del día			
Orden del día provisional	1.2(1)		
Memoria explicativa del orden día provisional	1.2(2)		
1.3 Establecimiento de comités			
1.4 Programa de trabajo de la reunión			
1.5 Aprobación de las actas			
<b>2. INFORMES</b>			
2.1 Informe del Presidente de la Organización	2.1	2.1, Presidente de la OMM	
2.2 Informe del Secretario General	2.2	2.2, Presidente de la OMM	
2.3 Informes de los Presidentes de las Asociaciones Regionales		2.3, Presidente de la OMM	
Informe del Presidente de la AR I	2.3(1)		
Informe del Presidente de la AR II	2.3(2)		
Informe del Presidente Interino de la AR III	2.3(3)		
Informe del Presidente de la AR IV	2.3(4)		
Informe del Presidente de la AR V	2.3(5)		
Informe del Presidente Interino de la AR VI	2.3(6)		
2.4 Informe del Comité Consultivo de Finanzas	2.4(1)	2.4, Presidente de la OMM	
2.5 Informe sobre la reunión celebrada en 1999 por los Presidentes de las Comisiones Técnicas	2.5	2.5, Presidente de la OMM	
2.6 Informe del Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático	2.6	2.6, Presidente de la OMM	Res. 1
<b>3. PROGRAMA DE LA VIGILANCIA METEOROLÓGICA MUNDIAL</b>			
3.1 Sistemas básicos de la VMM y funciones de apoyo; informe detallado del Presidente de la CSB	3.1	3.1, Presidente del Comité A	
3.2 Programa de Instrumentos y Métodos de Observación; informe del Presidente de la CIMO	3.2	3.2, Presidente del Comité A	
3.3 Actividades en materia de satélites	3.3	3.3, Presidente del Comité A	
3.4 Programa de Ciclones Tropicales	3.4(1); 3.4(2)	3.4, Presidente de la OMM	
<b>4. PROGRAMA MUNDIAL SOBRE EL CLIMA</b>			
4.1 Programa Mundial sobre el Clima y su coordinación; informe detallado del Presidente de la CCI	4.1	4.1, Presidente del Comité B	Res. 2
4.2 Actividades de coordinación en el marco de la Acción para el Clima; informe del Grupo consultivo del Consejo Ejecutivo sobre el clima y el medio ambiente	4.2(1); 4.2(1), ADD. 1; 4.2(2); 4.2(3); 4.2(3), ADD. 1	4.2(1), Presidente del Comité B	
Convención Marco sobre el Cambio Climático		4.2(2), Presidente del Comité B	
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación		4.2(3), Presidente del Comité B	
Convenio sobre la Diversidad Biológica		4.2(3), Presidente del Comité B	
4.3 Sistema Mundial de Observación del Clima	4.3; 4.3, ADD. 1	4.3, Presidente del Comité B	Res. 3

<i>Orden del día</i>	<i>Número de documento</i>	<i>Número de PINK y proponente</i>	<i>Resoluciones adoptadas</i>
4.4	Programa Mundial de Evaluación del Impacto del Clima y Estrategias de Respuesta	4.4	4.4, Presidente del Comité B
4.5	Programa Mundial de Investigaciones Climáticas	4.5	4.5(1), Presidente del Comité B
	Candidatura de nuevos miembros del Comité Científico Mixto		4.5(2), Presidente de la OMM
<b>5.</b>	<b>PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE LA ATMÓSFERA Y EL MEDIO AMBIENTE</b>	5	5, Presidente del Comité B
5.1	Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente; informe del Presidente de la CCA; apoyo al Convenio sobre el ozono y a otras Convenciones relacionadas con el medio ambiente		
5.2	Vigilancia de la Atmósfera Global (VAG)		
	Prestación de servicios meteorológicos para el desarrollo sostenible de la megalópolis de Moscú	5.2	
5.3	Programa Mundial de Investigación Meteorológica		
5.4	Programa de Investigación sobre Meteorología Tropical		
5.5	Programa de Investigación sobre Física y Química de Nubes y Modificación Artificial del Tiempo		
<b>6.</b>	<b>PROGRAMA DE APLICACIONES DE LA METEOROLOGÍA</b>		
6.1	Programa de Servicios Meteorológicos para el Público	6.1	6.1, Presidente del Comité C
6.2	Programa de Meteorología Agrícola; informe del Presidente de la CMAg	6.2	6.2, Vicepresidente del Comité B
6.3	Programa de Meteorología Aeronáutica; informe detallado del Presidente de la CMAe	6.3	6.3, Presidente del Comité C
6.4	Programa de Meteorología Marina y Actividades Oceanográficas Conexas; informe del Presidente de la antigua CMM (Copresidente interino del CMOMM)	6.4(1); 6.4(2)	6.4, Presidente del Comité C
<b>7.</b>	<b>PROGRAMA DE HIDROLOGÍA Y RECURSOS HÍDRICOS</b>	7.1(1); 7.1(2)	7.1, Vicepresidente del Comité C
<b>8.</b>	<b>PROGRAMA DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	8; 8, ADD. 1	8, Vicepresidente del Comité C
<b>9.</b>	<b>PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA</b>	9	9, Presidente del Comité C
	Informe del Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre Cooperación Técnica	9, ADD. 1	
<b>10.</b>	<b>PROGRAMA REGIONAL</b>	10	10, Presidente del Comité C
<b>11.</b>	<b>PRINCIPALES CUESTIONES QUE DEBE ABORDAR LA OMM</b>		
11.1	Principales temas de interés para los Miembros de la OMM		11.1, Presidente del Comité Plenario
11.2	Papel y funcionamiento de los SMHN	11.2	11.2, Presidente de la OMM
11.3	Intercambio internacional de datos y productos	11.3(1); 11.3(2)	11.3, Presidente de la OMM
<b>12.</b>	<b>PLANIFICACIÓN A LARGO PLAZO</b>		12(1); 12(2), Presidente del Comité A
	Examen de la estructura de la OMM	12(1)	
	Examen del procedimiento para elegir a los Miembros del Consejo Ejecutivo	12(2)	

<i>Orden del día</i>	<i>Número de documento</i>	<i>Número de PINK y proponente</i>	<i>Resoluciones adoptadas</i>
<b>13. COOPERACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NU Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</b>			
13.1 Organización de las Naciones Unidas		13.1, Vicepresidente del Comité C	Res. 5
Informe de la Dependencia Común de Inspección	13.1(1)		
Resoluciones dirigidas a los organismos especializados de las Naciones Unidas	13.1(2)		
13.2 Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales	13.2	13.2, Vicepresidente del Comité A	
13.3 Organismos especializados y demás organizaciones internacionales		13.3, Vicepresidente del Comité C	
Arreglos de trabajo con la Comisión de la cuenca del lago Chad	13.3(1)		
<b>14. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS</b>	14	14, Vicepresidente del Comité B	
<b>15. SERVICIOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS Y PUBLICACIONES</b>			
15.1 Servicios lingüísticos	15.1	15.1, Vicepresidente del Comité B	
15.2 Publicaciones	15.2	15.2, Vicepresidente del Comité B	Res. 6
15.3 Apoyo a la automatización de oficina y a la tecnología de información	15.3	15.3, Vicepresidente del Comité B	
<b>16. CUESTIONES GENERALES, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>			
16.1 Cuadragésimo quinto Premio de la OMI	16.1	16.1, Presidente de la OMM	
16.2 Cuestiones constitucionales y reglamentarias		16.2, Presidente del Comité A	
Aplicación de las Reglas 177 y 194 del Reglamento General	16.2		
16.3 Cuestiones relativas al personal		16.3(1); 16.3(2); 16.3(3), Presidente del Comité A	
Informe sobre nombramientos, ascensos, designaciones y traslados de personal		16.3(4), Presidente de la OMM	
Empleo de personal temporero, y estudio de las consecuencias de mantener un factor de vacantes	16.3(1)		
Informe anual de la Comisión de la Administración Pública Internacional	16.3(2)		
Enmiendas al Reglamento del Personal	16.3(3)		
Sueldos de los funcionarios fuera de grado	16.3(4)		
Aplicación de la visión estratégica de la gestión de los recursos humanos	16.3(5)		
Puntos de vista del personal sobre sus condiciones de servicio	16.3(6)		
16.4 Cuestiones financieras (incluido el informe del Auditor externo)*			Res. 7; 8
Examen de las cuentas de 1998-1999	16.4(1); 16.4(1), ADD. 1	16.4(1), Presidente del Comité A	
Examen de las cuentas de 1998-1999 – Proyectos y fondos fiduciarios de la OMM financiados por el Programa de las NU para el Desarrollo	16.4(2); 16.4(2), ADD. 1	16.4(2), Presidente del Comité A	
Informe provisional del Secretario General sobre la situación financiera y presupuestaria de la Organización para el bienio 2000-2001	16.4(3); 16.4(3), ADD. 1	16.4(3), Presidente del Comité A	
Presupuestación basada en los resultados	16.4(4); 16.4(4), ADD. 1	16.4(4), Presidente del Comité A	
Informe anual del Auditor interno		16.4(5), Presidente de la OMM	

<i>Orden del día</i>	<i>Número de documento</i>	<i>Número de PINK y proponente</i>	<i>Resoluciones adoptadas</i>
16.5 Designación de miembros interinos del Consejo Ejecutivo	16.5	16.5, Presidente de la OMM	
16.6 Examen de los grupos de expertos y de otros órganos que presentan su informe al Consejo Ejecutivo		16.6, Presidente de la OMM	
<b>17. CONFERENCIAS Y DISCUSIONES CIENTÍFICAS</b>	17		
17.1 Conferencias y discusiones científicas		17.1, Presidente de la OMM	
17.2 Disposiciones relativas a las conferencias científicas organizadas durante la 53ª reunión del Consejo Ejecutivo		17.2, Presidente del Subcomité sobre conferencias científicas	
17.3 Disposiciones relativas a la décima Conferencia de la OMI		17.3, Presidente del Subcomité sobre conferencias científicas	
<b>18. EXAMEN DE LAS RESOLUCIONES ANTERIORES DEL CONSEJO EJECUTIVO</b>	18	18, Ponente para el examen de las resoluciones anteriores del Consejo Ejecutivo	Res. 9
<b>19. FECHA Y LUGAR DE LA 53ª Y 54ª REUNIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO</b>		19, Presidente de la OMM	
<b>20. CLAUSURA DE LA REUNIÓN</b>		20, Presidente de la OMM	

## APÉNDICE C

### LISTA DE ABREVIATURAS

ACC	Aprendizaje Asistido por Computadora
ACMAD	Centro Africano de Aplicaciones de la Meteorología al Desarrollo
AIRM	Asociación Internacional de Radiodifusión de la Meteorología
AMDAR	Adquisición y retransmisión de datos meteorológicos de aeronaves
AMP	Agente Meteorológico de Puerto
ANASO	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
ARCHISS	Proyecto de encuesta en archivos sobre la historia del clima
ARE	Actividades de Respuesta de Emergencia
CAC	Comité Administrativo de Coordinación (NU)
CCI	Comisión de Climatología
CCCV	Centro consultivo sobre cenizas volcánicas
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CDS	Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (NU)
CEI	Comunidad de Estados Independientes
CEPE	Comisión Económica para Europa [NU]
CEPMMP	Centro Europeo de Predicción Meteorológica a Medio Plazo
CGC/AC	Centros de Garantía de Calidad/Actividad Científica
CIAC	Comité Interorganismos sobre la Acción para el Clima
CILSS	Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel
CIMO	Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación
CIUC	Consejo Internacional para la Ciencia - París, Francia (anteriormente Consejo Internacional de Uniones Científicas)
CLIMAG	Grupo especial sobre predicción del clima y agricultura
CLIVAR	Estudio de la variabilidad y de la predecibilidad del clima
CMCC	Convención Marco sobre el Cambio Climático (NU)
CNUMAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
CP	Conferencia de las Partes
CRFM	Centro Regional de Formación en Meteorología
CRI	Centro Regional de Instrumentos
CRPA	Centro Regional de Pronósticos de Área (OACI)
CSB	Comisión de Sistemas Básicos
CTBTO	Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
CTMOMM	Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina
CTPD	Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo
DCI	Dependencia Común de Inspección (NU)
DIRDN	Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales
ECOWAS	Comunidad Económica de los Estados del África Occidental
EIO	Estrategia Integrada de Observación
EIOM	Estrategia Integrada de Observación Mundial
EIRD	Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres
EMA	Estación Meteorológica Automática
EMEP	Programa de cooperación para la vigilancia y la evaluación del transporte de los contaminantes atmosféricos a larga distancia en Europa
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GAAP	Grupo Abierto de Área de Programa
GAME	Experimento sobre Monzones Asiáticos (GEWEX)
G CBD	Grupo de Cooperación sobre Boyas de Acopio de Datos
GCCMA-CE	Grupo Consultivo sobre el Clima y el Medio Ambiente– Consejo Ejecutivo
GCIP	Proyecto GEWEX Internacional a Escala Continental
GCSM	Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos
GEWEX	Experimento mundial sobre la energía y el ciclo hídrico (PMIC)



GTCI	Grupo de trabajo científico internacional
GTEN	Grupo de trabajo sobre experimentación numérica
GTPLP-CE	Grupo de trabajo sobre Planificación a Largo Plazo– Consejo Ejecutivo
GURME	Proyecto de la VAG de investigación sobre meteorología urbana y el medio ambiente
IIICG	Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global
IOA	Índice de la Oscilación Austral
IODE	Intercambio internacional de datos e información oceanográficos
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
LCBC	Comisión de la cuenca del lago Chad
MAP	Programa Alpino Mesoescalar
NESDIS	Servicio nacional de satélites, datos e información sobre el medio ambiente (EE.UU.)
NOAA	Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera (EE.UU.)
OMRU	Oficina Meteorológica del Reino Unido
OOPC	Grupo de expertos sobre observaciones oceánicas para el estudio del clima
PCOT	Programa de Cooperación Técnica
PCV	Programa de Cooperación Voluntaria
PDP	Proyecto de Demostración de Predicciones
PEFP	Programa de Enseñanza y Formación Profesional
PHRH	Programa de Hidrología y Recursos Hídricos
PIAMA	Programa Mundial de Investigación de la Atmósfera y del Medio Ambiente
PIDH	Programa Internacional sobre las Dimensiones Humanas del cambio medioambiental mundial
PIRATA	Proyecto Experimental de Despliegue de Boyas Fondeadas para la investigación en el Atlántico Tropical
PMASC	Programa Mundial de Aplicaciones y Servicios Climáticos
PMIC	Programa Mundial de Investigaciones Climáticas
PMIM	Programa Mundial de Investigación Meteorológica
PMDVC	Programa Mundial de Datos y Vigilancia del Clima
PNT	Predicción Numérica del Tiempo
PRMAPS	Programa Regional del Medio Ambiente para el Pacífico Sur
ROAS	Red de Observación en Altitud del SMOC
ROSS	Red de Observación en Superficie del SMOC
RPT	Red Principal de Telecomunicaciones
RRMRS	Red de Referencia para la Medición de Radiaciones en Superficie
SADC	Comunidad para el Desarrollo del África Meridional
SCHOTI	Conferencia Permanente de Directores de Instituciones Docentes de los Servicios Meteorológicos Nacionales
SGBDR	Sistema de Gestión de Base de Datos Relacional
SGDE	Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos
SIB	Sociedad Internacional de Biometeorología
SIMOP	Servicio de Información Meteorológica y Operativa al Público
SIPC	Servicios de Información y Predicción del Clima
SMO	Sistema Mundial de Observación
SMOO	Sistema Mundial de Observación de los Océanos
SMP	Servicios Meteorológicos para el Público
SMPD	Sistema Mundial de Proceso de Datos
SMT	Sistema Mundial de Telecomunicación
SOI	Sistema Operativo Inicial
START	Sistema de análisis, investigación y capacitación (en la ciencia que estudia el cambio global)
TAO	Observación océano-atmósfera en los mares tropicales

TRUCE	Experimento sobre el clima tropical urbano
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
VAMOS	Variabilidad del Sistema Monzónico Americano
VMM	Vigilancia Meteorológica Mundial
VSC	Vigilancia del Sistema Climático
XBT	Batitermógrafos no recuperables
WAFS	Sistema mundial de pronósticos de área
WHYCOS	Sistema Mundial de Observación del Ciclo Hidrológico
ZCPS	Zona de Convergencia del Pacífico Sur

---

